Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

CMN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE

ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 14 de marzo de 2018

Consejo de Monumentos Nacionales
Av. Vicuña Mackenna 84, Providencia, Santiago, Chile
Tel: +56 227 261 400
www.monumentos.cl
Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio | Gobierno de Chile

ÍNDICE

Siglas	3
Apertura	6
Aprobación de actas	7
Cuenta	7
COMISIONES TÉCNICAS	13
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	13
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	26
ÁREA DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	36
Seguimiento ambiental	36
Evaluación de impacto ambiental	41
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	55
Obras menores y otros	86
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	112
Región de Arica y Parinacota	131
GENERALES	152
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	153
Comisión de Patrimonio Histórico	152
Comisión de Patrimonio Natural	153
Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable	155
Evaluación	155
Seguimiento	166
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	173
Comisión de Patrimonio Arqueológico	185

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia

OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SNIT	: Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaría Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 14 de marzo de 2018

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.08 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Ángel Cabeza Monteira, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y Vicepresidente Ejecutivo del CMN, y también por el Sr. Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes. Además, contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Excusaron su asistencia el Sr. Emilio de la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN, y los consejeros Srs. Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional y Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Asistió también la Sra. Pilar Cruz Hurtado, Jefa de gabinete del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Felipe León, Pamela Silva, Alejandro Cornejo, Carolina Simon, Carolina Lira, Cristina Briño, Nelson Gaete, Carolina Gatica, Rocío Barrientos, Gloria Núñez, Mauricio González, Mariano González, Pablo Seguel, Patricio Mora, María José Moraga, Roberto Manríquez, Karina Aliaga, Natalia Severino y Daniela Quezada.

Para exponer sobre la declaración como MH del Sitio de Memoria Cuartel Brigada Regional Sur de la DINA de Parral, participaron los abogados Carolina Matthei, José Joaquín Silva y Roberto Nieto, representantes legales de la propietaria y las solicitantes Sras. Myrna Troncoso, Coordinadora de Agrupaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos Talca, Linares y Parral, y Elizabeth Leticia Gutiérrez, de la Asociación por los Derechos Humanos de Parral.

Se hizo entrega a los consejeros de las siguientes publicaciones:

- CMN - Dibam, *Estándares Mínimos de Registro y Conservación Preventiva de Colecciones Arqueológicas y Paleontológicas*, 95 pp., 1a edición, 2018.
- CMN - Dibam, *Cerro Dragón. Una reliquia geomorfológica*, 97 pp., 1ª edición, 2018.
- CMN - Dibam, *Tutuquén. Vestigios de los antiguos habitantes de Chile Central*, 111 pp., 1ª edición, 2018.
- Biblioteca Nacional de Chile, *Patrimonio Chileno en París. Edificio de la Embajada de Chile en Francia*, 178 pp., 1ª edición, 2018.
- CMN - Dibam, *Memoria CMN 2015 -2017*, 150 pp., 1ª edición, 2018. Versión digital.

Apertura

1. En nombre de Dios, la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile abre la sesión el Sr. Ángel Cabeza Monteira, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN.

2. El VE CMN comenta sobre la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y su vigencia a contar del 1 de marzo, que conlleva la creación de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. El CMN es presidido por el Subsecretario del Patrimonio Cultural, Sr. Emilio De la Cerda, cuyo decreto está en tramitación. Agrega que el día de ayer se reunió con la Ministra, quien no pudo asistir a esta sesión.

3. El VE CMN destaca el trabajo realizado en el marco de la publicación de la Biblioteca Nacional de Chile, *Patrimonio Chileno en París. Edificio de la Embajada de Chile en Francia,* el primero de una serie de libros que registrarán algunas de las Embajadas de Chile en el extranjero.

Aprobación de actas

4. Se someten a aprobación las actas de las siguientes sesiones:

- Sesión ordinaria del 10.01.2018: Se consulta si hay observaciones; no las hay. Se aprueba.

- Sesión extraordinaria del 17.01.2018:

  El consejero Francisco Cuadrado solicita que se precise uno de sus comentarios en la sesión y se corrija la asistencia del consejero Raúl Letelier. Por su parte, el consejero Mauricio Uribe solicita se indique que la razón de la sesión extraordinaria se debe a la paralización del área de patrimonio arqueológico y que se precise que algunos de los consejeros mencionaron que no es competencia del Consejo abordar las temáticas internas administrativas de la Secretaría.

  Se aprueba el acta con las modificaciones indicadas.

- Sesión ordinaria del 24.01.2018: El consejero Francisco Cuadrado solicita que se incorpore un párrafo en el N° 81, que registra su opinión vertida sobre el caso.

  Se aprueba el acta con la incorporación del párrafo solicitado por el consejero.

- Sesión extraordinaria del 12.02.2018: No hay observaciones, se aprueba.

Cuenta

5. Se informa sobre la vigencia de los siguientes decretos de declaración del Mineduc y del MMA para los casos de SN:

- MH CASONA EL TILO: Decreto N° 20 del 19/01/2018, que declara como MN en la categoría de MH la "Casona El Tilo", ubicada en la comuna de Recoleta, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 16/02/2018. El CMN se pronunció a favor de esta declaración en su sesión del 13/09/2017 y se solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 5670 del 22/11/2017.

- MH OFICINA SALITRERA LASTENIA SALINAS: Decreto N° 9 del 15/01/2018, que declara como MN en la categoría de MH la "Oficina Salitrera Lastenia Salinas", en la comuna de Sierra Gorda, Provincia y Región de Antofagasta, modifica los DS N° 1.749 de 1971 y N° 536 de 1989 de Educación y fija los límites del MH que indica. Publicado en Diario Oficial el 10/02/2018. El CMN se pronunció a favor de esta declaración en su sesión del 26/10/2016 y solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 494 del 02/02/2017.

- MH SITIO DE MEMORIA CENTRO DE DETENCIÓN CUARTEL ALMIRANTE SILVA PALMA (FUERTE BUERAS BAJO): Decreto N° 14 del 18/01/2018, que declara como MN en la categoría de MH el "Sitio de memoria Centro de detención Cuartel Almirante Silva Palma (Fuerte Bueras Bajo)", ubicado en la comuna, Provincia y Región de Valparaíso. Publicado en Diario Oficial el 15/02/2018. El CMN se pronunció a favor de esta declaración en su sesión del 09/08/2017 y solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 5311 del 31/10/2017.

- LIMITES ZT SECTOR DE LAS CALLES LONDRES Y PARÍS: Decreto N° 15 del 18/01/2018, que modifica el Decreto Supremo N°1.679 que declaró al MN en la categoría de ZT el "Sector de las calles Londres y París", ubicada en la comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial del 13/02/2018. El CMN se pronunció a favor de esta fijación de límites en su sesión del 24/05/2017 y solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 6037 del 13/12/2017.

- LIMITES ZT PLAZA DE ARMAS DE CURICÓ: Decreto N°18 del 19/01/2018, que fija límites del MN en la categoría de ZT "Plaza de Armas de Curicó", ubicado en la comuna y Provincia de Curicó, Región del Maule. Publicado en el Diario Oficial el 15/02/2018. El CMN se pronunció a favor de esta fijación de límites en su sesión del 24/05/2017 y solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 6038 del 13/12/2017.

- LIMITES MH EX PALACIO ARZOBISPAL: Decreto N° 13 del 18/01/2018, que fija límites del MN en la categoría de MH "Ex Palacio Arzobispal", ubicado en la comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 15/02/2018. El CMN se pronunció a favor de esta fijación de límites en su sesión del 27/07/2016 y solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 903 del 13/10/2017.

- LIMITES MH TEMPLO PARROQUIAL DE EL SAGRARIO: Decreto N° 19 del 19/01/2018, que fija límites del MN en categoría de MH al "Templo Parroquial de El Sagrario", ubicado en la comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 13/02/2018. El CMN se pronunció a favor de esta fijación de límites en su sesión del 27/07/2016 y solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 904 del 13/10/2017.

- LIMITES MH CATEDRAL DE SANTIAGO: Decreto N° 23 del 22/01/2018, que fija límites del MN en categoría de MH "Catedral de Santiago", ubicado en la comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 13/02/2018. El CMN se pronunció a favor de esta fijación de límites en su sesión del 27/07/2016 y solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 905 del 13/10/2017.

- MH EX TEATRO NACIONAL DE ANTOFAGASTA: Decreto N° 504 del 21/12/2017, que declara como MN en la categoría de MH el "Ex Teatro Nacional de Antofagasta", ubicado en la comuna, Provincia y Región de Antofagasta. Publicado en el Diario Oficial el 07/02/2018. El

CMN se pronunció a favor de esta declaración en su sesión del 13/09/2017 y solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 5771 de 27/11/2017.

- LIMITES MH CASA DE PABLO NERUDA: Decreto N° 400 del 01/12/2017, que fija y amplía límites del MN en la categoría de MH "Casa de Pablo Neruda", ubicado en la comuna de Providencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago. Publicado en el Diario Oficial el 07/02/2018. El CMN se pronunció a favor de esta fijación de límites en su sesión del 11/05/2016 y solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 3481 de 28/07/2017.

- MH ARCHIVO Y SEDE FASIC: Decreto N° 509 del 22/12/2017, que declara MN en la categoría de MH al "Archivo de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC)" y a la "Sede de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC)", ambos ubicados en la comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 31/01/2018. El CMN se pronunció a favor de esta declaración en su sesión del 12/07/2017 y solicitó al Mineduc dictar el decreto por oficio CMN N° 4814 de 05/10/2017.

- SN HUMEDALES COSTEROS DE PUTÚ-HUENCHULLAMI: Decreto N° 55 del 04/12/2017 del MMA, que declara SN Humedales Costeros de Putú-Huenchullami. Publicado en el Diario Oficial el 27/02/2018. El CMN acordó emitir un informe técnico favorable en su sesión del 19/10/2017 y remitió la documentación al MMA por oficio CMN N° 4999 del 20/10/2017.

- SN ÁREA DE PALMA CHILENA DE MONTE ARANDA: Decreto N° 46 del 26/10/2017 del MMA, que declara SN Área de Palma Chilena de Monte Aranda, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo. Publicado en el Diario Oficial el 19/02/2018. El CMN acordó emitir un informe técnico favorable en su sesión del 17/08/2017 y remitió la documentación al MMA por oficio CMN N° 4481 del 08/09/2017.

El consejero Francisco Cuadrado consulta sobre el polígono de protección del MH "Casa de Pablo Neruda", y si incluye un inmueble colindante; se revisará el plano de límites.

6. Se han recibido las siguientes nuevas solicitudes de declaración de MH:

- BARRIO REMODELACIÓN SAN BORJA: El Sr. Francisco Rodríguez Quiroz, del Comité de Defensa Barrial San Borja, por carta del 09/03/2018 solicita que se declare como ZT al Barrio Remodelación San Borja, de la comuna de Santiago; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 1733 del 09/03/2018). Fue derivado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

- MURAL Y PUERTA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS: La Dra. Carmen Castillo Taucher, Ministra de Salud, con el Ord. N° 907 del 23/02/2018, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del mural (muro norte de bodega de informática, calle Matucana) y la puerta ubicada por calle Matucana, (por la cual fueron sacados del recinto algunas de las personas detenidas, que luego fueron ejecutadas o desaparecidas) del Hospital San Juan de Dios, de

la comuna y ciudad de Santiago; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 1445 del 27/02/2018). Fue derivado a la Comisión de Patrimonio Histórico.

- SUBTERRÁNEO HOSPITAL FÉLIX BULNES: La Dra. Carmen Castillo Taucher, Ministra de Salud, con el Ord. N° 906 del 23/02/2018, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de la zona de subterráneo (sótano del Departamento de Informática) del Ex Hospital Militar, actual Hospital Félix Bulnes, sede Providencia, Santiago; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 1444 del 27/02/2018). Fue derivado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

- HITO CONMEMORATIVO A LA MATANZA DE LA PLAZA COLÓN DE ANTOFAGASTA: El Sr. Camilo Araya Fuentes, de la Coordinadora 6 de Febrero - Antofagasta, por correo electrónico del 08/02/2018 remite solicitud de MP del Hito Conmemorativo a la Matanza de la Plaza Colón de Antofagasta, hecho histórico ocurrido el día 06 de Febrero de 1906 y solicita se considere la declaración de Sitio de Memoria de este espacio. Adjunta ficha de registro de MP (Ingreso CMN N° 1090 del 12/02/2018). Fue derivado a la Comisión de Patrimonio Histórico.

- BARRIO LAS REJAS: El Sr. Edson Fairlie Araya, Coordinador del Comité Patrimonio Barrio Las Rejas, por carta del 31/01/2018 presenta solicitud de declaratoria de MN en la categoría de ZT para el Barrio Las Rejas en la comuna de Estación Central, en el sector donde antiguamente se ubicaba el Fundo Las Rejas perteneciente a la Hacienda San José de Chuchunco; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 771 del 31/01/2018). Fue derivado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

- BELLAVISTA Nº 240 MAIPO: El Sr. Elio Chepillo Chepillo, Presidente de la Corporación DDHH Valles del Maipo, Representante Expp. y Comité René Fuentes, por carta del 28/01/2018 presenta la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH del recinto ubicado en calle Bellavista Nº 240 Maipo, comuna de Buin, Región Metropolitana. En este lugar funcionó la Subtenencia de Carabineros de Chile, entre los años 1973 y 1975, como un lugar de detención, represión y tortura; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 749 del 30/01/2018). Fue derivado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

7. Se informa sobre los siguientes fallos judiciales y sobre un recurso administrativo:

- CASA DE ITALIA: Fallo del 19 de febrero de la Corte Suprema que, conociendo recurso de apelación fiscal (CDE), revoca la sentencia de primera instancia, y rechaza recurso de protección interpuesto por Inmobiliaria Casa de Italia, contra el Ministerio de Educación (Rol N° 38.745-2017). La Corte señala que existiendo en el ordenamiento jurídico nacional procedimientos de reclamo ante los órganos administrativos respectivos para el caso en que se hubiere producido un vicio de legalidad que afecte los derechos de los interesados, ésta no es una materia que corresponda ser resuelta por medio de la acción cautelar.

- FÓRMULA E: La Corte de Apelaciones de Santiago no dio a lugar la acción de amparo constitucional, señalando que si bien el evento denominado Formula E causa molestia y alteración, dado su carácter limitado en el tiempo, no constituye una afectación de garantías constitucionales. La Secretaría del CMN informó dentro de plazo a la Corte (Rol N° 931-2018, acumuladas ingreso Corte 3704-2018 y 5244-2018).

- RECURSO FALABELLA: El abogado Oscar Acuña, en representación del Banco Falabella, interpuso recurso de reposición, con jerárquico en subsidio, en contra del acuerdo que determinó el retiro de la videowall y dos billboard del local, solicitando al CMN aprobar bajar el contraste o brillo de las pantallas para no generar impacto visual hacia el exterior. Además, solicita suspensión del procedimiento (presentación del 07.03.2018, ingreso CMN N° 1661 de igual fecha).

8. El consejero Roberto Farriol informa sobre la escultura "Unidos en la Gloria y en la Muerte", luego de su afectación en el marco del retiro de las instalaciones de la Fórmula E. Se ha realizado una reunión con eventuales técnicos restauradores, transmitiéndose la solicitud técnica y considerando las indicaciones del CNCR, se convocará a una reunión para revisar las propuestas. Agrega que el representante de Formula E se comprometió al pago de la restauración.

La ST del CMN señala que la estructura es un MP y un MH por ser parte de la colección del museo, y que además está inserto en una ZT.

9. Ante la consulta del VE CMN a la CGR, sobre la forma en que los consejeros deben realizar sus declaraciones de intereses y patrimonio (DIP), cuando integran tal cuerpo colegiado en representación de entidades ajenas a la Administración Pública y no perciben renta por el ejercicio aquel, la Contraloría establece que procede designar un administrador DIP para los integrantes del CMN, comunicando tal designación al Administrador DIP de la CGR. Agrega que es el Administrador DIP del Servicio quien tiene la facultad de configurar el listado de grados de los cargos, estableciendo la "dieta", o que esta "no aplica", o si corresponde en calidad de "ad honorem" (Ingreso CMN N° 1303 del 20-02-2018). Se hace entrega a todos los consejeros de una copia del Ord. N° 5017 del 15/02/2018 de la CGR.

10. La consejera María Loreto Torres A. remite la Circular Ord. N° 77 del 12.02.2018, DDU 400, del Sr. Jorge Alcaíno Vargas, Jefe División de Desarrollo Urbano (S) del Minvu, sobre la declaración, reglamentación y reconocimiento, según corresponda, de las áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural en el PRC, referidos a ZCH y/o ICH, y MN, y la aplicación del inciso segundo artículo 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Ingreso N° 1157 del 14/02/2018). Se hace entrega del documento a todos los consejeros, incluyendo la Circular Ord. N° 150 del 09.03.2018, DDU 404.

La consejera expone sobre las disposiciones del marco jurídico relacionado (LGUC, OGUG, PRC, Ley de MN), los niveles de protección nacional y local, así como las categorías de protección asociadas (MN, ICH – ZCH). Destaca la forma en que los PRC registran el patrimonio cultural mediante: el análisis del territorio y trabajo con la comunidad (diagnóstico); la clarificación y registro para definir ICH – ZCH; la graficación en el plano de predios y polígonos; la zonificación y norma urbana conforme a los valores y atributos de la zona (ordenanza local / identificación ICH – ZCH) y los planos de detalle para definir características arquitectónicas.

Destaca que la Circular DDU N° 400 contiene la metodología para identificar y reglamentar patrimonio en los PRC, a saber: marco legal sobre áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural en los PRC; procedimiento para identificar, valorar y registrar ICH – ZCH, y reconocer los MN en los PRC (la Circular DDU 292 además se refiere a los MA en áreas urbanas si tienen polígono por decreto); procedimiento para la declaración y reglamentación de ICH – ZCH y MN en PRC y la definición de características arquitectónicas de ICH – ZCH (se pueden fijar condiciones de fachadas para ZT en los planos de detalle de los PRC, Circular DDU 257). Además, incluye tablas y fichas de valoración de ICH, así como tablas y fichas de valoración de ZCH, identificándose también los inmuebles y espacios públicos existentes en ellas. Cuando se proponga una ZCH se deberá elaborar una ficha de registro de cada inmueble inserto en ella y sus espacios públicos. La circular y fichas de valoración se pueden descargar desde el sitio web www.patrimoniourbano.cl. Apela a la necesidad del trabajo conjunto y coordinado entre el Minvu y el CMN.

El VE del CMN felicita a la consejera María Loreto Torres, así como al equipo que trabajó en esta circular y al Minvu.

Los consejeros Pablo Andrade y Francisco Cuadrado consultan sobre el registro de MP en el espacio público y cómo se pueden obtener las fichas. La consejera María Loreto Torres señala que es un avance el hecho de que se deba levantar información y que esto figure en las ordenanzas municipales y que las fichas se pueden descargar del sitio web y son editables.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 07.03.2018 participaron los Consejeros Emma De Ramón, Santiago Marín, Francisco Cuadrado, Pablo Andrade y José Piga, además de la ST del CMN Ana Paz Cárdenas y los profesionales Pablo Seguel, Yantil Cataldo, Carolina Bravo, Mariano González y Gianina Sánchez.

11. Se somete nuevamente a análisis la solicitud de declaración como MH de la casa ubicada en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 262, Brigada regional Sur de la DINA en Parral, comuna de Parral, Región del Maule, que quedó para segunda discusión en la sesión ordinaria del 24.01.2018 (N° 80 del acta).

La visita técnica a terreno fue efectuada el 06.02.2018 por los consejeros Sra. Emma de Ramón y Sr. Pablo Andrade, en conjunto con los profesionales de la ST Sr. Felipe León Gabrielli, abogado encargado del área jurídica y Sr. José Guajardo, Encargado de la OTR. Sobre la base de los antecedentes extraídos de los procesos judiciales y de lo observado en el sitio se constata que en el inmueble se han efectuado intervenciones menores en tabiquería, revestimiento, techumbre y pisos. Se conserva la volumetría del inmueble, así como los principales recintos, que mantienen las características señaladas en las descripciones existentes en el expediente técnico.

Los abogados apoderados de la Sra. Estela Espinoza Hernández solicitaron a través de cartas del 08.03.2018, 02.03.2018 y 08.03.2018 (Ingresos CMN Nº 1015 del 08.02.2018, 1565 del 02.03.2018 y 1674 del 08.03.2018, respectivamente) copia de los nuevos antecedentes generados producto de la visita técnica a terreno, copia de tabla de la sesión ordinaria y ser informados respecto a la fecha y hora de la sesión; señalan también lo que consideran vicios de procedimiento. A través de Ord. Nº 1127 del 08.03.2018 se entregó la información solicitada y se respondió detallada y fundadamente, adjuntando la documentación de respaldo, las objeciones expresadas en torno al desarrollo de las acciones para el pleno respeto de los principios de contradicción y de igualdad de los interesados en el procedimiento. A través de los Ord. Nº 1257 del 12.03.2018 se les informó e invitó a la presente sesión ordinaria, entregando copia preliminar del temario.

Se informa que los interesados han pedido escucharse mutuamente por lo que ingresarán todos juntos. Se recibe y da la bienvenida a la abogada Sra. Carolina Matthei Da-Bove, acompañada de los abogados Sres. Roberto Nieto y José Joaquín Silva, apoderados de la Sra. Estela Espinoza Hernández; la Sra. Myrna Troncoso, coordinadora de Agrupaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Talca, Linares y Parral, acompañada de la Sra. Raquel Roa,

de la Agrupación de Detenidos Desaparecidos y a la Sra. Elizabeth Gutiérrez, Presidenta de la Asociación por los Derechos Humanos Parral.

Los representantes de la propietaria exponen que coinciden plenamente en que hay una necesidad de recordar y visibilizar las violaciones a los Derechos Humanos ocurridos, pero respecto de este inmueble la vía idónea no es declararlo MH. La casa no guarda vestigios materiales de su uso como cuartel de la DINA; fue adquirida en 1986, modificada, habilitada para el diario vivir de señores de 80 años. La eventual declaración como MH no permitiría materializar el principal anhelo de las asociaciones, de tener un sitio de memoria, de encuentro, un museo; será un espacio privado. Señala que la Sra. Estela Espinoza quiere presentar un proyecto concreto de MP en Parral de manera alternativa a la declaración. Piden desestimar la solicitud tal como está planteada.

El Consejero Raúl Letelier expresa que muchos MH son de propiedad privada, no entiende lo planteado por la abogada. Ella explica que el anhelo principal es el de tener un espacio abierto al público, un museo, por lo que la declaración no coincide con ese anhelo, pues el bien seguirá siendo una casa particular.

La Sra. Mirna Troncoso expone que esta casa de Parral es muy importante porque fue propiedad de la Colonia, y desde ella la DINA operó desde Rancagua hasta Los Ángeles. En el inmueble se pueden hacer muchas otras cosas, guardar los archivos, el día de mañana se podría visitar. Señala que deben soportar el turismo que hace la Colonia Dignidad en la ciudad de Parral. Como esta casa no hay otra en la Región del Maule; cumple todos los requisitos como casa de memoria a modo de reparación moral, para que se recuerde a sus familiares, que son mártires de todo el proceso.

El VE del CMN pregunta si han consultado a las entidades pertinentes incluido el municipio la posibilidad de adquirir la casa; responde que no, porque pensaron que había que solicitar la declaratoria primero. El Consejero Letelier explica que la declaración de MN no es una expropiación, no habrá un museo, seguirá siendo privado. Si ellos quieren hacer modificaciones se deberán regular. La Sra. Troncoso explica que declarado MH el sitio no serán solo ellas, sino que habrá un reconocimiento del CMN de que es importante.

La Sra. Gutiérrez explica que saben que tienen limitaciones; señala que se han acercado a hablar con la hija y han abordado la propuesta alternativa de un bien conmemorativo; podría llegarse a acuerdo para la compra de la casa. Están haciendo consultas como asociación, pero el primer paso es que se declare MN. El VE le pregunta sobre eventuales gestiones con entidades para la adquisición de la casa y responde que han hecho averiguaciones con el Gobierno Regional.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

En el debate se aborda la naturaleza específica del sitio, en el que al parecer no se realizaban las acciones represivas físicas sino que se comandaba, administraba y organizaba la represión de varias regiones de la zona sur. Se aborda en específico el valor que le confiere la antena de

telecomunicaciones, aunque no está claro que la actual sea la misma que estaba en la década de 1970. Se reflexiona también sobre la singularidad que le otorga la vinculación con la Colonia Dignidad. Se constata la necesidad de profundizar el análisis con un marco teórico. Por otra parte, el Consejero Pablo Andrade informa que en la visita a terreno por parte de los propietarios no se expresó interés en vender.

Desde la ST se señala que a nivel teórico están los trabajos clásicos J. E. Tunbridge y G. J. Ashworth, Višnja Kisić, L. Meskell y W. Logan y K. Reeves, que han trabajado en torno a la noción de patrimonio disonante, negativo, incómodo o del dolor, donde se ha abordado la protección en términos integrales de los lugares y sistemas represivos. Se señala como ejemplo comparable de sitio de memoria que no es el lugar en que se materializaron las violaciones a los Derechos Humanos sino uno en el que ellas se planificaron, la Casa de la Conferencia de Wansee en Berlín, donde los altos mandos del régimen nazi alemán se reunieron y acordaron la denominada "solución final".

Se solicita a la ST que se precise y profundice en torno al valor histórico específico del sitio y sus atributos y se presente nuevamente el caso para resolver sobre la solicitud, lo cual se aprueba por unanimidad.

El VE del CMN presenta sus excusas pues debe retirarse; preside el Consejero Sr. Roberto Farriol.

12. La Sra. Yazmin Lecourt, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo N° 16 del 08.02.2018, remite solicitud de autorización para la intervención en Obelisco ubicado en la Av. Francisco de Aguirre con Ruta 5 Panamericana, comuna de La Serena; incluye minuta, carta, fotos y proyecto (Ingreso CMN Nº 1033 del 09.02.2018). El proyecto contempla envolver por dos semanas el Obelisco de aproximadamente 4 m de altura, con tejidos hechos a crochet.

Se acuerda solicitar la opinión de la I. Municipalidad de La Serena.

13. La Sra. Karen Rojo, Alcaldesa de Antofagasta, mediante Ord. Nº 221 del 30.01.2018, que adjunta EETT y planimetría, solicita autorización para el traslado del MP Busto Emilio Sotomayor desde el sector oriente hacia el sector poniente del bandejón de Av. Balmaceda en la comuna de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 919 del 05.02.2018).

Se acuerda solicitar más antecedentes: informe del estado de conservación, fotomontaje del nuevo emplazamiento, descripción de embalaje y custodia durante el proceso de obras y ficha de catastro de MP.

14. La Sra. Marcela Barría, arquitecto, mediante carta del 05/02/2018, con memoria y planimetría, solicita autorización para la intervención de 3 MP que están en la Plaza Pedro de Valdivia y Plaza Chile, ubicadas entre las calles Bernardo O'Higgins e Yungay y entre las calles Alemania y Chacabuco respectivamente, comuna de Valdivia, Región de Ríos (Ingreso CMN Nº 923 del 05.02.2018). Los MP a intervenir son de Pedro de Valdivia, Bernardo O´Higgins y Lord Cochrane; se propone realizar limpieza superficial y mecánica, estabilizar la corrosión y aplicar una capa de protección.

Se acuerda solicitar más antecedentes: diagnóstico del estado de conservación, propuesta de intervención y metodología, CV del responsable y antecedentes del equipo y Ficha de Registro de MP.

15. El Sr. Raúl Arancibia Bonniard, Comisario, Jefe (S) de la Bidema de la PDI, mediante Ord. N° 187 del 07.02.2018, solicita informe en relación a Orden de Investigar RUC Nº 1600565646-3, por el delito de Daños o Apropiación sobre MN, de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, Fiscal Adjunto Sr. Marcelo Cabrera Pérez, sobre la toma, desalojo y daños ocurridos el día 14.06.16 en el Internado Nacional Barros Arana (INBA). Solicita informar la totalidad de las especies declaradas MN que fueron dañadas y/o sustraídas con ocasión de la toma y posterior desalojo del INBA el día 14.06.16, así como su avalúo (Ingreso CMN Nº 1011 del 08.02.2018).

Se remitió el informe del profesional del área de Patrimonio Histórico Sr. Mariano González Catalán, que realizó una primera visita a terreno el mismo día 14 de junio, para confirmar y evaluar eventuales daños. Evaluó el estado de conservación de los ciento once (111) bienes muebles incluidos en el decreto de declaratoria, siendo la mayoría de ellos instrumentos científicos, mobiliario, obras bibliográficas y obras de arte. Del total de bienes protegidos, sesenta y dos (62) se encontraron en buen estado; diecinueve (19) en mal estado y treinta (30) no pudieron ser localizados. Se hará próximamente una nueva fiscalización de los bienes que integran el MN Bienes muebles del Internado Nacional Barros Arana.

16. La Sra. Victoria Bermúdez, a través de carta del 12.02.2018, ficha de registro y fotografías, solicita el registro del MP "Por ustedes, nuestro amor y nuestra lucha" ubicado en la esquina de las calles Huelén con Mapocho, sobre el Parque Javiera Carrera, comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 1106 del 13.02.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 1109 del 07.03.2018 se informó del registro del MP.

17. La Sra. María Ignacia Allendes, Alcaldesa (S) de Maipú, a través carta N° 1700/19 del 14.02.2018, con memoria y fotografías, solicita autorización para la restauración del MP "A los vencedores de los vencedores de Bailén", comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 1221 del 16.02.2018).

La propuesta considera la restauración del MP mediante la limpieza general de todos sus elementos, la restitución de las piezas faltantes y la aplicación de una capa de protección contra la humedad y la contaminación (antrópica y ambiental).

Se acuerda solicitar más antecedentes, a saber:

- Levantamiento fotográfico de todo el Monumento, donde pueda apreciarse cada una de sus caras de la base hasta la cúspide, además de detalles de los deterioros identificados.
- Metodología de trabajo con sus etapas correspondientes y técnicas a utilizar para tratar deterioro, especificando herramientas y materiales, incluyendo con ello las fichas técnicas de los materiales.
- Adjuntar el diseño de las piezas que se propone recrear justificando propuesta con referencias históricas. Incluir medidas, técnica de fabricación y planimetrías.
- Indicar gráficamente cuales son las partes que se propone reemplaza en las placas de bronce.
- CV del profesional responsable del proyecto.

Asimismo se acuerda sugerir los siguientes aspectos:

- Incorporar pie en las fotografías, para indicar qué se quiere mostrar en cada una.
- Que la limpieza y retiro de pinturas de las placas de bronce se inicie con las intervenciones menos invasivas, realizando una ventana de limpieza en una zona pequeña de la obra, antes de aplicar una técnica más agresiva.
- Considerar la aplicación de capa protectora anti-graffiti en la mampostería de la pirámide una vez retirados los repintes.
- Aclarar si la propuesta de intervención para los cañones que se encuentran a los costados de la pirámide son parte del proyecto o no.

18. El Sr. Cristián Becker, Director (S) del MNHN, mediante Ord. N° 12 del 22.02.2018, remite Memorándum N° COL/02 del 21.02.22018, carta del 06.02.2018 y correo electrónico del 06.02.2018, solicita al préstamo temporal de 21 muestras de coleópteros al Museo de Historia Natural de París, Francia (Ingreso CMN Nº 1424 del 26.02.2018).

Las muestras de coleópteros de la familia *Coccinellidae* serán facilitadas en calidad de préstamo temporal, por tres años, para ser empleadas en análisis taxonómico por el Dr. Romain Nattier, profesor asistente del *Départament Systématique et Evolution*, del *Muséum national d'Histoire naturelle*, París, Francia.

Se acuerda autorizar.

19. El Sr. Victor Arriagada, Prefecto - Jefe Nacional de Criminalística de la PDI, a través de Ord. N° 44 del 19.02.2018, informa sobre la correcta manipulación del certificado de defunción de Pablo Neruda, documento que forma parte del MH Archivo Histórico del Registro Civil, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 1432 del 26.02.2018). Responde Ord. CMN Nº 481 del 05.02.18, sobre el certificado médico de defunción de Pablo Neruda, incautado en el marco de la investigación Causa ROL Nº 1038-2011 MVE del 34º Juzgado de Santiago.-

Se toma conocimiento.

20. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, mediante Memo N° 77 del 27.02.2018, que adjunta Informe Ejecutivo, solicita autorización para el traslado del MP Unidos en la Gloria y en la Muerte, de Rebeca Matte, para su posterior restauración (Ingreso CMN Nº 1449 del 27.02.2018).

Mediante el Ord. CMN Nº 1106 del 07.03.2018, se solicitó información sobre el lugar al que se pretende trasladar el MP. Adicionalmente, se informó de la disposición para colaborar en la mesa de trabajo encargada de evaluar las propuestas de restauración para el MP y MH, dañado en el marco de las labores de despeje de los elementos instalados con motivo de la competencia Fórmula E.

21. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante correo electrónico del 27.02.2018 remite informe de terreno, con relación al incendio ocurrido en la arboleda en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN Nº 1470 del 28.02.2018).

Se toma conocimiento y se incorpora al expediente (véase N° 45 del acta de la sesión del 10.01.2018).

22. El Sr. Erwin Siebert, General de Brigada, Comandante de Bienestar del Ejército de Chile, a través de Ord. N° 4182/2734 del 28.02.2018, informa en relación a la solicitud de autorización para la instalación de una placa informativa en el MH Sitio Histórico ex Centro de Detención en Balneario Popular Rocas de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 1516 del 01.03.2018). El general señala que no les corresponde pronunciarse hasta que se resuelva la situación del inmueble con el Ministerio de Bienes Nacionales.

Mediante el Ord. CMN Nº 1162 del 08.03.2018, y ante el pronunciamiento del Ejército, se solicitó la autorización al Ministerio de Bienes Nacionales.

23. El Sr. Pablo Ibarra Cordero, Subprefecto, Jefe de la Bidema de la PDI, mediante Ord. N° 247 del 27.02.2018, en relación a Orden de Investigar RUC Nº 1800166639-4, por el delito de Robo en Lugar Habitado o Destinado a la Habitación, de la Fiscalía Local de Melipilla, en virtud de la sustracción de piezas y obras de carácter patrimonial que se habrían mantenido al interior de la MH Casona Hacienda Alhúe, la que habría sido propiedad de don Mateo de Toro y Zambrano, solicita remitir la mayor cantidad de antecedentes e información respecto al citado MH, en la comuna de Alhué, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 1562 del 02.03.2018).

Mediante el Ord. CMN Nº 1260 del 13.03.2018 se remitieron los antecedentes solicitados.

24. El Sr. Pablo Ibarra Cordero, Subprefecto, Jefe de la Bidema de la PDI, en relación a Orden de Investigar RUC Nº1800108288-0, por el delito de Daños a MN, de la Fiscalía Regional Metropolitana Zona Centro Norte, mediante Ord. N° 248 del 27.02.2018 solicita información sobre las intervenciones realizadas en el Mausoleo de la Familia Silvia Palma, ubicado el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 1563 del 02.03.2018).

Mediante el Ord. CMN Nº 1261 del 13.03.2018 se remitieron los antecedentes solicitados, sobre la pintura sin autorización al mausoleo ubicado en el Patio 42.

25. La Sra. Yazmin Lecourt, Encargada OTR de Coquimbo, mediante Memorándum N° 20 del 28.02.2018 remite denuncia del Sr. Allan Pérez, por instalación de señalética con información errónea en Sitio histórico de la Batalla de Los Loros , comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 1525 del 01.03.2018).

Se acuerda informar a la entidad denunciada que el sitio donde ocurrió la Batalla de Los Loros no posee ninguna de las categorías de MN mencionadas en dicha señalética (MH, MA y SN). Adicionalmente, con respecto a los hallazgos arqueológicos y paleontológicos que efectivamente puedan encontrarse en el área, se informará que cualquier excavación que se realice en un sitio arqueológico deberá estar aprobada por el CMN; se instruirá sobre la legislación vigente sobre la materia.

26. El Sr. Miguel Ángel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, envía Memo N° 23 del 23.01.2018, con Minuta Interna N° 11, carta de la Sra. Cristina Guerra, memoria explicativa, EETT y planimetría, correspondientes a la solicitud de autorización para la construcción de un nicho fúnebre en un sitio eriazo, perteneciente al MH Cementerio N° 1, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 623 del 25.01.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 793 del 16.02.2018 se autorizó.

27. El Sr. Cristián Castillo, arquitecto, mediante carta s/f, que adjunta informe, memoria explicativa y planimetría, responde observaciones remitidas mediante el Ord. CMN N° 167 del 11.01.2018 al proyecto Pasaje Sitio de Memoria Estadio Víctor Jara, en el MH Estadio Víctor Jara, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 0625 del 25.01.2018).

El proyecto contempla adoquinar todo el pasaje con piedra natural color gris atravesado por líneas de adoquines de color gris oscuro en el sentido longitudinal del pasaje hasta la zona de acceso del MH Estadio Víctor Jara, donde el dibujo longitudinal se transformará conformándose como plaza y acceso al MH, creando un atrio de piedra grises en cuadrados. La configuración de este atrio será acentuada con la instalación de varias columnas de hormigón. Adicionalmente, a nivel de piso y en todo el pasaje se incorporará un mosaico consistente en un texto de autoría de Víctor Jara. También se instalarán bancos, pequeñas áreas de estar y varios puntos de iluminación adicionales. Finalmente, el proyecto propone, a lo largo del muro norte de pasaje, la instalación de un mural.

Mediante el Ord. CMN N° 871 del 21.02.2018 se autorizó.

28. El Sr. Víctor Figueroa, Alcalde de Penco, mediante Memorándum N° 4 del 05.02.2018, que adjunta fotografías, solicita la autorización para instalar un MP a Alonso de Ercilla y Zúñiga en la Plaza Los Conquistadores, comuna de Penco, Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 947 del 06.02.2018). Se trata de una escultura figurativa de bronce compuesta por la imagen del escritor, de 2,2 m, y del libro "La Araucana", de granito negro con letras en bajorelieve.

Mediante el Ord. CMN N° 1015 del 28.02.2018 se autorizó.

29. La Sra. Sandra Ranz, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, mediante Memo N° 5 del 07.02.2018, con carta de Marcelo Álvarez y fotografías, remite solicitud de autorización para la instalación de un MP a Flora Inostroza, en su casa habitación en la ciudad de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 994 del 08.02.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 1010 del 28.02.2018 se solicitaron más antecedentes: carta de respaldo del Municipio, como entidad administrativa del espacio público y responsable de la mantención de los MP, EETT de la obra, CV del autor de la obra, planimetría de ubicación y fotomontaje escalado.

30. La Sra. Nury González, Directora Museo de Arte Popular Americano Tomás Lago de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, mediante carta del 08.02.2018 solicita autorización para la salida de una selección de 6 piezas pertenecientes a dicho Museo, para formar parte de la exposición temporal "América. Tierra de Jinetes", en México (Ingreso CMN Nº 1008 del 08.02.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 1025 del 28.02.2018 se informó sobre aquellos bienes del patrimonio nacional que requieren autorización para salir del territorio, señalándose que debe dirigir la solicitud a la Conadi, puesto que los objetos pertenecientes a la colección del Museo de Arte Popular Americano Tomas Lago (MAPA) no son bienes arqueológicos, ni tienen la condición de MH, sino que serían elementos del patrimonio histórico de las culturas indígenas, que requieren informe favorable de dicha entidad para salir del país, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.253.

El Sr. Daniel Rebolledo, Administrador de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, presentó los siguientes proyectos para el MH Parque por la Paz Villa Grimaldi, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana:

31. Por carta 06.02.2018 responde al Ord. CMN N° 3527 del 04.08.2017 en relación a proyecto de restauración de la pileta central; adjunta memoria (Ingreso CMN Nº 1020 del 09.02.2018).

La intervención consistirá en la intervención la reparación y puesta en marcha del sistema de recirculación de agua, el mejoramiento de la zona de la Plaza de la Esperanza y la reparación de las filtraciones existentes en el conjunto, además de la impermeabilización de las zonas con problemas.

Mediante el Ord. CMN N° 996 del 28.02.2018 se informó la autorización de la intervención.

32. Mediante carta N° 15 del 08.02.2018, que adjunta certificado, memoria explicativa, planimetría y actas, envía el proyecto "Recuperación, reparación y mejoramiento del sistema de riego del Parque por la Paz Villa Grimaldi" (Ingreso CMN Nº 1021 del 09.02.2018).

Contempla la reparación las filtraciones, terminales y conductos dañados, considerando también la reestructuración de varios sectores, para poner en valor hitos estratégicos del MH.

Mediante el Ord. CMN N° 995 del 28.02.2018 se informó la autorización de la intervención.

33. Por carta N° 16 del 07.02.2018, que adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planimetría, solicita la autorización para el proyecto "Recuperación, reparación y mejoramiento de la infraestructura eléctrica y de iluminación del Parque por la Paz Villa Grimaldi" (Ingreso CMN Nº 1022 del 09.02.2018).

La iniciativa contempla la recuperación total del esquema eléctrico del Parque, considerando acciones pertinentes para la seguridad de los visitantes y para recuperar características simbólicas y poner en valor de los diferentes bienes patrimoniales del sitio. Se busca también sustentabilidad y ahorro con la inclusión de nuevas tecnologías (LED y paneles fotovoltaicos) y la iluminación de emergencia/evacuación.

Mediante el Ord. CMN N° 994 del 28.02.2018 se informó la autorización de la intervención.

34. El Sr. Rebolledo mediante correo electrónico del 16.02.2018 y fotografías, consulta sobre la pertinencia del retiro de los aleros existentes en los vestuarios del MH Parque por la Paz Villa Grimaldi (Ingreso CMN Nº 1465 del 28.02.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 993 del 28.02.2018 se informó que se considera pertinente el retiro de dichos aleros, dado su mal estado y al daño que su amarre provoca en la estructura original de los vestuarios. No deben ser sustituidos por ningún otro elemento, toda vez que los trabajos que se están ejecutando mejorarán la evacuación de las aguas lluvia del inmueble.

35. El Sr. Luis Pezoa, Alcalde de San José de Maipo, mediante Ord. N° 112/2018 del 12.02.2018 envía proyecto museográfico para el futuro Museo de la Ex Estación FFCC de San Alfonso (MH), comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 1088 del 12.02.2018)

Mediante el Ord. CMN N° 1013 del 28.02.2018 se informó del apoyo del CMN al proyecto.

36. El Sr. Alfredo Romero, Jefe de la División Jurídica del Mineduc, mediante Ord. N° 474 solicitó verificar la documentación enviada con la solicitud de dictación del decreto de declaratoria como MH de los 3 Establecimientos Educacionales de las Regiones de La Araucanía y de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 1026 del 09.02.2018). Posteriormente el Sr. Romero, mediante Ord N° 475, solicita lo propio en relación al Sitio de Memoria Complejo Penitenciario Ex Cárcel Pública de Isla Tejas, Región de Los Ríos (Ingreso CMN Nº 1027 del 09.02.2018)

Mediante los oficios CMN Nº 866 del 20.02.2018 y el Nº 986 del 28.02.2018, se enviaron los antecedentes solicitados.

37. El Sr. Agustín Carricajo, Alcalde (S) de Estación Central, mediante carta 1100/03/2018 del 15.02.2018, solicita la autorización para el traslado permanente de un MP al Padre Hurtado dentro de la comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías y fotomontaje (Ingreso CMN Nº 1236 del 16.02.2108).

El traslado sería desde la ubicación actual del MP en la calle Apóstol Santiago, entre calles Paraguay y Buso Sobenes, hasta el bandejón central de la Av. Padre Alberto Hurtado, a la altura de la Av. Libertador General Bernardo O´Higgins, al costado de la I. Municipalidad de Estación Central. Se contempla además instalar una señalética de 1,15 m con una placa informativa de metal de 25x40 cm.

Mediante el Ord. CMN N° 1016 del 28.02.2018 se informó la autorización del traslado.

38. La Sra. Verona Loyola, asistente administrativo de la OTR del CMN de la Región del Biobío, a través de Memo N° 7 del 16.02, envía Ord. N° 201 del 14.02.2018, EETT, CV y fotografías, correspondientes a la solicitud de autorización para una intervención en MP Alegoría de la Américas, comuna de Penco, Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 1251 del 19.02.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 1011 del 28.02.2018 se informó de que la escultura no es MP, y se recordó al municipio sus obligaciones sobre los MP y los espacios públicos.

39. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, mediante carta 05.02.2018 solicita la autorización para la construcción de una sepultura en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 1296 del 20.02.2018).

La intervención consiste en la construcción de un cuadro familiar de lenguaje simple con respaldo geométrico regular, con una cruz en relieve. Toda la estructura es de hormigón armado con terminaciones de granito con mezcla de cemento blanco.

Mediante el oficio CMN Nº 1017 del 28.02.2018 se informó la autorización del proyecto.

40. El Sr. Javier Jiménez, Jefe de la División Jurídica del Mineduc, mediante Ord. N° 07/4183 del 11.12.2018 remite expediente de la solicitud de declaración del MH del Cuartel N° II de Casas Viejas de Chena, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 9100 del 14.12.2017) y solicita subsanar observaciones.

Mediante el Ord. CMN N° 981 del 27.02.2018 se remitieron los antecedentes solicitados.

41. La Sra. Dominique Espejo, Seremi de Justicia y DDHH de la Región de Antofagasta, mediante correo electrónico de 23.02.2018, consulta sobre MH Sitio de Memoria Providencia de Antofagasta y convoca a reunión para el 08.03.2018 (Ingreso CMN Nº 1490 del 28.02.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 1120 del 08.03.2018 se informó respecto al estado de la gestión de la ampliación del polígono del MH.

42. El Sr. Homero Arellano, Excelentísimo Sr. Embajador de la República del Ecuador, mediante carta N° 4-7-008 del 01.03.2018, agradece la autorización del traslado del MP a Juan Montalvo al

Parque República del Ecuador, en la comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 1508 del 01.03.2018).

Se adjunta al expediente.

Se recibieron los siguientes proyectos en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:

43. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN, mediante Minuta N° 8 envía la carta del Sr. Rolando Pérez, con EETT, memoria, planimetría y documentos del proyecto de intervención en la Sepultura Nº 60 de propiedad de la Familia Altamirano (Ingreso CMN Nº 1597 del 05.03.2018).

La intervención consiste en la construcción de un cuadro familiar en hormigón armado, con dos elementos decorativos en mármol blanco (cruz y placa). Para las terminaciones se contempla pintura esmalte al agua color blanco.

Se acuerda autorizar.

44. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN, mediante la Minuta Nº 6 del 26.02.2018, envía carta s/f, EETT, memoria explicativa y planimetría para proyecto en sepultura Nº 50 del Cuartel 12 Norte (Ingreso CMN Nº 1503 del 01.03.2018).

La intervención consiste en la construcción de una bóveda familiar en hormigón armado con capacidad para cinco sepulturas individuales y cinco reducciones. El revestimiento será de dos tipos de granito de color negro y gris mara, el acabado que propone es pulido brillante. Además el proyecto contempla instalar la figura de un ángel en la parte superior del respaldo.

Se acuerda autorizar.

45. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR, mediante la Minuta Nº 7/2018 del 26.02.2018, envía EETT, memoria explicativa y planimetría de la propuesta para la sepultura Nº 8 del Cuartel 12 Norte (Ingreso CMN Nº 1504 del 01.03.2018). Es un cuadro de albañilería, con un respaldo de 1,7 m, y con un revestimiento de granito texturizado color beige claro o pastel.

Se acuerda autorizar.

46. La Sra. Isabel Lagos, arquitecta, a través de carta 27.02.2018, envía un anillado, EETT y planimetría, solicitando autorización para proyecto en sepultura Nº 48 en el sector Norte, Cuartel 12, Línea 9 (Ingreso CMN Nº 1505 del 01.03.2018). Se trata de la construcción de una bóveda familiar, con capacidad para cuatro nichos subterráneos, construida en hormigón armado. Las terminaciones serán en granito con mezcla de cemento blanco.

Se acuerda autorizar.

47. El Sr. Ramón Salazar, propietario, mediante carta 29.01.2018 que adjunta planimetría, solicita la autorización para la construcción de un mausoleo en la sepultura N° 42 del Cuartel 5 Norte (Ingreso CMN Nº 1230 del 16.02.2018). El mausoleo tendrá una base de 2,5 x 3 m, con cuatro espacios de sepultación bajo la superficie y ocho espacios sobre la superficie, llegando a una altura máxima de 3,5 m.

Se acuerda autorizar.

48. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN, envía carta del Sr. Andrés Reyes, con EETT, planimetría, documentos y Minuta N° 5 del 29.03.2018, del proyecto de intervención en la sepultura individualizada en el Nº 59, en el sector Sur, Cuartel 3, Línea 4 (Ingreso CMN Nº 759 del 31.01.2018).

El proyecto contempla la construcción de una bóveda de hormigón armado que conformará la tumba y la tapa de la cual se elevará la lápida con un frontis ornamental de tipo clásico acompañado de dos pilares de similares características. Se incluirá una jardinera, argollas y una ventanilla saliente para objetos de conmemoración familiar.

Mediante el oficio CMN Nº 792 del 16.02.2018.se informó la autorización.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 08.03.2018, con la participación de la consejera Arlette Levy, los asesores María Eliana Álvarez y Mario Elgueta, y los profesionales de la ST del CMN Lissett Valenzuela, Sergio Soto, María Luisa Gómez y Alejandro Cornejo.

Adicionalmente la Comisión se reunió el 13.03.2018, con la participación de la consejera Arlette Levy, los asesores María Eliana Álvarez y Mario Elgueta, la ST del CMN Ana Paz Cárdenas Hernández y los profesionales de la ST del CMN Felipe León, María Luisa Gómez, Lissett Valenzuela, Karina Buldrini, Claudia Duarte, Carolina Simon, Pablo Aranda y Alejandro Cornejo.

49. El Sr. Adolfo Rivera Galleguillos, abogado Procurador Fiscal, CDE de Copiapó, con el Oficio Ord. Nº 471-2017 del 03/11/2017, remite carta y solicita revisión de propuesta de transacción alternativa que les hizo llegar la SCM Bahía Inglesa Ltda. y otro, Rol Nº 5532-2004, en relación a la causa tramitada ante el Segundo Juzgado de Letras de Copiapó, para el cumplimiento de la sentencia por daño ambiental y de restitución de Inmueble Fiscal en sector "Los Dedos", Formación Bahía Inglesa, Caldera (Ingreso CMN N° 7893 del 06/11/2017).

La sentencia del 10.06.2014 establece el pago de $3.122.360.340.- monto que fue calculado en base a la estimación del número de piezas que podrían haberse afectado (estimado según la densidad de fósiles en el yacimiento); el cálculo del costo de proyectos científicos en el sector por 10 años y un descuento. Se considera invertir este monto en la reparación del monumento, delimitación, señalética, paisaje, control de erosión y salvataje.

Se presenta un historial del caso desde la sentencia, informándose que el CMN se encuentra tramitando la destinación del inmueble al Mineduc para el desarrollo de un proyecto de Centro Interpretativo y Museo de Sitio por la Dibam y el CMN. También se exponen las gestiones para el resguardo de los MA de carácter paleontológico en la comuna de Caldera, en particular la solicitud de apoyo al Ministerio de Minería para la declaración de un área de 2835 hectáreas como zona de interés científico para efectos mineros de una que incluyen las localidades de mayor relevancia científica conocida en el sector: de El Morro, Los Amarillos, Los Dedos y Los Negros.

La minera Kiwanda presenta la valorización de varios productos y propone un pago del 20% del monto total de la sentencia, entregar 25 hectáreas de exclusión (0,88% de lo solicitado por el CMN) y 50 hectáreas del Parque Los Dedos, la creación y financiamiento de una Fundación Pro Paleontología con objetivos mixtos de ejecución tanto para el seguimiento del plan de medidas, así como la puesta en valor del patrimonio paleontológico, la que estaría conformada por una directiva integrada por el CMN, la I. Municipalidad de Caldera y representantes de la minera. Además, remiten un documento con un plan de trabajo preliminar.

Se acuerda analizar la propuesta presentada por la minera en conjunto con el consejero Raúl Letelier y la Unidad de Medio Ambiente del CDE y presentarlo en una próxima sesión.

50. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, por Memo N° 11 del 26.02.2018, remite documento propuesta de Ordenanza para el desarrollo de actividades del avistamiento de especies hidrobiológicas pertenecientes al SN "Isla Kaikué- Lagartija", elaborado por la Municipalidad de Calbuco, en el marco del funcionamiento de la mesa técnica para la elaboración del Plan de Gestión del SN; se adjunta informe de la primera reunión de la mesa técnica realizada el 06.12.2017 (Ingreso CMN N° 1501 del 01.03.2018).

La I. Municipalidad de Calbuco mediante Ord. OC N° 34 del 29/11/2017, invita al CMN a formar parte de la Mesa Técnica para la elaboración del Plan de Gestión del SN Isla Kaikué-Lagartija. Además se convocó al MMA, la Capitanía de Puerto de Calbuco, Sernapesca, Sernatur, CNCA y la Universidad de Los Lagos. Entre los acuerdos sobre la Mesa Técnica destacan ampliar la convocatoria a organizaciones locales y especialistas y conformar una Mesa Técnica y un Comité Técnico.

La primera reunión se efectuó el 06/12/2017, adoptándose los siguientes acuerdos:

- El Sernatur consultará sobre el financiamiento de estudios de carga turística para el área protegida.
- Iniciar proceso de elaboración de una ordenanza local (municipal) para la protección, conservación y gestión del SN, en tres etapas de trabajo: elaboración de criterios técnicos, usos y protocolos; elaboración del marco conceptual y validación ciudadana.
- El CMN enviará las imágenes aéreas del SN registradas y el Informe arqueológico elaborado para la declaratoria de la Isla Lagartija.
- Se elaborará una línea base del estado de conservación del SN y sus objetos de protección, incluyendo una línea base de especies vegetales.
- Los instrumentos que se elaboren para el SN deben considerar metodologías participativas y vinculantes que permitan la sustentabilidad del SN.

Se presenta la estructura de la ordenanza propuesta por la I. Municipalidad de Calbuco para el desarrollo de actividades de avistamiento de especies hidrobiológicas del SN Isla Kaikué – Lagartija, que aborda disposiciones generales; observación de mamíferos hidrobiológicos de la observación; observación de reptiles y aves hidrobiológicas; registro de avistamiento de cetáceos; registro del zarpe de embarcaciones que efectúan actividades recreativas; capacidad de carga humana que puede sostener apropiadamente el SN; veda extractiva; tenencia legal de restos, partes o derivados de aves, reptiles y mamíferos marinos; y fiscalización.

La consejera Arlette Levy sugiere considerar la denominación términos de gestión del SN y de desarrollo turístico sustentable y contextualizarlo con el Manual de desarrollo turístico sustentable.

Se acuerda por unanimidad apoyar la iniciativa del municipio, y solicitar lo siguiente:

- Incorporar referencias a los artículos 31° y 38° de la Ley 17.288 de MN, así como disposiciones del decreto de declaratoria.
- Incorporar criterios de turismo sustentable con criterios de conservación ambiental y seguridad para las personas.
- Incorporar un título sobre el patrimonio sociocultural de la Isla enfocado a las atribuciones del CMN.
- Reemplazar el uso del término "poblaciones", en lugar de especies, y la diferenciación de colonias residentes y visitantes.
- Incorporar responsabilidad de empresas de turismo (no solamente de patrones de embarcaciones o guías de turismo).
- Precisar procedimiento para denuncia (lugar, plazos, otros) y considerar la figura de daño a MN.

Asimismo, se sugerirá al municipio:

- Considerar reemplazar el nombre del documento por "Ordenanza para la gestión y desarrollo de actividades de turismo sustentable en el Santuario de la Naturaleza Isla Kaihué-Lagartija".
- Utilizar el Manual de Ordenanzas Municipales para el Desarrollo Turístico Sustentable.
- Considerar la autorización y regulación de actividades de buceo recreativo y su coordinación con la autoridad marítima.
- Evaluar la pertinencia de incorporar y considerar los principios de las normas que regulan la actividad turística (ej. norma de Observación de Flora y Fauna NCh 3069-2007: norma de Paseos Náuticos NCh3016-2006; norma de buceo recreativo autónomo NCh2958-2005), entre otras.
- Definir el área geográfica (comunal, intercomunal) y competencias para regular avistamiento de especies.
- Considerar consultas generales para precisar actores o formas de proceder.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los consejeros María Loreto Torres, Karen Fried, Santiago Marín y Ángel Cabeza, VE CMN.

51. El Sr. Pablo Berazaluce Maturana, Subsecretario de Pesca, por oficio N° 50 del 11.01.2018 solicita opinión del CMN sobre la implementación de una veda extractiva multiespecífica en el área del SN Bosque de Calabacillo, con base en la aplicación del enfoque precautorio, medida que tiene como propósito sumar esfuerzos para potenciar el cuidado de este SN en la comuna de Navidad, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N°335 del 15.01.2018).

Se acuerda indicar que el área ya se encuentra protegida como SN precisando las atribuciones que tiene el CMN. Se indicará que no obstante lo beneficioso que puede resultar la implementación de una "veda multiespecífica", las poblaciones que se encuentran al interior del SN,

especialmente el Calabacillo ya se encuentran protegidos por la Ley de MN y se requiere autorización del CMN para poder extraerlos o intervenirlos.

Se indicará además, que cuando se infringe la Ley de MN puede hacerse la denuncia respectiva, y que en el caso de los servicios públicos, estos tienen el deber de informar. Se señalará que el CMN no puede pronunciarse sobre áreas que se encuentran fuera del SN y de eventos que no deterioren, menoscaben o afecten su estado natural. Además de recomendará reforzar las actividades de participación con las comunidades locales.

52. El Sr. César Gacitúa Bravo, Presidente del Centro Deportivo, Cultural y Social "Amigos por Tomé", por correo electrónico del 23.02.2018 remite propuesta para la materialización de la protección del sector Caleta de Cocholgüe, con el propósito de proteger las especies (sin afectar la pesca y extracción de algas) y evitar la sustracción de especies arqueológicas y paleontológicas que se encuentren en el sector (Ingreso CMN N° 1440 del 27.02.2018).

En Caleta Cocholgüe existen afloramientos rocosos de Formación (Fm) Quiriquina (edad Maastrichtiano superior) que contiene restos fósiles de gran relevancia científica y patrimonial, entre ellos plesiosaurios, tortugas, mosasaurios, condrictios y ammonites.

Se acuerda gestionar una reunión con los actores involucrados en el resguardo y puesta en valor del sitio, considerando a la Municipalidad de Tomé, Autoridad Marítima y otros actores relevantes con el fin de definir estrategias y acciones que se materialicen en la salvaguarda, protección y puesta en valor del patrimonio paleontológico.

53. La Sra. Tamara Marchant Mora, Asistente del Director de la Dibam, por correo electrónico del 22.02.2018, por indicación del Coordinador de Asuntos Internacionales Dibam, remite oficio Pub.N° 2001 del 20.02.2018 del Sr. Carlos Morán, Director de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores (Dirac) para la elaboración de respuesta respecto a los fósiles incautados por la Aduana de Los Andes que el Consulado General de Bolivia solicita se devuelvan a su país de origen (Ingreso CMN N°1359 del 22.02.2018).

Se acuerda oficiar solicitando a la DIRAC proceder por vía diplomática con la devolución de los bienes al Estado Plurinacional de Bolivia, conforme lo dispuesto en los Artículos N° 7 y N° 13 de la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales de la Unesco, 1970.

54. El Sr. Francisco Allendes Barros, Representante Legal de Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., por medio de carta N° 19 del 06.02.2018, solicita autorización para iniciar actividades de muestreo de flora, vegetación y fauna en el SN Salar del Huasco, con el objetivo de realizar estudios limnológicos (Ingreso CMN N° 1135 del 14.02.2018).

La medida de compensación está dispuesta en el Considerando N° 12 de la RCA N° 72/2016 del proyecto EIA "Actualización Quebrada Blanca", que establece el financiamiento de estudios para monitoreo ambiental ecosistémico para el SN Salar del Huasco (Snaspe, Ramsar).

Se acuerda autorizar las actividades propuestas en la solicitud, las que incluyen el muestreo y posterior análisis espacio temporal de los referidos ambientales del SN, con el fin de caracterizar el funcionamiento del Salar del Huasco. Se solicitará copia de los informes que se realicen.

55. El Sr. Carlos Manzo Vargas, Encargado de Turismo y Museo de Puchuncaví, a través de carta del 18.01.2018 solicita una capacitación del CMN en el área de conservación y restauración de bienes culturales, paleontológicos y arqueológicos, en sus dependencias (Ingreso CMN N° 592 del 24.01.2018).

Se acuerda acceder y realizar una capacitación técnica relacionada al buen manejo de colecciones arqueológicas y paleontológicas (conservación y registro). Se oficiará al museo y otros interesados a nivel local informando de la actividad.

56. El Dr. Rafael Labarca Encina, del Instituto de Ciencias de la Tierra y Evolutivas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile, por correo electrónico del 13.02.2018 pide clarificar el procedimiento para la toma de muestras fósiles (óseas y dentales) de la colección paleontológica de vertebrados resguardadas en el MNHN y adjunta carta de autorización del Museo para realizar la toma de muestras solicitadas (Ingreso CMN N° 1147 del 14.02.2018).

Esta consulta se realiza en el marco del proyecto Fondecyt N° 1170919 denominado "Búsqueda de yacimientos arqueológicos de la transición Plesitoceno-Holoceno (ca. 13700- 11000 años cal AP) a cielo abierto en lagunas fósiles de Chile central: contrastación de la hipótesis de adaptación circunlacustre de tierras bajas".

Se informará sobre las atribuciones del CMN y del MNHN de acuerdo a la ley 17.288 e indicará el procedimiento existente para la salida de muestras paleontológicas al extranjero.

57. La Sra. Nathalia Fouquet Jó, geóloga, doctorante en Ciencias mención Geología de la Universidad Católica del Norte, a través de correo electrónico del 08.02.2018 remite para revisión del CMN versión preliminar de mini libro denominado "Fósiles en mi Desierto", correspondiente a una medida de compensación comprometida por Antofagasta Minerals vinculada a las obras del proyecto Canal de Contorno OXE de Minera Centinela, el que se pretende entregar a los alumnos del Colegio Caracoles de Sierra Gorda (Ingreso CMN N° 1146 del 14.02.2018).

Se acuerda presentar las siguientes observaciones al documento:

- Se solicitará uniformar contenidos y forma de presentar los niveles taxonómicos en un formato adecuado para el público objetivo.
- Se sugerirá aumentar el número de ejemplares.
- Se solicitará reemplazar la ilustración final por un museo representativo de la región, incorporar un mapa de la región de Antofagasta dando cuenta de hallazgos paleontológicos relevantes, y preguntas y conceptos sobre la importancia de los fósiles y su valor científico y patrimonial.
- Se indicarán observaciones en el diseño y solicitará el reemplazo de fotografías por otras más ilustrativas y de mejor resolución.
- Se solicitarán los archivos editables tanto de la publicación como de las ilustraciones realizadas, así como el permiso para efectuar futuras reproducciones del material por parte del CMN.

58. La Sra. Claudia Rojas Campos, Intendenta Regional de Tarapacá, por Ord. N° 39 del 12.01.2018 responde al Ord CMN N° 5392 del 10.11.2017, sobre el proyecto de electrificación rural denominado "Construcción Red Eléctrica a la comuna de Colchane, Región de Tarapacá, código BIP30440181-0". Solicita revisión de Informe línea de base paleontológica subsanada y permiso de prospección paleontológica a nombre de Constanza Figueroa. Adjunta FSP y sus anexos 1 al 9, certificado y currículum vitae, carta de patrocinio de la intendencia y carta de aceptación por parte del Museo Regional de Iquique (Ingresos CMN N° 582 del 23.01.2018 y N° 855 del 02.02.2018).

Se acuerda dar conformidad al informe remitido que responde las observaciones del Ord. CMN N° 5392 del 10.11.2017, y otorgar el permiso de prospección paleontológica requerido, en un total de 11 polígonos que abarquen los trazados considerados en la solicitud, con un área de 30 m de ancho siguiendo el eje del trazado (que se forma al unir los puntos para la postación). Adicionalmente se informará que el pronunciamiento del CMN no lo exime de realizar la consulta de pertinencia ambiental en el marco del SEIA.

59. El Dr. F. Amaro Mourgues, geólogo paleontólogo de consultora Terra Ignota, mediante carta del 13.02.2018 remite FSP y solicita permiso asociado a PAS N° 132 en el marco del proyecto denominado "Minerales Primarios Minera Spence", con RCA N° 275/2017, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1137 del 14.02.2018).

Con el Ord. CMN N° 1267 del 13.03.2018 se otorgó el permiso de prospección paleontológica a nombre del Sr. Amaro Mourgues, acogiendo la propuesta de destinación de los materiales en el Museo Regional de Antofagasta.

60. El Sr. Michel Krziwan, a través de correo electrónico del 01.02.2018, denuncia presencia de basura y campistas que son un peligro para la preservación de la fauna, avifauna y flora existente y

solicita se genere un plan de manejo para el SN Humedal de Tunquén, con el objetivo de protegerlo (Ingreso CMN N°931 del 06.02.2018).

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios a la denuncia, tales como el registro fotográfico y referencias geográficas de los lugares intervenidos al interior del SN. Adicionalmente se informará que el Plan de Manejo del SN se encuentra en elaboración por parte del propietario.

61. El Sr. Rodrigo Otero, paleontólogo, por medio de carta del 05.01.2018, remite FSP y solicita autorización para realizar prospecciones paleontológicas en el Sector de Cerritos Bayos, al suroeste de Calama, en el marco del proyecto "Vertebrados Mesozoicos de la comuna de Calama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 300 del 12.01.2018).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica, acogiendo la propuesta de depósito temporal para estudio y preparación en el Laboratorio de Filogenia y Ontogenia del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, y como depósito definitivo al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama.

62. La Sra. Saleta de Los Arcos, paleontóloga de la consultora Terra Ignota, a través de carta del 02.01.2018 remite informe de "Colecciones paleontológicas Econssa- Caldera, asociado al proyecto Planta Desalinizadora de agua de mar para la Región de Atacama con RCA N° 155/2016, provincias de Copiapó y Chañaral"; adjunta base de datos de la colección, registro fotográfico, carta de respaldo para el depósito y resguardo del Museo Paleontológico de Caldera (Ingreso CMN N° 126 del 05.01.2018).

Se informa sobre la relevancia científica de los hallazgos provenientes de la unidad Estratos de Caldera, consistente presumiblemente en pinnípedos, aves y una diversidad de condrictios en asociación con buen estado de preservación.

Se acuerda dar conformidad al informe remitido y asignar la tenencia de la colección al Museo Paleontológico de Caldera.

63. El Sr. Andy Morrison Bencich, fiscalizador de la SMA Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante correo electrónico del 14.02.2018 remite Ord. SMA N° 45 del 18.01.2018, a través del cual se solicita realizar el examen de la información presentada por la empresa Minera Invierno S.A. y al correspondiente rescate de material paleontológico en el área del rajo del proyecto EIA Mina Invierno, RCA N° 25/2011 (Ingreso CMN N°1145 del 14.02.2018).

Por Ord. CMN N° 1264 del 13.03.2018 se dio conformidad al informe presentado referente a los criterios bajo los cuales se ejecutó el rescate de material paleobotánico.

64. El Sr. José Martínez Vera, Presidente del Club de Sandboard Iquique, a través de correo electrónico del 31.01.2018 solicita autorización para realizar operativo de limpieza, actividades deportivas, recreativas y de educación ambiental en el SN Cerro Dragón, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, el día domingo 25.02.2018 (Ingreso CMN N° 821 del 01.02.2018).

Con el Ord. CMN N°854 se indicó que el CMN no tiene inconvenientes para la realización de la actividad. Además se ofreció patrocinio a la actividad e informó del actual proceso de elaboración del plan de manejo del SN.

65. El Sr. Cristián Reyes, por correo electrónico del 23.01.2018, informa sobre hallazgo de Piedra de Ámbar que encontró cerca del Lago Rapel de la Región de O'Higgins; solicita información al respecto y adjunta fotografías del ejemplar (Ingreso CMN N° 696 del 29.01.2018).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes acerca del lugar y contexto (coordenadas de referencia). Asimismo, se pedirá remitir a este Consejo el supuesto material fósil para realizar el peritaje paleontológico correspondiente.

66. El Sr. Roberto Yuri Yáñez, paleontólogo, asesor de la Consultora Gea Ambiental Ltda., a través de correo electrónico del 05.03.2018 reingresa FSP y solicita ampliación de permiso de prospección otorgado mediante Ord. CMN N° 926/2018, en el marco del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Central Hidroeléctrica Los Cóndores – S/E Ancoa", RCA N° 52/2012, Región del Maule; adjunta solicitud de incorporación de un nuevo vértice al polígono aprobado previamente (Ingreso CMN N°1620 del 15.01.2018).

Mediante el Ord. CMN N° 1252 del 09.03.2018, se otorgó la ampliación de permiso, haciendo presente que para esta nueva área aplican los mismos deberes y condiciones establecidos en el permiso previamente otorgado a través del Ord. CMN N° 926 del 22.02.2018.

67. La Sra. Paula San Martín Durán, del Subdepartamento Postal de Aduana Metropolitana, del Servicio Nacional de Aduana, por correo electrónico del 24.08.2017, consulta acerca de un fósil retenido proveniente de USA, adquirido por un monto de USD 2.000 en la tienda de Arte Alaska Fine Art/ Eddie Lee; solicita pronunciamiento con indicaciones de procedimiento por parte del CMN; adjunta imágenes (Ingreso CMN N° 6614 del 15.09.2017).

Posteriormente el Sr. Sergio Miranda C., Jefe Comercio Exterior de Empresa Tehmcorp S.A., representante del propietario del ejemplar retenido, mediante correo electrónico del 11.09.2017 consulta por el estado de respuesta al caso y solicita indicar qué otro antecedente puede aportar para ayudar en el proceso de liberación del fósil; en archivo adjunto envía la invoice de compra y certificado de autenticidad (Ingreso CMN N° 6495 del 13.09.2017).

A través de Ord. CMN N° 6116 del 19.12.2017 se dio respuesta al requerimiento de peritaje paleontológico indicándose que se trata de un molar fósil de mamut proveniente de EEUU y que su internación no infringe la Ley N°17.288 ni la Convención Unesco de 1970.

Luego a través del Ord. CMN N°5817 del 30.01.2018., se informó al Sr. Miranda el resultado del peritaje paleontológico elaborado por el CMN e indicó que la liberación y devolución de la especie retenida le corresponde a la Dirección Regional de Aduana Metropolitana. El 09.01.2018 se efectuó la devolución de la especie retenida a Aduana Metropolitana.

68. El Sr. Patricio Zambrano Ceballos, Comisario Jefe de la Bidema de la PDI de Copiapó, por Ord. N° 156 del 28.08.2017, en relación a Causa RUC N° 1700598349-5 ordenada por el fiscal Sr. Juan Andrés Shertzer Barahona, de la Fiscalía Local de Caldera, remite 9 fósiles paleontológicos incautados en la Región de Atacama, mediante cadena de custodia NUE N°2024946, con el objetivo de efectuar el peritaje correspondiente (Ingreso CMN N° 6130 del 30.08.2017).

A través del Ord. CMN N° 5394 del 10.11.2017 se informó el resultado del peritaje paleontológico, concluyéndose que los restos fósiles de vertebrados provienen del territorio nacional, específicamente de las Formaciones Bahía Inglesa, expuesta en la zona costera de la comuna de Caldera y la Formación Lautaro, que afloran en las regiones de Atacama y Coquimbo.

69. La Sra. Ximena Parra Heger, de la Unidad de Análisis de Riesgos de la Dirección Regional Aduana de Valparaíso, por correo electrónico del 15.01.2018 solicita más antecedentes sobre el Ord. CMN N° 6210 del 27.12.2017, relativo al retorno al país de material fósil extraido en el marco de la investigación "Gimnospermas fósiles del Triásico Superior (Provincia de Concepción) y sus vinculaciones con otras paleofloras del Gondwana" del Sr. Ferdinand Philippe Tapia Moisan (Ingreso CMN N°380 del 17.01.2018).

A través del Ord. CMN N° 1186 del 08.03.2018 se dio respuesta a requerimiento de información. A la fecha de la consulta realizada, el material paleontológico ya había sido internado en Chile por el investigador Sr. Phillipe Moisan y trasladado sin inconvenientes a las dependencias de la Universidad de Atacama, donde el CMN ha autorizado su custodia temporal.

70. El Sr. Patricio Zambrano Ceballos, Comisario Jefe de la Bidema de la PDI de Copiapó, por Ord. N°124 del 27.06.2017, en relación a Orden Verbal de Fiscalía de Caldera, sobre bienes incautados bajo cadena de custodia NUE Nº 2024942, por el delito de Daños a MN, entrega objetos incautados para efectuar peritaje paleontológico (Ingreso CMN N° 4312 del 28.06.2017).

Por Ord. CMN N° 498 del 05.02.2018 se informó el resultado del peritaje paleontológico indicándose que se trata de muestras posiblemente provenientes del norte de Chile y constituyen MN por el solo ministerio de la ley.

71. La Sra. Claudia Jimenez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, por Memo N° 6 del 31.01.2018 remite Ord. N° 16 del 24.01.2018, del Sr. Héctor Lobos Castillo, Director Regional CONAF Los Ríos, en el marco de la elaboración del Plan de Manejo del SN Río Cruces y Chorocamayo. Solicita definiciones desde el CMN para una reglamentación de navegación que contribuya a la regulación de la presión de uso actual y potencial del turismo en dicha área protegida, que pueda ser fiscalizada posteriormente por la Gobernación Marítima de Valdivia (Ingreso CMN N° 895 del 05.02.2018).

Se entregarán observaciones preliminares por parte de la ST y se solicitará el documento final para revisión por parte del CMN.

ÁREA DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Seguimiento ambiental

72. En el marco del proyecto "Protección Costera del Fuerte Corral, comuna de Corral, Valdivia", Región de Los Ríos, RCA N° 66 del 01/08/2012, cuyo titular es Sicomaq Ltda., se ha recibido la siguiente documentación:

- Carta del 04/01/2018, del Sr. Víctor González H., con los antecedentes para la solicitud de aprobación PAS 131 de retiro de cuñas en MH; adjunta FSA, informe y planos (Ingreso CMN N° 134 del 05/01/2018).
- Carta del 10/01/2018, del Sr. Víctor González H., que responde a las observaciones realizadas con el Ord. CMN Nº 4786/17 (Ingreso CMN N° 298 del 11/01/2018).
- Resolución Exenta de la SMA Nº 4 del 21/02/2018, en el marco del proceso sancionatorio ROL D-067-2017, que reformula cargos a Sociedad de Ingeniería, Construcción y Maquinaria SpA y otros que indica (Ingreso CMN N° 1428 del 23.02.2018).

El proyecto consiste en la construcción de infraestructura de protección y paseo costero asociado al MH, con el fin de minimizar la acción del oleaje, que ha puesto en peligro su integridad. En el marco del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del 24/05/2017 (N° 25 del acta), con el Ord. CMN N° 2686 del 12/06/2017 se remitió la denuncia a la SMA, solicitando el inicio de proceso sancionatorio por los incumplimientos a las medidas de carácter ambiental que regulan el proyecto referidas a los MN y por los daños identificados por este Consejo en ellos. La SMA mediante RES. EX. N° 1/ D-067-2017 del 29/08/2017 formuló los cargos.

El CMN complementó los antecedentes de la denuncia con el Ord. CMN N° 4788 del 29/09/2017, y con el Ord. CMN N° 6190 del 27.12.2017 respondió la solicitud de pronunciamiento respecto a clasificación de infracción, reiterando la solicitud de determinar el daño ambiental ejercido sobre los MN. Posteriormente, con la RES. EX. N° 4/ D-067-2017 del 26/02/2018, la SMA reformuló los cargos, identificando tres infracciones de carácter grave asociadas a la aplicación de medidas de resguardo del MH Fuerte San Sebastián de la Cruz o Fuerte de Corral; al hallazgo y recolección de MA sin notificar al CMN y manteniéndolos en condiciones inadecuadas y no autorizadas y al incumplimiento de medidas de carácter patrimonial que debían realizarse de manera previa al inicio del proyecto. Se clasificó como infracción leve el inicio de obras en el MH y ZT sin haber tramitado previamente los PAS sectoriales.

El titular, en respuesta a las observaciones emitidas con el Ord. CMN N° 4786 del 29.09.2017 remite lo siguiente (Ingresos CMN N° 134 y 298 de 2018):

- Un Informe de diagnóstico del daño efectuado por la consultora Correa y Lampaya, que considera la evaluación de estado de conservación, diagnóstico de estabilidad estructural y propuesta de conservación.

- Una evaluación geológica, paisajística y arquitectónica, con sus respectivas propuestas para la solicitud de tramitación de PAS 131 para el retiro de dos cuñas, de acuerdo a lo establecido en RCA del proyecto.

- Una propuesta de manejo arqueológico para los NCA (Nuevo Contexto Arqueológico) descontextualizados y registrados en bodega, que considere: revisión bibliográfica, registro, documentación, planimetría, análisis especializado de materiales y conservación, datación un mínimo de 3 muestras de fragmentos cerámicos para datación por TL., además de la supervisión arqueológica subacuática permanente durante las obras submarinas durante las excavaciones para la instalación de los tres pilotes que faltan por ejecutar (N° 20, 21 y 22), y en el caso de registrar hallazgos, su recolección arqueológica sistemática.

- Propuesta de manejo arqueológico para los NCA 1, 2 y 3 "sellados", considerando el despeje o retiro del sellado de los hallazgos, el registro y documentación de los rasgos estructurales, consistente en recopilación de datos bibliográficos, antecedentes del área del proyecto y registro mediante de fichas de registro específicas diferenciadas para cada hallazgo.

  Con la información obtenida de la actividad de registro, se evaluarán las medidas que se aplicarán a NCA 1, propuesta que considerará ya sea el rescate, protección/conservación, puesta en valor o liberación de este hallazgo. Para el caso de NCA 2 y NCA 3 se propone su rescate arqueológico.

- Se subsanan las observaciones al informe de caracterización arqueológica y se propone realizar excavaciones a lo largo del muro. Desde el punto de vista de la investigación, esto permitiría obtener una visión más completa de las fundaciones de la cortina. Asimismo, la excavación arqueológica hasta niveles estériles permitiría una interpretación más completa de la historia ocupacional del sitio.

- Presentan informe de evaluación subacuática post RCA, a partir del cual se plantea que si bien, el levantamiento de la Línea de Base Arqueológica Subacuática (2012) determinó que el Muelle Francés posee una dimensión de 14.000 m^2, la nueva prospección subacuática realizada en diciembre del 2016, permitió acotar la distribución espacial de los restos a un área de aproximadamente 5.000 m^2, estando pendientes por realizar obras del proyecto sobre una superficie de 75,98 m^2.

  La empresa sugiere implementar supervisión arqueológica subacuática permanente durante las excavaciones y la recolección arqueológica sistemática en caso de ser detectados hallazgos históricos (previos a 1950).

- Presenta una propuesta dirigida a la Puesta en Valor Patrimonial por medio del Programa de Apoyo a la Difusión del MH Fuerte de Corral con iniciativas tales como: a) Elaboración de un libro de carácter científico y pedagógico que contenga la información arqueológica generada en el desarrollo del proyecto, complementada con la historia constructiva del Castillo San Sebastián de la Cruz de Corral y el contexto sociohistórico del sistema de Fuertes de Valdivia. Esta publicación se plantea como distribución gratuita a la comunidad. b) Exposición arqueológica y charlas a la comunidad, complementadas con el montaje de una muestra de imágenes sobre la historia del Castillo San Sebastián de la Cruz y la Comuna de Corral, para ser expuesta en el Centro de Interpretación. c) Financiamiento e implementación de un Centro de Interpretación en el Monumento Histórico Castillo San Sebastián de la Cruz, proyectado en convenio con la I. Municipalidad de Corral ($11.704.650) con el fin de financiar las mantenciones que requiere la casa fiscal.

Presentada en sesión la propuesta de pronunciamiento del Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, se objeta el envío de los antecedentes al CDE, considerando que existe un proceso sancionatorio por parte de la SMA y que el CMN se estaría pronunciando respecto de las medidas presentadas por el titular. Se acuerda por mayoría de votos aprobar la propuesta presentada exceptuando la medida en cuestión, con ocho votos a favor y una abstención, estando fuera de la sala el VE del CMN. En definitiva, el Consejo acuerda:

a. Realizar observaciones a la propuesta de retiro de cuñas, que debe consistir en una propuesta coherente que integre los planteamientos de los distintos especialistas.
b. Realizar observaciones al informe de daño a las fundaciones del Fuerte.
c. Pronunciarse conforme con propuesta de profundizar en el registro de los 298 materiales culturales descontextualizados. No obstante, se requiere efectuar la excavación subacuática sistemática de las áreas a intervenir por las fundaciones de los pilotes 20, 21 y 22, con el fin de recuperar la información depositacional del sitio.
d. Acoger la propuesta de despeje, documentación y registro de los hallazgos NCA-1, NCA-2 y NCA-3. No obstante, se requerirán excavaciones sistemáticas tanto en el interior como en el exterior de la estructura NCA-1 con el fin de conocer el depósito material asociado y con ello reconocer funcionalidad, además de análisis de composición de materiales constructivos (morteros, ladrillos).
e. Acoger la propuesta de rescate arqueológico del sector de Playa La Argolla a partir de la realización de excavaciones ampliadas dirigidas a la documentación sistemática de las fundaciones del muro cortina. Solicitar propuesta metodológica.
f. Respecto al Muelle Francés, indicar al titular que el CMN no posee facultades para autorizar la modificación de la superficie del Monumento como tampoco su intervención por las obras del proyecto, por lo tanto, de ser necesario el titular deberá tramitar ante el SEA el cambio de la RCA.
   Se requiere, entregar el análisis de intervenciones sobre el Muelle Francés, de acuerdo a la superficie definida en la evaluación ambiental.
g. En cuanto a la compensación a las infracciones y daño a MN, se requiere presentar un Plan de Puesta en Valor detallado que contemple el diseño e implementación de un Centro de

interpretación del MN y edición, impresión u distribución de un libro de difusión del Castillo San Sebastián de la Cruz en su contexto con las fortificaciones hispanas en Valdivia.

En relación a la propuesta de supervisión arqueológica, se señalará que en el caso de los pilotes no es suficiente, pues el área debe ser objeto de sondeos, y que respecto del Muelle Francés, no aplicaría en tanto el área esté definida por la RCA como de protección y no intervención.

73. La Sra. Carolina Phillips C., Jefe Coordinación de Proyectos Inmobiliaria Paz SpA, mediante carta del 09.01.2018, remite carta de aceptación de recepción de materiales arqueológicos suscrita por el Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, respecto del "Proyecto Inmobiliario Argomedo-Raulí" (Ingreso CMN N° 221 del 10.01.2018).

Con el Ord. N° 512 del 06.02.2018, este Consejo autoriza el rescate (PAS 132) del sitio arqueológico en las áreas AR-01 y AR-02 con 860m^2 según lo establecido en RCA.

74. El Sr. Eduardo Rodríguez Sepúlveda, Jefe de la Macrozona Sur de la SMA, mediante Ord. N° 45 del 18.01.2018, solicita realizar examen de información complementaria remitida por la Empresa Minera Invierno S.A. (Ingreso CMN N° 454 del 19.01.2018).

Con el Ord. 433 del 01.02.2018, este Consejo solicita ampliación de plazo para entregar la respuesta.

75. El Sr. Robert Ponce Vargas, arqueólogo, mediante carta del 25.01.2018, remitió el Informe Trimestral de monitoreo arqueológico del proyecto "Parque Fotovoltaico Huatacondo" (Ingreso CMN N° 645 del 25.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 943 del 22.02.2018, este Consejo se pronunció conforme.

76. El Sr. David Noe Scheinwald, VP Asuntos Corporativos y sustentabilidad de Transelec, mediante carta N° 11 del 02.02.2018, remitió el Anexo 1 corregido sobre objetivos, metodología y plan de trabajo para excavación en el marco del proyecto "Sistema de transmisión S/E Pichirropulli-S/E Tineo" (Ingreso CMN N° 857 del 02.02.2018).

Con el ORD. CMN N° 942 del 22.02.2018, este Consejo otorgó el permiso de excavación a la Sra. Ximena Navarro.

77. El Sr. Felipe Fuentes, arqueólogo, mediante carta del 24.01.2018, solicitó autorización para rescate arqueológico en el "Sitio Carozzi", en el marco del Proyecto "Nuevas Instalaciones en Complejo Industrial Nos", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 615 del 24.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 875 del 22.02.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, dado que la solicitud presenta una metodología incompleta. Se entregaron indicaciones para subsanar lo observado.

78. El Sr. Sebastián Sáez Rees, Representante Legal STS, remitió carta de compromiso de financiar el rescate de 4 eventos de talla del sitio arqueológico Laberinto 1, individualizados en el FSA, y que fueron detectados en el monitoreo arqueológico del "Proyecto Subestación Kimal" (Ingreso CMN N° 338 del 15.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 807 del 16.02.2018, este Consejo autorizó el rescate arqueológico a la arqueóloga Ana María Barón.

79. El Sr. Felipe Fuentes, arqueólogo, mediante carta del 22.02.2018, responde a Ord. N° 875 del 21.02.2018, sobre solicitud de rescate arqueológico, en el marco del Proyecto "Nuevas Instalaciones en Complejo Cultural Nos" (Ingreso CMN N° 1366 del 22.02.2018).

Con el Ord. CMN N° 1165 del 08.03.2018, este Consejo autorizó el rescate arqueológico.

80. El Sr. Edgardo Salazar Figueroa, Gerente División Proyectos de Extensión (S) Metro. S.A., mediante Carta DPE 007-2018 del 18.01.2018, remite Informe de Monitoreo Mensual de MH y ZT cercanos a piques y galerías, del Proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estacionamientos, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 524 del 22.01.2018).

Se toma conocimiento.

81. La Sra. Javiera de La Cerda König, Jefe (S) de la Oficina Regional de Antofagasta de la SMA, mediante copia de Ord. 26/2018 del 29.12.2017, rectifica Ord. N° 275/2017 de la SMA e informa sobre denuncia contra Geotérmica del Norte S.A. por Cerro Pabellón para rectificar el ID (es el 49-II-2017 no el 49-2017) (Ingreso CMN N° 725 del 05.01.2018).

Este Consejo toma nota de la rectificación.

82. La Sra. Catalina Gutiérrez Guílñez, arqueóloga de la Empresa MWH/Stantec, mediante carta, remitió solicitud para autorización de intervención arqueológica, antropológica y/o paleontológica, en el marco del EIA del "Proyecto Blanco", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 740 del 30.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 0944, este Consejo denegó el permiso debido a la falta de antecedentes de la naturaleza de los hallazgos. Se debe remitir una nueva solicitud sumando la información requerida.

Evaluación de impacto ambiental

83. La Sra. Valeria Essus Poblete, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 17 del 04.0.12018, solicitó la evaluación de la DIA del proyecto "Adaptación de Bodegas Generales para Almacenamiento de Sustancias Peligrosas" (Ingreso CMN N° 140 del 05.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 506 del 06.02.2018, este Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre la Ley 17.288 en caso de hallazgos arqueológicos.

84. El Sr. Christian Andrés Cifuentes Bastías, Director Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 634 del 28.12.2017 solicitó la evaluación de la Adenda del EIA del proyecto "Línea de transmisión 1x220 kV Punilla-San Fabián" (Ingreso CMN N° 231 del 10.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 764 del 16.02.2018, este Consejo realizó observaciones. Solicitó nuevamente inspección visual arqueológica posterior a las obras de corte y tala y previo a las actividades de reforestación. Acogió el cercado de los sitios indicados en la adenda. Para el componente paleontológico solicitó que se respondan a cabalidad cada uno de los requerimientos del Ord. CMN N° 3659/17 y se remita una propuesta concreta y clara sobre el tipo de monitoreo que se estima necesario.

85. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 6353 del 29.12.2017, solicitó la evaluación de la Adenda del EIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Macro Pilauco II, etapa 1 Lote A" (Ingreso CMN N° 235 del 10.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 810 del 16.02.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. De acuerdo a lo informado por el titular, del 243 viviendas proyectadas a la fecha existe un total de 166 viviendas en proceso de construcción y/o terminadas, las cuales tal como se indicó en el Ord. CMN N° 4585 del 15.09.2017, no fueron evaluadas ambientalmente. Por ello es que se reiteró que no es factible efectuar la adecuada evaluación.

El titular no ha subsanado las observaciones a la línea de base arqueológica y no ha implementado las prospecciones subsuperficiales solicitadas mediante Ord. CMN N° 3287/2016 y N° 4585/2017; no aporta los antecedentes necesarios para el PAS 132. La línea de base paleontológica (Anexo 8 de la adenda) corrobora la afectación de una unidad con potencial paleontológico medio a alto, por lo que también necesita ese PAS para el ámbito paleontológico.

El informe de línea de base paleontológico es suficiente, aunque se pidió complementar la información bibliográfica y aportar un mapa de la ubicación de los hallazgos. El informe de línea de base arqueológico, sin embargo, es el mismo de la DIA, no incluye los resultados de la nueva prospección. Se reiteró la solicitud de caracterización arqueo y paleontológica y de monitoreo, insistiendo en que en el área hay altas probabilidades de que existan bienes arqueológicos.

86. El Sr. Cristián Vega Núñez, Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 11 del 08.01.2018, solicitó la evaluación de la DIA del proyecto "Autorización zonas de almacenamiento transitorio de carga peligrosa clasificada como IMO" (Ingreso CMN N° 241 del 10.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 508 del 06.02.2018, este Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre la Ley 17.288 en caso de hallazgos arqueológicos.

87. La Sra. Patricia de la Torre Vásquez, Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 10/2018 del 12.01.2018, solicitó la evaluación de la DIA del proyecto "Marimaca" (Ingreso CMN N° 412 del 17.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 0574 del 07.02.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando eliminar "liberar áreas" como atribución del arqueólogo monitor.

88. El Sr. Alberto Acuña Cerda, Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 28 del 19.01.2018, solicitó la evaluación de la DIA del proyecto "Modificación Operacional Embalse de Relaves Planta Pullalli" (Ingreso CMN N° 506 del 22.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 507 del 06.02.2018 este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando la implementación de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

89. El Sr. Marco Antonio Cabello Montecinos, Director Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 13 del 18.01.2018, solicitó la evaluación de la Adenda de la DIA del proyecto "Modificación Planta Solar Fotovoltaica El Romero Solar" (Ingreso CMN N° 509 del 22.01.2018).

Con el Ord. N° 766 del 16.02.2018, este Consejo se pronunció conforme.

90. El Sr. Pedro Valenzuela Diez de Molina, Director Regional del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 12 del 17.01.2018, solicitó la evaluación de la Adenda de la DIA del proyecto "Relleno Sanitario Santa Inés" (Ingreso CMN N° 511 del 22.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 740 del 15.02.18, este Consejo se pronunció conforme, considerando que se responde y acoge lo solicitado en Ord. N° 6051 sobre el componente paleontológico.

91. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 97 del 18.01.2018, solicitó la evaluación de la Adenda del Proyecto "Planta de Generación de Energía Eléctrica con Tecnología KPP" (Ingreso CMN N° 512 del 22.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 768 del 16.02.2018, este Consejo realizó observaciones. Solicitó nuevamente la realización de una red de pozos de sondeo en torno a los hallazgos N° 1 y N° 2 durante la evaluación ambiental, así como la recolección superficial de los hallazgos N° 3, 4, 5 y 6 y de cercado para el sitio Viña Santa Rita-1 en caso de que el proyecto obtenga la RCA favorable.

92. La Sra. Sandra Peña Miño, Directora (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 20 del 22.01.2018, solicitó la evaluación de la DIA del Proyecto "Actualización Plan de Explotación Mina Tenardita" (Ingreso CMN N° 571 del 23.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 740 del 07.02.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Junto con instruir sobre las disposiciones de la legislación sobre hallazgos, se solicitó una inspección visual en terreno que permita revisar las unidades geológicas para identificar eventuales bienes paleontológicos, dada la naturaleza del terreno; en caso de que los hayan deben definirse las medidas a aplicar y solicitar el PAS.

93. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 52 del 22.01.2018, solicitó la evaluación de la DIA del Proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Puerto Montt-Alerce" (Ingreso CMN N° 573 del 23.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 565 del 07.02.2018, este Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre el procedimiento ante hallazgos.

94. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 34 del 23.01.2018, solicitó la evaluación de la DIA del Proyecto "Mejora Operacional Planta de Tratamiento de Residuos Líquidos" (Ingreso CMN N° 576 del 23.01.2018).

Con el Ord. N° 504 del 06.02.2018, este Consejo se pronunció conforme e instruyó sobre la Ley 17.288 en caso de hallazgos arqueológicos.

95. El Sr. Christian Andrés Cifuentes Bastías, Director Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 14 del 10.01.2018, solicitó la evaluación del EIA del Proyecto "Minicentral Hidroeléctrica de Pasada Calabozo" (Ingreso CMN N° 287 del 11.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 859 del 20.02.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó informes de inspección visual arqueológica y paleontológica, incluyendo las áreas de reforestación, y evaluar la necesidad de pedir los PAS. Solicitó también monitoreo arqueológico e instruyó sobre eventuales hallazgos.

96. La Sra. Patricia de la Torre Vásquez, Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 0007/2018 del 12.01.2018, solicitó la evaluación de la DIA del Proyecto "Centro de almacenamiento de sustancias peligrosas y preparación de soluciones corrosivas" (Ingreso CMN N° 355 del 15.01.2018). JOACO

Con el Ord. CMN N° 579 del 07.02.2018, este Consejo se pronunció conforme.

97. La Sra. Valeria Essus Poblete, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 3 del 02.01.2018, solicitó la evaluación de la Adenda del Proyecto "Tren Santiago Batuco" (Ingreso CMN N° 61 del 03.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 742 del 15.02.2018, este Consejo remite observaciones dado que el estudio carece de información relevante para su evaluación. Se solicitó una Línea de Base de arquitectura que permita evaluar los impactos que pudiesen generarse sobre MH y ZT. Asimismo se requiere subsanar observaciones a la línea de base arqueológica y complementar los sondeos arqueológicos. Se requiere evaluar si corresponde la tramitación del PAS 131 y complementar los antecedentes del PAS 132. Se acogen con indicaciones el monitoreo paleontológico y arqueológico. En relación a la instalación de paneles culturales, se requiere considerar la variable arqueológica y paleontológica, post RCA y previo al inicio de las obras del proyecto.

98. El Sr. Christian Andrés Cifuentes Bastías, Director Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 40 del 24.01.2018, solicitó la evaluación de la DIA del Proyecto "Adecuación de los Procesos de Generación de energía y de la Unidad de Refinería, Planta Productora de Inulina Orafti Chile" (Ingreso CMN N° 790 del 31.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 0763 del 15.02.2018, este Consejo se pronunció conforme.

99. El Sr. Patricio Hernán Carrasco Tapia, Director (S) Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 39 del 24.01.2018, solicitó la evaluación de la DIA del Proyecto "Planta Fotovoltaica RTN Solar SpA" (Ingreso CMN N° 788 del 31.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 771 del 16.02.2018, este Consejo realizó observaciones. Junto con instruir sobre el procedimiento ante hallazgos, solicitó un informe de inspección visual arqueológica del área de la línea de transmisión eléctrica, pues el que hay solo cubre el área de la planta.

100. La Sra. Patricia de la Torre Vásquez, Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 20 del 23.01.2018, solicitó la evaluación de la DIA del Proyecto "Disposición temporal de residuos de generación de la unidad CTM 4 en Depósito CTM existente" (Ingreso CMN N° 785 del 31.01.2018).

Con el Ord. N° 936 del 22.02.2018, este Consejo se pronunció conforme.

101. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 132 del 24.01.2018, solicitó la evaluación de la DIA del Proyecto "Parques de Buin" (Ingreso CMN N° 794 del 31.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 523 del 06.02.2018, este Consejo se pronunció con observaciones solicitando monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

102. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 160 del 31.01.2018, solicitó la evaluación de la DIA del Proyecto "Centro de Distribución Santiago-CEFAS" (Ingreso CMN N° 798 del 31.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 1250 del 09.03.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando monitoreo arqueológico.

103. El Sr. Patricio Hernán Carrasco Tapia, Director (S) Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 52 del 24.01.2018, solicitó la evaluación de la DIA del Proyecto "Bicentenario X" (Ingreso CMN N° 793 del 31.01.2018).

Con el Ord. N° 1118 del 08.03.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando remitir nuevamente un informe de inspección visual, elaborado por un licenciado en arqueología o arqueólogo, ya que la profesional que elabora el informe no lo es. Además, solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto, dada la baja visibilidad de la superficie.

104. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 47/2018 del 31.01.2018, solicitó la evaluación de la Adenda de la DIA del proyecto "Desarrollo y Mejoramiento Tecnológico Planteles de Crianza de Aves Boiler La Soya-El Trigo-La Estrella" (Ingreso CMN N° 812 del 31.01.2018).

Con el Ord. N° 485 del 05.02.2018, este Consejo se pronunció conforme con la Adenda.

105. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 170 del 31.01.2018, solicitó la evaluación de la Adenda del Proyecto "Ampliación Clínica Santa María, Edificio E" (Ingreso CMN N° 814 del 01.02.2018).

Con el Ord. N° 487 del 05.02.2018, el CMN se pronunció con observaciones aclarando al titular las actividades a implementar en el monitoreo arqueológico permanente que acogió.

106. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) del SEIA de O´Higgins, mediante Ord. N°48/2018 31.01.2018, solicitó la evaluación de la Adenda del Proyecto "Desarrollo y Mejoramiento Tecnológico Planteles de Crianza de Aves Boiler Bosque Nuevo-La Punta" (Ingreso CMN N° 813 y 858 del 02.02.2018).

Con el Ord. N° 486 del 05.02.2018, el CMN se pronunció con observaciones, reiterando la solicitud de realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

107. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 165 del 31.01.2018, solicitó la evaluación de la Adenda del Proyecto "Edificio Prat Corona" (Ingreso CMN N° 776 del 31.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 761 del 15.02.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando realizar antes del inicio de las obras y post RCA pozos de sondeo en el área del proyecto, para evaluar la existencia o no de sitios arqueológicos.

108. El Sr. Patricio Hernán Carrasco Tapia, Director (S) Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 48 del 24.01.2018, solicitó la evaluación de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Lemu" (Ingreso CMN N° 792 del 31.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 709 del 14.02.2018, este Consejo se pronunció conforme e instruyó el procedimiento ante hallazgos.

109. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 46 del 31.01.2018, solicitó la evaluación de la Adenda del proyecto "Planta Fotovoltaica Lo Miranda" (Ingreso CMN N° 811 del 01.02.2018).

Con el Ord. CMN N° 656 del 12.02.2018, este Consejo se pronunció conforme condicionado al cumplimiento de los compromisos establecidos por el titular.

110. La Sra. Valeria Essus Poblete, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. 1899 del 26.01.2017, solicitó la evaluación de la Adenda del Proyecto "Parque Solar Samantha" (Ingreso CMN N° 48 del 03.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 538 del 06.02.2018, este Consejo se pronunció conforme condicionado al cumplimiento de los monitoreos incluyendo los fundos Ariztía y Santa Josefina.

111. El Sr. Marco Antonio Cabello Montecinos, Director Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 239 del 28.11.2017, solicitó la evaluación de la Adenda de la DIA del proyecto "Seccionamiento de la Línea 2 x 220 kV Cardones - Carrera Pinto - Diego de Almagro y Nueva Subestación San Andrés", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 145 del 05.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 941 del 22.02.2018, este Consejo se pronunció conforme, condicionado a la implementación de monitoreo arqueológico.

112. El Sr. Rodrigo Martínez Mora, Director Regional (S) del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 54 del 02.02.2018, solicitó la evaluación del ICE del Proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada Halcones" (Ingreso CMN N° 927 del 05.02.2018).

Con el Ord. CMN N° 572 del 07.02.2018, este Consejo se pronunció conforme.

113. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 177 del 01.02.2018, solicitó la evaluación de la Adenda del Proyecto "Parque Fotovoltaico Litre del Verano" (Ingreso CMN N° 953 del 07.02.2018).

Con el Ord. N° 655 del 12.02.2018, este Consejo se pronunció conforme condicionado al cumplimiento de los compromisos establecidos por el titular.

114. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 65 del 03.02.2018, solicitó la evaluación del ICE del Proyecto "Central Hidroeléctrica del Río Chaica" (Ingreso CMN N° 929 del 05.02.2018).

Con el Ord. CMN N° 571 del 07.02.2018, este Consejo se pronunció conforme.

115. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) del SEA, Comisión de Evaluación, mediante Ord. N° 260 del 26.12.2017, solicitó la evaluación de la DIA del Proyecto "Continuidad Operacional de Faena Minera Atacama Kozan", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 58 del 03.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 0577 del 07.02.2018, este Consejo se pronunció conforme.

116. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 105 del 22.01.2018, solicitó la evaluación de la Adenda de la DIA del proyecto "Cocheras Vespucio Norte Línea 2" (Ingreso CMN N° 807 del 01.02.2018).

Con el Ord. CMN N° 575 del 07.02.2018, este Consejo se pronunció conforme.

117. El Sr. Alberto Acuña Cerda, Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 3 del 03.01.2018, solicitó la evaluación de la Adenda del EIA del proyecto "Ecoparque - Vai a Ori", Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 354 del 15.01.2018 y N° 799 del 31.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 566 del 07.02.2018 este Consejo se pronunció con observaciones, indicando que la Adenda N° 1 no presenta información suficiente para pronunciarse adecuadamente con respecto a la determinación y justificación del área de influencia del proyecto, la línea de base arqueológica, el PAS N° 132, la predicción y evaluación de impacto ambiental del proyecto, el plan de medidas de mitigación, reparación y compensación y el plan de seguimiento de las variables ambientales relevantes. Además se solicitó aclarar cómo se relaciona el proyecto de puesta en valor de los sitios arqueológicos, el buffer de protección, el proyecto de arquitectura y propuesta de paisajismo.

En relación al componente arquitectónico se solicitó simplificar el diseño de algunos elementos de la propuesta, completar las EETT, actualizar fotomontajes y entregar los criterios de intervención. Respecto del componente arqueológico se debe clarificar el proyecto de puesta en valor, redefinir el buffer de protección, completar la línea de base arqueológica, entregar levantamientos planimétricos, describir los sitios correspondientes al ecofacto Vai a Ori, Ahu y alero rocoso, así como de los hallazgos arqueológicos históricos. Se deberá tomar medidas de conservación para el alero y realizar un monitoreo arqueológico permanente.

118. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 8/2018 del 23.01.2018, solicitó la evaluación de la Adenda del Proyecto "Línea de Conexión Parque Fotovoltaico Willka" (Ingreso CMN N° 687 del 26.01.2018).

Con el Ord. CMN Nº 434 de 01.02.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Se declaró conforme respecto al PAS 132, sin embargo, se deben incluir las medidas recomendadas por el titular en el plan de manejo arqueológico e indicar formas de protección de sitios arqueológicos durante etapa de operación del proyecto. Se indicaron además algunas correcciones de coordenadas UTM.

119. El Sr. Christian Andrés Cifuentes Bastías, Director Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 44 del 24.01.2018, solicitó la evaluación de la Adenda del Proyecto "Construcción Parque Humedal Boca Maule" (Ingreso CMN N° 926 del 05.02.2018).

Con el Ord. CMN N° 717 del 14.02.2018, este Consejo se pronunció conforme con la Adenda en vista de que las observaciones han sido subsanadas. No obstante, la finalización del trámite queda condicionado a ingresar nuevamente las copias de planimetría y EETT actualizadas al Consejo, acorde a lo subsanado en la presente evaluación.

120. El Sr. Cristian Andrés Lineros Luengo, Director (S) Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 15/2018 del 02.02.2018, solicitó la evaluación de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Vista Ñielol" (Ingreso CMN N° 1277 del 20.02.2018).

Con el Ord. CMN N° 991 del 28.02.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Se solicitó implementar las medidas preventivas propuestas por parte de la profesional arqueóloga, en cuanto a implementar monitoreo arqueológico permanente en virtud del hallazgo HA1, durante las obras de remoción del terreno. Se instruyó el procedimiento ante nuevos hallazgos.

121. La Sra. Valeria Essus Poblete, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 206 del 07.02.2018, solicitó la evaluación de la DIA del Proyecto "Urbanización El Montijo II" (Ingreso CMN N° 1278 del 20.02.2018).

Con el Ord. CMN N° 988 del 28.2.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Señaló que el proyecto requiere el PAS N° 132 pues se alterarán cimientos arquitectónicos que son MA. Se solicitó una nueva inspección y una caracterización del área mediante un sondaje arqueológico una vez se retire la cubierta vegetal, por la probable existencia de restos de una casona histórica, y monitoreo.

122. La Sra. Valeria Essus Poblete, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 0232 del 14.02.2018, solicitó la evaluación de la DIA del Proyecto "Parque Aconcagua II" (Ingreso CMN N° 1284 del 14.02.2018).

Con el Ord. CMN N° 1057 del 3.3.2018 de la evaluación de la DIA este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando monitoreo arqueológico.

123. La Sra. Valeria Essus Poblete, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 258 del 21.02.2018, solicitó la evaluación de la DIA del Proyecto "Nueva Planta de Cultivo Champiñones Abrantes" (Ingreso CMN N° 1344 del 21.02.2018).

Con el Ord. N° 1056 del 02.03.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando un informe de inspección visual arqueológica.

124. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 77/2018 del 21.02.2018, solicitó la evaluación de la DIA del Proyecto "Central Doña Luzma" (Ingreso CMN N° 1340 del 22.02.2018).

Con el Ord. N 1167 del 08.03.2018, este Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de los compromisos (monitoreo, inducción, charlas en la Escuela El Sauce de la localidad de Alcones, prospección de las áreas de PAS 148 y 149).

125. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director del SEA Región de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 152 del 22.12.2017, solicitó la evaluación de la Adenda de la DIA del proyecto "Optimización y Actualización de Procesos e Instalaciones del Proyecto Minero Pampa Camarones" (Ingreso CMN N° 112 del 05.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 511 del 06.02.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Se deberá precisar si el proyecto intervendrá Huella Tropera del Sector 1, y de hacerlo presentar el correspondiente PAS 132. No se presenta de manera adecuada mediante descripción y fotos el estado actual de los sitios arqueológicos existentes previamente en el área del proyecto. Se deberá incluir monitoreo arqueológico permanente durante las obras de electrificación en Mina Chacota. Se solicita especificar dimensiones del sitio "FVT-01". Se deberá precisar en una carta Gantt la forma de cumplimiento y plazos para regularizar las intervenciones no autorizadas en sitio "Salamanqueja 12-13".

126. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director del SEA Región del Maule, mediante Ord. Nº 16 del 16.01.2018, solicitó la evaluación de la DIA del Proyecto "Ampliación Plaza Maule Shopping Center" (Ingreso CMN N° 414 del 17.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 525 del 06.02.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto, dado los antecedentes arqueológicos de la zona y a la escasa visibilidad de la superficie.

127. El Sr. Christian Cifuentes Bastías, Director Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. Nº 26, del 16.01.2018, solicitó la evaluación de la DIA del Proyecto "Finalización de la Construcción de la Barrera Acústica Asociada a la RCA Nº 96/2006" (Ingreso CMN N° 415 del 17.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 716 del 14.02.2018, este Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

128. El Sr. Christian Cifuentes Bastías, Director Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. Nº 19 del 12.01.2018, solicitó la evaluación de la DIA del proyecto "Aumento de extracción de áridos, cantera Fundo Palco Chuponal" (Ingreso CMN N° 413 del 17.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 715 del 14.02.2018, este Consejo se declaró conforme, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos. Lo anterior en base a la pronunciada pendiente del terreno que limita las posibilidades de asentamiento humano.

129. El Sr. Simón Alejandro Bruna Gutiérrez, Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. Nº 180021 del 09.01.2018 , solicitó la evaluación de la Adenda del EIA del Proyecto Sistema de Transmisión S/E Pichirropulli - S/E Tineo (Ingreso CMN N° 223 del 10.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 712 del 14.02.2018, este Consejo realizó observaciones. Solicitó aclarar medida a implementar para el hallazgo AP4, remitir los antecedentes del PAS N° 132, así como aplicar medida de recolección superficial de los hallazgos AP4, AP7 y AP8. Se acogió el sondeo arqueológico para los sitios AP1, AP2, AP6, AP9, AP11, AP13, AP14, AP15, AP16 el cual debe ser realizado durante la presente evaluación ambiental. Asimismo, se acogió la medida de recolección superficial para los hallazgos AP3 y AP10, y de cercado para los sitios AP5 y AP12.

130. El Sr. Patricio Hernán Carrasco Tapia, Director (S) Regional SEA del Maule Ord. N° 456 del 15.12.2017, solicitó la evaluación de la Adenda del "Proyecto Solar Fotovoltaico Ciprés" (Ingreso CMN N° 229 del 10.01.2018).

Por Ord. N° 242 del 22.01.2018 el CMN se pronunció con observaciones. Luego de instruir el procedimiento ante hallazgos, se señaló que el proyecto requiere el PAS N° 132, y se reiteró lo señalado en el oficio 4070/2017 en cuanto a que el el área es fosilífera, por lo que se debe presentar un informe paleontológico y proponer medidas.

131. El Sr. Marco Antonio Cabello Montecinos, Director Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 266 del 29.12.2017, solicitó la evaluación de la Adenda del EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Sol de Vallenar" (Ingreso CMN N° 232 del 10.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 513 del 06.02.2018, este Consejo realizó observaciones. Para el componente paleontológico solicitó analizar las profundidades máximas de excavación previstas para la realización de todas las obras del proyecto, ya sean las de carácter temporal o permanente, además de la elaboración de un protocolo de hallazgos imprevistos específico. Se acoge la realización de charlas de inducción sobre el patrimonio paleontológico, así como de monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo, y durante las obras de limpieza, escarpe y excavación sub-superficial del terreno.

132. El Sr. Patricio Hernán Carrasco Tapia, Director (S) Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 455 del 15.12.2017, solicitó la evaluación de la Adenda de la DIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Granada" (Ingreso CMN N° 234 del 10.01.2018).

Con el Ord. CMN N° 243 del 22.01.2018 se formularon observaciones. Junto con instruir sobre hallazgos, se pidió mejorar el informe paleontológico y se señaló que el proyecto requiere PAS, pues se encuentra sobre una unidad fosilífera.

133. La Sra. Karina Acevedo Auad, Intendenta Regional, Presidenta Comisión de Evaluación Región de Aysén, por Rex. N° 15 del 30.01.2018, se pronuncia sobre renuncia de la REX N° 180 del 16.09.2013, de la Comisión de Evaluación de la Región de Aysén, que calificó ambientalmente favorable el EIA del Proyecto "Central Hidroeléctrica Cuervo", del titular energía Austral SpA. (Ingreso CMN N° 1092 del 12.02.2018).

Se toma conocimiento.

134. El Sr. Arturo Molina Henríquez, Intendente de la Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 169 del 23.01.2017, reiteró urgente solicitud de pronunciamiento de pertinencia de ingreso al SEIA realizada por Ord. N° 2885 del 29.12.2017 (Ingreso CMN N° 75 del 03.01.2018), sobre proyecto de construcción de estacionamientos en calle José Miguel Carrera N° 1725, ubicados al costado de Casa Abaroa, declarada MH, en la comuna de Antofagasta (Ingresos CMN N° 709 del 29.01.2018 y N° 769 del 31.01.2018).

Este Consejo informará que de acuerdo al artículo 8° en armonía con el 10° de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, el órgano competente para pronunciarse sobre

la consulta de pertinencia de ingreso de una actividad o proyecto es el SEA, de acuerdo a lo establecido en la citada ley y en el DS N° 40/2012 del MMA.

135. El Sr. Alberto Acuña Cerda, Director Regional del SEA de Valparaíso, por Rex. 41/2018 06.02.2018 resuelve consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Edificio Habitacional Capilla" (Ingreso CMN N° 1155 del 14.02.2018).

Se toma conocimiento.

136. El Sr. Cristóbal Iglesias T., mediante carta del 08.01.2018, remitió FSA para la realización de 15 pozos de sondeo en el predio del Proyecto Inmobiliario Urbano Bustamante, en la comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 201 del 09.01.2018).

Con el Ord. N° 514 del 06.02.2018, este Consejo otorgó el permiso de excavación de 15 pozos de sondeo para caracterización del predio durante la evaluación ambiental.

137. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Director Ejecutivo (S) del SEA, mediante Rex. N° 1504 del 29.12.2017 resuelve recurso de reclamación atingente a "Proyecto Hidroeléctrico Digua", cuyo titular es Eléctrica Digua SpA. (Ingreso CMN N° 555 del 23.01.2018).

Este Consejo toma conocimiento.

138. El CMN no alcanzó a evaluar las siguientes adendas:

- Adenda del EIA del proyecto "Central a Gas Natural Las Arcillas", remitida por el Sr. Christian Andrés Cifuentes Bastías, Director Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 595 del 30.11.2017 (Ingreso CMN N° 225 del 10.01.2018).
- Adenda de la DIA del proyecto "Conexión Unidades CTM-2 y CTM-3 a GIS en S/E Chacaya", enviada por la Sra. Sandra Cortés Contreras, Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 0524/2017 del 14.12.2017 (Ingreso CMN N° 227 del 10.01.2018).
- Adenda de la DIA del proyecto "Minihidro El Médano", enviada por el Sr. Patricio Hernán Carrasco, Director (S) Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 449 del 14.12.2017 (Ingreso CMN N° 228 del 10.01.2018).
- Adenda de la DIA del proyecto "Almacenamiento de Sustancias Químicas y Mercancía General", enviada por la Sra. Sandra Peña Miño, Directora (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 284 del 28.12.2017 (Ingreso CMN N° 236 del 10.01.2018). En la etapa anterior el CMN se declaró conforme con el proyecto.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 30.01.2018: con los Consejeros Karen Fried, José Piga y Felipe Gallardo. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Juan Carlos García, Pablo Jaque, Patricia Jiménez y María Paz González.

Martes 06.03.2018: con la S del CMN Ana Paz Cárdenas y los Consejeros Alberto Anguita, Felipe Gallardo, José Piga y Loreto Torres. De la S del CMN asistieron Carolina Lira, Cristina Briño, Pablo Jaque, Patricia Jiménez, Flor Recabarren, Patricia Grandy, Daniel Contreras y Christian Tapia.

Martes 13.03.2018: con la S del CMN, Ana Paz Cárdenas y de los Consejeros Alberto Anguita, Felipe Gallardo, Karen Fried, José Piga y Loreto Torres. De la S del CMN asistieron Carolina Lira, Patricia Grandy, Flor Recabarren, Cristina Briño, Alejandra Garay, Pablo Jaque, Ruben Candia, Karina González y Christian Tapia.

139. El Sr. Enrique González Cisterna, mediante carta del 19.12.2017, responde al Ord. CMN Nº 2092 del 09.05.2017, que no autoriza intervención realizada en calle Centenario Nº 2779, ZT Sector del pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 9327 del 21.12.2017).

Las obras ejecutadas corresponden a la construcción de un galpón de 180 m² al interior del predio y que se encuentra retranqueado en 9 m de la línea oficial. El actual cierro del predio es un muro de albañilería confinada con hormigón armado, que se propone pintar, incluyendo el portón de acceso.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará que se conforme una primera crujía habitable, presentar propuesta completa de color en dos tonalidades y planimetría que incorpore ubicación y emplazamiento, plantas, cortes y elevaciones que indiquen en distintos colores lo que se demuele y lo que se construye.

140. El Sr. Pablo Ramírez Kennedy, arquitecto, a través de carta de enero del 2018, responde a Ord. CMN N° 5265 del 31.10.2017, que reitera la no autorización a la propuesta de intervención en calle Madrid Nº 867, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 120 del 05.01.2018).

La propuesta consiste en la demolición del inmueble existente de adobe y albañilería simple para la construcción de una obra nueva de dos niveles en estructura de albañilería confinada en acero, tabiques de acero galvanizado revestidos con planchas de yeso cartón, techumbre en

estructura metálica y cubierta con planchas de zinc, además se plantean contrafuertes de hormigón armado. En fachada se aumenta el vano de acceso vehicular y el tamaño de la reja de cierro.

Se acuerda reiterar la no autorización del proyecto debido a que afectaría el carácter ambiental y propio de la ZT. Se solicita nuevamente replantear el proyecto en las condiciones ya solicitadas por el Ord. CMN N° 5265 del 31.01.2017.

141. El Sr. Walter Folch Garbarini, arquitecto de Folch & Asociados Arqtos., mediante carta de noviembre de 2017 solicita regularizar ampliación en azotea del edificio BHC (ex Comunidad Edificio Gobelinos), de calle Ahumada N° 370, ZT Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT, fotografías actuales y otros documentos (Ingreso CMN N° 9325 del 21.12.2017).

La intervención consiste en una ampliación de 40 m^2 aprox. construida en la azotea del edificio (noveno piso), adosada a la fachada oriente del proyecto original, la cual fue destinada a oficinas de administración del antiguo BHC hace más de tres décadas. Fue construida en tabiquería de madera y revestida con planchas de yeso cartón al interior y planchas de fibrocemento en el exterior, y techumbre metálica con cubierta de planchas de fierro galvanizado emballetado.

Se acuerda no pronunciarse sobre la intervención debido a que fue realizada con anterioridad a la declaratoria de ZT.

142. La Sra. Sonia Cabrera Solar, arquitecta, a través de carta de diciembre de 2017, remite documentos adicionales solicitados por el Ord. CMN N° 5508 del 15.11.2017 del proyecto de habilitación de mansarda en calle Alberto Magno N° 1338, ZT Ex Población Willian Noon, comuna de Providencia; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 9218 del 18.12.2017).

El proyecto propone la habilitación de la mansarda existente en tercer piso. Se contempla modificar la pendiente de la cubierta, que está retranqueada respecto de la fachada principal. La ampliación se encuentra confinada a los muros perimetrales, respetando los patios existentes.

Se acuerda autorizar.

143. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante minuta interna N° 015 del 27.12.2017, remite la documentación de la Sra. Constanza Chamorro, arquitecta, quien solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento caseta de control y cerco de seguridad, Castillo San Pedro de Alcántara, Isla Mancera", ZT Isla Mancera, comuna de Corral; adjunta planimetría, EETT y fotografías actuales (Ingreso CMN N° 9505 del 29.12.2017).

Se propone reponer la caseta de control y cerco de seguridad, que contribuye al resguardo y mantención del MH, con la misma técnica constructiva y materialidad y sin modificar su diseño original.

Se acuerda autorizar.

144. El Sr. Jorge Villar Suárez, Subgerente ENEL Distribución Chile S.A., a través de carta del 20.12.2017, solicita autorización para intervención en calle Av. Libertador Bernardo O´Higgins frente al Palacio de la Moneda, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta carta, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 9313 del 21.12.2017).

La intervención consiste en la construcción de tres cámaras subterráneas en los sectores de la esquina surponiente de calle Zenteno y Alameda, esquina de Morandé y Alameda y en el bandejón central de la Alameda. Estos nuevos elementos se interconectarán con los existentes mediante un túnel de acero corrugado revestido en hormigón.

Se acuerda autorizar.

145. La Sra. Tania Madriaga Flores, Secoplan de Valparaíso, por Ord. Nº 219 del 18.12.2017, solicita autorizar modificación de proyecto aprobado por Ord. CMN N° 6119 del 21.12.2010 en calle Templeman, entre Almirante Montt y Galos, ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, EEETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN Nº 9409 del 26.12.2017).

La modificación se fundamenta en salvaguardar la integridad estructural de la Iglesia San Luis. Se propone mantener el perfil recuperando y conservar los pavimentos existentes, poniendo especial énfasis en el rescate y reposición de los elementos singulares como los empedrados, adoquines, algunos pavimentos de veredas y las soleras de piedra.

Se acuerda autorizar.

146. La Sra. Daniela Chulack, arquitecto del programa Quiero Mi Barrio, a través de correo electrónico del 28.01.2018, remite dos propuestas de cubierta de techo para la cancha de la Plaza Chamaco Valdés, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta imágenes objetivos (Ingreso CMN N° 731 del 29.01.2018).

Se solicitó que se desarrolle la alternativa 1, que consiste en una viga reticulada con pilares, quedando a la espera de la respuesta formal de las observaciones emitidas anteriormente al anteproyecto.

147. El Sr. Alberto Moletto, arquitecto, mediante carta del 29.12.2017, solicita autorización para el retiro de estructura provisoria de casino, de estructura de acero y revestida en madera, ubicado al poniente del MH Casa llamada Lo Contador, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta, CIP, planos, memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 27 del 02.01.2018).

Se acuerda autorizar.

148. El Sr. Rodrigo Carrión Uribe-Etxeverría, arquitecto, a través de carta del 29.12.2017, solicita autorización para intervenciones en la pastelería Casino Ross, ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins; adjunta, CIP, planimetría, memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 9512 del 29.12.2017).

El proyecto plantea el desarrollo de cubiertas tipo pérgolas alrededor de todo el volumen existente y la ampliación en el área posterior para incorporar baños de personal y patio de servicios, incluyendo en el costado poniente un bar quincho. Al interior del inmueble se propone demoler tabiques y ejecutar otros nuevos. En el exterior se propone cambiar su actual cerco de madera por balaustradas de hormigón, como las que se encuentran en varias áreas de la ZT, y un pórtico de acceso al antejardín.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará modificar el pórtico de acceso y las balaustradas de cerco, eliminar las pérgolas y cambiar la ubicación del bar y quincho, con el objeto de que no se transformen en elementos predominantes o cubran completamente la fachada.

149. El Sr. Rodrigo Carrión Uribe-Etxeverría, arquitecto, por carta del 24.01.2018 solicita autorización para construcción de obra nueva en predio en calle Escalinata Pública Nº 30, ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins; adjunta CIP, planimetría, memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 750 del 30.01.2018).

Se trata de una obra nueva de vivienda tras la vivienda existente, ex pastelería Casino Ross. La vivienda propuesta tendrá dos niveles y estructura mixta, hormigón y madera.

Se acuerda remitir observaciones para que la propuesta tenga una mayor relación con la vivienda existente y disminuir el elemento sobresaliente de la cubierta para que sea menos visible desde el espacio público.

150. El Sr. Gonzalo Montoya Riquelme, mediante carta sin fecha, solicita autorización para intervención en el MH Ex Casa Vásquez, actual Edificio Consistorial de la Municipalidad de Macul, en calle Los Plátanos Nº 3130, comuna de Macul; adjunta carta, memoria, CIP, EETT, fotografías, planimetría, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN Nº 89 del 04.01.2018).

La intervención consiste en una obra nueva en la esquina nororiente del predio, mediante contenedores prefabricados de acero, estructura y revestimiento exterior de placas de acero con planchas de fibrocemento, cubierta con perfiles de acero y planchas de fierro galvanizado y las ventanas de aluminio color madera.

Por Ord. CMN Nº 1077 del 07.03.2018 no se autorizó el proyecto, dado que su volumetría, composición y materialidad, afectan los valores y atributos del MH, constituyéndose como un elemento discordante que deteriora la imagen del lugar. Solicita que se cambie de a otro ubicación o que se emplace fuera del polígono del MH.

151. El Sr. Luis Fuentes Bustamante, arquitecto, por carta de enero de 2018, responde las observaciones del Ord. CMN Nº 6114 del 19.12.2017 a la propuesta de intervención en calle Sierra Bella Nº 1475, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta carta, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN Nº 368 del 15.01.2018).

La intervención consiste en la recuperación de la construcción existente de un piso, fachada y recintos interiores, y en la ampliación de la superficie construida alcanzando los dos pisos de altura desde la línea de edificación y ocupando la totalidad del terreno. Los colores propuestos para la fachada principal son cool gray 1u para muros, cool gray 3u para sobrerelieves y decoraciones.

Se autorizó la intervención por Ord. CMN N° 1094 del 07.03.2018.

152. El Sr. Claudio Castillo Valdés, arquitecto, mediante carta de diciembre del 2017, responde al Ord. CMN N° 6082 del 18.12.2017, que no autoriza la propuesta de intervención en calle Agustinas Nº 1943, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 34 del 03.01.2018).

La intervención consiste en el desarme de la parte posterior del primer nivel de un inmueble de un piso, dejando sólo su primera crujía original. Además se plantea la construcción de un segundo nivel en la línea oficial del predio.

Por Ord. CMN N° 823 del 16.02.2018 se reiteró la solicitud de planimetría completa y EETT. Además, como observación preliminar, se solicitó reubicar los baños planteados en el primer nivel del inmueble original, hacia el interior del predio.

153. La Sra. Alejandra Sierpe Santander, arquitecto, a través de carta de diciembre del 2017, responde al Ord. CMN Nº 5214 del 31.10.2017, que reiteraba la solicitud de antecedentes adicionales al proyecto de intervención en el MH Edificio ubicado en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 8925,

ex Casa de la Cultura de La Cisterna, comuna de La Cisterna; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 595 del 24.01.2018).

La intervención consiste en la reconstrucción y restauración de las partes afectadas por un incendio en el MH. El proyecto de reconstrucción contempla intervenir la estructura de techumbre, cubiertas, cielos y tabiquería. La restauración se plantea para elementos decorativos, puertas y ventanas dañadas, replicando los elementos destruidos y reparando aquellos elementos cuyo estado lo permita.

Por Ord. CMN N° 1240 del 08.03.2018 se autorizó la propuesta con la indicación de que la restauración de elementos ornamentales interiores y exteriores en sus etapas de registro, recuperación y ejecución, cuenten con la asistencia permanente de un profesional conservador, experto en restauración arquitectónica y específicamente en temas patrimoniales. Se solicitó remitir un informe final.

154. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, mediante Ord. N° 115 del 18.01.2018, informa sobre los trabajos de reparación de pavimentos que se ejecutarán en el eje vial Compañía-Merced, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 456 del 19.01.2018).

La intervención consiste en reemplazar los adoquines de piedra instalados entre diciembre de 2015 y marzo de 2016, por una carpeta de asfalto, siendo este el mismo material utilizado en el resto del eje Compañía - Merced, entre calles Manuel Rodríguez y José Miguel de la Barra, en atención a todos los daños detectados tras casi dos años de funcionamiento.

Se autorizó el proyecto por Ord. CMN N° 642 del 08.02.2018.

155. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, a través de minuta Nº 107 del 22.12.2017, remite expediente del Sr. César Rocha, solicitando autorización para intervención realizada en calle Caracoles Nº 475, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama; adjunta memoria, planimetría, fotografías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 9393 del 26.12.2017).

La obra realizada corresponde a la construcción de un hostal, con una superficie construida de 232,63 m^2, en un terreno de 3003,50 m^2, del cual no se presenta mayor información.

Se solicitó el ingreso del proyecto integral, instruyéndose sobre la legislación vigente, por Ord. CMN N° 1243 del 08.03.2018.

156. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante minuta Nº 107 del 22.12.2017 remite expediente del Sr. César Rocha, solicitando autorización para proyecto de intervención en calle Caracoles Nº 400, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama; adjunta memoria, planimetría, fotografías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 9394 del 26.12.2017).

La intervención consiste en un cierro de fachada mediante la construcción de un muro de adobe revestido en piedra volcánica hasta los 83 cm desde el nivel de piso. El cierro incluye tres vanos para ventanas y dos portones de acceso, uno peatonal y otro vehicular. Al interior del predio se propone un proyecto de galería comercial con 132,84 m^2 construidos, en un terreno de 7645 m^2.

Por Ord. CMN N° 1201 del 08.03.2018 se solicitaron los siguientes antecedentes adicionales: memoria explicativa y descriptiva, planos de arquitectura, fotografías actuales del inmueble y del entorno inmediato, EETT completas, características formales de la publicidad y su inserción en fachada y propuesta de pintura de fachada. Además se remitieron observaciones preliminares, solicitando una primera crujía habitable y recomendando el uso del adobe con estructura de madera para la galería comercial.

157. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, a través de minuta Nº 107 del 22.12.2017, remite expediente del Sr. Cesar Rocha, solicitando autorización para proyecto de intervención en calle Calama Nº 321, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama; adjunta memoria, planimetría, fotografías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 9395 del 26.12.2017).

La intervención consiste en un cierro de fachada, que se propone en pilares de madera y entramado de caña, con una puerta de madera en el acceso.

Por Ord. CMN N° 1180 del 08.03.2018 se solicitaron los siguientes antecedentes adicionales: memoria explicativa y descriptiva, planos de arquitectura, fotografías actuales del inmueble y del entorno inmediato, especificaciones técnicas completas, características formales de la publicidad y su inserción en fachada y propuesta de pintura de fachada.

158. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante minuta Nº 10 del 18.01.2018 remite expediente del Sr. Mauricio Arancibia, solicitando autorización para intervención realizada en calle Calama Nº 440, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama; adjunta memoria, planimetría, fotografías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 546 del 23.01.2018).

La intervención consiste en un cierro de fachada, donde se conserva parte del muro de adobe existente. El cierro incluye dos portones de acceso, uno peatonal y otro vehicular. Se señala además,

que al interior del predio existe un proyecto de galería comercial con 10 locales y un área de servicios higiénicos, con 160,73 m^2 construidos, en un terreno de 1000 m^2.

Por Ord. CMN N° 1202 del 08.03.2018 se remitieron observaciones a la fachada solicitando una propuesta homogénea en volumetría, ritmos y proporciones, reconociendo las líneas de diseño de los inmuebles colindantes. Además se solicitaron los siguientes antecedentes adicionales: memoria explicativa y descriptiva, planos de arquitectura, fotografías actuales del inmueble y del entorno inmediato, EETT completas, características formales de la publicidad y su inserción en fachada y propuesta de pintura de fachada.

159. La Sra. María Ramírez Castro, propietaria, a través de carta del 07.01.2018, solicita autorización para ampliar vano de fachada en el inmueble ubicado en calle Comercio Nº 339, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN Nº 435 del 18.01.2018).

La intervención consiste en la ampliación de una puerta de acceso lateral existente, ubicada hacia el extremo norte de la fachada, con el fin de generar un acceso vehicular al predio que es de uso agrícola. Lo anterior se justifica en que la servidumbre de paso voluntaria proporcionada por un vecino fue terminada, situación que restringe la explotación del terreno.

Se autorizó por Ord. CMN N° 1237 del 08.03.2018.

160. El Sr. Cristian Epuin Brevis, Jefe Departamento Acción Sanitaria de la Seremi de Salud de la Araucanía, mediante Ord. N° 2 del 02.01.2018, denuncia el mal estado del MH Hotel Continental, comuna de Temuco, Región La Araucanía; adjunta carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 180 del 09.01.2018). En particular informa la existencia de una plaga de palomas, roedores y murciélagos en el MH.

La Secretaría solicitó información sobre el estado de conservación del MH al Alcalde de Temuco. Además, se pidió un informe sobre los posibles riesgos sanitarios a la Seremi de Salud de La Araucanía, y por otro lado se solicitó al representante legal de la inmobiliaria, propietaria del inmueble, el ingreso de un proyecto de restauración o conservación según los requerimientos del MH en un plazo de 90 días corridos (Ord. CMN N° 1087, 1090 y 1091 del 07.03.2018).

161. El Sr. Andrés Aciares Adones, arquitecto, a través de carta del 12.01.2018, solicita autorizar la propuesta de intervención en calle Agustinas 2331-2333, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotografías, CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 328 del 12.01.2018).

La intervención a un inmueble de dos pisos en estructura de adobe y adobillo consiste en la reparación de sus muros interiores, la reposición de pavimentos y cielos, la incorporación de refuerzos estructurales y la reconstrucción de una parte de la fachada.

Por Ord. CMN N° 1061 del 06.03.2018 se solicitó antecedentes adicionales: memoria explicativa, planimetría donde se indiquen las intervenciones planteadas, fotomontaje, EETT completas y propuesta de pintura de fachada.

162. El Sr. José Alberto Carreño, arquitecto, mediante carta de noviembre del 2017, solicita autorización para la intervención realizada en el MH Edificio Comercial Edwards, en calle Estado N° 387, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, fotografía, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 8302 del 17.11.2017).

La intervención consistió en la instalación de una losa de entrepiso cerrando un espacio de doble altura original del MH y la demolición en primer nivel de tabiques interiores. Los muros originales fueron revestidos con yeso, pintura y paneles con ranuras. Además se instaló letrero publicitario con iluminación en la fachada del inmueble.

Por Ord. CMN N° 1194 del 08.03.2018 no se autorizó la intervención ejecutada y se solicitó el ingreso de un expediente con una propuesta que considere el retiro de la losa en el altillo, modificar la materialidad de la perfilería en vitrinas, letrero publicitario y EETT donde se incorporen las terminaciones a ejecutar.

163. A través de correo electrónico del 30.11.2017 y del 14.01.2018, se denuncia la intervención realizada en calle Virginia Opazo N° 22 y N° 11, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 8728 del 01.12.2017 y N° 466 del 19.01.2018).

La denuncia informa acerca de la instalación de una lámina con letras rojas en los muros exteriores y de un equipo de aire acondicionado sin autorización de este Consejo.

Por Ord. CMN N° 1080 del 07.03.2018 se informó al denunciante que la intervención no cuenta con autorización por parte de este Consejo. Con los Ord. CMN N° 1083 y 1081 del 07.03.2018 se les informa y solicita a los propietarios de los inmuebles de calle Virginia Opazo N° 11 y N° 12 el retiro de los elementos de fachada.

164. El Sr. Maximiliano Torelli, arquitecto, mediante carta del 12.01.2018, solicita autorización para la propuesta de intervención en calle José Victorino Lastarria Nº 179, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta, memoria, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 318 del 12.01.2018).

La intervención consiste en la construcción de una ampliación en quinto nivel, sobre la cubierta original del inmueble, retranqueado 1,3 m de la línea de edificación, en estructura de acero revestido con planchas de yeso cartón y fibrocemento.

Por Ord. CMN N° 1184 del 08.03.2018 se remitieron observaciones. Se solicitó que la propuesta sea avalada por un ingeniero estructural, retranquear el volumen de la ampliación alineándola a los existentes, plantear una escalera similar a la original, unificar la propuesta de colores para fachada y reestudiar las aguas de la cubierta, considerando unificarlas en una sola.

165. La Sra. Carolina Riveros, arquitecto, a través de carta del 05.02.2018, responde a Ord. CMN Nº 2389 del 25.05.2017, que autoriza y remite documentación timbrada de la propuesta de intervención en calle San Isidro Nº 1045, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 921 del 05.02.2018).

La intervención consiste en la construcción de una ampliación en segundo nivel, con muros en albañilería confinada, tabiquería interior de acero galvanizado revestida con planchas de yeso cartón y cubierta de zinc. En fachada se plantea perfilería para ventanas en aluminio y propuesta de pintura. El proyecto fue autorizado, pero esta presentación considera una distribución interior distinta y elimina una ventana en el segundo nivel.

Por Ord. CMN N° 1239 del 08.03.2018 se autorizó la propuesta de intervención.

166. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, por correo electrónico del 11.01.2018, remite denuncia de desarme de un inmueble y ejecución de una obra nueva calle Gramado N° 518, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas; adjunta informe de terreno, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 319 del 15.01.2018).

El 10.01.2018 se solicitó a la DOM paralizar las obras y fiscalizar. Se informó al propietario, solicitando el ingreso de un expediente de intervención en un plazo de 15 días hábiles.

167. La Sra. María Ignacia Hernández Luna, historiadora, a través de correo electrónico del 29.01.2018, denuncia estado de deterioro y riesgo de colapso de la techumbre del MH Planta Hidroeléctrica de Chivilingo, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 739 del 30.01.2018).

Se informó al denunciante acerca de la iniciativa por parte de la DAMOP de la Región del Biobío, para desarrollar los proyectos de arquitectura y especialidades necesarios para su restauración y rehabilitación futura.

168. La Sra. Bárbara García Fernández, arquitecto, mediante carta de enero del 2018, responde a las observaciones del Ord. CMN N° 5542 del 16.11.2017 al proyecto de ampliación en calle Valenzuela Castillo N° 980, ZT Población Caja del Seguro Obrero, comuna de Providencia; adjunta memoria, fotografías, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 694 del 26.01.2018).

La intervención consiste en la remodelación interior y la construcción de una ampliación en segundo nivel. En techumbre se plantea la instalación de dos ventanas de tipo velux con terminación opaca y color gris.

Se autorizó por Ord. CMN N° 1197 del 08.03.2018.

169. La Sra. María Elena Ojeda Betancourt, Alcaldesa de Puerto Octay, a través de carta del 10.01.2018, solicita autorizar intervención en calle Esperanza Nº 555, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN Nº 628 del 25.01.2018).

Se propone el cambio de materialidad de la cubierta, que actualmente es de tejuelas de madera, la cual se encuentra en muy mal estado provocando filtraciones al interior del edificio. La nueva cubierta se propone sea de zinc prepintado de color rojo colonial.

Por Ord. CMN N° 1172 del 08.03.2018 se autorizó el proyecto con la recomendación de reutilizar la tejuela con la finalidad de mantener este material característico de la zona.

170. El Sr. Eduardo Valderrama Martínez, mediante carta del 26.01.2018, solicita autorización para intervención en el MH Edificio del Banco de Santiago (Ex Hotel Mundial), en calle La Bolsa Nº 87 y Moneda Nº 1096, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta carta, EETT, fotografías, CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN Nº 690 del 26.01.2018).

La intervención consiste en la reparación, mantención y pintura de la fachada del inmueble. La limpieza se llevará a cabo con hidrolavado y se repararán grietas, fisuras y estucos.

Por Ord. CMN N° 1173 del 08.03.2018 se solicitaron los siguientes antecedentes adicionales: levantamiento crítico, fotografías, pruebas de presión para el hidrolavado, fichas de daños y EETT detalladas, y se señaló que no debe aplicarse pintura, sino mantener el litofrén.

171. El Sr. Joaquín Lavín Infante, Alcalde de Las Condes, por Ord. Nº 4/20 del 12.01.2018, responde a Ord. CMN Nº 5733 del 24.11.2017, que solicita antecedentes adicionales de las modificaciones del proyecto "Mejoramiento urbanístico para el Parque Los Dominicos", aprobado en 2015, para la ZT Parque Municipal Los Dominicos, comuna de Las Condes; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 366 del 15.01.2018).

Se elimina el estacionamiento de vehículos en el Edificio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con lo que se aumenta en 235 m^2 el área verde; se eliminan estacionamientos en el acceso desde Av. Camino El Alba a la Casa de Oración e Instituto Pedro de Córdova; se reubica la Feria de Chacareros y reemplaza la pérgola verde por una estructura liviana y desmontable en el área de estacionamientos.

Se autorizaron dichas modificaciones por Ord. CMN N° 1063 del 06.03.2018.

172. La Sra. Javiera Gaona Fáundez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante minuta N° 04 del 26.01.2018, remite carta del Sr. Diego Andrés Martínez Mancilla, arquitecto, quien solicita autorización para la intervención en el MH Cine de Cerro Sombrero, en la comuna de Primavera; adjunta planimetría, memoria explicativa, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 700 del 29.01.2018).

El proyecto considera modificaciones para la accesibilidad universal: eliminación de diez butacas de la primera fila; instalación de un salvaescalera en el pasamano lateral izquierdo del acceso; construcción de un recinto de servicios higiénicos destinados a personas con movilidad reducida, construyendo un nuevo tabique liviano que tendrá una terminación en madera idéntica a la existente e instalación de una rampa de acceso en la fachada oriente del edificio del cine.

Se acuerda autorizar.

173. La Multigremial del Hospital San Juan de Dios solicita información respecto a una construcción en el Hospital San Juan de Dios, en calle Huérfanos N° 3235, inserto en la ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 320 del 12.01.2018).

Según los antecedentes remitidos, se informa sobre la construcción en el patio hacia calle Compañía, bajo la licitación N° 1641 – 214 – lp16 de mercado público. Con fecha 27.02.2018, un profesional del CMN llevó a cabo una visita a terreno, verificando la construcción ejecutada, correspondiente a un volumen de dos pisos de altura que se emplaza cercano a la fachada norponiente y es visible desde el espacio público. Por otro lado, se observa la existencia de ampliaciones no autorizadas por este Consejo en distintas fachadas y niveles del inmueble, e instalación de volúmenes y equipos en patios de calles Matucana, Compañía y Chacabuco.

Mediante el Ord. CMN N° 1199 del 08.03.2018 se ofició a la directora del Hospital San Juan de Dios que debe ingresar el proyecto en un plazo de 20 días hábiles.

174. El Sr. Luis Rodrigo Garcia Tapia, Alcalde de Cartagena, mediante carta del 15.01.2018, responde a indicación de Ord. CMN N° 5862 del 01.12.2017 al proyecto de mejoramiento de fachadas y escalera Caupolicán S/N, entre av. Los Suspiros y calle Bellavista, en la ZT Borde Costero de Cartagena y Sector casa, parque y tumba del poeta Vicente Huidobro; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 483 del 22.01.2018). Se remite la corrección solicitada de tamaño, materialidad y diseño de los letreros ubicados en los accesos de la escalera, en.

Se autorizó.

175. El Sr. Felipe Gobante Nuñez, a través de carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de habilitación de estacionamientos en restaurant ubicado en Av. Manuel Antonio Matta N° 379, en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta planimetría, EETT, memoria y CIP (Ingreso CMN N° 9276 del 20.12.2017).

La propuesta consiste en la habilitación de doce estacionamientos en un sector del predio sin construcciones que enfrenta a calle Madrid. Se considera la instalación de techumbre en base a estructura de cerchas metálicas a dos aguas con cubiertas de planchas de fierro galvanizado onda estándar que continúa techumbre existente y una caseta para guardia con baño de estructura en madera revestida en volcanita por el interior y planchas de fierro galvanizado por el exterior.

Se acuerda solicitar configurar una primera crujía habitable a lo largo de toda la línea oficial por calle Madrid y aclarar la dirección de la intervención; Av. Matta N° 379 o calle Madrid N° 1074, como dice la memoria.

176. El Sr. Jorge Reyes, DOM de Putaendo, solicita autorización para proyecto de obra nueva de vivienda de un piso en Cruce Lo Vicuña Sitio N° 12, Lote B, ZT Hacienda Lo Vicuña, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, memoria, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 289 del 11.01.2018).

El proyecto consiste la construcción de una vivienda unifamiliar de 48,15 m^2 de un piso, estructurada en albañilería de ladrillo confinada en hormigón armado. La estructura de techumbre se plantea en cerchas de madera y la cubierta en planchas de zinc; puertas de madera pintadas con oleo opaco y ventanas de aluminio. La terminación de la fachada considera pintura acrílica color terracota para muros y los frontones serán pintados color beige arena.

Se acuerda autorizar el proyecto y remitir la documentación timbrada.

177. La Sra. Cecilia Orellana Rivera, mediante carta del 22.01.2018 responde al Ord. CMN Nº 5478 del 15.11.2017 que no autoriza obra nueva en calle Catedral Nº 1900, ZT Barrios Brasil y

Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta carta, CIP, memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN Nº 602 del 24.01.2018).

La intervención consiste una obra nueva en un sitio eriazo, en el cual sólo queda parte de la fachada del edificio original en muy mal estado, por lo que se propone demolerla. La nueva edificación consta de tres pisos de altura para oficinas. Su materialidad será de albañilería confinada en su fachada y muros laterales; el resto se propone en estructura modular tipo contenedor con estructura metálica y paneles. En su fachada se proponen dos accesos vehiculares. La propuesta de color corresponde a la paleta Millennium Ceresita esmalte al agua, Copper Canyon 7836N para zócalo, antepecho vanos de ventanas y cornisamiento y, color Petite Peach 7322W para muros.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: en la fachada principal, simplificar los elementos decorativos; los sectores denominados como "vacíos" deben ser incorporados al espacio habitable de cada nivel del edificio; corregir la terraza descubierta en el tercer nivel, con la cual la primera crujía no se construye completa en ese nivel. Se solicitará mejorar la calidad gráfica de la planimetría e incorporar la silueta de las edificaciones vecinas, tanto en planta como en elevación.

178. El Sr. Sebastián Rojas Fuenzalida, arquitecto, a través de carta del 18.01.2018 responde observaciones emitidas por el Ord. CMN Nº 6159/17 a intervención en calle Enrique Mac Iver Nº 670-702, MH Iglesia San Pedro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta carta, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 441 del 19.01.2018).

En el presente ingreso se adjunta levantamiento crítico; se grafican en la planimetría los elementos que se van a retirar y recuperar; se especifica en la planimetría los sectores que se encuentran afectados por desprendimiento de material; se remite propuesta de color; se incluye el método a utilizar para el tratamiento de la albañilería a la vista que será manual y se señala que en caso de pérdida de elementos ornamentales, se copiarán con moldes de silicona y serán reproducidos en una mezcla de cemento blanco y pomacita.

Se acuerda autorizar.

179. El Sr. Ignacio Gallardo Torres, arquitecto, mediante carta de enero de 2018 solicita autorizar intervención en inmueble en calle Huérfanos Nº 2186, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta carta, CIP, EETT, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN Nº 428 del 18.01.2018).

La intervención consiste en la reparación de dos balcones. En el balcón con mayor daño, ubicado en el ochavo del inmueble, se demolerá la losa de hormigón, eliminando el perfil de la estructura metálica, para luego reforzarlos con una estructura metálica secundaria y una malla metálica. En el otro balcón, que se ubica en la fachada norte, se retirará el revestimiento suelto, volviendo a estucar donde sea necesario.

Por Ord. CMN N° 1190 del 08.03.2018 se remitieron las siguientes observaciones: en la planimetría, incluir mayor detalle de la estructura metálica nueva, cómo se inserta al muro y se amarra a la estructura existente; aportar un estudio avalado por un ingeniero; retirar el lienzo de la fachada e ingresar propuesta de publicidad en caso de ser necesario; recuperar ventana del segundo nivel de la fachada poniente que se encuentra actualmente tapiada. Debido al mal estado de conservación del inmueble, se solicitó una propuesta de mantención integral y pintura de fachada.

180. La Sra. María Cecilia Vera Vivanco, arquitecto, a través de carta del 01.02.2018, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Centenario Nº 02523, ZT Sector del pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 836 y N° 841 del 01.02.2018).

La intervención consiste en la construcción de un cierro perimetral imitando una fachada.

Por Ord. CMN N° 1189 del 08.03.2018 no se autorizó el proyecto, señalando que no se plantea una propuesta acorde a lo indicado en la sentencia de la causa ROL: C-27742-2012, que indica que se debe "restaurar material e íntegramente el daño al medio ambiente provocado y, en consecuencia, a reconstruir la casa quinta de Avenida Centenario Nº 025232".

181. El Sr. Julio Parra Cereceda, General de Brigada y Comandante General de la Guarnición de Ejército de la Región Metropolitana (S), mediante Ord. N° 6700/151 del 06.02.2018, responde a Ord. CMN Nº 5471 del 15.11.2017, que solicita antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares a la propuesta de intervención en el MH Museo Histórico y Militar de Chile, comuna de Santiago; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 979 del 07.02.2018).

La intervención consiste en la habilitación de una cafetería en el primer nivel del volumen poniente del edificio. Se plantea la construcción de un altillo en estructura metálica, separada de los muros originales de albañilería, la instalación de pavimento de hormigón pulido y madera en el primer nivel, lámparas y focos de iluminación tipo led. Además se realizó la construcción de dos volúmenes para habilitar una cocina y una bodega.

Se autorizó la propuesta por Ord. CMN N° 1242 del 08.03.2018.

182. La Sra. Yazmin Lecourt, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memo N° 126 del 26.12.2017, remite la documentación del Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación de La Serena, quien responde al Ord CMN N° 4906 del 13.10.2017, que solicitó antecedentes adicionales de intervenciones en el espacio público de la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria, planimetría, EETT, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 9506 del 29.12.2017).

La intervención consiste en la instalación de dos cámaras de seguridad en calle Infante con Cantournet y en Benavente con Las Casas. Cada cámara se presentó con un poste de perfil octogonal, de 12 m de altura, con un brazo de suspensión de 1,5 m de largo, en cuyo extremo se ubica la cámara. Cabe considerar que dentro de la ZT ya se han instalado 17 cámaras, de características diferentes a las ahora presentadas.

Se acuerda remitir observaciones con el objeto de conformar una imagen homogénea del sector: plantear los dos nuevos elementos con las mismas características formales de los existentes, eliminando también los gabinetes y el cableado aéreo, e incluir un recubrimiento de color negro de todos los postes propuestos y existentes con el objeto de igualarlos a otros elementos presentes en el sector.

183. El Sr. Daniel Contreras, arquitecto de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 05 del 10.01.2018, remite la documentación del Sr. Walter Berduzco, arquitecto, quien solicita autorización para la intervención en el inmueble de calle Eduardo de la Barra N° 502, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta, memoria, planimetría, EETT, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 345 del 15.01.2018).

La propuesta presenta la habilitación de la accesibilidad universal del inmueble, mediante la eliminación de un antepecho para transformar un vano de ventana en puerta y la posterior construcción de una rampa de acceso al inmueble.

Se acuerda remitir observaciones para que el nuevo acceso posea características similares a las del vano superior existente.

184. El Sr. Bernardo Álvarez García, arquitecto, mediante carta del 20.01.2018, solicita autorización para proyecto de obra nueva en el predio de calle San Antonio N° 148 (ex 97), ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, fotografías, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 655 del 26.01.2018).

Se trata de la construcción de una vivienda de dos pisos, el primero en albañilería simple estucada, y el segundo estructurado en tabiquería de metalcom revestidos con planchas de yeso cartón y siding. Para la cubierta se plantea la construcción de cerchas de madera con planchas de OBS y terminación en tejas asfálticas.

Por Ord. CMN N° 1198 del 08.03.2018 no se autorizó la propuesta debido a que la arquitectura mediterránea presentada es discordante con el entorno de la ZT. De igual forma, se consideran ajenos elementos como balcones, terminación en siding y muros cortafuegos separados entre sí.

185. La Sra. Paula Cepeda Zavala, Directora SECPLA de El Tabo, por Ord. N° 3 sin fecha, remite documentación adicional solicitada por Ord. CMN N° 3567 del 04.08.2017 del proyecto de pavimentación de Av. Errázuriz, en la ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta planos, EETT, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 449 del 19.01.2018).

La propuesta de pavimentación de Av. Errázuriz es en el tramo comprendido entre calles Santa Cruz al puente La Hoyada, que presenta algunos problemas de escurrimientos de aguas y zonas quebradas del pavimento. Se plantea una nueva carpeta con colores y texturas acordes a la ZT, generando recorridos libres y accesibles a personas con movilidad reducida, contemplando el mismo criterio del proyecto de pavimentación del barrio Vaticano, que mantuvo franjas de maicillo para mantener el carácter actual del sector.

Se acuerda autorizar la propuesta.

186. El Sr. Jorge Pérez Silva, arquitecto, mediante carta de enero de 2018, solicita autorización para realizar intervención en inmueble ubicado en calle Cumming Nº 453, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, CIP, planimetría, memoria, EETT y archivo digital (Ingreso CMN Nº 603 del 24.01.2018).

El proyecto presenta la incorporación de un altillo, bodega y escenario en el primer nivel; eliminación de cocina y remodelación de baños en el segundo piso y remoción de tabiques para ampliación de bodega en el tercero. Finalmente en el subterráneo se habilita la cocina del restaurant, se cortan tabiques para generar conexiones y se construye una escalera.

Se acuerda remitir observaciones para no afectar la configuración de fachada del inmueble, eliminando la propuesta de altillo del primer nivel con el objeto de que no se corten los vanos existentes y se elimine el tabique diagonal, manteniendo el existente en la bodega del tercer nivel, que evite inestabilidades de los muros medianeros y no desconfigure la ortogonalidad del inmueble. Se solicitará la propuesta de publicidad acorde al inmueble.

187. El Sr. Hugo Casali, residente de obra de empresa FLESAN Obras Civiles, por carta del 15.02.2018, solicita autorización para implementación de ciclovía en sector de la futura ZT del Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria, EETT, fotografías, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN Nº 1183 del 15.02.2018).

Se acuerda apoyar la iniciativa.

188. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, por memo N° 106 del 22.12.2017 remite Ord. N° 12600/415 del 14.12.2017, con el cual el Sr. Alejandro Ceballos Sánchez, Capitán de Puerto de Antofagasta, responde al Ord. CMN N° 5491 del 15.11.2017 sobre la intervención no autorizada en el borde costero de la ZT Barrio Histórico de la ciudad de Antofagasta, comuna de Antofagasta; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 9392 del 26.12.2017).

En el presente ingreso se informa que en marzo de 2017 la Capitanía de Puerto de Antofagasta otorgó un Permiso de Escasa Importancia al Sr. Samir Nadgar Sinovcic para instalar una pasarela flotante desmontable para la operación de una embarcación destinada a paseo. Este documento consigna la autorización no excluía al particular sobre otras instancias que debiere gestionar con organismos estatales o particulares.

Se acuerda no autorizar las obras ejecutadas sin autorización de este Consejo, debido a la imagen precaria que presenta, que afecta negativamente el carácter ambiental y propio de la ZT, pudiendo convertirse en un precedente para otras intervenciones similares. Se solicitará el retiro de la estructura.

189. El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena, mediante Ord. N° 4986 del 16.10.2017 remite para revisión las conclusiones y acuerdos de reunión realizada el día 28.07.2017, respecto de la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7453 del 20.10.2017).

Los puntos tratados corresponden al ingreso del proyecto del edificio consistorial al SEIA, el compromiso de consultar formalmente al SEA sobre los criterios para las consultas de pertinencia en ZT; las acciones a realizar en caso de emergencia; profesional de contacto y revisión conjunta del plan piloto con el objeto de abordar en una mesa de trabajo el contenido de las ordenanzas municipales.

190. El Sr. Dino Bozzi, arquitecto, por carta del 02.02.2018 solicita autorización para realizar intervención en inmueble ubicado en calle Huérfanos Nº 2896, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta, CIP, planimetría, memoria, EETT y archivo digital (Ingreso CMN Nº 854 del 02.02.2018).

La propuesta comprende rehabilitación del inmueble y la liberación de construcciones ajenas posteriores. Por otro lado, se realizarán nuevos servicios higiénicos, puertas, tabiques y otras reparaciones menores. Se considera habilitar un tercer nivel a modo de terraza con un borde de jardinera. En la fachada se propone retirar elementos ajenos como aires acondicionados, recuperar elementos ornamentales e hidrolavar, manteniendo el hormigón a la vista como su terminación original.

Se acuerda autorizar con la sugerencia de que no sean visibles desde el espacio público los toldos o sombrillas que pudieran instalarse en el nuevo sector de terraza.

191. El Sr. Ignacio Julio Montaner, arquitecto, mediante de carta del 25.01.2017 responde observaciones del Ord. CMN Nº 36 del 04.01.2018 a la propuesta de obra nueva y recuperación de inmuebles para CFT, ubicados en Av. Libertador Bernardo O´Higgins Nº 1925 y 1955, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN Nº 684 del 26.01.2018).

Las modificaciones no responden satisfactoriamente a las observaciones, por lo que se acuerda insistir en ellas. En la obra nueva se solicitará eliminar el elemento curvo discordante de la fachada y los quiebres o cambios de plano; jerarquizar el acceso en la composición de fachada y homologar los vanos verticales. En el edificio existente y a recuperar se requiere la eliminación del balcón incorporado y el asta de bandera propuesto.

192. El Sr. Patricio Vallejos Carvacho, arquitecto, a través de carta del 22.12.2017, responde al Ord. CMN Nº 5572 del 16.11.2017, el cual remite observaciones al proyecto de obra nueva "Edificio de departamentos" en Av. Ricardo Cumming Nº 60, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta, CIP, planimetría, fotografías y EETT (Ingreso CMN Nº 9340 del 22.12.2017).

Se había pedido incorporar una memoria del proyecto, simplificar el diseño de fachada, evaluar la pertinencia de elementos para cubrir la fachada, ajustar la altura de la caja ascensor y estudiar la composición cromática del sector para proponer la pintura.

Se responden satisfactoriamente las observaciones, por lo que se acuerda autorizar, con la indicación de reducir la altura de la caja del ascensor.

193. La Sra. Francisca Florenzano Valdés, Directora General Fundación Corgroup Centro Cultural, mediante carta del 30.01.2018 solicita autorización para intervención temporal en MH Edificio del Archivo Nacional, en calle Miraflores Nº 50, comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN Nº 782 del 31.01.2018).

La intervención artística consiste en la instalación de chalecos salvavidas en las diez columnas del frontis desde el 10 de abril al 2 de septiembre de 2018.

Se acuerda autorizar.

194. La Sra. Adriana Díaz Juliá, arquitecta, por carta de enero de 2018, solicita autorización para demolición y construcción de obra nueva en calle Arturo Prat N° 77, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria, CIP, planos, fotomontajes, EETT, informe de estado de conservación, informe de cálculo y otros (Ingreso CMN N° 736 del 29.01.2018).

La propuesta contempla demoler el inmueble existente de un nivel (111,34 m^2) para construir una vivienda nueva de 3 pisos (430,83 m^2) en estructura metálica revestida con planchas metálicas pintadas gris pardo y techumbre de madera con cubierta de planchas de zinc acanalado.

Se acuerda remitir observaciones con el objeto que se fundamente la demolición desde el punto de vista estructural, que el sistema constructivo que privilegie la madera, y que se replanteen el volumen del pórtico de acceso y su relación con el otro existentes del ochavo, la proporción de vanos de las ventanas y el color del cerco perimetral del antejardín.

195. El Sr. Alberto Moletto, arquitecto, mediante carta del 01.02.2018, solicita autorización para anteproyecto de restauración y obra nueva del Palacio Ariztía, en Av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 1642, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT e informe estructural (Ingreso CMN N° 822 del 01.02.2018).

La propuesta contempla la restauración integral del inmueble original de 2573,37 m^2 recuperando sus cualidades espaciales y lumínicas. Se propone el retiro de las construcciones ejecutadas con posterioridad a 1934, y la construcción de 4000 m^2 aproximados a nivel de subsuelo (4 pisos subterráneos) para habilitar actividades de extensión de la casa de estudios.

Se acuerda autorizar con indicaciones: revisar las propuestas de la fachada posterior hacia una expresión más neutra; revisar elementos como baranda y rampa en la terraza posterior desde el punto de vista de su funcionalidad y compatibilidad entre lo antiguo y lo nuevo; revisar el palillaje de las ventanas de la fachada posterior y presentar informe de especialista sobre la estabilidad de las especies arbóreas que se contempla conservar en el contexto de la gran profundidad de la obra nueva en el subsuelo.

196. El Sr. Ricardo Carvajal González, Director Nacional (S) DAMOP, por Ord. Nº 73 del 18.01.2018 presenta el proyecto "Habilitación y construcción del archivo y biblioteca regional", en el MH Edificio de la dirección Regional de Gendarmería, la Prefectura de Carabineros y la Penitenciaría Local, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena; adjunta memoria, planimetría, EETT, fotos, respaldo digital y otros (Ingreso CMN Nº 498 del 22.01.2018).

La propuesta consiste en conservar y poner en valor los edificios patrimoniales, incluyendo acciones de consolidación, restauración y liberación que permitan adecuar los espacios para el nuevo uso, lo que además se complementa con nuevos volúmenes. Con el presente ingreso se resuelven y complementan las observaciones: fusión de celdas; suprimir volumen acristalado en fachada;

disminuir apertura de vanos pro accesibilidad universal y mejorar la articulación entre fachadas del edificio antiguo y propuesto por calle Chiloé.

Se acuerda autorizar con la indicación de modificar la lucarna propuesta para mantener la pendiente de la cubierta y cambiar la señalética propuesta en materialidad, tamaño y soporte.

197. El Sr. Sebastián Pinto Rodríguez, arquitecto, por carta del 20.02.2018, solicita autorización para la intervención realizada en calle Carmen Nº 1614, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 1299 del 20.02.2018).

La intervención realizada consistió en la construcción de una ampliación en segundo y tercer nivel sobre un inmueble de un piso y de fachada continua.

Se acuerda no autorizar las obras ejecutadas, debido a que afectan el carácter ambiental y propio de la ZT, deteriorando la imagen del sector. Se debe replantear el proyecto, considerando un desarme del tercer nivel y que la volumetría no sobrepase la altura de la actual fachada, o bien retranquear la construcción.

198. El Sr. Daniel Contreras, arquitecto de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 2 del 03.01.2018, remite la solicitud de autorización del Sr. Francisco Vera, propietario, para la intervención en calle Cuarto Centenario N° 996, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 85 del 04.01.2018).

La intervención consiste en la ampliación de un inmueble de dos pisos con frente hacia dos calles, la principal Cuarto Centenario y la posterior Anfión Muñoz, cuyo NNT es un piso superior a la anterior. La ampliación se plantea hacia la parte posterior del predio, en dos pisos, quedando enterrado el primero y visible sólo el segundo, que genera una fachada continua de un piso hacia calle Anfión Muñoz. La ampliación se propone en albañilería confinada, tabiquería y estructura de techumbre en metalcón, cubierta en acero galvanizado onda, puertas y ventanas de madera y colores según pantone de la ZT. No considera elementos publicitarios.

Se acuerda autorizar.

199. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, por Ord. N° 118 del 31.01.2018 solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento de fachadas del edificio consistorial", en calle Covadonga N° 210, ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, fotografías, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 772 del 31.01.2018).

El proyecto consiste en el mejoramiento de las fachadas del edificio. Se plantea el retiro del exceso de estuco donde están las teselas de mosaico original; la limpieza de pinturas descascaradas en todo el edificio; el reemplazo de las ventanas de vidrio simple con marco de aluminio por ventanas de termopanel con marco en la misma terminación original; pintura en todos los tabiques interiores; lijado y pintura esmalte al agua color gris claro para los muretes y barandas del primer piso y reemplazo de los elementos metálicos, puertas y ventanas deteriorados en todas las fachadas, por otro idéntico.

Se acuerda autorizar.

200. El Sr. Juan Pablo Violic Pavlov, arquitecto, a través de carta del 22.01.2018 solicita autorización para el proyecto "Restauración de fachadas y modificación casino 1, 2 y 3 y edificio de administración" en el MH Equipamiento Cerro Sombrero en la ZT Campamento Cerro Sombrero, comuna de Primavera, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta planimetría, EETT, memoria explicativa, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 699 del 29.01.2018). Consiste en el mejoramiento de la fachada de tres inmuebles utilizados como casinos y la redistribución espacial del edificio de administración.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: planimetría completa, elevaciones y cortes y elevaciones con propuestas de colores.

201. El Sr. Gastón May Bolullón, arquitecto, mediante carta del 07.02.2018, responde Ord. CMN N° 4850 del 11.10.2017, que no autoriza el anteproyecto de intervención en Av. Santa Rosa Nº 1448, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 975 del 07.02.2018).

La intervención consiste en la habilitación y construcción de una ampliación de dos pisos sobre inmuebles de un nivel. Se realizó una visita terreno el 08.03.2018 en la que participaron los Consejeros José Piga y Felipe Gallardo y las profesionales de la ST Carolina Lira y Patricia Grandy.

Se acuerda no autorizar el anteproyecto, y solicitar que se replantee la propuesta volumétrica considerando solo un segundo nivel y una crujía habitable con volumetría regular.

202. La Sra. Raquel Daldo, asistente administrativa de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de minuta Nº 31 del 19.02.2018 remite expediente del Sr. René Fuentes Solar, arquitecto, quien da respuesta al Ord. CMN Nº 5481 del 15.11.2017 sobre dos proyectos de construcción y obra nueva en Pasaje Tarapacá Nº 449 y calle Circunvalación Manzana Nº 47, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta carta, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 1241 del 19.02.2018).

La intervención propuesta consiste en la demolición de dos viviendas existentes e irregulares en mal estado de conservación, para construir viviendas de obra nueva en albañilería de ladrillo, a tres metros de la línea oficial, con cierro perimetral de 2,5 m de altura y terminación en estuco de barro (modelo Humberstone). Las terminaciones exteriores de la vivienda corresponden a estuco a grano perdido en el primer nivel y fibrocemento liso en el segundo.

Se acuerda no autorizar la propuesta, solicitando que sean en un solo nivel.

203. El Sr. Andrés Aninat, Jefe de Taller de Arquitectura de la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés, mediante Ord. Nº 190 del 12.12.2017 responde al Ord. CMN Nº 1895 del 27.04.2017, sobre el proyecto de restauración del MH Iglesia de San Bartolomé de Livílcar, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta planimetría, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN Nº 9478 del 28.12.2017).

El proyecto consiste en la restauración del inmueble, orientado a la consolidación y restructuración del conjunto religioso, como también en la restauración de bienes muebles. Las obras a realizar son la adecuación de una vereda perimetral; consolidación de contrafuertes, torre campanario, barda perimetral y calvario; reintegración del piso del atrio en tierra; reconstrucción de la sacristía y baptisterio; integración de piso de piedra al interior del templo; cambio de cubierta y restauración de pintura mural.

Se acuerda autorizar.

204. La Sra. Yazmin Lecourt, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memo N° 124 del 19.12.2017 remite la documentación del Sr. Carlos Moreno, quien responde al Ord. CMN N° 5485 del 15.11.2017, con observaciones a la intervención de calle Gandarillas N°1007, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta planimetría, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 9336 del 22.12.2017).

Se responde a las observaciones eliminando de la propuesta las molduras nuevas de carácter historicista; no se reconstruirán elementos sino que se reutilizarán. Se definen ritmos verticales en la medida de lo posible según el programa planteado; se modifica el palillaje según lo indicado y se remplaza el pino radiata por madera noble.

Se acuerda autorizar.

205. El Sr. Sergio Baquedano, arquitecto, por carta de diciembre de 2017 responde al Ord. CMN N° 5443 del 14.11.2017, con observaciones a la propuesta en calle Juan de Dios Peni N° 781, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 107 del 04.01.2018).

Las observaciones realizadas eran que la fachada propuesta reconozca y reinterprete de manera contemporánea los elementos compositivos presentes en la original y en concordancia con su entorno; la ubicación y proporción de los vanos propuestos deben ser concordantes con el orden y distribución interior de las oficinas y su uso y se deben mantener los vanos de ventana de la fachada existentes.

Se acuerda autorizar el anteproyecto con la indicación para la etapa de proyecto de usar dos colores para la pintura de fachada.

206. La Sra. Raquel Daldo, asistente de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por memo N° 18 del 19.01.2018 remite la documentación de la Sra. Catherine Rosas, arquitecta, quien responde al Ord. CMN N° 5863 del 01.12.2017, que reitera observaciones a la propuesta de intervención en calle Gorostiaga N° 301, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 543 del 23.01.2018).

Con el presente ingreso se subsanan las observaciones referidas a que por calle Gorostiaga se plantee una composición de características similares a la propuesta para calle Baquedano; la definición de una cornisa de carácter más robusto acorde a las existentes en el entorno; una lucarna que reconozca la tipología de las existentes ZT; eliminación de las jardineras en las ventanas planteando todos los paños vidriados en el mismo plano, retranqueado en 15 cm del plomo de fachada y con marcos que sobresalgan en su espesor.

Se acuerda autorizar.

207. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. Nº 142 del 06.02.2018 solicita autorización para el proyecto "Parque Viaducto del Malleco", MH de la comuna de Collipulli, Región de La Araucanía; adjunta oficio, memoria, EETT, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN Nº 710 del 29.01.2018).

La propuesta ingresada a nivel de proyecto presenta la iluminación del MH con un sistema de iluminación y secuencia que no lo modifica estructuralmente, y la construcción de un parque que acogerá actividades culturales y turísticas y permitirá la observación del viaducto desde diversas perspectivas.

Se acuerda autorizar.

208. El Sr. Giorgio Riggotti Rivera, arquitecto, a través de carta de enero de 2018, solicita autorización para obras ya ejecutadas en "Pabellón comunidad Haitiana", ubicado al costado oriente de la Parroquia San Saturnino, en calle Santo Domingo Nº 2772, ZT Sector que indica de los Barrios

Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, CIP, planimetría, memoria, EETT y archivo digital (Ingreso CMN Nº 451 del 19.01.2018).

La intervención se ubica en el acceso lateral oriente del templo, correspondiendo a un volumen de madera de un nivel con fundación corrida de hormigón. Su superficie es de 44,5 m^2 y su altura máxima es de 5,17 m.

Se acuerda remitir observaciones debido a que la propuesta, en las condiciones presentadas, no se puede autorizar debido a que el volumen presenta elementos divergentes del entorno inmediato en cuanto a materialidad, tipo de cierro y fachada continua.

209. El Sr. Franz Dechent Anglada, Director de Servicios de la Universidad de Concepción, mediante carta del 08.03.2018 solicita autorizar obras para accesibilidad universal en el edificio El Arco, MH Campus Central Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta fotografía y otros documentos (Ingreso CMN Nº 1698 del 09.03.2018).

Se trata de la construcción de un ascensor en el ala poniente del edificio de la Facultad de Ciencias Bilógicas. Las obras comenzaron a realizarse sin previa evaluación del CMN y están paralizadas.

Se acuerda autorizar la propuesta e indicar que toda intervención debe contar con la autorización previa de este Consejo.

210. El Sr. Luis Rodrigo García Tapia, Alcalde de Cartagena, a través de carta del 16.01.2018, solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento Pasaje Zenteno y calle Bilbao", ZT Borde Costero de Cartagena y Sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro; adjunta memoria, certificado de participación ciudadana, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 485 del 22.01.2018).

La intervención consiste en pavimentar las aceras de calle Bilbao con baldosas microvibradas y las de Pasaje Zenteno con baldosas rústicas de color negro y pavimento tipo acera H.C. Se propone adicionar luminarias tipo shark 150 W. Además, se consulta por basureros tipo atrio 90 y bolardos. Para el mejoramiento de fachadas se plantea un proceso de remoción de elementos defectuosos, reposición de elementos faltantes, preparación de superficie y pintura con pantone según corresponda a cada caso.

Se acuerda autorizar la propuesta con las indicaciones de que el pavimento del Pasaje Zenteno sea con las mismas baldosas de calle Bilbao y que la instalación de los bolardos en el pasaje permitan el paso de vehículos de emergencia.

211. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. Nº 298 del 19.02.2018 responde las observaciones realizadas mediante Ord. CMN Nº 1770 del 20.04.2017 al proyecto de restauración del MH Casas Patronales y Parque del Fundo Hualpén; adjunta planimetría, EETT, respaldo en CD y otros documentos (Ingreso CMN Nº 1314 del 21.02.2018)."

En términos generales la intervención comprende la restauración de la casona del museo, la reposición de los edificios complementarios y mejoramiento integral del parque.

Se acuerda autorizar con indicaciones: se solicitará un plan de manejo para las cubiertas verdes, eliminar la iluminación empotrada en el pavimento, remitir propuesta con alternativas de bolardos, incluir mayor detalles del proyecto de paisajismo y EETT del mobiliario considerado, reemplazar los cierros y barandas de acero corten por unos mayormente transparente, junto con modificar la terminación del edificio cafetería.

212. El Sr. Miguel Ángel Silva, Encargado OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante Memo Nº 29/2018 remite Minuta N° 14 del 31.01.2018 con la solicitud del Sr. Rodrigo Puentes Kamel, arquitecto, de autorizar el proyecto de intervención en calle Errázuriz Nº 717, Las Cruces, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo. Adjunta carta de solicitud, memoria explicativa, informe estructural, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 869 del 05.02.2018).

La intervención propuesta consiste en la demolición de la vivienda que se encuentra en mal estado de conservación y la construcción de una nueva en dos niveles, más un zócalo de piedra a la vista que contiene el terreno en pendiente y donde se propone un estacionamiento de autos. La vivienda se adosa a los deslindes oriente y poniente, y se plantea en estructura de marcos rígidos con muros y tabiques de acero galvanizado tipo metalcón. Para el exterior se propone un recubrimiento y cubiertas de zincalum y paños vidriados en las fachadas surponiente y nororiente.

Se acuerda no autorizar por afectar el carácter ambiental y propio de la ZT, al modificar sustancialmente la escala, imagen y valor urbano del inmueble actual, correspondiente a una cabaña aislada, con techumbre a dos aguas. Se recomendará que la nueva propuesta incluya pendiente en su techumbre ya sea a dos o cuatro aguas, baje el porcentaje de paños vidriados con el objetivo de que el lleno predomine por sobre el vacío en la composición de las fachadas y que la materialidad propuesta para el revestimiento exterior sea acorde al resto de la ZT.

213. El Sr. Miguel Ángel Silva, encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de memo N° 171 del 22.09.2017, remite la documentación de la Sra. Tania Madriaga Secretaria Comunal de Planificación de Valparaíso, quien solicita la autorización del anteproyecto de restauración en el MH Iglesia Doce Apóstoles, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6746 del 25.09.2017).

El anteproyecto proyecto comprende la propuesta de paisajismo y restauración del MH, correspondiente a lo siguiente: explanada dura, con trazados en el pavimento, mobiliario y jardineras, así como espacios de áreas verdes. Se plantea un nuevo cierro, con elementos sólidos verticales y reja metálica. Reubicación de la Virgen de Montserrat en el atrio, mediante una estructura sólida y vidriada; incorporación de mirador en cubierta, nueva escalera desde el nivel de la nave lateral sur; habilitación de bodega como sala expositiva y de museo, habilitación del espacio de la bodega actual como sala expositiva, instalación de servicios higiénicos y la apertura del cielo de la cripta. También presenta la accesibilidad universal mediante un sistema de plataformas salva escaleras. Por su parte, la propuesta de paisajismo modifica e implanta nuevas especies en el sector.

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios, principalmente planimetría para comprender a cabalidad la propuesta, y que frente a la envergadura de daños y patologías que este MH presenta y dada la relevancia que posee su recuperación, se solicita que el anteproyecto se enfoque en la restauración del inmueble.

214. Por memo N° 36 del 07.02.2018 el Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso remite minuta Nº 18 de igual fecha, la presentación de la Sra. Angélica González Gloria, propietaria, quien solicita la autorización del proyecto en Av. San Martín N° 1022, ZT Borde Costero de Cartagena, comuna de Cartagena; adjunta CIP, fotografías, memoria, EETT y planimetría. (Ingreso CMN N° 1039 del 09.02.2018)

La intervención plantea la construcción de una vivienda de 51,45 m2 de superficie total, distribuida en un nivel. El inmueble se estructura en tabiquería de madera de pino y el revestimiento exterior se proyecta efectuar con madera tinglada de 1” x 5” de pino impregnado. La techumbre se propone a dos aguas, con cubierta de zincalum. Los marcos de las ventanas se plantean ejecutar con perfiles de aluminio.

Se acuerda autorizar.

215. Por memo N° 34 del 06.02.2018 el Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso remite la presentación del Sr. Juan Pablo Rossi Varela, quien solicita autorizar obras ya ejecutadas en calle Prat N° 669, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta carta, memoria, fotografías, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1037 del 09.02.2018).

Para la habilitación del local comercial Restaurante “Pachapapa” se realizaron las siguientes obras interiores: eliminación de altillo interior; demolición e incorporación de tabiquería para crear nuevas divisiones correspondientes a las áreas de baños, cocina y bar; incorporación de pavimentos. Exteriormente, se instaló en vano de acceso un letrero publicitario metálico de 2,10 m de ancho por 1,42 m de altura, anclado al borde interior del arco del vano.

Se acuerda autorizar la intervención con la indicación de realizar labores de limpieza en la fachada principal, que se precisarán, pidiendo la presentación de las EETT.

216. El Sr. José Elías Pizarro Rojas, arquitecto, solicita la autorización del proyecto en calle Urriola N° 493 y 495, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso. Adjunta carta de solicitud, memoria explicativa con fotografías, EETT y planimetría. Los antecedentes fueron remitidos por el Sr. Miguel Ángel Silva, Encargado de la OTR, con Memo N° 38 del 08.02 y Minuta Nº 19 del 07.02.2018 (Ingreso CMN Nº 1041 del 09.02.2018).

La intervención consiste en la reparación de tres zonas de la fachada principal del inmueble, debido al desprendimiento del revestimiento exterior, que dejó al descubierto la estructura de madera de la edificación. Se considera retirar todo el material suelto y reemplazarlo con terciado estructural, revestido con planchas de fibrocemento.

En visita a terreno de la OTR se observó el estado de deterioro de la fachada principal del inmueble, que afecta la integridad del bien. La propuesta no es coherente con el deterioro que se observa, ni aborda la problemática de manera integral, por lo cual se acuerda remitir observaciones. Se solicitará un diagnóstico integral de la fachada a intervenir, con levantamiento crítico e informe de daños y patologías, evaluación estructural del inmueble, profundizar en su estado de conservación, revisar bajantes de aguas lluvias presentes en la fachada y posibles filtraciones, y que se presente una solución integral.

217. La Sra. Jessica González Sanhueza, propietaria, solicita autorizar el proyecto ya ejecutado en Pasaje Aconcagua N° 734, Villa Orolonco, ZT Centro Histórico de Putaendo y Calle Comercio, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso. Adjunta carta de solicitud, fotografías, memoria, EETT y planimetría. Los antecedentes fueron remitidos por el Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la OTR, por memo N° 52 del 20.02.2018 (Ingreso CMN N° 1388 del 23.02.2018).

La intervención ejecutada consistió en la construcción de dos inmuebles en el mismo predio. El primero, de un nivel, construido en albañilería confinada con cubierta de zinc y actualmente se está construyendo una ampliación. El segundo volumen, al fondo del predio, estructurado en albañilería confinada en el primer piso y perfilería de acero galvanizado revestido con planchas OSB y terminación de paneles PVC tipo siding en el segundo. En el antejardín hay dos cobertizos de madera con cerchas a la vista y cubierta a dos aguas de fibrocemento ondulada imitación teja. El cierro del predio es de muros de albañilería, con un revestimiento de cerámica. La ampliación comprende 62,89 m2 el segundo nivel del volumen al fondo del terreno y levantar la estructura de la techumbre del primer inmueble, reemplazándola por una nueva en perfilería de Metalcón. Esta techumbre será en dos aguas y contempla cubierta de teja asfáltica gravillada.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará el retiro de los dos cobertizos provisorios de madera ubicados en el antejardín, y del PVC tipo siding y el cerámico dispuesto en el cierro; en

ambos casos la terminación de muros deberá efectuarse con estuco liso. Para el caso del cierro, también se podrá considerar regresar a su condición original, correspondiente a ladrillo a la vista. El material de cubierta para ambos volúmenes deberá ser zincalum prepintado con los colores de valores Pantone 1815 C o 187 C; no se aceptará la teja asfáltica gravillada ni el fibrocemento imitación teja. En el volumen al fondo del predio se deberá rectificar el vano que enmarca al balcón existente en sección cuadrada cerrando la forma restante de la fachada. Para que dicha fachada quede lo más despejada posible, libre de elementos anexos, se solicitará que se retiren las tejas instaladas sobre la ventana del segundo nivel.

218. El Sr. Guillermo Cagliero Mora, arquitecto, solicita autorizar el proyecto de intervención ya ejecutado en Av. 21 de Mayo 232 (ex 121) de la Población Ruiz Tagle, ZT Borde Costero de Cartagena, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso. Envía carta de solicitud, CIP, fotos, EETT y planimetría, que se reciben a través del memo N° 57 del 22.02.2018 de la OTR, con Minuta Nº 27 del 20.02.2018 (Ingreso CMN N° 1506 del 01.03.2018).

Se construyeron dos edificaciones en el mismo predio. La primera es de 82,86 m2, distribuidos en un solo nivel, con estructura en madera de roble de 2″ x 4″ y en albañilería, revestido con tablas de pino tingladas de ¾″ x 5″, y cubierta de planchas de fierro galvanizado. El segundo volumen, al fondo del terreno, tiene 20,89 m2 de superficie en dos niveles y se estructura en madera de pino bruto con un muro de albañilería.

Se acuerda autorizar.

219. Por memo N° 62 del 01.03.2018 el Sr. Rodrigo Órdenes, de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite la presentación del Sr. Luis Andrés Naranjo, arquitecto, del proyecto de intervención en calle Esmeralda N° 557, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes. Adjunta carta de solicitud, memoria con fotografías, informe estructural, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 1531 del 02.03.2018).

La intervención consiste en la demolición casi total del inmueble, manteniendo únicamente la fachada principal, que se plantea restaurar y reforzar con elementos verticales en hormigón. En los vanos se proponen cortinas metálicas del tipo roller para conformar vitrinas comerciales y generar un acceso central para cada uno de los dos locales comerciales emplazados en la primera crujía. En el resto del inmueble se propone una obra de tipo multitienda, estructurada en base a elementos verticales de acero y sistema de placas estructurales, con 16 locales comerciales a los cuales se accede desde un pasaje ubicado al centro del predio.

Se acuerda solicitar antecedentes: levantamiento de daños en la primera crujía del inmueble, identificando los elementos estructurales y su sistema constructivo; propuesta que grafique la realidad del inmueble, identificando espesores de muros reales, planos de detalles, etc.; que se plantee una propuesta de reparación viable y compatible, sobre la base de la Norma Chilena N° 3332

del año 2013. Se pedirá EETT detalladas del proyecto en su totalidad y propuesta de publicidad, mediante planimetría y EETT.

220. Por memo N° 64 del 01.03.2018 el Sr. Rodrigo Órdenes, de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite la presentación del Sr. Claudio Vergara, arquitecto, de una nueva versión del proyecto en el Club de Rodeo Laboral Lo Vicuña, ZT Hacienda Lo Vicuña, comuna de Putaendo. Adjunta carta de solicitud, CD, carta respuesta a observaciones, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1533 del 02.03.2018).

La intervención consiste en la construcción de un espacio cubierto y de un volumen de servicios sanitarios, contiguas a la medialuna del club de rodeo. En respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 268 del 23.01.2018, se modifica la estructura de cubierta a dos aguas; se incorpora el volumen de servicios sanitarios al interior del cobertizo y se agrega los antecedentes planimétricos solicitados.

Se acuerda autorizar.

221. Por memo N° 65 del 01.03.2018 el Sr. Rodrigo Órdenes, de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, envía Minuta N° 32 del 28.02.2018 con presentación del Sr. Guillermo Cagliero Mora, arquitecto, sobre el proyecto de intervención en calle San Pedro N° 1318, ZT Borde Costero de Cartagena, comuna de Cartagena. Incluye carta de solicitud, fotos, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1534 del 02.03.2018).

La intervención consiste en la construcción de una vivienda unifamiliar de 126,36 m2, distribuidos en dos niveles, de madera de pino (estructura y revestimiento) y cubierta de tejas asfálticas. Anteriormente se remitieron observaciones, en respuesta a las cuales se cambian el revestimiento exterior de planchas OSB por madera de pino tinglada de ¾" x 5" y la cubierta de zincalum onda por tejas asfálticas.

Se acuerda autorizar.

222. El Sr. Igor Rosenmann, arquitecto, por carta del 20.02.2018 solicita autorizar intervenciones realizadas en la casona ubicada en calle San Enrique Nº 387, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y región de Valparaíso. Adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1298 del 20.02.2018).

Se trata de obras ya ejecutadas en el año 2000 para acondicionar la vivienda como hotel boutique, que corresponden en su mayoría a redistribución espacial interior; se retiraron tabiques, se reforzaron elementos de madera en estructura metálica y se habilitaron nuevos baños. Se

agregaron puertas y una nueva escalera para unir verticalmente el zócalo con el primer nivel. Se restauró el lucernario del vitral de uno de los dormitorios. En el exterior se remplazaron las ventanas de madera por otras de PVC blanco o color madera. Se reemplazó el color de la fachada por un azul petróleo existente el año 2000. Se habilitó el altillo tipo mansarda del cuarto nivel abriendo nuevos vanos en las tres fachadas y se incorporó un balcón en la fachada norponiente. Se habilitó una galería vidriada, similar a la del tercer nivel.

Se acuerda autorizar.

223. Por iniciativa de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo y en acuerdo con la propietaria del inmueble, se propone realizar reparaciones al MH Casa Herreros, ubicado en calle Matta N° 347, comuna de La Serena. El profesional de la OTR Daniel Contreras, inspeccionará y velará por el fiel cumplimiento de las acciones. La pintura de la fachada será de cargo del CMN (pintura y mano de obra).

Las acciones a realizar comprenden el recambio parcial de la estructura de techumbre con nuevas planchas acanaladas de metal zinc, limpieza y mejoramiento del sistema de aguas lluvias instalando nuevas bajadas de metal zinc hacia la calle remplazando toda la hojalatería dañada y limpieza y aplicación de pintura en muros de fachada hacia la calle según Pantone de la ZT de La Serena.

Se acuerda autorizar con la indicación de incluir nuevas bajadas de aguas lluvias en los costados del acceso principal para evitar que se reediten las lesiones primarias que afectaron al inmueble. Se conversará con el DOM informando que el MH Casa Herreros evacuará las aguas lluvias hacia la calle.

224. La Sra. Yazmin Lecourt Kendall, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 15 del 08.02.2018 remite presentación de la arquitecta Sra. Consuelo González, de demolición y obra nueva en calle Juan de Dios Peni N° 463 y 441, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1032 del 09.02.18).

La intervención consiste en la demolición de dos inmuebles que datan probablemente de inicios del siglo XX, de muros de adobe, tabiquerías de madera y quincha, estructura de techumbre en madera y cubierta de metal-zinc. La obra nueva propuesta es un edificio de atención médica de cuatro niveles más un piso de estacionamiento subterráneo, de hormigón armado en estructura resistente y tabiquería metálica revestido de placas de yeso cartón en tabiques, estructura de techumbre en perfilería de acero y cubierta de láminas de metal zinc. En fachada se consideran ventanas de perfilería de aluminio, molduras y rejas en estructura metálica y acero corten.

Se acuerda remitir observaciones. Se deberá: constituir la primera crujía hacia la calle como un espacio unitario, evitando una fachada escenográfica. Para ello se debería asumir interiormente el ángulo irregular que posee la línea oficial respecto a los ejes estructurales del proyecto, visto desde la planta. Modificar la propuesta de entrada peatonal con el objete de dar mayor relevancia a este elemento e indicar en EETT las materialidades de todos los elementos a utilizar.

Obras menores y otros

225. La Sra. Marcela Espinaze Pardo, por correo electrónico del 28.01.2018, informa sobre problema de malezas y estado de deterioro de las cruces del cementerio del MH Isla de Los Muertos, comuna de Tortel, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 737 del 30.01.2018).

Se remitió información respecto a proyecto de recuperación del MH.

226. El Sr. Gerardo Infante Riba, arquitecto, por carta del 20.12.2017 solicita autorización para proyecto en calle Ignacio Carrera Pinto N° 1251, en la comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, fotomontajes, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 9278 del 20.12.2017).

Por Ord. CMN N° 1115 del 07.03.2018 se devolvió el expediente, puesto que se encuentra fuera de la ZT del Sector del balneario de Zapallar.

227. El Sr. Erwin Barrientos Cifuentes, Director de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante oficios Nº 497 y Nº 600 del 19.01.2018, solicita autorización para limpieza de fachada mediante hidrolavado del MH Academia Diplomática de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 465 del 19.01.2018 e ingreso CMN Nº 499 del 22.01.2018.).

No se autorizó la propuesta, debido a que en los antecedentes entregados se señala la alta probabilidad de filtración de agua a través de puertas y ventanas y la posibilidad de desprendimientos de estucos. Se solicita presentar una propuesta detallada e integral de conservación de la fachada.

228. El Sr. Erwin Barrientos Cifuentes, Director de Asuntos Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de oficios Nº 644 del 22.01.2018 y Nº 834 del 24.01.2018, solicita autorización para el retiro de equipos de climatización de fachada del MH Academia Diplomática de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y otros documentos (Ingresos CMN Nº 589 del 22.01.2018 e ingreso CMN Nº 608 del 24.01.2018).

La intervención realizada consistió en retirar cuatro equipos de aire acondicionado que estaban dos por el perfil de calle Morandé y dos por calle Catedral, a nivel de piso por fuera de la fachada.

Por Ord. CMN N° 501 del 06.02.2018 se autorizaron las obras ejecutadas y se solicitó registro fotográfico de la intervención.

229. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante minuta Nº 11 del 18.01.2018 remite proyecto de obra nueva denominada posta rural de Toconao, en la localidad de Toconao, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 529 del 22.01.2018).

Se devolvió el expediente por no estar protegido por la Ley de MN.

230. El Sr. Benjamín Baeza F, arquitecto, a través de carta del 19.02.2018, solicita autorización para la intervención en el departamento 4F de calle José Miguel de la Barra Nº 521, Edificio Plaza Bello, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria explicativa, planimetría, fotografía, EETT (Ingreso CMN Nº 1306 del 21.02.2018).

La intervención propuesta al interior del departamento 4F consiste en la apertura de un vano de 1 x 0,75 m. en el muro que separa la cocina con el estar/comedor para comunicar ambos recintos, a la altura de un metro. El muro a intervenir no es portante de albañilería confinada.

Con el Ord. CMN Nº 1075 del 06.03.2018 se autorizó el proyecto.

231. La Sra. Orietta Ojeda, Encargada de la OTR del CMN de la Región Arica y Parinacota, mediante minuta Nº 15 del 15.01.2018 remite expediente del Sr. Héctor Díaz Cortés, ingeniero, quien solicita autorización para proyecto denominado "Mejoramiento vial Juan Noé-Chacabuco, Arica", ZT Conjunto Habitacional Lastarria, comuna de Arica; adjunta carta y respaldo digital (Ingreso CMN Nº 463 del 19.01.2018).

La intervención consiste en el mejoramiento vial de las calles Pedro Aguirre Cerda y 18 de Septiembre, tangenciales a la ZT, con pavimentación, señalética, demarcación e iluminación.

Con el Ord. CMN N° 1181 del 08.03.2018 se solicitaron antecedentes adicionales: memoria explicativa y descriptiva, planimetría completa que indique los elementos a demoler, fotografías actuales del área y EETT completas.

232. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por minuta N° 33 del 19.02.2018 remite expediente del Sr. Carlos Contreras, arquitecto, quien da respuesta al Ord. CMN Nº 608 del 07.02.2018, con observaciones al proyecto de demolición y obra nueva en calle 9 Oriente Nº 597, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte; adjunta carta, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1243 del 19.02.2018).

Se responden a las observaciones aumentando la pendiente en la cubierta de 5% a 10% y se definen los tonos de pintura para muros, puertas y ventanas. Se plantea para la fachada pantone código 177u, en cuanto a puertas y ventanas se corrige a tono pantone código 7541u.

Con el Ord. CMN Nº 1231 del 08.03.2018 se autorizó el proyecto.

233. El Sr. Jorge Rodríguez, arquitecto, mediante carta de enero del 2018, solicita autorización para intervención en calle Nueva York Nº 52, piso 7º, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa, Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1404 del 23.02.2018).

Se trata de la habilitación de oficinas mediante la construcción de tabiquería liviana en volcometal y en cristal templado de 10mm. No se interviene la estructura del edificio.

Con el Ord. CMN Nº 1232 del 08.03.2018 se autorizó la propuesta.

234. La Sra. Cecilia Duque, arquitecto, a través de carta del 12.01.2017, solicita autorización para obras ejecutadas en Av. Matta N° 341 y N° 345, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta propuesta de pintura, fotografía y fotomontaje (Ingreso CMN N° 299 del 12.01.2018). Se trata de limpieza de fachada mediante gratas de acero y la aplicación de pintura en color pantone Lunar Green.

Se solicitaron antecedentes adicionales: memoria en que se indiquen y grafiquen las últimas intervenciones realizadas en el inmueble e indicar en EETT los trabajos de reparación realizados. Además, se solicitó que en la propuesta de color en fachada debe diferenciarse el zócalo y la cornisa, incluyendo un color unitario para todos los cierros metálicos.

235. El Sr. Marcelo Alarcón, arquitecto, mediante carta del 20.12.2017 solicita autorización para proyecto de intervención en los locales N° 21 y N° 22 del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, en calle San Pablo N° 943, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría, EETT, CIP y registro fotográfico (Ingreso CMN N° 9314 del 21.12.17).

Se propone el cambio de pavimentos en mal estado instalando porcelanato modelo Duomo Dakota Nat. de 20 x 80 cm, aplicación de pintura blanca en muros lisos, previo trabajos de limpieza

y reparación, pulir, barnizar y sellar muros de albañilería con ladrillos a la vista y cambio de planchas de vulcanita en cielo y de zinc alum en techo.

Por Ord. CMN N° 1178 del 08.03.2018 se solicitaron antecedentes adicionales: información formal del pavimento existente, EETT y planimetría de la intervención en el techo y propuesta publicitaria si fuese necesario.

236. El Sr. Guillermo Ortiz, arquitecto, por carta del 02.01.2018 solicita autorización para instalación de letrero publicitario en la fachada de inmueble de calle Cuevas N° 856, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría, CIP, EETT (Ingreso CMN N° 32 del 03.01.2018). La publicidad instalada es un letrero en fachada de 960 x 120 cm, con estructura metálica y tela tipo panaflex tensado.

Por Ord. CMN N° 1169 del 08.03.2018 se señaló que el CMN no se pronunciará sobre esta intervención al ser realizada con anterioridad a la declaratoria como ZT.

237. El Sr. Rodrigo del Campo Polanco, arquitecto, mediante carta del 15.12.2017, solicita autorización para demolición y obra nueva en calle Madrid N° 1146 y N° 1160, en ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta planimetría, EETT, informe estructural, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 9166 del 15.12.2017).

El proyecto presenta la demolición de muros de adobe existentes, correspondientes a fachada y muros perimetrales interiores de los predios que, según informe estructural, se encuentran en mal estado, con el fin de construir inmueble de un piso que considera oficinas y bodegas de albañilería confinada y estructura metálica con cubierta de zincalum.

Por Ord. CMN N° 1179 del 08.03.2018 se solicitaron antecedentes adicionales: documentación y registro detallado de la estructura a demoler, complementar informe estructural por una mayor calidad del contendido, fotografías actuales del exterior y del contexto del inmueble, elevaciones planimétricas de la propuesta en su contexto, determinar la terminación de fachada, señalar la propuesta de pintura y propuesta publicitaria, si fuese necesario.

238. El Sr. José Flores Echevarría, arquitecto, por carta de diciembre de 2017, solicita autorizar obra ejecutada en calle General García N° 16, ZT Sector Pasaje República - General García, comuna de Santiago; adjunta planos, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 9475 del 28.12.2017).

Las obras ejecutadas corresponden en modificaciones al interior del inmueble con el objetivo de habilitar una clínica dental. Se cerró un patio interior para incorporar un box de atención a pacientes, ejecutando un radier de hormigón de 25 cm de espesor con terminación de cerámica; se

instalaron tabiques de madera revestidos en vulcopanel de 10 mm y techumbre estructurada en madera con cubierta de teja asfáltica.

Por Ord. CMN N° 685 del 14.02.2018 se solicitaron antecedentes adicionales: memoria explicativa completa, CIP y propuesta de publicidad si fuese necesario.

239. El Sr. Osvaldo Jara, arquitecto, mediante carta del 14.12.2017, solicita autorizar reparación de fachada de inmueble de calle San Ignacio N° 1561, ZT Sector que indica delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna Santiago; adjunta fotografías, certificado de dominio, EETT y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 9126 del 14.12.2017).

Se trata de la reparación del muro de adobillo por encontrarse en mal estado y con material susceptible de desprendimiento a la vía pública. La reparación consiste en la reposición de estucos en las zonas dañadas y posterior aplicación de pintura color damasco light en la fachada. Se señala que el material susceptible de desprendimiento ya fue retirado.

Por Ord. CMN N° 683 del 14.02.2018 se solicitaron antecedentes adicionales: planimetría que grafique las situaciones de las fachadas y su relación con el muro de adobillo, informe de cálculo, pantone a utilizar y algún antecedente que indique el año de construcción de la edificación en albañilería.

240. La Sra. Tamara Marchant, asistente del gabinete de la dirección Dibam, a través de minuta N° 202 del presente año, remite expediente de la Jefa de Gabinete de la Ministra de Educación con denuncia contra la Corporación Museo del Salitre de Iquique por la "extracción de agua no autorizada" y por el "uso de los baños y desagüe de aguas servidas sin permiso sanitario" en el MH Oficina Salitrera Santiago Humberstone, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta expediente N° 3522 (Ingreso CMN N° 980 del 07.02.2018).

Se remitió al Director de la Dibam propuesta de oficio de respuesta de la Ministra indicando que se deberán remitir los antecedentes a la Dirección General de Aguas del MOP y a la Seremi de Salud, organismos competentes en la materia, agregando que el CMN otorgó el permiso de una red de alcantarillado en el MH con el Ord. CMN N° 512 del 10.02.2014, como forma de contribuir a su conservación, el que no exime al interesado de realizar gestiones con otros organismos del Estado.

241. El Sr. Camilo Justiniano Larios, arquitecto, mediante carta del 31.01.2018 solicita autorización para pintura de fachada de inmueble ubicado en calle Del Salvador N° 574, ZT del Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta memoria, fotografías actuales, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 781 del 31.01.2018).

La intervención contempla la pintura de las fachadas en color grafito oscuro (SW 7069, Iron Ore) y la recuperación del color natural de las ventanas y marco de alerce (previo raspado y lijado de los paramentos de madera).

Se autorizó por Ord. CMN N° 1100 del 07.03.2018.

242. El Sr. Cristián Hernández Tenisi, arquitecto, por carta del 10.01.2018, solicita autorizar intervención en calle Cuevas N° 1348, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta fotos actuales, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 239 del 10.01.2018).

La intervención contempla la habilitación de oficinas en inmueble de un piso, construido en albañilería de ladrillo y fundaciones de hormigón corrido, con techumbre de madera y cubierta de planchas de zinc acanalado. Se ejecutan modificaciones menores sin alterar su estructura ni fachada principal, tales como instalación corredera de vidrio como división del espacio de archivo; subdivisión baño principal y conexión con oficina mediante apertura de vano (puerta); eliminación baño exterior para habilitar despensa e instalar reja metálica como acceso al patio interior. La pintura de fachada será color Montepellier (código OW-10) Off White de Kolor, similar a existente.

Se autorizó la propuesta.

243. La Sra. Sonia Cabrera Solar, arquitecta, por carta de enero de 2018, solicita autorización para intervención de inmueble en calle Huérfanos N° 1746, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, fotografías actuales, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 693 del 26.01.2018).

La intervención contempla la habilitación de local comercial de 32 m^2 en edificio existente construido en hormigón armado y enchape de ladrilllo. Se ejecutaron obras menores al interior sin alterar su estructura ni fachada principal: se instalaron tabiques interiores para habilitar baños y cocina (y sus respectivas zonas de lavado y preparación). Se presenta propuesta de publicidad y pintura de fachada similar al existente (color ladrillo).

Se acuerda autorizar la propuesta.

244. El Sr. Francisco Espinoza Rojas, arquitecto de la Fundación Arquitectura Social, por carta del 06.02.2018 solicita autorizar intervención de inmueble en calle Lira N° 1219, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 977 del 07.02.2018).

La intervención contempla obra nueva retranqueada en segundo piso de inmueble existente para habilitar local comercial de 220,96 m^2. Se ejecutará en albañilería de ladrillo reforzada,

estructura de entrepiso en perfilería metálica, estructura de techumbre y tabiquería en perfiles de acero galvanizado (Metalcon).

Se solicitó antecedentes adicionales: memoria, planimetría completa de situación actual y propuesta, definición de pintura de fachada y publicidad, fotos actuales e informe estructural.

245. La Sra. Florinda Vergara Pacheco, Presidenta Comunidad Zona Típica William Noon, por carta del 13.02.2018 solicita autorización para pintura de fachada de Población William Noon, ZT de la comuna de Providencia; adjunta fotos actuales (Ingreso CMN N° 1127 del 13.02.2018). La pintura de las fachadas de 50 propiedades será en los colores originales del conjunto residencial: rojo colonial, champagne y café moro.

Se acuerda autorizar la propuesta.

246. El Sr. Mauricio Méndez Bustos, arquitecto, por carta del 21.11.2017 solicita pronunciamiento para regularización del Edificio de la Contraloría General de la República, en calle Teatinos Nº 78, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta planimetría, memoria, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN Nº 8443 del 22.11.2017).

La presente solicitud consiste en regularizar las dependencias del edificio, el cual contempla: dos niveles de subterráneo, zócalo, nueve pisos y azotea, todos estructurados en hormigón armado. La edificación fue construida durante los años 1973 al 1976, su altura máxima alcanza los 42,8 m.

Por Ord. CMN Nº 612 del 07.02.2018 se responde que el CMN no se pronuncia sobre intervenciones realizadas con anterioridad a la declaratoria.

247. La Sr. Nicolás Honorato Crespo, arquitecto, por carta del 10.01.2018 solicita autorización para modificaciones en el interior de local comercial N° 9 en Merced Nº 380, ZT Barrio Santa Lucia – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta EETT, memoria, planimetría y registro digital (Ingreso CMN Nº 353 del 15.01.2018). Se trata de la construcción de tabiques al interior del espacio para habilitar una bodega y oficina.

Se autorizó mediante Ord. CMN Nº 697 del 14.02.2018.

248. El Sr. Carlos Díaz Bastías, Jefe Subdirección Bienes y Servicios MOP, por carta del 28.01.2018 solicita autorización para instalación de pendón publicitario en calle Morandé 45/7, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta planimetría (Ingreso CMN Nº 729 del 29.01.2018). Se trata de la instalación temporal de un pendón de malla mesh de 6,0 x 21,30 m, en el frontis del edificio del MOP en calle Morandé.

Se autorizó mediante Ord. CMN Nº 913 del 22.02.2017.

249. El Sr. Patricio Jiménez Horman, Administrador General, por correo electrónico del 02.01.2018 solicita autorizar la tala de sauce que se encuentra en inminente riesgo de caída, dentro del pueblo artesanal de Los Dominicos, ZT Parque Municipal Los Dominicos, comuna de Las Condes; adjunta fotografías (Ingreso CMN Nº 28 del 02.01.2018). El sauce está rasgado en su tronco, inviabilizando su supervivencia y permanencia en el lugar.

Se autorizó por Ord. CMN N° 613 del 07.02.2018.

250. La Sra. Gabriela Gamboa Acho, arquitecto, por carta de enero de 2018, solicita autorizar modificaciones interiores para habilitar como jardín infantil el inmueble de calle Los Diamelos Nº 2955, en la ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia; adjunta fotos (Ingreso CMN Nº 389 del 17.01.2018).

Se considera la construcción de nuevos tabiques, los que en primer nivel dan espacio a un comedor, baño, oficina y en el segundo nivel a un baño; se elimina una puerta doble del primer nivel y se incorporan nuevos artefactos sanitarios en ambos niveles.

Se autorizó por Ord. CMN N° 781 del 16.02.2018.

251. La Sra. Thania Morales Rojas, arquitecto de Verde Azul Ltda., por carta del 02.02.2018 solicita autorización para obras de mejoramiento en los Blocks 51 y 41 de la ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN Nº 873 y N° 874 del 05.02.2018). Se trata de la reparación estructural y mejoramiento del alcantarillado de los dos inmuebles.

Se autorizó por Ord. CMN N° 910 del 22.02.2018.

252. La Sra. Michelle Pavéz Orellana, arquitecto, por cartas de enero de 2018 solicita autorización para modificaciones interiores (tabiquería) de oficinas 31 y 41 en calle Rosal Nº 331, ZT Barrio Santa Lucia – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta memoria, planimetría, CIP y EETT (Ingresos CMN Nº 937 del 06.02.2018 y Nº 938 del 06.02.2018).

La intervención consiste en la habilitación de las plantas libres del tercer y cuarto pisos para uso de oficinas. La propuesta considera la instalación de tabiquerías en perfilaría metálica con revestimiento de yeso cartón en ambas caras, y otros tabiques en cristal. Los vanos de la fachada

principal del edificio quedan liberados de tabiquerías opacas y de marcos metálicos o de otra materialidad.

Se acuerda autorizar.

253. El Sr. Franz Dechent Anglada, Director de Servicios, mediante carta del 02.02.2018, solicita autorización para mantención de señalética e informa sobre obras de la construcción de ascensor en el MH Campus Central Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta fotografía (Ingreso CMN Nº 948 del 06.02.2018).

Se contempla renovación de pinturas degastadas por luz solar (con los mismos colores originales) y la eliminación de grafitis. Además se informa de la propuesta de construcción de un ascensor en el ala poniente del edificio El Arco de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Por Ord. CMN N° 1188 del 07.03.2018 se autorizó la mantención de la señalética y se solicitó el ingreso del proyecto de ascensor.

254. El Sr. Cristián Castaño Orrego, arquitecto, por carta del 15.02.2018 solicita autorización para ampliación posterior y modificación de tabiquería interior de inmueble en calle Los Diamelos Nº 3007, ZT Barrio las Flores, comuna de Providencia; adjunta EETT, CIP, planimetría y fotografías (Ingreso CMN Nº 1169 del 15.02.2018).

Se acuerda autorizar.

255. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por minuta interna N° 6 del 08.02.2018, remite la solicitud de autorización de los Sres. Andrés Rojas Scheggia y Alex Acosta, de la empresa Maule Schwager Energy S.A, para habilitar para uso comercial las antiguas oficinas de la Mina Schwager en calle Arenas Blancas Nº 90, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel; adjunta planimetría, EETT, otros documentos (Ingreso CMN N° 1034 del 09.02.2018).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: memoria completa, planimetría que indique lo que se construye y demuele e informe que establezca la situación actual del inmueble.

256. El Sr. Francisco Acuña Cabello, arquitecto, por carta del 27.12.2017 responde el Ord. CMN Nº 4522 del 13.09.2017, que solicita antecedentes adicionales de la intervención realizada en calle Cuevas Nº 922, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 9440 del 27.12.2017). La intervención realizada consistió en el desarme y construcción de tabiques; en fachada se tapiaron vanos correspondientes a ventanas.

Por Ord. CMN N° 628 del 07.02.2018 se solicitó nuevamente antecedentes adicionales: elevación de la situación original, actual y propuesta; EETT completas; propuesta de pintura de fachada; propuesta publicitaria en caso de requerirse y certificado de dominio.

257. El Sr. Juan Reyes Cáceres, arquitecto, mediante carta del 29.12.2017 solicita autorización para la propuesta de intervención en calle General Bulnes Nº 374, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2 del 02.01.2018). Se propone la construcción al interior del inmueble de altillos en estructura metálica.

Por Ord. CMN N° 727 del 15.02.2018 se solicitaron antecedentes adicionales: fotografías actuales del interior y el exterior del inmueble; propuesta de letreros publicitarios; planimetría de la situación original, actual y propuesta indicando con color amarillo las demoliciones y color rojo lo que se propone construir y certificado de dominio vigente.

258. El Sr. Ricardo Viera Guerra, arquitecto, por carta del 15.12.2017 solicita autorización para propuesta de pintura de fachada de inmueble de un piso en Av. Manuel Antonio Matta Nº 690, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta fotografías, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 29 del 03.01.2018).

Se autorizó por Ord. CMN N° 872 del 21.02.2018.

259. El Sr. Claudio Castillo Valdés, arquitecto, por carta de diciembre del 2017 responde al Ord. CMN N° 6082 del 18.12.2017, que no autoriza la propuesta de intervención en calle Agustinas Nº 2009-1975-1955, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotos, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 33 del 03.01.2018).

La intervención consiste en el desarme interior de dos inmuebles, construcción de nueva tabiquería, incorporación de refuerzos estructurales, construcción de una obra nueva al interior del predio y propuesta de pintura de fachada con tres colores.

Por Ord. CMN N° 737 del 15.02.2018 se solicitaron antecedentes adicionales y remitieron observaciones preliminares: incorporar EETT completas; mantener primera crujía del segundo piso del inmueble en calle Agustinas N° 1975; no tapiar o modificar la condición original de los vanos en segundo piso del mismo inmueble; modificar propuesta de pintura de fachada para los inmuebles considerando un solo color e incorporar propuesta de refuerzos estructurales en planimetría.

260. El Sr. Boris Lazo Barraza, a través de carta del 03.01.2018, solicita autorización para la intervención realizada en el local 235 del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, en calle San Pablo Nº 943, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 150 del 08.01.2018). Se construyó un altillo en el pasillo central del MH.

Por Ord. CMN N° 681 del 14.02.2018 se solicitaron antecedentes adicionales y remitieron observaciones preliminares: fotografías, planimetría completa y propuesta de pintura de fachada, y que se modifique el revestimiento del altillo.

261. El Sr. Luis Arredondo Rabuco, arquitecto, mediante carta del 10.01.2018, solicita autorización para la propuesta de intervención en calle Moneda Nº 2361-2363, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 237 del 10.01.2018). Se propone la construcción de un altillo en el segundo nivel de un inmueble de dos pisos, en estructura metálica.

Se autorizó por Ord. CMN N° 905 del 22.02.2018.

262. El Sr. Konstantino Paterakis Orfinidis, propietario, por carta de enero del 2018, solicita autorización para la intervención realizada en calle Rogelio Ugarte Nº 1321, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotos, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 254 del 10.01.2018). Se quiere regularizar un inmueble de un nivel de fachada continua.

Por Ord. CMN N° 826 del 16.02.2018 se solicitaron antecedentes adicionales y remitieron observaciones preliminares: memoria completa, planimetría de situación original y propuesta con color rojo y amarillo, propuesta de pintura de fachada e incorporar en una elevación todos los elementos existentes en fachada, junto con el retiro del elemento construido sobre el dintel o cornisa original de los vanos.

263. El Sr. Konstantino Paterakis Orfinidis, propietario, por carta de enero del 2018, solicita autorización para la intervención realizada en calle Pedro León Ugalde Nº 1471, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotos, CIP, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 262 del 11.01.2018). Se quiere regularizar un inmueble de un nivel de fachada continua.

Por Ord. CMN N° 682 del 14.02.2018 se solicitaron antecedentes adicionales: memoria completa y planimetría de situación original y propuesta con color rojo y amarillo. Además se solicitó el retiro del cierro metálico inserto en el vano central de acceso.

264. La Sra. María José Velasco, propietaria, por carta del 10.01.2018, solicita autorización para la intervención realizada en calle Fray Camilo Henriquez Nº 917, ZT Barrio Matta Sur, comuna de

Santiago; adjunta CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 308 del 12.01.2018). La intervención realizada a un inmueble de un nivel de fachada continua consistió en modificaciones interiores y ampliaciones en la parte posterior del predio.

Por Ord. CMN N° 739 del 15.02.2018 se solicitó antecedentes adicionales: memoria explicativa, fotografías actuales interiores y exteriores del inmueble, EETT, propuesta de pintura de fachada y certificado de dominio vigente. Además, se solicita aclarar las discordancias existentes en los vanos en fachada entre planta y elevación.

La Sra. Velasco respondió mediante carta del 01.03.2018 (Ingreso CMN N° 1628 del 06.03.2018) pero no aportó lo solicitado, por lo que se acuerda solicitar los antecedentes no enviados.

265. La Sra. Daniela Gamboa Acho, arquitecto, por carta de enero del 2018, solicita autorización para la propuesta de intervención -desarme y construcción de nuevos tabiques- en la oficina 201 del edificio en Phillips Nº 451, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta fotografías, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 352 del 15.01.2018).

Por Ord. CMN N° 673 del 14.02.2018 se remitieron observaciones: modificar la disposición de los tabiques interiores de manera que no lleguen a tope a las ventanas de la fachada y aclarar la situación del vano tapiado, ubicado en el núcleo de escaleras y ascensores.

266. La Sra. Karina Salinas Toro, mediante carta de enero del 2018, solicita autorización para la habilitación de un local comercial en el primer nivel y la construcción de un altillo en el segundo nivel en el local 72 de calle Nataniel Cox Nº 70 - 98, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 447 del 19.01.2018).

Por Ord. CMN N° 680 del 14.02.2018 se solicitaron antecedentes adicionales: memoria explicativa, fotografías actuales interiores y exteriores del inmueble, EETT del altillo, planta de ubicación del local en el edificio, elevación exterior del local comercial y sus cortes y propuesta de letrero publicitario.

267. El Sr. Daniel Isla Chávez, arquitecto, a través de carta del 19.01.2018, solicita autorización para la propuesta de intervención en calle Agustinas Nº 2450, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 474 del 19.01.2018). Se propone una ampliación en primer y segundo nivel, un ascensor y una pasarela al interior del predio, y pintura de fachada.

Se autorizó por Ord. CMN N° 806 del 16.02.2018.

268. El Sr. José Miguel Puccio Huidobro, Director del Complejo Hospitalario San José, mediante ordinario N° 38 del 19.01.2018, solicita autorizar modificaciones al proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 5241 del 31.10.2017, de intervención en el MH Hospital San José, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, EETT, planimetría y soporte digital (Ingreso CMN N° 514 del 22.01.2018). Se trata del desarme y construcción de nuevos tabiques en el interior de la sala multiuso propuesta.

Se autorizó por Ord. CMN N° 743 del 15.02.2018.

269. El Sr. Carlos Berríos Rogat, arquitecto, a través de carta del 24.01.2018, solicita autorización para la propuesta de ampliación de dos pisos al interior del predio en calle Manuel Antonio Tocornal Nº 1538, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 605 del 24.01.2018).

Por Ord. CMN N° 736 del 15.02.2018 se remitieron observaciones. Se solicitó reducir la altura planteada de manera que no sobrepase el alto de la fachada original; graficar correctamente todos los elementos existentes en fachada; incluir propuesta de pintura de fachada; retiro de placa metálica sobre el vano de acceso; informar sobre el cierro de vanos en fachada e incluir propuesta de letrero publicitario en caso de requerirse.

270. El Sr. Pedro Silva Vidal, arquitecto, mediante carta del 11.01.2018, responde a Ord. CMN Nº 5436 del 14.11.2017, solicita antecedentes adicionales a la intervención realizada en Av. Club Hípico Nº 1204 - 1210, ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta imágenes y otros documentos (Ingreso CMN N° 607 del 24.01.2018).

Con el presente ingreso se remitió un documento del Servicio de Impuestos Internos que avala que la intervención fue realizada con anterioridad a la declaratoria de ZT, por lo cual por Ord. CMN N° 672 del 14.02.2018 se señaló que el CMN no se pronunciará al respecto.

271. El Sr. Claudio Armijo Pizarro, arquitecto, por carta del 30.01.2018 responde Ord. CMN N° 3854 del 07.11.2016 que solicita antecedentes adicionales de la intervención realizada en calle Libertad Nº 547-551, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 752 del 30.01.2018). Se trata de la construcción de una ampliación en segundo piso retranqueada en 8,1 m hacia el interior del predio; existen diversas intervenciones en fachada.

Por Ord. CMN N° 798 del 16.02.2018 se remitieron observaciones. Se solicitó retirar los equipos de aire acondicionado en fachada y eliminar alero metálico sobre vanos de acceso, los faroles y focos existentes en fachada y los letreros publicitarios existentes. Además, se solicitó la modificación de la pintura de fachada, canalización de los cables existentes y la restitución del estuco con su ornamentación original, eliminando los elementos de madera existentes.

272. El Sr. Fabián Córdova Barahona, arquitecto, mediante carta del 31.01.2018, solicita autorización para la propuesta de intervención en calle Pedro León Ugalde Nº 1489, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 773 del 31.01.2018). Se trata de la construcción de nuevos tabiques al interior de un inmueble de un piso de fachada continua y la construcción de un altillo al interior de un galpón autorizado en el año 2009.

Se autorizó por Ord. CMN N° 786 del 16.02.2018.

273. El Sr. Ricardo Alleuanlli Mercuñan, a través de carta del 05.02.2018, solicita modificación de proyecto aprobado por el Ord. CMN N° 5606 del 20.11.2017, que autoriza intervención en Av. Manuel Antonio Matta Nº 692-698, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 968 del 07.02.2018).

Se autorizó por Ord. CMN N° 906 del 22.02.2018 el cambio de color de fachada en dos tonalidades de café.

274. El Sr. Cristian del Canto Quiroga, arquitecto, mediante carta del 09.02.2018 responde el Ord. CMN N° 545 del 07.02.2018, que no autoriza la intervención realizada en Av. Santa Rosa Nº 1304, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1023 del 09.02.2018).

Con la actual propuesta se modifican las intervenciones realizadas, generando vanos similares a los originales, incluyendo la restitución del zócalo y su cornisa.

Se autorizó por Ord. CMN N° 1168 del 08.03.2018.

275. El Sr. Pablo Ramírez Kennedy, arquitecto, por carta de febrero del 2018 solicita autorizar la propuesta de intervención en calle Sierra Bella Nº 1330, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1071 del 09.02.2018).

Se trata del desarme y construcción de tabiques al interior del predio, en estructura metálica y de madera, revestidos con planchas de yeso cartón. Según planimetría, se proyecta además la construcción de una obra nueva de dos pisos en el predio ubicado en calle Lira Nº 1323.

Por Ord. CMN N° 1183 del 08.03.2018 se solicitó antecedentes adicionales: memoria explicativa de todas las intervenciones, fotografías actuales interiores y exteriores, EETT y planimetría de situación original, existente y propuesta (color rojo y amarillo).

276. El Sr. Andrés Valenzuela Faez, arquitecto, por carta del 08.02.2018, solicita autorización para la propuesta de intervención en calle Lucrecia Valdés Nº 375, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1072 del 09.02.2018).

La intervención consiste en el desarme y construcción de tabiquería interior, en estructura de madera y revestida con planchas de yeso cartón. Además se propone la reparación de la techumbre de madera, el cambio de planchas de acero de la cubierta y en fachada se reparan las ventanas de madera existentes.

Se autorizó por Ord. CMN N° 1246 del 08.03.2018.

277. El Sr. Pablo Ramírez Kennedy, arquitecto, a través de carta de febrero del 2018, solicita autorización para la ampliación realizada al interior del predio en calle Rogelio Ugarte Nº 1367, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1081 del 12.02.2018).

Por Ord. CMN N° 1182 del 08.03.2018 se solicitó mayores antecedentes: memoria explicativa de todas las intervenciones, fotografías actuales interiores y exteriores de los dos inmuebles, EETT, planimetría de la situación original, existente y propuesta (color rojo y amarillo).

278. El Sr. Daniel Núñez Acuña, mediante carta del 15.02.2018, solicita autorización para el proyecto de intervención en el inmueble de un piso de fachada continua en calle Sierra Bella Nº 1574, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1186 del 15.02.2018).

Se reiteró la solicitud de antecedentes por Ord. CMN N° 1187 del 08.03.2018: memoria, fotografías, planimetría de intervención, elevación del inmueble, propuesta de pintura de fachada y de letrero publicitario, y certificado de dominio vigente.

279. El Sr. Alonso Cáceres Ocayo, arquitecto, por carta del 20.02.2018 solicita autorización en Av. Manuel Antonio Matta Nº 558, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1360 del 22.02.2018). Se propone la construcción de una ampliación al interior del predio y el rebaje de tres vanos para habilitar accesos peatonales.

Se solicitó antecedentes adicionales: fotografías actuales del inmueble, planimetría situación original y actual indicando desarmes y construcciones, EETT completas, propuesta de pintura y de letrero publicitario; y certificado de dominio vigente.

280. El Sr. James Phillips Rodríguez, arquitecto, mediante carta del 21.12.2017, solicita autorización para la propuesta de intervención en Av. Manuel Antonio Matta Nº 950, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1427 del 26.02.2018). Se trata de modificaciones interiores para habilitar el sector de cajeros automáticos de una sede de Banco Estado.

Se solicitó antecedentes adicionales: elevación del inmueble indicando en rojo lo que se construye y amarillo lo que se demuele; indicar en EETT el color para la perfilería de puertas y ventanas, planteando un color unitario para la totalidad del inmueble; propuesta de pintura de fachada y de letrero publicitario para la zona de cajeros.

281. El Sr. Claudio Armijo Pizarro, arquitecto, por correo electrónico del 01.03.2018, responde a Ord. CMN Nº 798 del 16.02.2018, que remite observaciones a la intervención realizada en calle Libertad Nº 547 y 551, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1498 del 01.03.2018).

Por Ord. CMN N° 1188 del 08.03.2018 se solicitó la paralización de obras, toda vez que estaban realizando las intervenciones solicitadas por el Ord. CMN N° 798 del 16.02.2018, pero que aún no contaba con autorización de este Consejo. Se solicitó la presentación del proyecto.

282. La Sra. Yazmin Lecourt, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 117 del 06.12.2017, remite la documentación del Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación La Serena, quien responde al Ord. CMN N° 3672 del 14.08.2017, con el cual se remitieron observaciones a la propuesta de intervención en calle Colo-Colo N° 1056, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN Nº 8965 del 11.12.2017).

En el presente ingreso se acogen las observaciones: proponer un volumen más simple, aislado y con línea de edificación paralela a la calle; eliminar el antetecho y generar una cubierta a

dos o cuatro aguas; plantear el inmueble en albañilería y simplificar la reja eliminando elementos ornamentales. Sin embargo, se modifican aspectos considerados adecuados del ingreso anterior.

Por Ord. CMN N° 796 del 16.02.2018 se remitieron observaciones: definir la cubierta idealmente en teja de arcilla cocida; de no ser posible, plantearla en planchas de zinc alum onda, prepintado color rojo colonial y corregir planimetría y EETT debido a las discordancias entre ambas propuestas.

283. El Sr. Alfredo Klapp Olinger, arquitecto, por carta del 20.12.2017, solicita autorización para la intervención ya ejecutada en el inmueble de calle Beaucheff N° 1141, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago; adjunta CIP, fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 9335 del 21.12.2017).

La intervención consiste en la construcción de una ampliación hacia la parte posterior del inmueble existente, en dos pisos, alcanzando una altura máxima de 4,60 m (4,40 m menos que el inmueble original), ejecutada en albañilería reforzada. Considera además en fachada la instalación de un letrero publicitario constituido por letras volumétricas en acero inoxidable.

Se autorizó mediante Ord. CMN N° 912 del 22.02.2018.

284. El Sr. Claudio Barrera, arquitecto, por carta del 14.12.2017 responde al Ord. CMN N° 5460 del 15.11.2017 que reiteró la solicitud de antecedentes adicionales de la intervención ya ejecutada en calle Catedral N° 2038, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN Nº 9125 del 14.12.2017).

La intervención consiste en la construcción de cuatro nuevos recintos, dos baños y dos oficinas, en estructura metálica, hacia la parte posterior del inmueble existente, además de la habilitación de una terraza en segundo piso hacia el mismo sector. También se plantea la reconstrucción de una cubierta anteriormente incendiada, en el patio posterior, en cerchas metálicas con cubierta en Zinc PV4. No considera intervenciones en fachada.

Se autorizó mediante Ord. CMN N° 744 del 15.02.2018.

285. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante memo N° 20 del 18.12.2017 y correo electrónico del 09.01.2018, remite la documentación de la Sra. Magdalena Garrido, trabajadora social, quien responde al Ord. CMN N° 5730 del 24.11.2017, con el cual se solicitaron al SERVIU Biobío antecedentes de las intervenciones no autorizadas en calle Los Tilos N° 264, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota; adjunta memoria, fotos, planos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 9227 del 19.12.2017 y Nº 290 del 11.01.2018).

Por su parte la Sra. María Luz Guajardo, Directora del Serviu de la Región del Biobío, a través de los Ord N° 133325 del 21.12.2017 y N° 836 del 25.01.2018, responde al Ord CMN N° 5730 de 2017; adjunta memoria, fotogra, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 9403 del 26.12.2017 y Nº 711 del 29.01.2018).

Las intervenciones en Los Tilos N° 264 consisten en el cambio de cubierta en mal estado con el objetivo de eliminar una filtración existente en muro de caja de escaleras, con el retiro de cubierta existente, refuerzo de estructura de cerchas, cambio de piezas de madera, incorporación de costaneras, de alambre galvanizado y de aislación térmica, instalación de nueva cubierta en planchas de zincalum onda y mejoramiento de revestimiento exterior, caballetes y hojalatería. Incluye además reparaciones en cielos interiores e instalación de extractores de aire en sector de cocina y de baño.

La Directora del Serviu Biobío responsabiliza a la EGIS Nahuelco de la falta de tramitación del proyecto ante el CMN e indica que no está considerado en sus protocolos la consulta a este Consejo para la asignación de financiamiento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar de mejoramiento de viviendas del Minvu (PPPF).

Mediante el Ord. CMN N° 1196 del 08.03.2018 se solicitó antecedentes adicionales completos de todos los inmuebles involucrados en el proyecto. Para el de calle Los Tilos 264, se solicitó aclarar la materialidad y señalar el color (código pantone) tanto de la cubierta original como de la instalada, e incorporar ubicación, EETT y detalles de los extractores de aire instalados.

Por Ord. CMN N° 1236 del 08.03.2018 se informó al Serviu sobre las disposiciones de la Ley 17.288. Se señaló que al ser la entidad que financia este tipo de proyectos, es de responsabilidad de esa dirección regional velar por el cumplimiento de todas las normativas asociadas a las propuestas. Se hizo presente que el CMN recibe constantemente del Serviu de distintas regiones solicitudes de autorización de intervenciones al programa PPPF en zonas protegidas por la Ley 17.288, participando incluso la ST en reuniones de coordinación y revisión.

286. El Sr. Daniel Contreras, arquitecto de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 3 del 10.01.2018, remite la documentación del Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación de La Serena, quien solicita autorización para la intervención en el MH Faro Monumental de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN Nº 347 del 15.01.2018).

Entregado el Ord. CMN N° 341 del 25.01.2018, con el que no se autoriza la instalación de infraestructura para el Festival de La Serena en la losa del MH, se realizó visita a terreno constatando que las obras están en ejecución.

Se solicitó paralizar las obras e instalar infraestructura fuera de la losa del MH.

287. El Sr. Homero Monsalves, arquitecto, a través de carta de diciembre de 2017, solicita autorización para la intervención en el inmueble de calle Esmeralda N° 1160, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 9402 del 26.12.2017).

La intervención consiste en la remodelación interior del inmueble, lo cual considera principalmente la demolición y construcción de tabiquería y la instalación de cielos. En fachada plantea un letrero publicitario de 4,14 m de largo por 1,28 m de altura, con letras volumétricas.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará un letrero sin letras volumétricas y el retiro de la publicidad ubicada en el vano del segundo nivel, e incorporar en EETT las características formales de la propuesta.

288. La Sra. Wally Kunstmann, Presidenta de la Corporación Memoria Estadio Nacional y Ex Prisioneros Políticos, mediante carta sin fecha, solicita autorización para la intervención en el camarín norte del Centro de piscinas del MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 614 del 24.01.2018).

La propuesta presentada plantea dos intervenciones para el interior del camarín de mujeres. La primera consiste en la instalación de un conjunto de placas conmemorativas de cobre, de 90 x 30 cm, retroiluminadas, ancladas a muro, con los nombres de mujeres prisioneras de la dictadura en el lugar, en reemplazo del lienzo existente. La segunda plantea un panel de exposición fotográfica permanente.

Se autorizó mediante Ord. CMN N° 1098 del 07.03.2018.

289. El Sr. Víctor Opazo Hinojosa, propietario, envía planimetría en respuesta al Ord CMN N° 3414 del 26.07.2017, con el cual se solicitaron antecedentes adicionales de la intervención propuesta en el espacio público de Paseo Phillips entre N° 445 y 453, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1367 del 22.02.2018).

Se trata del reemplazo de un carro de ventas que se ubica permanentemente en el lugar, por un "Quiosco Bicentenario", modelo tipo utilizado en la comuna, ejecutado principalmente en estructura de acero inoxidable, una superficie de 2 x 1,5 m y una altura de 2,8 m.

Se autorizó mediante el Ord. CMN N° 1071 del 06.03.2018.

290. La Sra. Muriel Gamboa, Administradora General del Colegio de Arquitectos, mediante correo electrónico del 05.10.2017 y el Sr. Alberto Texido, Presidente Nacional del Colegio de Arquitectos, mediante carta del 22.12.2017, solicitan autorización y piden ayuda del CMN para obras de emergencia en el MH Sede Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile A.G, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta varios documentos (Ingreso CMN N° 9470 del 28.12.2017).

Por Ord. CMN N° 1200 del 08.03.2018, se autorizaron las obras de emergencia, que tienen por objetivo reparar una serie de daños producidos en la cubierta, muros y pisos del inmueble, producto de las lluvias del día 04.10.2017, y consideran las siguientes partidas: reposición de planchas de cubierta idénticas a las existentes, en fibrocemento ondulado y placas de fibra de vidrio translucidas en tramo de lucarna; reemplazo de hojalatería deteriorada; retiro de piezas de protección de celosías de madera deteriorada y reemplazo por piezas idénticas a las originales; limpieza de canal de hormigón, aplicación de impermeabilizante asfaltico y reparación de sectores con enlucido de yeso pintado mediante retiro, tratamiento de superficie base y limpieza, aplicación de nuevo estuco (idéntico al original), enlucido y terminación en pintura.

291. La Sra. Porzia Mirauda, arquitecta, por carta de febrero de 2018 solicita autorización para la intervención ya ejecutada en calle Ahumada N° 52, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, fotografías, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 1181 del 15.02.2018).

Se trata de la instalación de un elemento publicitario al interior del local comercial, adosado al paramento vidriado de fachada, constituido por una estructura de acero inoxidable con anclaje a piso, en la cual se insertan cuatro pantallas de 55" cada una. Además, se considera la instalación de adhesivos gráficos publicitarios, en todos los paños vidriados de la misma fachada.

Se acuerda no autorizar y solicitar el retiro de los adhesivos y las pantallas debido a que saturan la imagen de la fachada y son elementos ajenos al estilo arquitectónico del área protegida, cuya luminosidad, proyección en movimiento y sobre estimulación afectan negativamente su carácter ambiental y propio.

292. El Sr. Daniel Conteras, arquitecto de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 4 del 10.01.2018, remite la documentación del Sr. Francisco Morales, arquitecto, quien solicita autorización para la modificación del proyecto autorizado por Ord CMN N° 4668 del 24.08.2011 en calle Vicuña N° 456, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN Nº 346 del 15.01.2018).

La modificación consiste en el desplazamiento de tabiquería y la construcción de nuevos recintos en primer nivel hacia la parte posterior del inmueble, lo que significa un aumento en la superficie construida de aproximadamente 30 m^2.

Se acuerda autorizar.

293. La Sra. Marcia Luza Pizarro, Arquitecto Inspector Fiscal de la DAMOP, por correo electrónico del 26.02.2018 solicita autorización para propuesta de conservación de hallazgos pictóricos en el MH Iglesia la Viñita, comuna de Recoleta; adjunta memoria explicativa, planimetría (Ingreso CMN N° 1426 del 26.02.2018). Se trata de policromías en muros interiores laterales de la iglesia, que se encuentran en buen estado y se conservarán y exhibirán mediante tres ventanas históricas.

Se acuerda autorizar con indicaciones para las ventanas históricas: para el bastidor de madera propuesto debe homologarse al color y plomo de muro y eliminar las luces led.

294. La Sra. Karina Englander, arquitecto, mediante correo electrónico del 28.02.2018, solicita autorización para realizar modificaciones al proyecto de restauración MH Iglesia la Viñita, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría, memoria explicativa (Ingreso CMN N° 1527 del 01.03.2018). Se trata de modificaciones en el proyecto de evacuación de aguas lluvia y sentido de apertura de puertas.

Se acuerda autorizar con indicaciones para la modificación de la ubicación de bajadas de aguas lluvias propuestas.

295. El Sr. Jaime Sierra Acevedo, arquitecto, a través de carta del 26.02.2018 responde al Ord. CMN Nº 5573 del 16.11.2017, que solicita antecedentes adicionales de la intervención realizada en Av. Manuel Antonio Matta Nº 441 - 447, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1485 del 28.02.2018).

La intervención consistió en la construcción de un inmueble de dos pisos, en albañilería de ladrillo confinada en hormigón armado y tabiques interiores de madera con relleno de adobillo, techumbre de madera y cubierta de zinc.

Se acuerda remitir observaciones: incorporar propuesta de pintura de fachada para la totalidad del inmueble, retiro de la antena satelital, eliminar o reubicar el cableado y modificar o reubicar un tabique en un baño.

296. El Sr. Patricio Véliz Flores, arquitecto, mediante carta de enero de 2018 solicita autorización para intervención en calle Paulino Alfonso Nº 346, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta carta, CIP, EETT, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN Nº 297 del 11.01.2018).

Se trata de modificaciones interiores del inmueble, que contemplan la demolición de un tabique en el primer piso, un muro en el segundo y otro en el tercer piso. Estos últimos no fueron demolidos en su totalidad y se dejaron pilares de 40x20 en sus extremos y una cadena superior entre ambos apoyos de 60x30.

Mediante Ord. CMN Nº 1068 del 06.03.2018 se remitieron observaciones: se solicitó el retiro de equipos climáticos, propuesta de limpieza y mantención de la fachada, eliminación o reubicación del cableado, propuesta de publicidad y de pintura de fachada.

297. El Sr. Johan Rivera Helbig, arquitecto, por carta sin fecha responde las observaciones del Ord. CMN Nº 5739 del 24.11.2017 sobre intervención en Av. Portugal Nº 1160, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta carta, memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN Nº 686 del 26.01.2018). Responde a las observaciones modificando la terminación de muros de fachada a estuco a grano perdido, reduciendo la gama de colores para fachada y clarificando el cierro existente.

Se autorizó por Ord. CMN Nº 1244 del 08.03.2018.

298. El Sr. José Miguel Sáez, arquitecto, mediante carta del 31.01.2018 solicita autorizar intervención en calle Madrid Nº 1370, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta carta, CIP, memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 833 del 01.02.2018).

La intervención consiste en la rehabilitación de un inmueble para acondicionarlo como oficina, manteniendo los dos pisos de altura que tiene actualmente. La morfología y composición de la fachada del primer piso se mantiene y se realiza un mejoramiento en el segundo nivel, retirando las planchas de zinc que se encuentran muy deterioradas que cubren la fachada, al igual que las cerchas de madera y planchas de zinc de la cubierta. Además se proponen nuevos vanos en la fachada del segundo nivel.

Se acuerda remitir observaciones: para que no se vuelva a cubrir la fachada del segundo nivel con planchas de zinc se solicita que los anchos de los vanos del piso superior se asemejen a los del primero, con excepción del vano sobre el acceso vehicular, que debiese ser del mismo ancho que el que se ubica sobre la ventana del piso inferior. Se pedirá aluminio para las ventanas de terminación opaca; propuesta de colores para fachada y publicitaria si fuese necesario. Finalmente, se deberá incluir en planimetría los elementos faltantes, como la puerta de acceso del primer nivel del lado norte, entre otros, y graficar lo que se demuele y construye en colores rojo y amarillo.

299. La Sra. Karina Tapia, arquitecta, mediante carta de octubre de 2017, solicita autorizar modificación realizada a proyecto de rehabilitación autorizado con Ord. CMN Nº 624 del 03.03.2015,

en el inmueble ubicado en calle San Ambrosio Nº 24, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 7689 del 26.10.2017).

La modificación ejecutada consiste en la demolición total y reconstrucción en albañilería de un muro originalmente de adobe que se autorizó desarmar parcialmente y restaurar en esa materialidad. Por Ord. CMN N° 856 del 20.02.2018 no se autorizó el cambio pues ante sismos podría dañar la construcción. Se solicitó reingresar el expediente con el informe estructural de un especialista.

300. El Sr. Juan Martínez Pérez solicita autorizar modificaciones exteriores e interiores en calle Maipú N° 535, ZT Centro histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso. Los antecedentes fueron remitidos por el Sr. Miguel Ángel Silva, Encargado de la OTR del CMN, por Memo N° 27 del 29.01.2018, con Minuta Nº 13 del 25.01.2018 y expediente que contiene memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN Nº 870 del 05.02.2018).

Para la habilitación de dos locales comerciales dentro del inmueble se incorporaron nuevos tabiques, nuevos revestimientos, pintura de muros interiores y cielos. También se demolieron los antepechos de las dos ventanas en la fachada principal para convertirlos en accesos, se recuperó el piso original entablado de madera y se cambiaron planchas y elementos de hojalatería en cubierta. Finalmente, se propone la modificación de los colores de fachada a blanco en muros y cortinas metálicas de color gris; incluyendo el reemplazo de los letreros publicitarios existentes.

Se acuerda autorizar, solicitando que la publicidad no tenga retroiluminación y que no sobresalga del plomo de la fachada, insertándose completamente en el vano de la puerta.

301. Por memo N° 14 del 03.01.2018 el Sr. Miguel Ángel Silva, Encargado de la OTR del CMN, envía el Ord. Nº 656 del 29.11.17 del Sr. Daniel Morales, Alcalde de Limache, quien solicita pronunciamiento sobre el estudio de actualización del Plan Regulador de la Comuna de Limache, etapa IV; Selección de Alternativas y Anteproyecto de Plan, en el marco de su Evaluación Ambiental Estratégica (Ingreso CMN Nº 387-2018 de 17.01.2018).

Se acuerda formular observaciones. Se solicitará corregir y completar las secciones referidas a la existencia de MN y de MA en particular. Se indicarán los MP de la comuna de los que hay registro en el CMN. Para el caso de los templos católicos ubicados en la comuna, se deberá considerar sus fechas y lugares de fundación, reconstrucciones y/o reparaciones para evaluar posibles medidas a implementar en caso de intervenciones en su subsuelo.

302. Por memo N° 22 del 22.01.2018 el Sr. Miguel Ángel Silva, Encargado de la OTR del CMN, envía Minuta N° 8 del 19.01.2018 con presentación del Sr. Sebastián Andrés Soto Poblete, quien solicita autorización para intervenciones en calle Isidoro Dubornais N° 4305, ZT Sector Costero de

Isla Negra, comuna del Quisco, Región de Valparaíso; adjunta carta de solicitud, fotos, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 564 del 23.01.2018).

La propuesta presenta la ampliación de local comercial con el fin de instalar baños para personal y discapacitados, demolición de bodega exterior, ampliación terraza e instalación de letrero publicitario.

Se acuerda remitir observaciones. El letrero publicitario debe estar inserto en el espacio que se genera entre la cornisa que remata el borde superior del inmueble y la cornisa que se encuentra sobre el vano de la puerta de acceso; su ancho no debe superar el del vano de la puerta de acceso al local comercial y deben ajustarse las medidas.

303. Por correo electrónico del 08.03.2018 el Sr. Julio Pérez Rubio, Director de Obras Portuarias del MOP de las regiones de Valparaíso y del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicita pronunciamiento de la modificación Nº 1 del contrato de obra "Habilitación terraza entre Playa Grande y Playa Chica Cartagena", ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente García Huidobro (Ingreso CMN N° 1689 del 08.03.2018.)

Del proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 2682 del 07.09.2015, se deben modificar trece partidas de las EETT, referidas a una excavación para ducto eléctrico, demolición y reposición de radier en algunos sectores, conservación de barandas, instalación de baldosas en áreas no consideradas, terminación de borde de las gradas de la plaza central, modificación tendido de redes eléctricas domiciliarias, soterramiento red eléctrica pública.

Se acuerda autorizar.

304. Por Memo Nº 44 del 13.02.2018, la OTR del CMN de la Región de Valparaíso remite la carta N° 1 de la Unidad de Patrimonio de Viña del Mar, suscrita por la Sra. Patricia Valenzuela, geógrafa, quien solicita autorizar instalaciones provisorias en el marco del 59° Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar en el MH Palacio y Parque Vergara, comuna Viña del Mar, Región de Valparaíso (ingreso CMN N° 1132 del 14.02.2018).

La propuesta temporal consiste en la instalación de cuatro contenedores y tres carpas para servicios necesarios en la actividad.

Por Ord. CMN N° 861 del 20.02.2018 se autorizó.

305. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, en cumplimiento del acuerdo general adoptado en la sesión ordinaria del 23.12.2015 (N° 8 del acta) remite los memos N° 28 del 05.02.2018 (Ingreso CMN N° 952 del 07.02.2018) y N° 50 del

07.03.2018 (Ingreso CMN N° 1687 del 08.03.2018) con planilla de oficios con respuestas favorables a las solicitudes de permiso para instalaciones temporales en la ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat o en el hemiciclo del MH Teatro Municipal de Iquique, comuna de Iquique correspondientes a enero y febrero 2018, respectivamente:

N° de ingreso OTR	N° de despacho OTR	INTERESADO	CARGO	INSTITUCION	DETALLE INSTALACIÓN	FECHA ACTIVIDAD
001-18	001-18	Sergio Díaz Ramos	Encargado	Turismo Sol de Tarapacá	Stand	08 enero al 10 marzo de 2018
006-18	002-18	Paula Rojas Pozo	Voluntaria	Festival Vegano	escenario, sonido, amplificación, iluminación, toldos, mesas y sillas	27-ene-18
002-18	003-18	Milisa Ostojic Soto	Directora	Consejo de la Cultura y las Artes	2 toldos	15 de enero 2018
010-18	004-18	Christian Rojas Martínez	Asesor Urbanista	Ilustre Municipalidad de Iquique	sonido, amplificación, tarimas, escenografía, iluminación	07 de enero al 04 de febrero 2018
011-18	005-18	Chery Buzunariz	Administradora	Padres Objetores de Iquique	sonido y amplificación	13 de enero 2018
025-18	006-18	Iván Garay Ayres	Productor Ejecutivo	FICIQQ 2018	escenario, sonido, amplificación, iluminación, sillas y pantalla	21 al 25 de mayo 2018
026-18	007-18	Milena Mollo Jachura	Directora (S)	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	escenario, sonido, amplificación, iluminación, toldos, mesas y sillas	22 y 23 de febrero 2018
029-18	008-18	Pamela Hernández Leiva	Directora	Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género	sillas, sonido, amplificación, escenario y toldos	07 y 08 de marzo 2018
036-18	009-18	Freddy Alonso Soto	Director	Servicio Nacional de la Discapacidad Tarapacá	toldos, mesas, sillas y escenario	23 de febrero 2018
037-18	010-18	Felix Orquera	Pastor	Ministerio Internacional Jesús es el Rey	sillas, galerías, sonido, amplificación, iluminación, pantalla y toldos	26 al 28 de abril 2018

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
CHILE

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en dos ocasiones previo a esta sesión:

- El 31.01.2018 con la asistencia del Consejero José Piga, la asesora Alejandra Vidal y los profesionales de la ST Nelson Gaete, Carolina Lira, Karina Aliaga, María Luisa Gómez, Camila Zurob. Asistió también Claudia Prado, encargada del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial de la Dibam.

- El 07.03.2018 con la asistencia de los Consejeros Mauricio Uribe, Alberto Anguita y José Piga, la ST Ana Paz Cárdenas, la asesora Mónica Rodríguez y los profesionales de la ST Nelson Gaete, María Ignacia Corral, Sonia Parra, Carolina Gatica, Erika Palacios y María Luisa Gómez.

306. El Sr. Milko Caracciolo, mediante correo electrónico del 21/01/2018, denunció hallazgo de osamentas humanas de parte de una familia en el Fundo de Llolleo, comuna de San Antonio (Ingreso CMN N° 539 del 23-01-2018). Por su parte la Sra. Sonia Parra Orellana remitió información publicada el día 17.01.18 por el Diario Proa Regional del Puerto de San Antonio, informando sobre el descubrimiento (Ingreso CMN N° 784 del 31-01-2018).

Mediante Ord. CMN N° 528 del 06.02.2018 se solicitó al Director del Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio (MUSA) información al respecto, pues de acuerdo a la información recibida habrían sido levantados y trasladados a esa entidad.

307. La Sra. Jimena Valenzuela Ramírez, arqueóloga de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante correo electrónico del 11/01/2018, envió informe sobre re entierro de restos humanos en Ex Oficina Salitrera Lagunas; adjunta informe (Ingreso CMM N° 550 del 23-01-2018).

Se acuerda aprobar modificación propuesta por la antropóloga física Sra. María José Herrera, relativa a la toma de muestras en restos humanos Ex Oficina Lagunas.

308. El Sr. Roberto Araya Andaur, Director (S) del Serviu Metropolitano, mediante Ord. Nº 582 del 17/01/2018 informó sobre hallazgo arqueológico y medidas tomadas para la evaluación y resguardo de los contextos arqueológicos identificados durante las obras de "Programa de Pavimentos Participativos 26 llamado Agrupación 4 comuna de Santiago"; adjunta informe y "Propuesta metodológica para la conservación del Canal Yungay-Zapata" (Ingreso CMN N° 570 del 23-01-2018).

Mediante Ord. CMN N° 1032 del 28.02.2018, el CMN se pronunció con observaciones. Se deberá remitir una nueva propuesta, que incluya metodología y cronograma. Además se indicó que se mantiene pendiente la realización del registro arqueológico solicitado mediante Ord. CMN N° 113 del 05.01.2018.

309. El Sr. José Luis Gómez Arcilla, Coordinador de Calidad de la Gerencia General de Fapisa Constructora, mediante correos electrónicos del 26/01/2018 envió información sobre trabajos realizados por Aguas Andinas en el sector Maturana, en sector de hallazgo arqueológico, sin ninguna autorización; en concreto envió set fotográfico luego de reparaciones de cierre perimetral derribado y reposición de luces destellantes robadas (Ingreso CMN N° 688 del 26-01, N° 715 del 29-01 y N° 924 del 05-02-2018).

Mediante Ord. CMN N° 999 y N° 1000 del 28.02.2018, dirigidos a Aguas Andinas y al Serviu, el CMN informó que iniciará las acciones y procedimientos pertinentes, para determinar las responsabilidades en relación al daño al sitio arqueológico "Canal Yungay-Zapata".

310. El Sr. René Viaux Allende, Fiscalizador, Unidad de Control Externo de la Contraloría General de Coquimbo, mediante correo electrónico del 22/01/2018 informó que, en relación a solicitud de informe sobre Conchal sector Cortadera, El Manzano, el nuevo plazo para entregar lo solicitado no deberá exceder el día 09.03.18 (Ingreso CMN N° 572 del 23-01-2018).

Se respondió mediante correo electrónico del 09.03.2018, informando que en la visita a terreno del 27.02.2018 al sector de La Cortadera en Andacollo sólo se logró constatar la presencia de 1 resto lítico y restos malacológicos (1 fragmento de chitón -Polyplacophora- y fragmentos de macha – Mesodesma donacium-), sin embargo, no se descarta la existencia de restos arqueológicos bajo la superficie del suelo.

311. El Sr. Carlos Ocampo E., arqueólogo de empresa Ciprés Consultores Ltda., mediante correo electrónico del 18/01 y carta del 24/01/2018 responde Ord. CMN Nº 50 del 04.01.2018, respecto al Informe Ejecutivo de las labores de rescate arqueológico en el sitio de Av. del Mar Nº 3768 de Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 438 del 18-01 y N° 599 del 24-01-2018). Señala que no quedaron rasgos sin excavar.

Mediante Ord. CMN N° 547 del 07.02.2018 este Consejo se pronunció conforme con las labores arqueológicas en el sitio rescatado en el marco del Proyecto Inmobiliario "Terrazas de Maitencillo". La continuidad de las obras del proyecto está condicionada a implementar monitoreo arqueológico permanente.

312. Una estudiante de derecho, mediante correo electrónico del 24/01/2018, denunció la afectación de sitio arqueológico en sector aledaño a Laguna Torca. Adjunta Informe y Catastro de Recursos Culturales asociados a la Reserva Nacional Laguna Torca (Ingreso CMN N° 634 del 25-01-2018). El 01.02.2018 personal de la ST de este Consejo concurrió a terreno verificando la afectación sobre el sitio arqueológico Chacra Piligua 1 por construcción de pista de motocross.

Mediante Ord. N° 890 del 21.02.2018 se remitieron los antecedentes a la Fiscalía Local de Licantén por daño a MN en el marco de la reparación y uso del área como cancha de motocross por el Club Enducross Llico.

313. El Sr. Alex Garrido Tapia, por correo electrónico del 26/01/2018 responde a Ord. CMN Nº 5065 del 23.10.2017 sobre el proyecto "Ampliación Colegio Sagrados Corazones de La Serena", calle Vicuña N° 586, ZT Centro Histórico de La Serena, remitiendo el Informe antecedentes arqueológicos prehispánicos e históricos del casco histórico de la ciudad de La Serena del Licenciado en Arqueología Sr. Carlos Osorio Jofré, de enero 2018. Adjunta oficio, curriculum vitae e informe (Ingreso CMN N° 671 del 26-01-2018).

Mediante ORD. CMN N° 804 del 16.02.2018 este Consejo se pronunció conforme con el estudio documental realizado y reiteró que se deberá realizar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto, entregando indicaciones para su ejecución.

314. La Sra. Loreto Suárez Silva, arqueóloga de la Universidad de Chile, mediante carta del 28/11/2017 entregó el expediente con objetivos, metodologías y plan de trabajo de la solicitud de permiso para la realización de caracterización arqueológica en el área del Proyecto Pilauco II, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8985 del 11-12-2017).

Mediante Ord. CMN N° 846 del 16.02.2018 se hicieron observaciones. Se requiere acotar las intervenciones mediante extracción mecánica solo al despeje directo de las unidades de excavación proyectadas, dado que la excavación en las trincheras propuestas es altamente invasiva. Se requiere presentar una solución para la debida caracterización en toda el área de influencia del proyecto y aclarar aspectos metodológicos de la propuesta presentada. Finalmente, se informa que de acuerdo a lo establecido en el art. 10° del D.S. N° 484, el solicitante poseerá un plazo de 10 días hábiles desde la emisión del Ord. CMN para la subsanación de las observaciones expuestas. Una vez revisado los nuevos antecedentes y de no existir inconformidades por parte de esta entidad, este Consejo podrá otorgar el permiso solicitado.

315. El Sr. Rodrigo Cabezas Morales, Gerente de Conexión y Operación de la empresa Sky Solar Chile, mediante carta Nº 170 del 28/12/2017 solicitó pronunciamiento para el proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Arica II", RCA 48 de 2013, Región de Arica y Parinacota. Adjunta informe, planos y Resolución (Ingreso CMN N° 9480 del 29-12-2017).

Se acuerda informar a Empresa Sky Solar Chile y al Seremi de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota que en el terreno de superficie de 386 hectáreas ubicado en Pampa Alto Las Llosllas, comuna de Arica, durante el proceso de evaluación ambiental de la DIA del proyecto, se consignó la presencia de evidencias arqueológicas. En la correspondiente RCA Nº 48 de 2013 se estableció que antes del inicio de la etapa de construcción se deberá presentar a este Consejo un Plan de Manejo Arqueológico, que especifique las acciones para proteger las 23 evidencias arqueológicas presentes en toda el área del proyecto, estableciendo su cercado permanente y señalética respectiva. Dicho documento aun no es entregado a este Consejo para su evaluación.

316. El Sr. Gonzalo Riquelme Álvaro, arquitecto, Director Regional de Arquitectura DAMOP Región Metropolitana, mediante Ord. Nº 832 del 04/12/2017 informó hallazgo arqueológico en MH Basílica del Salvador. Adjunta oficio e informe (Ingreso CMN N° 8842 del 05-12-2017).

Mediante Ord. CMN N° 452 del 02.02.2018 se solicita remitir un informe con antecedentes detallados, con el objetivo que este organismo pueda arbitrar las medidas correspondientes. El informe deberá contener una revisión de antecedentes bibliográficos, registro fotográfico y registro arqueológico del hallazgo identificado. Además, se deberá incluir planimetría de las obras y los hallazgos, con el objetivo de determinar la afectación de los rasgos arqueológicos.

317. La Sra. Claudia Cádiz Álvarez, mediante correo electrónico del 21/11/2017, solicitó permiso de intervención al CMN por el sitio arqueológico El Membrillar 2. Adjunta carta, FSA, e informe (Ingreso CMN N° 8429 del 21-11-2017).

Mediante Ord. CMN N° 521 del 06.02.2018 no se autorizó la excavación. Se deberá remitir un informe en el que se constate la implementación de las medidas de conservación temporales para proteger los rasgos funerarios alterados por las aguas-lluvias y al resto del sitio arqueológico. Se coordinará una visita al terreno para evaluar in situ la metodología de rescate propuesta, además para verificar las condiciones actuales del depósito del Museo Histórico y Arqueológico de Concón. Por otra parte, se deberá corregir la dirección del escurrimiento de las aguas-lluvias con el objetivo de no producir más alteraciones en el sitio arqueológico El Membrillar 2.

318. La Sra. Raquel Daldo, de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo Nº 26 del 30/01/2018 envió denuncia recibida de funcionarios de la PDI de hallazgos de restos humanos en Caleta Chanavayita, comuna de Iquique, producto de trabajos que se estarían realizando por empresa Aguas del Altiplano; adjunta informe (Ingreso CMN N° 744 del 30-01-2018).

Mediante Ord. CMN N° 406 del 30.01.2018 se solicitó a la empresa la detención de todos los trabajos en el sector del hallazgo, y presentar un Plan de Manejo Arqueológico para continuar con la ejecución de este proyecto, con monitoreo permanente, charlas de inducción, propuesta

metodológica de caracterización y rescate de los restos humanos hallados y otros que eventualmente pudieran aparecer, más el manejo integral de todo el material bioantropológico y cultural recuperado. Se deberá incluir un antropólogo físico en el equipo de trabajo. Además se oficiará a la Fiscalía Local de Iquique para que inicie una investigación por daño a MN.

319. El Sr. Pablo Baquedano Gómez, Jefe de Proyectos de Inmobiliaria Ingevec, mediante Memo del 31/01/2018 remitió carta del Sr. José Antonio Bustamante Corres, Representante Legal de Inmobiliaria Don Manuel SpA, solicitando la autorización de demolición de inmuebles ubicados en calles Fanor Velasco Nº 38 y Nº 40 y Av. Manuel Rodríguez Norte Nº 37 y Nº 41, comuna de Santiago. Adjunta carta (Ingreso CMN N° 765 del 31-01-2018).

Mediante Ord. CMN N° 834 del 16.02.2018 se respondió que se deberán remitir los antecedentes necesarios que permitan evaluar el requerimiento de realizar el rescate arqueológico del sitio identificado en el emplazamiento del proyecto "Edificio Fanor Velasco" en forma posterior a la demolición de los inmuebles que actualmente ocupan el área del proyecto.

320. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Tagua Tagua Consultores, mediante carta del 14/11/2017 entregó Informe Ejecutivo de Pozos de Sondeo Arqueológicos del Proyecto "Edificio Fanor Velasco", cuyo mandante es Inmobiliaria INGEVEC S.A. Adjunta informe, planos y CD (Ingreso CMN N° 8233 del 14-11-2017). Por carta del 29/01/2018 entregó el Informe Ejecutivo de la segunda fase de Ampliación de Pozos de Sondeo Arqueológico del proyecto (Ingreso CMN N° 728 del 29-01-2018).

Mediante Ord. CMN N° 1156 del 08.03.2018, este Consejo se pronunció con observaciones respecto a ambos informes. Se deberá remitir un informe con las observaciones corregidas, adjuntando la carta de aceptación de materiales arqueológicos por parte del director de una institución depositaria. Una vez enviados estos antecedentes, este organismo podrá arbitrar las medidas correspondientes respecto al sitio arqueológico identificado.

321. La Sra. Javiera Parra Johnson, de la DOM de San Pedro de Atacama, mediante correo electrónico del 31/01/2018 consultó sobre las medidas que se deben adoptar en caso de encontrar osamentas, tanto en sectores públicos como privados, ya que durante ese día algunos locatarios habían dado aviso de que en la calle principal de San Pedro de Atacama se han visto algunos vestigios asomados (Ingreso CMN N° 779 del 31-01-2018).

Se informará acerca de los procedimientos a seguir en caso de presencia de hallazgos arqueológicos en obras de construcción y protocolos para tramitar permisos de edificación en la ZT del casco viejo de la localidad.

322. El Dr. Francisco Mena, Investigador Residente del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, por correo electrónico del 31/01/2018 solicitó permiso para proyecto arqueológico en Cerro Vilcún, comuna de Chaitén, Provincia de Palena, Región de Los Lagos, dirigido por una investigadora extranjera. Adjunta FSA, carta e informe (Ingreso CMN N° 804 del 01-02-2018).

Se acuerda autorizar a la arqueóloga Sra. Karen Holmberg la prospección con pozos de sondeo y la excavación de dos unidades en los sectores de la "Cueva Grande" y la "Cueva Alta" en el marco del proyecto "Las cuevas de Vilcún y el paisaje volcánico de Chaitén, Chile: Un estudio transdisciplinario de conservación de la arqueología y el patrimonio geológico de la costa patagónica".

323. El Sr. Mario Carroza Espinoza, Ministro en Visita Extraordinaria de la Corte de Apelaciones de Santiago, mediante oficio Nº 234 del 29/01/2018, en relación a Causa Rol Nº 2182-1998 Episodio Pisagua Principal, cuaderno separado Freddy Taberna, cuaderno de diligencia, y en calidad de Ministro de Fuero, seguida por los delitos de secuestro y homicidio calificado, ha decretado oficiar al CMN, a fin de solicitar estado de avance de Oficio Nº 3348-2017 del 07.11.17 que se adjunta en copia (Ingreso CMN N° 817 del 01-02-2018).

Luego, mediante Oficio Nº 352 del 08/02/2018, solicitó, de acuerdo a lo informado en Ord. CMN Nº 355 del 26.01.18, se informe la disponibilidad de un profesional arqueólogo para llevar a cabo la diligencia de pericias en las inmediaciones del Cerro Unitas, ubicado en la comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1109 del 13-02-2018).

Mediante Ord. CMN N° 355 del 26.01.18 se informó al Juez Carroza la disponibilidad del CMN de apoyar en la diligencia y mediante Ord. N° 889 del 21.02.18 se informó en concreto la disponibilidad de la arqueóloga de la OTR Sra. Jimena Valenzuela Ramírez.

324. La Sra. Lorena Sanhueza R., Investigadora Responsable, Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, mediante carta del 31/01/2018 solicitó autorización para realizar excavaciones arqueológicas en el marco del Proyecto Fondecyt Nº 1160511 (aprobado) "Variabilidad en sociedades no jerárquicas: un análisis a partir de los períodos alfareros de Chile". Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 823 del 01-02-2018).

Mediante Ord. CMN N° 1029 del 28.02.2018, se autorizó la excavación arqueológica de una unidad de 2 x 2 m en el sitio CK14, comuna de Paine. Una vez finalizado el proceso de registro del depósito del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile se deberá remitir la carta de recepción de materiales arqueológicos.

325. El Sr. Bernardo Arriaza, PhD., del Instituto de Investigación de la Universidad de Tarapacá, mediante correo electrónico solicita certificado del CMN para la salida del país de 131 pequeñas muestras de fibras de cabello provenientes de contextos arqueológicos al laboratorio del *School of Natural Science del Hampshire College* de Massachusetts, EEUU, en el marco del proyecto Fondecyt 1170120. Adjunta Carta (Ingreso CMN N° 831 del 01-02-2018).

Se acuerda autorizar la salida al extranjero de 131 muestras bioantropológicas para análisis destructivo con la técnica de ablación laser acoplada a la espectrometría de masas, de muestras que provienen de 12 colecciones arqueológicas depositadas en el Museo Arqueológico San Miguel de Azapa de la Universidad de Tarapacá.

326. La Sra. Luz Emilia Ossa G., arqueóloga, mediante correo electrónico del 23/10/2017 envió reporte de hallazgo no previsto durante monitoreo arqueológico del proyecto "Construcción Nuevo Aeródromo de Peldehue, Colina, Región Metropolitana " (Ingreso CMN N° 7633 del 24-10-2017). El Sr. Sergio Jara Valdivia, Inspector de la Dirección de Aeropuertos DAP MOP, mediante carta Nº 1 del 25/10/2017 envía también informe (Ingreso CMN N° 7633 del 25-10-2017) y mediante carta Nº 2 del 20/12/2017 entregó Anexo Complementario para Informe de Monitoreo Arqueológico de la obra (Ingreso CMN N° 9280 del 20-12-2017).

Mediante Ord. CMN N° 522 del 06.02.2018 se solicitó la excavación de al menos dos pozos de sondeo de 1 x 1 m para caracterizar el sitio arqueológico registrado, previa solicitud de permiso a presentar por un arqueólogo profesional.

327. El Señor Juan Rebolledo, representante de Inmobiliaria e Inversiones Alvarez Rebolledo Ltda., remite nuevos antecedentes enviados por el propietario del terreno donde se ubica la estructura de ladrillo en calle Patricio Lynch N° 131, comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos, según Ord. CMN N° 5912 del 05.12.2017.

Mediante Ord. CMN N° 455 del 18.02.2018 se autorizó el cambio de buffer de protección, en el marco del proyecto de obra nueva.

328. El Sr. Claudio Arancibia Gallardo, residente de empresa Sociedad de Servicios Integral Plaza e Hijos Ltda., mediante carta 47 del 05/10/2017 envió Línea Base Arqueológica, Plan de Manejo Arqueología y Plan de Contingencia de la obra "Mejoramiento Ruta A-760, Sector Pampa Soronal-Cruce Ruta A-750, km. 44 al km. 54.30, Etapa IV: Región de Tarapacá. SAFI Nº 250572, Proceso Nº 11220354" (Ingreso CMN N° 7279 del 13-10-2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones respecto al informe de Línea de Base Arqueológica y Plan de Manejo, el cual debe completarse. Debe mejorarse la bibliografía, incluirse la revisión de los proyectos sometidos a evaluación en el marco del SEIA -no se considera la Línea

de Base del EIA Soronal elaborado para SQM el año 2006-. En la metodología, debe incluirse una lámina con los transectos de prospección recorridos, los cuales deben también adjuntarse en formato KMZ. En Resultados, el informe indica que no se detectaron hallazgos, por lo tanto no corresponde incluir un plan de monitoreo, salvataje ni rescate arqueológico.

329. El Sr. Alejandro Olguín Olguín, Residente de la Sociedad de Servicios Integrales Plaza e Hijos Ltda., mediante carta del Carta Nº 34 del 11/10/2017, envió Línea de Base Arqueológica, Plan de Manejo Arqueología y Plan de Contingencia, de la Obra "Conservación plan de Caminos Básicos Ruta A-725, sector cruce A-755, (Matilla)-Cruce A-715, (Puquio de Núñez) Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 7326 del 16-10-2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones. Debe mejorarse la revisión de antecedentes bibliográficos, e incluirse una lámina con los transectos de prospección recorridos, los cuales deben también adjuntarse en formato KMZ. En Resultados el informe indica que no se detectaron hallazgos, por lo tanto, no corresponde disponer cercado, plan de monitoreo, salvataje ni rescate arqueológico.

330. El Sr. Albertch Yévenes Castillo, Residente de la Sociedad de Servicios Integral Plaza e Hijos Ltda., por carta Nº 15 del 30/10/2017 envió Línea de Base Arqueológica, Plan de Manejo Arqueología y Plan de Contingencia de la obra "Conservación Plan de Caminos Básicos Rutas A-361, A-363 y A-369, Sector Miñe-Suca, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 8178 del 13-11-2017). Por carta Nº 29 del 19/12/2017 entregó Línea Base Arqueológica, Plan de Manejo Arqueología y Plan de Contingencia, Nueva versión 01 (Ingreso CMN N° 9376 del 22-12-2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones a los documentos en ambas versiones. Se debe incorporar revisión de antecedentes bibliográficos actualizada, e incluir los trabajos de Sepúlveda et al. 2003 y 2005 realizados en Suca. Debe hacerse una síntesis descriptiva y caracterización arqueológica del área de estudio. En Metodología, debe incluirse una lámina con los transectos de prospección recorridos, los cuales deben también adjuntarse en formato KMZ.

En Resultados, se entregan juntos los resultados de la prospección de tres rutas diferentes; se solicita aclarar y distinguir pues en conjunto la información resulta confusa; se solicitarán aclaraciones de varios aspectos y completar la información. En Plan de manejo arqueológico se requiere monitoreo permanente. En Medidas, se indicará que hay dos hallazgos que no son MN y se pedirán modificaciones; deben identificarse claramente qué sitios serán afectados por las obras del proyecto y presentar una propuesta de rescate. El titular debe remitir las EETT de los trabajos a realizar para poder evaluar su impacto sobre los sitios y especificar si se acogieron o no las restricciones de ancho y modificaciones de trazado propuestas por la arqueóloga.

331. En la licitación "Construcción Museo Antropológico San Miguel" de la DAMOP y Universidad de Tarapacá (UTA), los antecedentes entregados en el "Informe de Evidencias Culturales

Arqueológicas", elaborado por Iván Muñoz de la UTA, que se incluye en la documentación, omite información relevante existente en el predio.

Se acuerda oficiar a la DAMOP regional y al Depto. de Antropología de la UTA informando que existen evidencias arqueológicas protegidas por Ley en el predio a intervenir, por lo que se deberá realizar una caracterización arqueológica del área del proyecto, y sólo a partir de esos antecedentes se podrá evaluar la pertinencia de efectuar rescate arqueológico o iniciar obras mediante monitoreo arqueológico.

332. La Srta. Fernanda Falabella, Académica de COI National Geographic HJ-136R-17, por carta del 05/02/2018 solicitó autorización para enviar fuera del país SR 27 fragmentos cerámicos de sitios del período Alfarero Temprano de Chile Central y Norte Semiárido y 11 restos de fauna de sitios de Chile Central, en el marco del proyecto "*Strontium narratives: scales of human paleomobility and exceptional journeys through the sourthern Andes of Argentina and Chile*". Adjunta listado de muestras (Ingreso CMN N° 944 del 06-02-2018). Por correo electrónico del 02/03/2018 envió información complementaria (Ingreso CMN N° 1564 del 02-03-2018).

Se acuerda autorizar la salida del país de 31 muestras arqueológicas, provenientes de 21 sitios arqueológicos de las áreas culturales de Chile Central y Norte Semiárido. Las muestras serán enviadas a la Universidad de Ciudad del Cabo en Sudáfrica para ser sometidas a análisis destructivos de isótopos de estroncio.

333. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de la empresa Consultores EIRL, mediante carta del 07/02/2018 solicitó permiso para caracterización arqueológica mediante sondeos del área del proyecto "Parque Nogales de Inmobiliaria Los Nogales SpA, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana". Adjunta carta y CD (Ingreso CMN N° 973 del 07-02-2018). Por correo electrónico del 28/02/2018 envió planos con ubicación de los pozos (Ingreso CMN N° 1499 del 01-03-2018).

Se acuerda autorizar a la Sra. Pilar Rivas Hurtado a ejecutar caracterización arqueológica mediante 116 pozos de sondeo de 0,5 x 0,5 m. En caso de registrar rasgos funerarios se deberán efectuar nuevos pozos de sondeo a una distancia de 5 m unos de otros, con la finalidad de identificar el número de individuos. Se deberá remitir la carta de aceptación de materiales arqueológicos por parte del director de la institución depositaria sugerida.

334. La Srta. Yazmin Lecourt Kendall, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante correo electrónico del 08/02/2018 entregó Informe de Actividades en Terreno en el área del proyecto de Constructora San Fernando S.A en Av. La Marina Nº 16, La Herradura, comuna de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1016 del 08-02-2018).

Mediante Ord. CMN N° 1001 del 28.02.2018 se solicitó al Sr. Mauricio Di Pede Martin, Representante Legal de la empresa, mantener paralización de obras en sector hallazgos arqueológicos de osamentas humanas en obra del proyecto inmobiliario "Edificio La Marina". Se indicó que un arqueólogo profesional deberá solicitar a este Consejo un permiso para el rescate.

335. En el marco del proyecto UTA GORE "Transferencia Plan de Gestión y Protección Sitios Chinchorro XV Región", el equipo de profesionales del proyecto expuso ante la CAMN informando que el predio "Estanques Colón" está siendo traspasado desde BBNN a la UTA.

Se acuerda oficiar al SEREMI de BBNN en relación al trámite de entrega de terrenos fiscales de "Estanques de Calle Colón de Arica" donde se mantienen en el subsuelo evidencias arqueológicas de la cultura Chinchorro y posteriores, y solicitar a la UTA y al equipo del proyecto un Plan de Manejo Arqueológico evaluado y aprobado por el CMN como antecedente previo a la entrega de los terrenos. Lo anterior, considerando que luego del traspaso efectuado el año 2008 de los predios fiscales denominados "Reserva 1" y "Reserva 2", también en el área arqueológica Chinchorro, hasta la fecha no se ha realizado ningún tipo de obra de protección y resguardo.

336. El Sr. German Cárdenas, mediante carta del 08/01/2018, solicitó documento o certificado que acredite que el sector de El Durazno (río Cogotí), comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo, es un sitio arqueológico. Adjunta informe de prospección arqueológica en sector La Tranca - El Durazno, de septiembre 2016 - abril 2017, de los arqueólogos Sebastián Grasset, Víctor Méndez, César Méndez, Amalia Nuevo Delaunay y Andrés Troncoso (Ingreso CMN N° 164 del 08-01-2018).

Se toma conocimiento. Se emitió el certificado pedido por Ord. CMN N° 888 del 21.02.2018.

337. El Sr. Goran Mimica Cagalj, mediante carta del 28/12/2017, presentó "Solicitud de permiso arqueológico para el Proyecto Jardines de Aconcagua", comuna de Colina, Región Metropolitana Adjunta carta y planos (Ingreso CMN N° 9474 del 28-12-2017).

Mediante Ord. CMN N° 998 del 28.02.2018 se autorizó la excavación de 105 pozos de sondeo de 1 x 1 m, señalando que en caso de registrar sitios arqueológicos se podrán excavar nuevas unidades a una distancia de 10 m con el objetivo de delimitarlos. En el informe ejecutivo se deberá adjuntar carta de aceptación de materiales por parte de institución depositaria sugerida.

338. El Sr. Eduardo Contreras, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante Memo Nº 4 del 17/01/2018 remitió Minuta Nº 3 de igual fecha con informe y antecedentes para complementar información sobre hallazgo arqueológico en sector Las Palmas en la comuna de Quinta de Tilcoco (Ingreso CMN N° 429 del 18.01.2018).

Por Ord. CMN N° 531 del 06.02.2018 se autorizó al arqueólogo Sr. Mario Henríquez el rescate de restos óseos humanos encontrados en el sector de Parcela las Palmas, con las medidas propuestas en el FSA, con las siguientes indicaciones: a) realizar un pozo de control estratigráfico en uno de los vértices de la unidad y b) En caso de hallazgos de nuevos restos óseos, éstos se deberán cubrir con membrana respirable e informar al CMN. Se adjuntará modelo de ficha de registro de sitio para ser completada.

339. La Sra. Monserrat Costa, mediante correo electrónico del 07/09/2017 reenvió el de la Sra. María Teresa Iglesias, Subdirectora Administrativa del Consultorio Benjamín Viel, ubicado en calle San Ignacio N° 1217, comuna de Santiago, en el cual informa el hallazgo de un hacha precolombina y huesos en el patio del Consultorio, al excavar para plantar un árbol. Adjunta fotos (Ingreso CMN N° 6360 del 08-09-2017).

Mediante Ord. CMN N° 842 del 16.02.2018, se informó a la Sra. Iglesias que en visita a terreno se constató la presencia de un sitio arqueológico de carácter histórico y se instruyó que en caso de requerir realizar intervenciones en el subsuelo se deberá dar aviso a este Consejo.

340. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la STP del CMN de Isla de Pascua, mediante Memo del 20/12/2016 informó que el 14.12.16 el Sr. Emilio Bórquez, del SAG, requisó una pieza arqueológica en el aeropuerto e hizo entrega de ella en la Oficina Técnica del CMN. Adjunta correo electrónico (Ingreso CMN N° 8725 del 21-12-2016).

Mediante Ord. CMN N° 839 del 16.02.2017 se entregó la tenencia de la pieza arqueológica al Museo Antropológico P. Sebastián Englert, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso.

341. El Sr. Luis Angelo Herrera Paredes, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Puente Alto, en relación a Causa RUC Nº 1400644485-8, por Otros Hechos, mediante Oficio Nº 654 solicitó informar sobre el hallazgo de osamentas humanas en el sector denominado Quebrada del Estero "Aucayes", sector El Alfalfal, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1083 del 12-02-2018). Se trata de una reiteración de una solicitud de larga data; por oficio Nº 3319 del 13.10.2016, el Fiscal Herrera había reiterado lo solicitado en oficio del 18.05.16 de la Fiscalía Local de Puente Alto, con plazo vencido, por esta investigación (Ingreso CMN N° 7362 del 27-10-2016).

Por Ord. CMN N° 1113 del 07.03.2018 se respondió señalando el carácter arqueológico de los restos, constatado por personal de la ST, adjuntando Minuta de Terreno del 14.10.2014.

342. El Sr. Luis Meléndez Farías, Gerente General de empresa Yanasa Masi Consultores SpA, en referencia al "Servicio de Sondeos Arqueológicos en Terrenos Destinados a la Construcción de la

Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago", en calle Compañía Nº 1243-1263-1277, Santiago Centro, Región Metropolitana, autorizado con Ord. CMN Nº 5620 del 21.11.2017, mediante carta Nº 47 del 14/02/2018 adjuntó Informe Final de las labores desarrolladas con Anexos (Ingreso CMN N° 1148 del 14-02-2018).

Se acuerda indicar que deben remitir los antecedentes necesarios en el formato indicado, con el objetivo de realizar un plan de excavación arqueológica ampliada, y remitir una carta de aceptación eventual de materiales arqueológicos del director de una institución depositaria.

343. La Sra. Claudia Oddó Franulic, Asesorías ITransporte S.A., Ingenieros Consultores, por carta del 12-10-2017, informa que desiste del Ingreso CMN Nº 7043 del 04.10.2017, con la entrega de Informes de análisis de materiales tercera campaña del proyecto inmobiliario "Vicuña Mackenna Nº 662", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7259 del 12-10-2017).

Este Consejo acepta el desistimiento y acuerda requerir que se envíe a la brevedad el análisis de los materiales recuperados. Además, el titular debe remitir a la brevedad una carta de aceptación de materiales arqueológicos por parte del director de una institución depositaria.

344. El Dr. Juan de Dios Reyes Magallanes, Director Nacional del SML, mediante oficio del 26/09/2017, remitió copia de su Ord. N°18870 dirigido al Sr. Javier Arbildúa Thumala, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Chacabuco, acompañando Informe de Terreno RM-UEIF-T-33-17, Causa RUC N° 1700715417-8-7 de la Fiscalía Local de Chacabuco (Ingreso CMN N° 6844 del 27-09-2017).

Se acuerda agradecer al Dr. Reyes el envío del Informe de Terreno.

345. Mediante Ord. Nº 6588 del11/12/2017, el Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, envió el informe "Diagnóstico Cultural Cementerio San Miguel de Azapa". Adjunta Informe (Ingreso CMN N° 9147 del 11-12-2017).

Se acuerda responder que es adecuada la realización de charlas a los funcionarios municipales y al público general del poblado, donde puede apoyar nuestro personal de la OTR. Respecto a la protección física de las áreas arqueológicas se deberá presentar una propuesta adecuada con senderos y señalización, detallados en planimetría y propuesta de manejo arqueológico. Respecto al cierre perimetral del predio del Cementerio, se deberá proponer a este Consejo una caracterización arqueológica de las áreas a intervenir, y proponer un rescate u otra medida de manejo arqueológico.

346. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, mediante carta del 12/09/2017 entregó Informe de Monitoreo Arqueológico Edificio Habitacional "Puerta Centro", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6463 del 12-09-2017).

Este Consejo se pronuncia con observaciones respecto a Informe de Monitoreo Arqueológico del Proyecto "Puerta Centro". Además, deberá informar los factores de inminente pérdida del sitio arqueológico que fue excavado mediante la figura de salvataje arqueológico. Deberá informar del destino de los materiales arqueológicos recuperados.

347. La Srta. Karolyn Buhring, arqueóloga, mediante correo electrónico del 08/02/2018 solicitó permiso de excavación en el marco del "Proyecto El Arenal, Provincia de Arauco, Región del Biobío". Adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 1166 del 15-02-2018).

Se acuerda autorizar a la arqueóloga Karolyn Buhring la realización de un máximo 10 pozos de sondeo de 50x50 cm y 1 trinchera de 3x1 m en el sitio Arenal 1, en la comuna de Arauco, en el marco del proyecto de Doctorado "*Archaeology of Trans-Pacific Interactions. Evaluating Cultural Transmission between South America and Polynesia*" de la Universidad de Auckland, Nueva Zelanda. Se hará presente que para la salida de muestras al extranjero deberá solicitar permiso a este Consejo.

348. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, mediante carta del 02/01/2018, envió expediente con la documentación relativa al Informe Ejecutivo Sitio SAJ 4 del Tercer Banco de autotransformadores del Alto Jahuel, Región Metropolitana, RCA 108 de 2016, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 56 del 03-01-2018).

Mediante Ord. CMN N° 897 del 21.02.2018, se expresó conformidad señalando que el informe final debe ser entregado en el plazo de un año y se debe mantener el monitoreo arqueológico permanente.

349. El Sr. Daniel Pascual Grau, arqueólogo de la Universidad de Chile, por carta del 23/10/2017 solicitó autorización para realizar prospecciones con pozos de sondeo en el marco del Proyecto Fondecyt N° 1150776 "Arte rupestre, trayectorias históricas y construcción social de las comunidades prehispánicas en los Valles de Elqui y Limarí"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7509 del 23.10.2017).

Mediante Ord. CMN N° 1003 del 28.03.2018, se autorizaron las prospecciones arqueológicas implementando recolección de una muestra no mayor a 10 piezas en cada sitio identificado, registro y 1 pozo de sondeo de 1x1 m en cada sitio seleccionado, en área de Vicuña (88 Km^2), Diaguitas (42 Km^2), Puclaro (125 Km^2) y El Molle (32 Km^2), Región de Coquimbo.

350. La Srta. Daniela Fernandoy Pardo, Antropóloga de la Unidad Especial de Identificación Forense del SML, mediante correo electrónico del 28/08/2017 envió Informe de Terreno, Causa RUC N°1500368248, Folio N° 4-174, de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, del 02.06.2015 e Informe de Radiocarbono 14, sobre hallazgo de osamentas en el Condominio Blindados, ubicado en Avda. Santa Rosa N° 950, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6197 del 01-09-2017). Por su parte el Dr. Gabriel Zamora Salinas, Director Nacional (S) del SML, mediante oficio del 03/10/2017, remitió copia de Ord. N° 19592, del 03.10.17, dirigido a la Sra. Rubisel Guerrero Lillo, Fiscal de Turno de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, con Reporte de Terreno en Folio N°8-3701, del 14.09.17, por hallazgo de osamentas, firmado por la antropóloga Daniela Fernandoy y la arqueóloga Forense Joyce Stockins (Ingreso CMN N° 7045 del 04-10-2017).

Se informará a la administración del Parque Residencial Blindados de la presencia de un sitio arqueológico de carácter histórico en el subsuelo del emplazamiento de este condominio señalando que en caso de requerir realizar intervenciones en el subsuelo se deberá dar aviso a esta institución.

351. El Sr. Cristián Martínez Vidal, mediante correo electrónico del 03/09/2017, consultó si se estará en presencia de sitios arqueológicos en el sector Valle Lo Campino con Cerro Renca donde se ha encontrado con pircas y donde ha habido vandalismo y desarrollo inmobiliario (Ingreso CMN N° 6409 del 11-09-2017).

Se informará al denunciante sobre proyectos inmobiliarios en el sector de Valle Lo Campino y Cerro Renca y se solicitarán mayores antecedentes respecto de denuncia de posible daño a sitios arqueológicos.

352. La Sra. Itací Correa, Presidenta del Colegio de Arqueólogos de Chile, mediante carta del 11/01/2018 solicitó tomar medidas frente a lo que actualmente afecta al patrimonio arqueológico del oasis de Calama, específicamente el cementerio Topater, el Cerro La Cruz y áreas aledañas (Ingreso CMN N° 276 del 11-01-2018).

Sobre la base de los resultados de la Visita Técnica a los sectores arqueológicos señalados en la denuncia se acuerda lo siguiente. Por el caso del cementerio Topater oficiar a las siguientes instituciones: SEREMI de BBNN, y Municipalidad de Calama para informar de la situación de deterioro de los sitios, proponer medidas y requerir información al respecto. A la Fiscalía Local de Calama para informar respecto a la denuncia solicitando que se inicie una investigación por daño a MA y reiterar requerimiento del año 2015 respecto al mismo caso (Ord. CMN. N° 543-15).

Para el sector arqueológico de Quetena se acuerda oficiar a Codelco División Norte para requerir la reparación de barrera de acceso al camino de servidumbre y de los cercos de protección de sitios arqueológicos, además del retiro de basura del sector inicial del camino. Para el Cerro La Cruz, debido a que no hay certeza respecto a daño a MA, no procede acción del CMN al respecto.

También se oficiará a la Gobernación Provincial del Loa y a la asociación indígena Consejo Autónomo Ayllu sin Fronteras para informar de las acciones previas.

353. Debido al caso Estanque en Pueblo de Livilcar y a mesas de trabajo realizadas el año 2017 para efectuar diversas inversiones e infraestructura en el pueblo de Livilcar a través de proyectos municipales, Conadi, Indap, Serviu, Subdere, entre otros, es necesario recordar la protección de la Iglesia como MH y la presencia de un conjunto de MA, en diversos lugares, en especial del pueblo antiguo mismo, cuyas casas en ruinas mantienen depósitos históricos desde la época colonial hasta unos 60 años atrás.

Se acuerda oficiar a la Comunidad Indígena de Livilcar, con copia a servicios públicos como Subdere, Conadi, Indap, Municipalidad de Arica, MOP, GORE y Fundación Altiplano, acerca de la presencia de MN en el área del Pueblo de Livilcar, donde destacan los registrados en los estudios ambientales del Embalse Livilcar y sobre todo el sector del Pueblo Antiguo, donde se registran depósitos arqueológicos correspondientes a períodos prehispánicos y post hispánicos. Por lo tanto, se indica que cualquier iniciativa que conlleve la intervención de la superficie y subsuelo del área del Pueblo de Livilcar, incluya las acciones conducentes a la verificación de la presencia de evidencias arqueológicas y diseñar las acciones para su protección, mediante inspecciones visuales y/o caracterización de pozos de sondeo, según corresponda.

354. El Sr. Mauricio Contreras Sánchez, Director (S) del Serviu Región de La Araucanía, mediante Ord. N° 677 de 15.02.2018 consulta por liberación de terreno no afecto a rescate arqueológico del sitio Los Halcones en el marco del proyecto "CNT Comité de Vivienda Los Halcones", comuna de Gorbea. Adjunta Oficio (Ingreso CMN N° 1255 del 19.02.2018).

Se acuerda solicitar el plan de rescate para evaluar la liberación de terreno no afecto a él.

355. El Sr. Mauricio Contreras Sánchez, Director (S) del Serviu Región de La Araucanía, por Ord. Nº 900 del 02/03/2018 responde Ord. CMN Nº 532 del 06.02.18, ingresando FSA y Plan de Liberación Sitio Arqueológico Los Halcones, comuna de Gorbea (Ingreso CMN N° 1649 del 07-03-2018).

Se acuerda autorizar rescate arqueológico del sitio Los Halcones, comuna de Gorbea, el que contempla la excavación de cuatro unidades de 2x2 m de lados, y liberación post envío y aprobación de informe ejecutivo.

356. El Sr. Fernando Hodd Grosser, Fiscal Adjunto, Jefe Fiscalía Viña del Mar, en relación a investigación RUC Nº 1700194736-2 por infracción a la Ley de MN, mediante Oficio Nº 16.210 del 26/09/2017, solicitó información completa sobre las autorizaciones que se otorgaron para efectuar las excavaciones arqueológicas, como asimismo, de los incumplimientos que se fueron reportando

en los diversos sitios de excavación autorizados. Se trata del caso de abandono de restos arqueológicos en casa de Viña del Mar. Adjunta Oficio (Ingreso CMN N° 6954 del 02-10-2017).

Se enviará información solicitada sobre las autorizaciones de las excavaciones arqueológicas de los sitios Estadio de Quillota y S-Bato 1, como asimismo, de los incumplimientos que se fueron reportando. En cuanto al resto de los sitios, este Consejo no posee más información por lo que no se pudo hacer un seguimiento completo de estos casos. Se indicará que una vez que los materiales se encuentren en el Museo de Historia Natural de Valparaíso, éstos podrán ser ordenados y se podrá obtener más información para realizar un adecuado seguimiento.

357. El Sr. Luis Felipe García Morales, Gerente General de Sociedad Concesionaria Ruta de Limarí S.A., mediante carta Nº 4671 del 20/02/2018 responde a Ord. CMN Nº 373 del 30.01.18, entregando "Registro completo de Arte Rupestre, del Proyecto: "Ruta 43. Km. 26,550, Sector Pejerreyes"", con antecedentes de arqueólogas Sras. Mónica Millán y Pilar Segovia. Adjunta informe y pendrive (Ingreso CMN N° 1291 del 20-02-2018).

Se acuerda autorizar que continúen los trabajos en Ruta 43 Km 26.550 implementando monitoreo arqueológico que asegure la no afectación del sitio arqueológico Pejerreyes 2. Lo anterior, condicionado a presentar un nuevo registro de arte rupestre, dado que este Consejo tiene observaciones al informe remitido, en un plazo no mayor a un mes a partir de la recepción del oficio. Se entregarán especificaciones para el registro de arte rupestre del sitio Pejerreyes 2, el cual deberá ser implementado en conjunto con un arqueólogo especialista en arte rupestre de la Región de Coquimbo (acreditando experiencia).

358. El Sr. Cristóbal Iglesias, mediante carta del 21/02/2018, responde a Ord. CMN Nº 5984 del 07.12.17, entregando informe ejecutivo con anexo fotográfico sobre el rescate arqueológico del hallazgo de osamentas humanas en el marco del proyecto inmobiliario "Los Arrayanes de Nos", ubicado en calle Santa Filomena Nº 4873, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. Adjunta informe y fotografías (Ingreso CMN N° 1330 del 21-02-2018).

Este Consejo se pronunciará conforme, pero solicitará carta de aceptación de materiales arqueológicos del director de una institución depositaria, sin la cual no se autorizará la reanudación de obras en el sector del hallazgo. Además, según lo solicitado en Ord. CMN N° 5984-17, en el informe final debe remitir los resultados de análisis de datación de los restos.

359. El Sr. Francisco Rivera Amaro, mediante carta del 01/02/2018, adjuntó Anexo a Informe Ejecutivo de Excavación Arqueológica de Rasgos Arquitectónicos en el marco del proyecto "Soporte para las Campanas de la Iglesia de la Compañía de Jesús, Congreso Nacional, Sede Santiago", presentado en el CMN el 18-12-2017 (Ingreso CMN N° 837 del 01-02-2018).

Mediante Ord. CMN N°857 del 20.02.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Pidió remitir una planimetría con simbología adecuada y legible de la Unidad 3, un dibujo de planta de la Unidad 2 y enviar la carta de aceptación de materiales arqueológicos por parte de la institución depositaria propuesta.

Luego, mediante carta del 23/02/2018, el Sr. Rivera adjuntó Anexo 2 de Informe Ejecutivo de Excavación Arqueológica de Rasgos Arquitectónicos (Ingreso CMN N° 1405 del 23-02-2018).

En la visita a la obra del día 07.03.2018 realizada por los consejeros Mauricio Uribe y Alberto Anguita y el coordinador del área de arqueología Nelson Gaete se constató que el rasgo N° 3 que es parte del cimiento poniente de la Iglesia de La Compañía será afectado en un borde por las obras en construcción, por lo que se solicitará breve memoria incluyendo descripción detallada del Rasgo N° 3 (parte de cimiento poniente de iglesia de La Compañía), planimetría con planta, corte y elevación del Rasgo N° 3 con simbología detallada, especificar cómo se va a cortar sección de cimiento y cómo se va a conservar el rasgo N° 3 en la unidad de excavación. Por tanto, una vez recibida esta documentación y en caso que no presente observaciones, este Consejo podrá indicar la reanudación de los trabajos en el sector del Rasgo N° 3.

360. El Sr. David Márquez Sanhueza, arquitecto del Nuevo Complejo Hospitalario Ñuble del Departamento de Inversiones de la Dirección Servicio Salud Ñuble, mediante correo electrónico del 01/03/2018 envió Informe de Mecánica de Suelos en formato PDF del Hospital de Chillán; adjunta CD (Ingreso CMN N° 1528 del 01-03-2018). Por su parte la Sra. Jannet Viveros Figueroa, mediante Ord. Nº 3C/ Nº 22 del 11/01/2018 solicitó pronunciamiento del Estudio de Línea Base Arqueológica, proyecto "Nuevo Hospital de Ñuble". Adjunta Informe (Ingreso CMN N° 417 del 17-01-2018).

Se acuerda indicar que en el predio donde se construirá el nuevo Hospital deberá ejecutarse una red de pozos de sondeo de 50x50 cm separados 20 m, considerando posibles restos anteriores a la ocupación del antiguo Hospital de Chillán. Se aclarará que, en virtud de los resultados, este Consejo podrá solicitar la densificación de esta red para una adecuada caracterización del o los sitios y para definir medidas. Respecto a la recuperación de los materiales detectados en el informe arqueológico, no hay inconvenientes con su reutilización en el nuevo proyecto, para lo cual se deberá indicar qué materiales y como se reutilizarán. Se solicitará un registro completo de la arquitectura y materialidad mediante levantamientos, descripción, fotos, análisis constructivos, de materiales, etc., y se solicitará un mejor estudio histórico del lugar.

361. El Sr. Néstor Gonzalo Dante Rojas Arias, arqueólogo de la Universidad de Tarapacá, por carta del 19/12/2017 solicitó autorización para actividades complementarias de caracterización arqueológica (cinco pozos de sondeo) en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Plaza Gabriela Mistral", comuna de Coquimbo (Ingreso CMN N° 9248 del 19-12-2017).

Este Consejo acuerda no autorizar, solicitar mayores antecedentes y entregar recomendaciones respecto a la metodología a emplear.

362. El Sr. Juan Arcaya Puente, Director del Serviu Región de Arica y Parinacota, mediante Memo Nº 16 del 15/01/2018 remitió Informe Nº 4 del "Diseño de Plan Maestro de Coraceros, Arica" desarrollado por la Dirección de Servicios Externos de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica. Adjunta oficio y CD (Ingreso CMN N° 464 del 19-01-2018).

Se acuerda pronunciarse con observaciones. En términos generales, se acuerda expresar conformidad respecto a la caracterización arqueológica de la totalidad del predio, la que debe ejecutarse en las etapas iniciales de los proyectos de diseño asociados a la ejecución del Plan. Se indicará al Serviu como propietario la necesidad de plantear en el corto plazo el retiro de escombros y cierre perimetral del predio, para dar cumplimiento al mandato de protección fiscal de MN.

363. La Sra. Erika Romero, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Arica, mediante correo electrónico del 12/01/2018, solicitó informe de daños del sitio arqueológico mencionado en el oficio Nº 5273 del 31.10.17 por daño a MN. Adjunta oficio (Ingreso CMN N° 359 del 15-01-2018).

Se acuerda informar a la Fiscal Sra. Erika Romero las EETT del daño sufrido por el MA Cerro Blanco Santos 1 por actividades agrícolas, verificadas el año 2017. Se indicará que no se puede entregar un avalúo comercial de los daños, sino más bien proponer medidas de mitigación y compensación.

364. El Sr. Francisco Javier López Leiva, Profesional Residente de la empresa Sicomaq SpA, mediante carta Nº S030-ADM029 del 21/12/2017 hace ingreso de solicitud de re entierro de restos bioantropológicos y materiales culturales provenientes de hallazgos durante la ejecución del proyecto "Mejoramiento Ampliación Sistema de Agua Potable Rural de Lasana", ejecutada por empresa Sicomaq SpA y mandatada por el DOH-MOP Región de Antofagasta. Adjunta informe, carta y CD (Ingreso CMN N° 9328 del 21-12-2017). Mediante carta Nº S030-ADM28 del 06/12/2017 el Sr. López presentó solicitud de rescate y re entierro de hallazgos de osamentas; adjunta carta, FSA y CD (Ingreso CMN N° 8896 del 06-12-2017).

Mediante Ord. CMN N° 1031 del 28.02.2018 se hizo observaciones a la propuesta de re entierro. El re entierro deberá realizarse en un nicho de cemento construido en superficie a fin de no afectar eventuales hallazgos arqueológicos que se encuentran bajo la superficie del terreno. Los restos deberán ser depositados en un cajón de madera preferente u otro material que garantice su buena conservación, colocar una placa que indique que los restos fueron encontrados en el marco del proyecto, documentación de la actividad.

Respecto a la toma de muestra, se está conforme, sin embargo, se deberá indicar la cantidad de piezas dentarias del individuo y si la cantidad de dos o tres piezas es adecuada. En cuanto a la solicitud de re entierro de las puntas de proyectil, no hay inconvenientes pero se deberán realizar réplicas 3D, fotografías en alta resolución de toda la pieza y un análisis lítico. Para el re entierro de las osamentas humanas, específicamente para el individuo APR Lasana 001, se indicará que este Consejo aboga por el re entierro del individuo completo, debiéndose pedir el permiso respectivo para su excavación. Se está conforme con las charlas y participación de la comunidad indígena.

365. La Sra. Yazmin Lecourt Kendall, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante correo electrónico del 19/12/2017 reenvió correo electrónico de la Srta. Jeannette Barraza Santander, Asistente Dirección del Museo Arqueológico de La Serena, quien informa que han recibido correo de don Andrés Cobo, domiciliado en Guanaqueros, dando cuenta del hallazgo de una roca, según su parecer, con tacitas similares a las del Valle del Encanto, dentro de su propiedad (Ingreso CMN N° 9296 del 21-12-2017).

Personal de la ST del CMN realizó visita al domicilio para inspeccionar la roca, la cual se constata corresponde a piedra tacita, MA. Se indicará la no afectación de este Monumento.

366. El Sr. Amaru Vásquez Lamatta, en representación de la Comunidad Santiago Marka y Fraternidad Ayllu y organizador de Anata 2018, mediante carta del 23/01/2018 se dirige al Alcalde de Calera de Tango (cc al CMN) solicitando autorización para ocupar el Cerro Pucará de Chena para la celebración de la "Anata 2018", fiesta tradicional andina, a realizarse los días 16, 17 y 18 de Marzo de 2018, desde las 18:00 horas en adelante. Adjunta carta (Ingreso CMN N° 716 del 29-01-2018).

Se informará sobre medidas de resguardo que deben considerarse para el MH Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos, comuna de San Bernardo.

367. El Sr. Rodrigo Urra Valenzuela, Sección Ejecutora de Obras Habitacionales del Serviu Región de La Araucanía, mediante correo electrónico del 06/03/2018 remitió "Informe Inspección Arqueológica Sitio Los Caciques, comuna Padre Las Casas, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía", enviado por el Sr. Víctor Bustos Gutiérrez, de Arqueología y Patrimonio. Adjunta informe (Ingreso CMN N° 1636 del 06-03-2018).

El Consejo acuerda declararse conforme con el informe de inspección arqueológica de superficie del sitio Los Caciques, comuna de Padre Las Casas, solicitado en visita a terreno realizada el 08.02.2018 por personal del área de arqueología de este Consejo. Se acuerda además pedir el rescate del sitio.

368. El Sr. Aaron Oliveros Vásquez, DOM de Mejillones, por Ord. Nº 205 del 07/12/2017 envió antecedentes sobre el hallazgo arqueológico en el marco del Proyecto "Red de distribución eléctrica y alumbrado público de Hornitos". Adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 9112 del 14-12-2017).

Se acuerda solicitar el tapado de la excavación donde se registraron los hallazgos arqueológicos con sedimento estéril y entregar informe con documentación del proceso. Se informará a la I. Municipalidad de Mejillones que el sector de Hornitos es un área arqueológica por lo que se recomendará considerar en proyectos futuros estudios arqueológicos que permitan prevenir la afectación de estos bienes.

Región de Arica y Parinacota

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones de interesados que aspiran a recibir terrenos fiscales. Lo anterior, en el marco de la línea de trabajo de la OTR con la SEREMI de BBNN para prevenir afectación de MA.

En los casos en que no se indica nada en contrario, se ha informado o se informará a los interesados que los antecedentes disponibles indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en los terrenos, por lo cual, de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, no existen impedimentos a partir de la ley 17.288 para que sean entregados e intervenidos. Se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes. Cuando se explicita, se indicaron o se indicarán medidas a adoptar previa la entrega de los terrenos.

369. Memo Nº 273 del 04/07/2017, con carta del 03.07.17 del Sr. Pedro Andrés Guerra Godoy, con Informe Arqueológico de junio 2017 de los Señores Juan Chacama y Mauricio Navarro, de terreno fiscal de 1,0 hectárea en el sector Quebrada de Acha, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4613 del 07-07-2017). Respondido mediante Ord. CMN N°550 del 07.02.2018.

370. Memo Nº 433 del 18/10/2017, con carta del 03.10.17 de la Srta. María Cristina Sánchez Tapia, sobre terreno fiscal de 1,8 hectáreas sector Quebrada de Acha Lotes 13 y 14 ubicados en el sector V según plano Nº15101-663-CU del Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 7434 del 19-10-2017). Respondido mediante Ord. CMN N° 1139 del 08.03.2018.

371. Memo Nº 434 del 18/10/2017 con carta del 12.101.7 del Sr. Phillipp Maulén Bravo sobre terreno fiscal de 0,67 hectáreas sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7435 del 19-10-2017). Respondido mediante Ord. CMN N° 1150 del 08.03.2018.

372. Memo Nº 441 del 24/10/2017, con Certificado Nº 29/2017 del 20.10.17, del Sr. Javier Cárcamo G. y la Srta. María José Quinteros H., arqueólogos, para la Sra. Carolina Arellano Mamani de un terreno fiscal de 1 hectárea en el sector de Santa Irene, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7714 del 30-10-2017). Respondido mediante Ord. CMN N° 1159 del 08.03.2018.

373. Memo Nº 442 del 24/10/2017, con Certificado Nº 29/2017 del 20.10.17 del Sr. Javier Cárcamo G. y la Srta. María José Quinteros H., arqueólogos, de un terreno fiscal de 0,5 hectáreas, para el Sr. Oscar Rodríguez Martínez, en el sector Quebrada de Acha, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7715 del 30-10-2017). Respondido mediante Ord. CMN N° 1158 del 08.03.2018.

374. Memo Nº 453 del 31/10/2017, con carta del 31.10.17 de la Sra. Bárbara Francisca Gómez Ferrada, sobre terreno fiscal de 0,2 hectáreas en el Sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7819 del 03-11-2017). Respondido mediante Ord. CMN N° 1130 del 08.03.2018.

375. Memo Nº 455 de noviembre de 2017, con Certificado de Reconocimiento Arqueológico Nº 2/17 del 02.11.17 de la Srta. Paola Leiva Mundaca, arqueóloga, enviado por la Sra. Alicia Laura Yampara, de terreno fiscal de 0,4 hectáreas en el Sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 7821 del 03-11-2017). Respondido por Ord. CMN N° 1140 del 08.03.2018.

376. Memo Nº 486 del 22/11/2017, con carta del 08.11.17 de la Sra. Giannina Alay González sobre terreno fiscal de 1 hectárea en el sector Quebrada de Acha, Lote Nº 14, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8547 del 24-11-2017). Respondido mediante Ord. CMN N° 1134 del 08.03.2018.

377. Memo Nº 463 del 08/11/2017 con carta del 08.11.17 del Sr. Juan Calle Llanos de terreno fiscal de 0,5 hectáreas en el sector Cruce a Valle de Chaca, comuna de Arica y antecedentes aportados por los profesionales José Müller y Sussy Rodríguez (Ingreso CMN N° 8128 del 10-11-2017). Respondido mediante Ord. CMN N° 666 del 14.02.2018.

378. Memo Nº 470 del 10/11/2017 con CD con el Certificado de Reconocimiento Arqueológico Nº 32/17 del 10.11.17 del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, para el Sr. Wilmer Marca Aruquipa, de un terreno fiscal de 174 hectáreas en el sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8338 del 17-11-2017). Respondido mediante Ord. CMN N° 1141-18 del 08.02.2018. Debido a la presencia de evidencias arqueológicas en áreas colindantes del terreno solicitado se indicó la necesidad de cercar el terreno fiscal antes de intervenir en él.

379. Memo Nº 511 del 01/12/2017 con carta del 01.12.17 del Sr. Grove Humire Avilés de terreno fiscal de 2,6 hectáreas sector Quebrada de Acha, Lotes 12 y 13, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8947 del 11-12-2017). Mediante el Ord. CMN N° 837 del 16.02.2018 se respondió, sobre la base de antecedentes disponibles en la OTR.

380. Memo Nº 512 del 01/12/2017 con carta del Sr. Germán Sepúlveda Chavera y Certificado de Reconocimiento Arqueológico Nº 7/2017 del 01.12.17 de la Srta. Lorena Jopia Gómez, arqueóloga,

de un terreno fiscal de 20 hectáreas en el sector Alto Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8948 del 11-12-2017). Respondido mediante Ord. CMN N° 1142 del 08.03.2018.

381. Memo Nº 513 del 01/12/2017 con carta y Certificado de Reconocimiento Arqueológico Nº 3/2017 del 01.12.17 de la Srta. Carolina Pastenes Guerra, arqueóloga, para la Sra. Lily Pérez, de un terreno fiscal de 3,0 hectáreas en la Ruta A-137, Camino Las Riberas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8949 del 11-12-2017). Respondido por Ord. CMN N° 664 del 14.02.2018.

382. Memo Nº 515 del 05/12/2017 con Certificado Arqueológico Nº 2/2017 de mayo 2017, de la Srta. Ninoska Cisterna Sánchez, arqueóloga, de un terreno fiscal de 11 hectáreas ubicado en el sector Pampa Dos Cruces, Valle de Azapa, comuna de Arica, para el Sr. Renato Montoya Olivares (Ingreso CMN N° 8951 del 11-12-2017). Respondido mediante Ord. CMN N° 663 del 14.02.2018; debido a la presencia de evidencias arqueológicas ubicados en áreas colindantes del terreno solicitado se indicó la necesidad de cercar el terreno fiscal antes de cualquier intervención en él.

383. Memo Nº 517 del 06/12/2017 con carta del 06.12.17 del Sr. Benjamín Zambrana Mamani, de terreno fiscal de 1 hectárea en el sector de Caleta Vítor, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8953 del 11-12-2017). Mediante Ord. CMN N° 1129 del 08.03.2018 se respondió sobre la base de antecedentes disponibles en la OTR.

384. Memo Nº 481 del 21/11/2017, con carta de Agrícola Lluta S.A. y Certificado de Reconocimiento Arqueológico Nº 5 del 21.11.17 de la Srta. Lorena Jopia Gómez, arqueóloga, de 4 terrenos fiscales de 1 hectárea cada uno en el sector Pampa dos Cruces, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 8542 del 24-11-2017). Respondido por Ord. CMN N° 1160 del 08.03.2018.

385. Memo Nº 526 del 18/12/2017 con carta del 14.12.17 de la Sra. M. José Quintero H. y del Sr. Javier Cárcamo G., arqueólogos, y Certificado de Reconocimiento Arqueológico de un terreno fiscal de 1,5 hectáreas en el sector Las Riberas, Valle de Azapa, comuna de Arica, para el Sr. Luis Mamani (Ingreso CMN N° 9358 del 22-12-2017). Respondido mediante Ord. CMN N° 665 del 14.02.2018; debido a la presencia de evidencias arqueológicas en áreas colindantes del terreno solicitado se indica la necesidad de cercar el terreno fiscal antes de cualquier intervención en él.

386. Memo Nº 527 del 18/12/2017 con carta del Sr. Freddy Guzmán, Presidente Corporación de Desarrollo Sustentable Patrimonial del Norte - Cosun, que envía Certificado de Prospección Arqueológica y Patrimonial de Diciembre 2017 del Sr. Mauricio Navarro Araya, arqueólogo, de terreno fiscal de 464 m^2 entre las calles Capitán Ávalos y calle Las Torres, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 9359 del 22-12-2017). Respondido mediante Ord. CMN N° 1137 del 08.03.2018.

387. Memo Nº 528 del 18/12/2017, con carta de la Sra. Cristina Corvacho y Certificado de Prospección Arqueológica del 18.12.17 de la Srta. María José Quinteros H. y del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogos, de terreno fiscal de 6 hectáreas ubicado en el sector de Cerro Blanco, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 9360 del 22-12-2017). Se respondió mediante Ord. CMN N° 1138 del 08.03.2018.

388. Memo Nº 531 del 19/12/2017 con carta de la Sra. Silvia Calle Mamani y Certificado de Prospección Arqueológica Nº 5 del 19.12.17, del Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, arqueólogo, de terreno fiscal de 0,6 hectáreas ubicado en la Ruta 5 Panamericana Norte, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 9363 del 22-12-2017).

389. Memo Nº 537 del 27/12/2017 con carta del 12.12.17 del Sr. Aldo Erasmo Véliz Ape de terreno fiscal de 1 hectárea en el sector Quebrada Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 9492 del 29-12-2017). Se respondió por Ord. CMN N° 844 del 16.02.2018 sobre la base de antecedentes disponibles en la OTR.

390. Memo Nº 538 del 27/12/2017 con carta del 12.12.17 del Sr. Pedro Quispe Riveros, de terreno fiscal de 0,5 hectáreas en el sector Quebrada Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 9493 del 29-12-2017). Mediante Ord. CMN N° 845 del 16.02.2018 se respondió sobre la base de antecedentes disponibles en la OTR.

391. Memo Nº 493 del 27/11/2017 con carta de noviembre de 2017 de la Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, y Certificado de Reconocimiento Arqueológico de terreno de 1 hectárea en el km 21 de la Ruta A-15 en el sector Arancha del Valle de Lluta, comuna de Arica, para el Sr. Miguel Anacona (Ingreso CMN N° 8813 del 05-12-2017).

Se acuerda informar que si bien los antecedentes aportados indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles, para llegar al área se atraviesa un sitio arqueológico identificado en Línea de Base de proyecto Embalse Chironta, por lo que para que este Consejo se pronuncie se deberán presentar los resultados de la inspección arqueológica del área de acceso y precisar las características y ancho del camino, y las medidas de protección para evitar intervenir el sitio identificado.

392. Memo Nº 495 del 27/11/2017 con Ord. Nº 3463/2017 del 21.11.17 del Sr. Víctor Silva Lam, Seremi de Bienes Nacionales, sobre terreno fiscal de 93 hectáreas ubicado en sector Pampa Dos Cruces, Valle de Azapa, individualizado con el Plano Nº 15101-2937-CR Lotes A, B y C (Ingreso CMN N° 8815 del 05-12-2017).

Mediante Ord. CMN N° 1128 del 08.03.2018, se informó al Seremi que el CMN no tiene información de este terreno por lo que se necesita un Informe Arqueológico del reconocimiento pedestre y sistemático del lugar.

393. Memo Nº 494 con oficio Nº 789/2017 del 21.11.17 del Sr. Iván Romero Menacho, Alcalde de Camarones, y Certificado de Prospección Arqueológica y Patrimonial del sector de Cuya, comuna de Camarones, aportado por el arqueólogo Mauricio Navarro (Ingreso CMN N° 8814 del 05-12-2017).

Se acuerda informar al Sr. Iván Romero Menacho que los antecedentes indican la presencia de sitios arqueológicos próximos al área solicitada, por lo que se solicita ampliar las medidas de

protección y resguardo del sitio arqueológico (por ejemplo caracterización subsuperficial, delimitación del área de resguardo y/o modificación de límite de solicitud).

394. Memo Nº 496 del 27/11/2017 con Ord. Nº 3465/2017 del 21.11.17, del Sr. Víctor Silva Lam, Seremi de Bienes Nacionales, sobre terreno fiscal en el sector de Pampa Concordia, comuna de Arica, individualizado con el Plano Nº 15101-959-CR, Lotes A y G (Ingreso CMN N° 8816 del 05-12-2017).

Mediante Ord. CMN N° 670 del 14.02.2018 se informó a la Seremi que la OTR tiene antecedentes del año 2016 de evidencias arqueológicas en dos lotes de Pampa Concordia. 20 de las 30 hectáreas del Lote A no contiene evidencias arqueológicas visibles en superficie, y 60 hectáreas del Lote G de 247 hectáreas fue revisada y presenta un sitio arqueológico. Para las restantes 187 hectáreas se requiere Informe Arqueológico.

395. Memo Nº 539 del 27/12/2017 con carta del 13.12.17 del Sr. Juan Baeza Muñoz de terreno fiscal de 1 hectárea en el sector Campo Verde, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 9494 del 29-12-2017).

Por Ord. CMN N° 838 del 16.02.2018 se informó al Sr. Baeza que no se dispone de información que permita indicar la ausencia o presencia de evidencias arqueológicas, por lo que se requiere un Informe Arqueológico del lugar.

396. Memo Nº 540 del 27/12/2017 con carta del 13.12.17 del Sr. Manuel Jaime Codoceo, de terreno fiscal de 13,8 hectáreas sector Quebrada Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 9495-17 del 29-12-2017). Mediante Ord. CMN N° 835 del 16.02.2018 se respondió sobre la base de antecedentes disponibles en nuestra OTR informados para la Asociación Indígena Pachamama en agosto 2017. Sin embargo, debido a la existencia de sitios arqueológicos colindantes se deberá cercar el predio.

397. Memo Nº 541 del 27/12/2017 con carta del 14.12.17 de la Sra. Francisca Mamani Morales, de terreno fiscal de 0,6 hectáreas en el sector Quebrada de Acha Lote 5, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 9496 del 29-12-2017). Se respondió por Ord. CMN N° 836 del 16.02.2018.

398. Memo Nº 543 del 27/12/2017 con carta de la Sra. Gisela Manzanares y Certificado de Reconocimiento Arqueológico del arqueólogo Adrián Oyaneder, de un terreno fiscal de 0,6 hectáreas del sector Quebrada Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 9498 del 29-12-2017). Se respondió por Ord. CMN N° 668 del 14.02.2018.

399. Memo Nº 544 del 28/12/2017 con carta del Sr. Abel Crispín Churata del 26.12.17, y Certificado de Reconocimiento Arqueológico de la Sra. María José Quinteros Hernández y del Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogos, de un terreno fiscal de 0,2 hectáreas en el sector Quebrada Encantada, comuna de Arica. Adjunta Carta (Ingreso CMN N° 9499 del 29-12-2017). Se respondió por Ord. CMN N° 1132 del 08.03.2018.

400. Memo Nº 2 del 03/01/2018, y Certificado de Prospección Arqueológica de los arqueólogos María José Quinteros y Javier Cárcamo para el Sr. Mauricio Álvarez, de terreno fiscal de 4, 5 hectáreas en el sector Quebrada Las Llosllas, valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 137 del 05-01-2018). Debido a la presencia de evidencias arqueológicas en áreas colindantes del terreno solicitado se indicará la necesidad de cercar el terreno fiscal antes de intervenir en él.

401. Memo Nº 13 del 11/01/2018 con carta de la Sra. Mónica Ríos y certificado de reconocimiento arqueológico de la arqueóloga Paola Leiva de terreno fiscal de 0,7 hectáreas en el sector Pampa Concordia, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 309 del 12-01-2018).

402. Memo Nº 17 del 16/01/2018 con carta del Sr. Felipe Quiros-Viera, de terreno fiscal de 4,6 hectáreas en el sector Quebrada de Acha, comuna de Arica; adjunta planos (Ingreso CMN N° 489 del 04-01-2018). Mediante Ord. CMN N° 1153 del 08.03.2018 se respondió sobre la base de antecedentes disponibles en nuestra OTR.

403. Memo Nº 18 del 17/01/2018 con carta del Sr. Rodrigo López Soto, de la Asociación Gremial Dueños de Camiones Sol de Arica y Parinacota, sobre terreno fiscal en el sector Pampa Concordia, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 490 del 22-01-2018). Mediante Ord. CMN N° 1152 del 08.03.2018 se respondió sobre la base de antecedentes disponibles en nuestra OTR concernientes a un área de 44 hectáreas. Se indicó que para que este Consejo se pronuncie sobre las restantes 103 hectáreas de la solicitud inicial se deberá entregar Informe Arqueológico.

404. Memo Nº 20 del 08/01/2018 con carta de la Sra. María Gregorio Rodríguez y Certificado de Reconocimiento Arqueológico de los arqueólogos Javier Cárcamo y María Jose Quinteros de un terreno fiscal de 4 hectáreas en el sector Alto Sobraya, valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 492 del 22-01-2018). Por Ord. CMN N° 894 del 21.02.2018 se respondió sobre la base de antecedentes disponibles en la OTR.

405. Memo Nº 27 del 22/01/2018 con carta del 23.01.18 del Sr. Sergio Solar Quispe, de terreno fiscal de 1,3 hectáreas en el sector de Quebrada de Acha, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 662 del 26-01-2018). Se respondió por Ord. CMN N° 1155 del 08.03.2018 sobre la base de antecedentes disponibles en la OTR.

406. Memo Nº 30 del 23/01/2018, con carta de la Sra. María Casanova y Certificado de Reconocimiento Arqueológico del 23.01.2018 de la Srta. Paola Leiva Mundaca, arqueóloga, de un terreno fiscal de 0,5 hectáreas ubicado en el sector Las Llosllas Km. 10 ladera sur, Valle de Azapa (Ingreso N° 665 del 26-01-2018). Se respondió por Ord. CMN N° 893 del 21.02.2018.

407. Memo Nº 32 del 24/01/2018 con carta del Sr. Pedro Castillo Díaz sobre terreno fiscal ubicado en el sector de Gallinazo, manzana J, Sitios 2, Villa Frontera, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 667del 26-01-2018). Se respondió por Ord. CMN N° 1157 del 08.03.2018 sobre la base de antecedentes disponibles en la OTR.

408. Memo Nº 39 del 30/01/2018 con carta del 29.01.18 del Sr. Luis Enrique Goncalves Bustamante, representante Televisión Inclusiva SpA., sobre terreno fiscal ubicado en el sector de cerro Chuño, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 885 del 05-02-2018). Se trata de un trazado de 350 metros ubicado en ladera abrupta y se responderá que los antecedentes disponibles en la OTR indican que no hay evidencias visibles.

409. Memo Nº 48 del 01/02/2018 con carta del Sr. Eduardo Rojas Zárate y Certificado de Reconocimiento Arqueológico del 01.02.18 del Sr. Federico González Estefane, arqueólogo, de un terreno fiscal de 2,5 hectáreas en el sector de Chuval, Km. 17 Ruta A-27, Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 893 del 05-02-2018). Se respondió por Ord. CMN N° 896 del 21.02.2018; debido a la presencia de evidencias arqueológicas ubicadas en áreas colindantes del terreno solicitado será necesario cercarlo antes de intervenir en el terreno.

410. Memo Nº 60 del 07/02/2018 con Informe Arqueológico del 07.02.18 de los arqueólogos Juan Chacama, Mauricio Navarro y Adrian Oyaneder para el Sr. Benedictino Tupa Yampara, de un terreno fiscal de 1 hectárea en el sector Quebrada de Acha, entre la Ruta A-5 y el sector de predios que puebla el acceso a Acha, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1056 del 09-02-2018).

411. Memo Nº 65 del 12/02/2018 con carta de la Sra. Yesenia Medina Cuba y Certificado Nº 2 del 06.02.18 de Javier Cárcamo G. y María José Quinteros H., arqueólogos, de un terreno fiscal de 3,8 hectáreas en el sector de Quebrada Las Llosllas, Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 1202 del 16-02-2018).

412. Memo Nº 66 del 12/02/2018 con carta de la Sra. Claudia Vilca Zambrano y Certificado Nº 3 del 06.02.18 de Javier Cárcamo G. y María José Quinteros H., arqueólogos, de un terreno fiscal de 1 hectárea del sector de Quebrada Las Llosllas, Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 1203 del 16-02-2018).

413. Memo Nº 67 del 12/02/2018 con carta de la Sra. Irma Humire y Certificado Nº 4 del 06.02.18 de Javier Cárcamo G. y María José Quinteros H., arqueólogos, de un terreno fiscal de 0,5 hectáreas, del sector de Quebrada Las Llosllas, Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 1204 del 16-02-2018).

414. Memo Nº 68 del 12/02/2018 con carta de la Sra. Carla Vaninna Ricca, representante de la Asociación Tierra Sin Fronteras y Certificado Nº 5 del 06.02.18 de los arqueólogos Javier Cárcamo G. y María José Quinteros H. de un terreno fiscal de 15 hectáreas del sector de Quebrada Las Llosllas, Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 1205 del 16-02-2018).

415. Memo Nº 69 del 12/02/2018 con carta del 06.02.18 del Sr. Iván A. Mamani Villca de terreno fiscal de 0,5 hectáreas en el sector Quebrada de Acha, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1206 del 16-02-2018). Se responderá sobre la base de los antecedentes disponibles en la OTR.

416. Memo Nº 70 del 12/02/2018 con carta del 06.02.18 del Sr. Basilio Flores Huayllas de terreno fiscal de 0,5 hectáreas en el sector Quebrada de Acha, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1207 del 16-02-2018). Se responderá sobre la base de los antecedentes disponibles en la OTR.

417. Memo Nº 79 del 14/02/2018 con carta del 06.02.18 del Sr. Raúl Ayca Mamani, sobre terreno fiscal de 4,0 hectáreas en el sector Cerro Moreno Sur Km 7,5 Ruta A-335 Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1216 del 16-02-2018). Se responderá sobre la base de los antecedentes disponibles en la OTR.

418. Memo Nº 87 del 20/02/2018 con carta de la Sra. Camila Colque del 14.02.18 y Certificado de Reconocimiento Arqueológico de Javier Cárcamo G. y María José Quinteros H., arqueólogos, de un terreno fiscal de 2 hectáreas en el sector Quebrada Encantada, Cerro Chuño, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1376 del 23-02-2018).

419. Memo Nº 25 del 22/01/2018 con carta del 19.01.2018 de las Sras. Rosa y Angélica González Rojas. Se solicita pronunciamiento de terreno fiscal de 1,0 hectáreas en el sector de Cuya, comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 660 del 26-01-2018). Se respondió con Ord. CMN N° 1185 del 08.03.2018 sobre la base de antecedentes disponibles en la OTR.

420. Memo Nº 23 del 19/01/2018 con Oficio del 28.12.17 del Sr. Luciano Marcelo Flores, Presidente de la Agrupación Social y Cultural María Isabel, sobre terreno fiscal de 0,5 hectáreas en el camino Ticnamar Km 48 de la Ruta A-31, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 658 del 26-01-2018).

Se respondió mediante Ord. CMN N° 895 del 21.02.2018 que los antecedentes aportados por la OTR indican que hay evidencias arqueológicas visibles en el interior y fuera del terreno; es necesario cercar el hallazgo con supervisión de arqueólogo y con una distancia mínima de 10 m desde los limites visibles.

421. Memo Nº 26 del 22/01/2018 con carta del 18.01.18 del Sr. Jimmy Robledo Cabezas, sobre terreno fiscal ubicado en el Km 1 del Valle de Lluta (Ingreso CMN N° 661 del 26-01-2018).

Mediante Ord. CMN N° 1154 del 08.03.2018, se informa al Sr. Jimmy Robledo que no se posee información que permitan indicar la ausencia o presencia de evidencias arqueológicas en el interior del terreno fiscal de 2,3 hectáreas en sector Puente Lluta, por lo que se deberá tener a la vista un Informe Arqueológico que dé cuenta del reconocimiento pedestre y sistemático del lugar.

422. Memo Nº 86 del 20/02/2018 con carta del Sr. Cristián Ortega del 14.02.18 y Certificado de Reconocimiento Arqueológico de Javier Cárcamo G. y María José Quinteros H., arqueólogos, de un terreno fiscal de 5,0 hectáreas en el sector Pampa Concordia, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1375 del 23-02-2018).

Se señalará que el acceso al terreno fiscal desde la ruta 5 Norte no fue inspeccionado arqueológicamente, por lo que de manera previa a cualquier trabajo de regularización y

mejoramiento en el acceso al predio, y para evitar intervenciones en eventuales MA, debe realizarse tal inspección arqueológica. No hay impedimento para la entrega del terreno pues no hay bienes visibles.

423. Memo Nº 529 del 18/12/2017, con carta y Certificado Arqueológico Nº 4 del 18.12.17 de la Srta. Julia Potocnjak M., arqueóloga, de terreno fiscal de 72 hectáreas en el sector Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingresos CMN N° 9361 del 22-12-2017).

Mediante Ord. CMN N° 1143 del 08.03.2018, este Consejo se pronunció con observaciones al Informe Arqueológico, debido a falta de antecedentes relevantes. Se solicitó reevaluar la caracterización de sitios arqueológicos; incluir coordenadas de los sitios arqueológicos identificados y de las evidencias descartadas como arqueológicas y reevaluar polígono solicitado. Además se indicó que los cercos deben estar a una distancia de 10 m desde el límite de los hallazgos arqueológicos y la dispersión de sus componentes visibles.

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones relativas a manejo de MA en el marco de obras y proyectos:

424. Memo Nº 522 del 11/12/2017 con carta del 11.12.17 del Sr. Dennis Clark, Profesional Residente de Constructora FV S.A., e Informe de Monitoreo Arqueológico de noviembre 2017 de la obra "Conservación de la Red Vial Conservación Camino Básico Ruta A-149, sector Cruce Ruta 11-CH (Pacollo)-Cruce A-147, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota". Adjunta carta y CD (Ingreso CMN N° 9167 del 15-12-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al Informe de Monitoreo arqueológico elaborado por los arqueólogos Mauricio Navarro y Juan Chacama, y reiterar la solicitud del listado de charlas de inducción arqueológica mensual requerido en el Ord. CMN 5076 de 2017.

425. Memo Nº 535 del 26/12/2017 con carta Nº 177/2017 del 20.12.17 del Sr. Jorge Escobar Romero, Representante Legal de Constructora Sicall S.A., en respuesta a Ord. CMN Nº 5030 del 20.10.2017 de la obra "Conservación de la Red Vial Conservación Camino Básico Ruta A-137, Cruza A-133, sector Punta de Cabuza, por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 9490 del 29-12-2017).

La empresa señala que Vialidad pidió al Museo Arqueológico San Miguel de Azapa recibir los materiales del salvataje y señalaron no tener espacio, por lo que prosiguen gestiones. Se acuerda oficiar a la Dirección Regional de Vialidad del MOP pidiendo que informe acerca de las gestiones que está realizando para dar una solución definitiva para el manejo de las evidencias arqueológicas

asociadas a proyectos en general y en particular a los materiales recuperados en proyectos de conservación vial.

426. Mediante Memo Nº 351 del 23/08/2017 se remite oficio del 22.08.17 de la Dra. Lorena Cornejo Ponce, Coordinadora Permisos Proyecto Ayllu Solar, con "Informe Arqueológico para la Puesta en Valor de Rutas Troperas, Caravaneras: Contactando Comunidades de la Pre cordillera a través de Energía Solar, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 6083 del 29-08-2017).

Mediante Ord. N° 841 del 16.02.2018, este Consejo se pronunció conforme con el informe de inspección visual arqueológica, Documento 2: Evaluación Técnica de Circuito de Senderismo Patrimonial, de los Pueblos Chapiquiña, Pachama y Belén (Componentes: arquitectura, arqueología y medioambiente). Con respecto al documento 3: Acondicionamiento y puesta en valor del circuito de senderismo patrimonial se remitieron las siguientes indicaciones:

a) Dar más antecedentes con respecto al modelo de gestión del circuito que asegure el acompañamiento de guías locales, con una adecuada capacitación y responsables del monitoreo de los bienes arqueológicos expuestos.
b) Especificar como se hará el manejo de los residuos y cómo se evitará el tránsito de bicicletas y vehículos motorizados.
c) Especificar más los procesos que se deben cumplir antes y los tiempos implicados (Carta Gantt) para dar inicio a la Segunda Etapa del proyecto que involucra nuevas autorizaciones del CMN.
d) Reformular el diseño de los descansos solares de manera que éstos sean más pertinentes al contexto, considerando los tipos de arquitectura y construcciones locales.
e) Que el descanso solar del tramo B que se proyecta ubicar en el interior del sitio arqueológico AAz0126 se reubique fuera y lejos de él, e instalar señalética a la entrada del área del sitio por la ruta y a la salida de éste indicando su presencia y la prohibición de salirse de la ruta, además de algún tipo de barrera.
f) Incluir en las especificaciones para su construcción un monitoreo arqueológico permanente y entrega de informe final.

427. Memo Nº 430 del 17/10/2017 con carta CECH-TER-007 del 16.10.17, del Sr. Roberto A. Trias, Profesional Residente de empresa Dragados Besalco Consorcio Embalse Chironta S.A., y Plan de Manejo Arqueológico de la obra ""Construcción Embalse Chironta" (Ingreso CMN N° 7431 del 19-10-2017).

Mediante Ord. CMN N° 667 del 14.02.2018, se hicieron observaciones. Se pidió actualizar la Línea de Base del proyecto, indicando el estado de conservación actual de cada uno de los sitios con fotos y mapa; la inspección visual de áreas anexas de manera previa al uso del terreno y elaborando un Informe Arqueológico; se dieron especificaciones de su contenido y del de los

informes de monitoreo. Dada la envergadura de las obras, los cercados deberán dejar un buffer de 10 m alrededor de los hallazgos, de acuerdo a la dispersión superficial del material arqueológico o del límite de las estructuras. Para cubrir los bloques con petroglifos se solicitó un reconocimiento intensivo de los sitios y una ficha especializada de cada uno con croquis y mapa de emplazamiento.

428. Memo Nº 432 del 17/10/2017 con carta del 06.11.17 del Sr. Alejandro Loaiza Morales, Profesional Residente de Constructora FV S.A. y el Plan de Manejo de Sitios Arqueológicos y Patrimonio Cultural de la obra: "Conservación Periódica Ruta A-27, Sector San Miguel de Azapa-Punta de Cabuza, por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 7433 del 19-10-2017).

Mediante Ord. CMN N° 1135 del 08.03.2018 se hicieron observaciones al Plan de Manejo Arqueológico elaborado por Juan Chacama y Mauricio Navarro. Se pidió adjuntar Informe de Línea de Base citada y planos a escala adecuada con la distribución de los sitios y hallazgos registrados. En caso de que existan agrupaciones de hallazgos aislados, evaluar si pueden corresponder a sitios arqueológicos de mayor extensión. Se indicó que los cenotafios no son evidencias arqueológicas protegidas por la Ley de MN. Se acogió la propuesta de recolección de evidencias superficiales presentes en la faja del camino siguiendo el Ord. CMN Nº 4466 de 07.09.2017, para lo cual se deberá pedir permiso.

429. Memo Nº 439 del 19/10/2017 con carta Nº 67 del 14.11.17 con Línea de Base de Septiembre 2016, Plan de Manejo y Plan de Contingencia ante Hallazgos de Carácter Arqueológico, Informe Mensual Octubre 2016 e Informe Final para Proyecto "Conservación de la red vial, conservación camino básico Ruta A-319 sector cruce ruta A-31, km 0.00 al km 5.00 por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" de Constructora Sicall Ltda. (Ingreso CMN N° 7477 del 20-10-2017).

Mediante Ord. CMN N° 1102 del 07.03.2018 se hicieron observaciones al Informe Final de Arqueología elaborado por la arqueóloga Macarena Ledezma, relativas a la falta de antecedentes respecto a la metodología y resultados de la línea de base o reconocimiento previo del área a intervenir. Se indica la presencia de un hallazgo arqueológico, pero no se describe ni caracteriza adecuadamente. También se solicita detalles del cercado instalado, distancia respecto al sitio arqueológico y posterior retiro.

430. Memo Nº 443 del 24/10/2017 con carta del 24.10.17 del Sr. Julio Pizarro H., Profesional Residente de empresa Construcciones y Pavimentos Ltda. con Línea de Base Patrimonio Cultural de obra "Reposición Ruta 12, sector Cruce Ruta 5-Aeropuerto Chacalluta, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 7716 del 30-10-2017). Por Memo Nº 516 del 06/12/2017 envió carta del 05.12.17 del Sr. Pizarro, con el Informe Mensual de Arqueología de noviembre 2017 de la obra (Ingreso CMN N° 8952 del 11-12-2017).

Mediante Ord. CMN N° 1136 del 08.03.2018 el CMN se pronunció conforme con los informes, que dan cuenta de la revisión de áreas anexas, sus caminos de acceso y 40 m a ambos costados de la ruta A-12 y de la presencia de evidencias arqueológicas; algunas de ellas por su proximidad fueron cercadas de manera provisoria. También se informan las charlas de inducción a los trabajadores.

431. Memo Nº 445 del 19/10/2017 con oficio Gesmart/2017-025 del 17.10.17 del Sr. Álex Paredes Díaz, Ingeniero Civil de empresa Gesmart Ltda., y Línea de Base Patrimonio Cultural de contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación Periódica Ruta A-105; A-131; A-151 y A-171, por sector Provincia de Arica y Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 7718 del 30-10-2017).

Mediante Ord. CMN N° 1133 del 08.03.2018 se aprueba el informe elaborado por Valeska Polanco, que indica la metodología y presencia de sitios y hallazgos arqueológicos asociados a las rutas a intervenir. Pero se hicieron observaciones al Plan de Manejo Arqueológico, ya que debe considerar la recolección de hallazgos aislados presentes en la faja vial, tal como se acordó con la Dirección Regional de Vialidad y se señaló mediante Ord. N 4466 de 07.09.2017, para lo cual se deberá remitir FSA.

432. Memo Nº 456 del 06/11/2017 con carta Nº 127/2017 del 03.11.17 del Sr. Jorge Escobar, Representante Legal de empresa Sicall S.A., con Informe Final Área Arqueología y Patrimonio, obra "Camino Básico por Conservación, Ruta A-135, Sector Cruce Ruta 5, San Martín; Km.0.0 a Km. 30,0, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 8121 del 10-11-2017).

Mediante Ord. CMN N° 1103 del 07.03.2018 se hicieron observaciones el Informe Final de Arqueología elaborado por la arqueóloga Macarena Ledezma, debido a que no se señala el retiro de cercos provisorios ni se describe el estado final de las evidencias cercadas.

433. Memo Nº 457 del 06/11/2017 con carta del 06.11.17 del Sr. Fernando Vial Cox, Profesional Residente de la empresa Constructora FV S.A., e Informe de Inspección Arqueológica Botadero Nº 1 Ruta A-19, Obra "Conservación de la Red Vial, Conservación período Ruta A-27, Dm. 12.000.00 al Dm. 22.000.00 sector Valle de Azapa, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota". Adjunta Carta (Ingreso CMN N° 8122 del 10-11-2017).

Mediante Ord. CMN N° 1101 del 07.03.2018 el Consejo expresó conformidad con el Informe de Inspección Arqueológica del arqueólogo Juan Chacama, que indica la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie.

434. Memo Nº 464 del 08/11/2017 con carta Nº 1655/2017 del 07.11.17 del Sr. Daniel Alejandro U., Profesional de Obra de Constructora Grupo Norte S.A., con Informe de Monitoreo Arqueológico de octubre 2017, anexo de fichas y planimetría de avance del proyecto "Mejoramiento Perfil Maipú-18 de septiembre y Conexiones, Etapa II", Arica (Ingreso CMN N° 8129 del 10-11-2017).

Mediante Ord. CMN N° 847 del 16.02.2018 se reiteraron las observaciones emitidas a los Informes de Monitoreo Arqueológico de la obra "Mejoramiento Perfil Maipú - 18 de septiembre y Conexiones, Etapa II, Arica" de acuerdo al Plan de Manejo Arqueológico aprobado por Ord. CMN Nº 3236-17. Ciertas excavaciones no fueron monitoreadas, situación que debe aclarar la empresa. Además, el CMN tiene conocimiento que a la fecha los trabajos de monitoreo fueron cesados, por lo que el titular del proyecto debe certificar que todas las obras de remoción de tierras, incluido zanjas para electrificación de semáforos y plantación de especies vegetales nuevas fueron finalizadas. Finalmente, el titular deberá entregar carta de compromiso que incluya Carta Gantt relativos a los trabajos de conservación, análisis, embalaje y depósito definitivos de los materiales arqueológicos recuperados en el monitoreo.

435. Memo Nº 521 del 11/12/2017 con carta Nº 64/17 del 11.12.17 del Sr. Luis Véliz Robles, Administrador de Obra APIA S.A., e Informe de Respuesta a observaciones Ord. CMN Nº 5077 del 23.08.17 al Plan de Manejo Arqueológico del proyecto "Conservación de Seguridad Vial en Rutas de la Red Vial Región XV" (Ingreso CMN N° 9165 del 15-12-2017).

Se acuerda hacer observaciones. La respuesta referida a temas contractuales no afecta la necesidad de presentar una descripción somera en términos geográficos y arqueológicos de cada área de afectación del proyecto. La inspección de sólo 9 m^2 por cada uno de los puntos a intervenir se considera inadecuada. Se requiere precisar la orientación cardinal respecto a la ruta inspeccionada y precisar la información sobre el cumplimiento del cercado preventivo. Se hará presente que los cenotafios no corresponden a MA.

436. Memo Nº 523 del 11/12/2017 con carta del 07.12.17 del Sr. Fernando Vial Cox, Profesional Residente de empresa Constructora FV S.A. y Línea de Base Arqueológica y Patrimonial de la obra "Conservación Periódica Ruta A-27 sector San Miguel de Azapa-Punta de Cabuza, por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 9168 del 15-12-2017).

Se acuerda pronunciarse con observaciones a Línea de Base Arqueológica. No se deben incluir los cenotafios o animitas junto a los MA. En el caso de agrupaciones de hallazgos aislados y/o sitios expuestos, se deberá reevaluar su definición como áreas o sitios arqueológicos más extensos. Se considera adecuada la propuesta de áreas de exclusión con monitoreo arqueológico permanente durante obras en los sectores con sitios arqueológicos expuestos. Los cierres deberán ser instalados y retirados con supervisión de arqueólogo y con una distancia mínima de 10 m desde los límites visibles. También se consideran adecuada la propuesta de recolección de hallazgos

aislados, y se deberán mantener cercados mientras se tramita el formulario de solicitud correspondiente.

437. Memos Nº 524 y 525 del 13/12/2017 con cartas del 12.12.17 del Sr. Patricio Rivera, Profesional Residente de empresa Constructora FV S.A., Línea de Base Arqueológica y Patrimonial e Informe de Monitoreo Arqueológico de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2017 de la obra "Conservación Periódica Ruta A-27, A-163 y A-169, por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 9169 y 9170 del 15-12-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a metodología y resultados de inspección arqueológica de 4 km lineales. Se considera adecuada la inducción arqueológica a trabajadores de la obra. Se señalará que este Consejo no se pronuncia sobre medidas de protección y seguimiento de cenotafios o animitas.

438. Memo Nº 536 del 26/12/2017 con oficio Nº 270/2017 del 21.12.17 del Sr. Guillermo Pardo Obreque, Profesional Residente de empresa Imaco Ltda., sobre el proyecto de conservación de aceras sector centro de Arica (Ingreso CMN N° 9491 del 29-12-2017). Memo Nº 537 del 27/12/2017, con carta del Sr. Aldo Véliz Ape que solicitó pronunciamiento de prórroga de seis meses para finalización de los trabajos arqueológicos de análisis de materiales, conservación e informe final. Adjunta Carta (Ingreso CMN N° 9492 del 29.12.2017).

Mediante Ord. CMN N° 833 del 16.02.2018 se amplía el plazo de entrega a 6 meses adicionales, para entrega de Informe Final que incluye análisis de materiales y conservación solicitado en Ord. CMN N° 932 de 28-02-2017, debido a que se está a la espera de la aprobación formal del presupuesto por parte del Serviu, mandante de la obra.

439. Memo Nº 542 del 27/12/2017 con oficio Nº 4700/184 del 26.12.17 del Sr. Jorge Maldonado Cárdenas, Coronel, Jefe de la Subjefatura Zonal CMT "Arica", del Ejército de Chile, con el Informe Final Proceso de Caracterización Arqueológica del proyecto "Construcción By Pass y reposición ruta andina, sector cruce ruta 11 Ch-km 12, etapa V, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 9497 del 29-12-2017).

Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades de caracterización arqueológica informadas por los arqueólogos María José Quinteros y Javier Cárcamo, de acuerdo con Ord. CMN 2334-17 y en el marco del cumplimiento de la RCA del proyecto. El informe da cuenta de la excavación de 25 unidades de sondeo en 4 sitios arqueológicos, que dieron cuenta de relativamente escasos materiales y depósitos arqueológicos en el subsuelo. Se observa una discrepancia en la cantidad de elementos líticos recuperados con la cantidad de elementos analizados, que deberá ser subsanada en Informe Final, cuyo plazo de entrega es septiembre de 2018. Finalmente, se acuerda acoger la recomendación de excavar en el sitio Bypass-1 y recolectar materiales superficiales en

sitios Bypass-9 y A93-12. No se acoge excavación en sitio A-93-12, por innecesaria, pues todo indica que no hay depósito bajo la superficie.

440. Memo Nº 545 del 28/12/2017 con Oficio Nº 185 del 27.12.17 del Sr. Jorge Maldonado Cárdenas, Coronel, Jefe de la Subjefatura Zonal CMT "Arica", y solicitud de intervención arqueológica en el área del proyecto: "Construcción by pass y reposición Ruta Andina, sector Cruce Ruta 11 Ch-km 12,99 etapa V, Región de Arica y Parinacota"; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 9500 del 29-12-2017).

Se acuerda autorizar al arqueólogo Javier Cárcamo la excavación de rescate y recolección superficial en el sitio Bypass-1, incluyendo el sector Bypass-1 Este. Además, se acuerda autorizar la recolección superficial de los sitios A93-12, Bypass-8 y Bypass-9, todo esto en el marco de los resultados de la caracterización arqueológica autorizada mediante Of. Ord. CMN N° 2334-17, en el marco del cumplimiento de la RCA del proyecto "Reposición Ruta Andina A-93 y Bypass de Parinacota" del año 2014. En el informe ejecutivo, con un plazo de seis meses, se deberá incluir carta de respaldo del manejo definitivo de los materiales arqueológicos recuperados de la unidad museográfica propuesta, de la empresa ejecutora y de la Dirección Regional de Vialidad del MOP, mandante.

441. Memo Nº 6 del 08/01/2018, con el Ord. Gesmart/2018-04 e Informe Final Área Arqueológico y Patrimonio de Obra Conservación de la Red Vial, Conservación Periódica Rutas A-105, A-131, A-151 y A-171 por sectores, Provincia de Arica y Parinacota, remitidos por el Sr. Alex Paredes Días, ingeniero civil, Construcción GESMART Ltda. (Ingreso CMN N° 331 del 15-01-2018).

Se acuerda reiterar observación al Plan de Manejo del proyecto de conservación de 4 rutas, referida a considerar la recolección de hallazgos aislados presentes en la faja vial, tal como está definido. Se indicará que los cercos deben ser instalados a una distancia que permita dejar un área de resguardo de 10 m desde los límites de la evidencia arqueológica y sus componentes visibles.

442. Memo Nº 8 del 08/01/2018, informa que el Sr. Pablo Mendez-Quiros solicitó autorización para intervención en sitio arqueológico que se enmarca en el desarrollo la tesis doctoral. Adjunta carta, informe y FSA (Ingreso CMN N° 314 del 12-01-2018).

Mediante el Ord. CMN N° 564 del 07.02.2018 se autoriza al arqueólogo Pablo Méndez-Quiros un conjunto de intervenciones arqueológicas en el marco de su investigación doctoral desarrollada en la Universidad Autónoma de Barcelona con el respaldo del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá: recolección superficial de sitios arqueológicos asociados a tres caminos a prospectar de un total de 155 km lineales y excavación estratigráfica de hasta un 20% de estructuras de almacenaje de los sitios arqueológicos Huaylacán (Lluta), Poblado Rosario 2 (Lluta), Poblado Millune (Lluta), Poblado Achuyo (Azapa) y Poblado Pubrisa (Azapa) que corresponderían a

aproximadamente 45 unidades de 1 x 1 m. Para el sitio Huaylacán se cuenta con el respaldo del arqueólogo Javier Cárcamo quien cuenta con permiso vigente del mismo sitio.

Las unidades sondeadas deberán ser completamente selladas con una metodología específica elaborada por un conservador. En caso de registrarse contextos funerarios se deberá hacer un registro exhaustivo y sellar la unidad sin recuperar los restos bioantropológicos. Los materiales arqueológicos serán estudiados en el Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá y se deberá tramitar su recepción final en el Museo Arqueológico de la misma institución.

443. Memo Nº 9 del 08/01/2018, con carta del Sr. Efrain Henry, que responde Ord. CMN Nº 5686-17, con observaciones al informe arqueológico del proyecto de conservación vial en Ruta A - 137, valle de Azapa, comuna de Arica. Adjunta informe (Ingreso CMN N° 313 del 12-01-2018).

Se acuerda observar la nueva versión de Informe de Línea de Base, debido a que carece de antecedentes relevantes acerca de sitio arqueológico Panel de Geoglifos Pintados Azapa y de carta que responda punto por punto lo solicitado en los Ord. CMN N° 5686-17 y N° 6182-17. Se acuerda informar a Constructora Fénix que en los antecedentes se verifica el daño a MN en áreas de trabajo de la empresa durante los años 2014 y 2017, por tanto, se entregarán los antecedentes a Fiscalía para que investigue delito.

444. Memo Nº 21 del 18/01/2018, con Informe Final sobre el cierre de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación Camino Básico Ruta A-137, Sector Punta Cabuza Asentamiento Surire por Sectores, Provincia de Arica y Parinacota, Segundo Llamado" Adjunta Carta, Informe, y CD (Ingreso CMN N° 493 del 22-01-2018).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al informe, debido a que carece de antecedentes relevantes acerca de un sitio arqueológico (Panel de Geoglifos Pintados Azapa) que está en el área del proyecto. Se reiterará lo solicitado en Ord. CMN N° 5686-17, N° 6182-17 y N° 313-18. Se solicita contestar en documento aparte las observaciones de este Consejo y evaluar la entrega de una nueva versión de informe Arqueológico.

445. Memos Nº 10 y 11 del 08/01/2018, con cartas del Sr. Felipe Saldías, Profesional Residente de Consorcio FV-APIA Ruta A-27, presentando línea de base arqueológica y patrimonial e informe de inspección arqueológica del proyecto "Conservación Saneamiento de Caminos Rurales Etapa II-A, Ruta A-31 por sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingresos CMN N° 312 y 311 del 12-01-2018).

Se acuerda aprobar metodología y resultados de Línea de Base, pero solicitar mapa de emplazamiento de los 3 sitios arqueológicos presentes en el área de trabajo de "Obra de Arte Nº 8 y Nº 8a", con mayor detalle, especificando el emplazamiento de cercos provisorios y distancia respecto a área de trabajo. Se acuerda aprobar metodología y resultados de Informe de Inspección

de área anexa de proyecto, para Planta de Materiales, ubicado al costado de ruta A-31, a la altura del kilómetro 112, sur de localidad de Saxamar.

446. Memo Nº 54 del 05/02/2018 con carta del 05.02.17 del Sr. Lionel Real, Profesional Residente de Constructora FV S.A., e Informes Mensuales Arqueológicos de diciembre 2017 y enero 2018 de la obra "Conservación Saneamiento Caminos Rurales Etapa II-A, Ruta A-31, por sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1050 del 09-02-2018).

Se acuerda aprobar metodología y resultados de los informes. Sin embargo, se acuerda solicitar nuevamente el mapa de emplazamiento de los 3 sitios arqueológicos presentes en el área de trabajo de "Obra de Arte Nº 8 y Nº 8a", con mayor detalle que el presentado en la figura 11, especificando el emplazamiento de cercos provisorios y distancia respecto a área de trabajo.

447. Memo Nº 14 del 15/01/2018 con carta e informe de la Sra. Lilian Briceño J., arqueóloga, del sello realizado al sitio Túnel Histórico en área de la obra "Construcción Mall Plaza Arica" (Ingreso CMN N° 462 del 19-01-2018).

Se acuerda aprobar informe de cierre de túnel republicano, de acuerdo con lo indicado en Ord. 2568-17. Se reiterará la solicitud de entrega de propuesta de difusión del hallazgo (tamaño, ubicación, plazo de instalación y textos) en el plazo de 3 meses para el visado por este Consejo.

448. Memos Nº 28 del 23/01/2018 y Nº 73 del 12/02/2018, con cartas Ext-Ruta 12-034 del 22.01.18 y 12-037 del 09.01.18 del Sr. Julio Pizarro H., Profesional Residente de empresa Construcciones y Pavimentos Ltda., e Informes Mensuales de Arqueología de Diciembre de 2017 y Enero de 2018 de la obra "Reposición Ruta-12, sector Cruce Ruta 5 - Aeropuerto Chacalluta, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 663 del 26-01-2018 y N° 1210 del 16-02-2018).

Se acuerda aprobar los informes y pronunciarse conforme con el cercado y señalización de tres evidencias arqueológicas (PCH-01, R12-1 y R12-2) y de un nuevo hallazgo arqueológico correspondiente a una dispersión de botijas, así como con la realización de las charlas de inducción.

Se recibieron los siguientes informes del Proyecto Conservación de la Red Vial, Conservación Camino Básico Ruta A-27, A-163 y A-169, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, enviados por el Sr. Patricio Rivera Gómez, Profesional Residente de empresa Constructora FV S.A.:

449. Memo Nº 24 del 19/01/2018, con carta del 19.01.18 e Informe de Inspección Arqueológica Planta de Materiales y Empréstito (Ingreso CMN N° 659 del 26-01-2018).

450. Memo Nº 29 del 23/01/2018 con carta del 23.01.18 e Informe de Monitoreo Arqueológico de diciembre de 2017 (Ingreso CMN N° 664 del 26-01-2018).

451. Memo Nº 31 del 24/01/2018 con carta del 24.01.18 e Informe de Inspección Arqueológica del botadero (Ingreso CMN N° 666 del 26-01-2018).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a 3 informes arqueológicos elaborados por el arqueólogo Mauricio Navarro, que indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie. Además, se dará conformidad a la realización de inspección visual del estado de conservación de los hallazgos registrados, de charlas de inducción y visitas mensuales. Se reitera que este Consejo no se pronuncia respecto a medidas de protección y seguimiento respecto a cenotafios o animitas.

452. Memo Nº 59 del 07/02/2018 con carta del 07.02.18 e Informe de Monitoreo Arqueológico de enero (Ingreso CMN N° 1054 del 09-02-2018).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a metodología y resultados del monitoreo y la inducción arqueológica a trabajadores de la obra. Sin embargo, se reitera que este Consejo no se pronuncia sobre medidas de protección y seguimiento de cenotafios o animitas.

Del Sr. José Herreros Concha, Profesional Residente de empresa Constructora Fénix S.A., sobre la obra "Conservación global mixto por nivel de servicios y por serie de precios unitarios de caminos de la provincia de Arica, comuna de Camarones, Etapa 1, Región de Arica y Parinacota":

453. Por Memo Nº 33 del 25/01/2018 se recibió su carta del 24.01.18, en que informa para toma de conocimiento que desiste del terreno sobre el cual el CMN se pronunció por Ord. N° 270 del 23-01-2018 (Ingreso CMN N° 668 del 26-01-2018).

Se toma nota de la información referida a que no se utilizará el terreno solicitado del cual se envió Informe Arqueológico, de 0,5 hectáreas en el sector de Cuya, comuna de Camarones; este Consejo mediante el Ord. 270-18 informó la inexistencia de inconvenientes para su uso.

454. Memo Nº 36 del 26/01/2018, con carta del 25.01.18 y Certificado Arqueológico (Ingreso CMN N° 882 del 05-02-2018).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a Informe Arqueológico elaborado por la arqueóloga Macarena Ledezma respecto a un terreno fiscal de 0,5 hectáreas y camino de acceso en el sector de Cuya, comuna de Camarones que se utilizará como botadero en proyecto vial, donde no se registran evidencias arqueológicas visibles en superficie. Por tanto, se informa que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. Sin embargo, se recuerda de la probabilidad de visualizarse evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

455. Memo Nº 37 del 26/01/2018 con carta del 25.01.18 del Sr. Felipe Saldías, Profesional Residente de Consorcio FV-APIA Ruta A-27 y Línea de Base Arqueológica en el marco del Ord. CMN Nº 5079 del 23.11.2017, de la obra Conservación Saneamiento Caminos Rural Etapa II, Conservación por Emergencia Ruta-A-27, Dm 46.000 a Dm. 50.000, por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 883 del 05-02-2018).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al Informe Arqueológico de Ruta A-27, Comuna de Arica, elaborado por J. Chacama, J. Müller y M. Navarro. Se reiterarán observaciones no contestadas, insistiendo en la solicitud de mapas a escala con la relación entre las obras y los hallazgos y detalles acerca de las áreas intervenidas por obras previas. Se solicitará informar sobre la aplicación de las medidas de resguardo propuestas, tales como cierre de hallazgos e inducción a los trabajadores.

456. Memo Nº 40 del 30/01/2018 con carta CR 73/2017 del 29.01.18 del Sr. Manuel Gáleas Silva, Profesional Residente de Constructora Visol Ltda. en respuesta a observaciones del Ord. Nº 5488/17 a la Línea de Base Arqueológica de la obra "Conservación Saneamiento Caminos Rurales Etapa II Conservación por Emergencia Ruta A-15 Dm 18.000,00 al Dm 21.780,00 por sectores Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 886 del 05-02-2018).

Se acuerda pronunciarse con observaciones a lo indicado en el Informe Arqueológico del proyecto de Conservación Vial Ruta A-15 por sectores. Se solicitará a la empresa constructora aclarar lo siguiente respecto a la aplicación del Plan de Manejo Arqueológico propuesto por la profesional: 1. Número y fechas de visita a terreno; 2. Realización de cercado y retiro de cercos con supervisión arqueológica; 3. Respecto a los sitios CHI-18 y CHI-19 aclarar cuáles son las medidas de protección efectuadas y señalar todas las acciones efectuadas por el proyecto en dicho lugar, incluidos trabajo de balizado y topografía. En caso de que no se hayan efectuado las propuestas del Plan de Manejo Arqueológico, este Consejo se pronunciará inconforme.

457. Memo Nº 41 del 30/01/2018, con carta IF ECA Nº 398 y Nº 399 del 22.01.18 del Sr. Mario Rosales Montenegro, Inspector Fiscal DOH-MOP, e Informe Ejecutivo de Hallazgos Arqueológicos Nº 4 y Nº 5 sectores Túmulos Las Maitas Ruta A-133 de la obra Entubamiento Canal Matriz Azapa (Ingreso CMN N° 887 del 05-02-2018). Mediante Memo Nº 42 del 30/01/2018 se remitió la carta IF ECA Nº399 del 22.01.18, del Sr. Rosales, con informe de monitoreo arqueológico del mismo sector (Ingreso CMN N° 888 del 05-02-2018).

Se acuerda expresar conformidad respecto a las medidas de protección propuestas para los hallazgos arqueológicos Nº 4 y Nº 5 registrados durante la construcción del Canal Azapa, sector Las Maitas, relativos a su protección mediante placa de conglomerado de madera y análisis especializado de restos bioantropológicos desprendidos del Hallazgo Nº 5.

Sin embargo, se debe aclarar una inconsistencia respecto al ancho final de la zanja originalmente excavada en octubre por Víctor Bustos, autorizada por este Consejo, de 15 x 1 m, en el entendido que esas eran las dimensiones requeridas por el proyecto. Las fotografías que verifican la protección de perfiles arqueológicos que quedaron expuestos mediante placa de madera dan cuenta de una excavación que tiene un ancho mayor. En caso de haber ensanchado la excavación original mediante maquinaría se deberá precisar mediante una cartografía el ensanchamiento y precisar si se realizó monitoreo arqueológico de esos trabajos.

458. Memo Nº 44 del 31/01/2018 con Ord. Nº 31 del 29.01.18 del Sr. Roberto Bustos Hormazábal, Comisario Jefe de la Bidema de la PDI Arica y Parinacota, sobre investigación por daño a MA en el sector Pago de Gómez en el Valle de Azapa, comuna de Arica, Causa RUC N° 1701038340-4 de la Fiscalía Local de Arica (Ingreso CMN N° 890 del 05-02-2018).

Se acuerda entregar a la Bidema de Arica todos los documentos entregados a Fiscalía mediante el Ord. CMN N° 5182-17, con el objeto de investigar la intervención de depósitos arqueológicos y ofrecer apoyo técnico para nuevos peritajes o visitas a terreno mediante los profesionales de la OTR.

459. Memo Nº 53 del 05/02/2018 con carta del 05.02.18 del Sr. Dennis Clark, Profesional Residente de Constructora FV S.A., quien entrega en 1 CD Informe de Cierre de Labores Arqueológicas de la obra "Conservación de la Red Vial Conservación Camino Básico Ruta A-149, Sector Cruce Ruta 11-CH (Pacollo)-Cruce A-147, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1049 del 09-02-2018).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al informe elaborado por el arqueólogo Mauricio Navarro en el marco del proyecto conservación vial de ruta A-149, comuna de Putre, solicitando indicar cuántas charlas de inducción se realizaron a los trabajadores durante los meses del monitoreo y adjuntar ficha de respaldo, como fue requerido en Ord. CMN N° 5076.

460. Memo Nº 55 del 06/02/2018 con carta del 95.02.18 e Informe Arqueológico del Sr. Eduardo Acosta Valencia, arqueólogo, del proyecto "Solución Alcantarillado Posadas Sector Zapahuira", comuna de Putre (Ingreso CMN N° 1051 del 09-02-2018).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a antecedentes, metodología y resultados de Informe de Inspección Arqueológica, que indica ausencia de evidencias arqueológicas visibles en superficie en el área del proyecto. Su construcción deberá contemplar monitoreo arqueológico periódico e inducción a los trabajadores.

461. Memo Nº 76 del 13/02/2018 con carta 792 del 13.20.18 del Sr. Rodrigo Caro Campos, Profesional Residente de empresa San Felipe S.A., e Informe de Hallazgos Bioantropológicos Km. 48.320, Ruta A-27, Valle de Azapa, de la obra "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, sector urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa II, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1213 del 16-02-2018).

Se acuerda indicar conformidad respecto al rescate arqueológico de hallazgo imprevisto expuesto en el área de trabajo del proyecto de conservación vial en ruta A-27 del valle de Azapa, siguiendo lo acordado con la Dirección Regional de Vialidad e indicado en Ord. CMN Nº 4466-2017. Se deberá presentar a la brevedad posible solicitud de permiso. Se considera adecuada la recolección de los elementos que estén completamente expuestos y en riesgo de pérdida o colapso, siguiendo lo establecido en el Articulo 20 del Reglamento, mientras que el resto de las evidencias deberá ser protegido con malla y geotextil, a la espera de la ejecución del rescate arqueológico.

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
CHILE

GENERALES

462. No se alcanzaron a presentar los informativos sobre la campaña "Cuida tu Amor de Verano" y la organización del DPC 2018.

463. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 28 de marzo y 11 de abril de 2018 de 15 a 19 hrs., en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

464. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

El consejero Alberto Anguita manifiesta su preocupación respecto de que no se ha convocado a los consejeros a reuniones de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable; solicita que se le convoque. La ST del CMN señala que verá con la encargada de la comisión por qué no se ha convocado.

Se cierra la sesión a las 18:47 horas.

Santiago, miércoles 14 de marzo 2018.

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA, DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL CMN

ROBERTO FARRIOL GISPERT
DIRECTOR DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES
CONSEJERO

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Histórico

1. El Sr. Nicolás Petersen, Inspector Fiscal de Explotación de la Dirección General de Concesiones del MOP, por Ord. N° 10182/18 del 08.02.2108 dirigido a la Sra. María Isabel Mallea Álvarez, Jefe Regional de la SMA Región Metropolitana, informa sobre daños en el MP Memorial "Un lugar para la Memoria: Nattino-Guerrero-Parada", comuna de Renca, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 1028 del 09.02.2018).

2. La Sra. Isabel Costabal, conservadora restauradora, mediante carta del 25.01.2018, con antecedentes generales y fichas de los MP, solicita autorización para el traslado temporal de 4 MP, comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 0724 del 29.01.2018).

3. El Sr. Rodrigo Órdenes, Profesional de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante Memo N° 54 del 21.02.2018 envía Minuta Interna N° 28 del 21.02.2018, con Ord. N° 12 del 11.01.2018, proyecto de Intervención, CV, memoria explicativa y carta de octubre de 2017, con la propuesta de restauración del MP a Lord Cochrane en la Av. Brasil, Valparaíso (Ingreso CMN Nº 1390 del 23.02.2018).

4. El Sr. Rodrigo Muñoz M., Presidente de la Corporación Mutualista Bautista Van Schouwen Vasey, mediante correo electrónico del 02.03.2018 y fotografías, solicita la autorización para complementar la construcción del MP Memorial por los DDHH ubicado en la Plaza de Armas de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 1569 del 02.03.2018).

5. La Sra. Coral Pey, Presidenta del Sitio de Memoria Aeródromo Tobalaba, mediante carta del 02.03.2018, con EETT, memoria, planimetría y documentos, solicita autorización para la instalación de un MP en la comuna de La Reina, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 1593 del 05.03.2018).

6. La Sra. Silvia Fernandez, Vicepresidenta Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, a través de carta del 05.03.2018, que adjunta EETT, CV, planimetría, fotografías y documentos, solicita autorización para el reemplazo del monolito en el Parque Portales, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una escultura de granito en forma de libro (Ingreso CMN Nº 1611 del 05.03.2018).

7. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, a través de Memo N° 68 del 05.03.2018, envía Minuta N° 35 del 05.03.18 y Ord. N° 59 del 19.02.18, con la respuesta al Ord. CMN N° 250 del 23.01.2018 en relación a la solicitud de autorización para la instalación de una placa conmemorativa en la calle Serrano, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 1651 del 07.03.2018).

8. El Sr. Claudio Radonich, Alcalde Punta Arenas, mediante Ord. N° 179 del 02.02.2018 e Informe, responde al Ord. CMN N° 5201 del 31.10.2017 sobre proyecto "Mejoramiento Plazoleta Manuel Bulnes, UV N° 27, Punta Arenas", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica chilena (Ingreso CMN Nº 1025 del 09.02.2018).

9. El Sr. Claudio González, Secretario Ejecutivo, a través de carta 08.02.2018 solicita autorización para la instalación de una placa informativa en el frontis del MH Sede de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC), comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 1013 del 08.02.2018).

Comisión de Patrimonio Natural

10. La Sra. Yazmin Lecourt Kendall, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por Memo N° 19 del 26.02.2018 remite Ord. N° 123 de la Brigada de Investigación Criminal de la PDI, que remite registro de piezas paleontológicas incautadas en ferias artesanales de Pisco Elqui y Monte Grande, hechos que fueron informados a Fiscalía Local de Vicuña por la Unidad Policial; informa que las 58 piezas incautadas están en la OTR (Ingreso CMN N° 1439 del 27.02.2018).

11. El Sr. Rodolfo Aldea Moscoso, Abogado Jefe (S) de la División de Defensa Estatal del CDE, por Oficio Ord. N° 627 del 21.02.2018 reitera lo solicitado en su Ord.N° 3680 del 05.09.2017, en relación a carta de Pedro Muñoz Hernández denunciando la extracción ilegal de material de dos canteras ubicadas en el SN Serranía El Ciprés y en el sitio de Conservación "Cerro Tabaco", comuna de San Felipe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1352 del 22.02.2018).

12. El Sr. David Noé Scheinwald, representante de Empresa Consultora VP Asuntos Corporativos y Sustentabilidad de Transelec, mediante carta N° 15 del 16.02.2018, solicita permiso de excavación paleontológica en el marco del PAS N° 132 del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva Valdivia", con RCA N° 5/2018 (Ingreso CMN N°1263 del 19.02.2018).

13. La Sra. Saleta de Los Arcos, geóloga paleontóloga de la empresa consultora Terra Ignota, por carta del 15.02.2018 entrega en un CD la base de datos de la colección del proyecto Optimización Depósito de Relaves Espesados y Obras Anexas, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta, de Minera Centinela; adjunta registro fotográfico de los fósiles e informes correspondientes (Ingreso CMN N° 1184 del 15.02.2018).

14. El Sr. René Huerta Quinsacara, Gerente de la Corporación Municipal para el Desarrollo Turístico, Cultural y Geopaleontológico de Caldera (CTG) remite copia de Ord N° 11 del 06.02.2018, dirigido a la Sra. Ericka Portilla Barrios, Gobernadora de la Provincia de Copiapó, denunciando excavación ilegal realizada el día 24.01.2018 en un sitio paleontológico ubicado en las cercanías del Centro Cultural Estación, sin autorización del CMN (Ingreso CMN N° 1149 del 14.02.2018).

15. El Sr. Jaime Aguirre Olivares, Administrador de Aduanas de Chañaral del Servicio Nacional de Aduanas, a través de oficio N° 54 del 12.02.2018 hace entrega de 3 piezas paleontológicas (conchas marinas petrificadas), encontradas en la puerta de ingreso del Complejo Fronterizo San Francisco, comuna de Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1149 del 14.02.2018).

16. El Sr. Jorge Canals De la Fuente, Subsecretario del Medio Ambiente, por Ord. N° 180.551 del 09.02.2018, en el marco del proceso de invalidación iniciado por ese ministerio por medio de la Resolución N° 94 del 08.02.2018, solicita enviar copia íntegra de todas las actas, solicitudes y resoluciones que inciden en el expediente de tramitación de la declaración de SN El Ajial (Ingreso CMN N° 1110 del 13.02.2018).

17. El Sr. Fabián Suez Muñoz y la Sra. María del Pilar Pérez Tolosa, ambos representantes legales de Minera Centinela de Antofagasta Minerals, mediante carta N° 38 del 13.02.2018, entregan informe de rescate paleontológico, en el marco del PAS N° 132 del Proyecto Optimización Depósito de Relaves Espesados y Obras Anexas", Región de Antofagasta, presentada por el paleontólogo Sr. Amaro Morgues (Ingreso CMN N° 1105 del 13.02.2018).

18. La Srta. Claudia Duarte Nass, profesional de la ST, por medio de Acta de Ingreso CMN del 08.02.2018, acusa recibo de una bolsa con fósiles con 2 ejemplares de restos paleobotánicos entregados de forma voluntaria por el Sr. Miguel Ángel Bustos Vargas, para el área de Patrimonio Natural (Ingreso CMN N° 1006 del 08.02.2018).

19. El Sr. Ismael Martínez Rivera, conservador - restaurador de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Licenciado en arqueología de la Universidad de Chile, representante de empresa Arqueodata SpA., por correo electrónico del 08.02.2018 remite informe de avance de las acciones de

conservación, restauración y digitalización de las colecciones paleontológicas de Kamac Mayu, comuna de Calama, región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1005 del 08.02.2018).

20. El Sr. Ernesto Araya Bolados, Representante Legal de Empresa Proyecta Construcciones SpA., mediante carta N° LM25012018 del 25.01.2018, responde a Ord. CMN N° 53 del 04.01.2018 sobre aclaración de aspectos metodológicos y carta de institución para el resguardo definitivo de los restos que se rescaten en el marco del proyecto "La Marina de Coquimbo", ubicado en Av. La Marina N° 16, La Herradura, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N°1005 del 08.02.2018).

21. El Sr. Ronald Matamala Soto, Comisario y Jefe de Brigada de Investigación Criminal La Ligua de la PDI, a través de Ord. N°c68 del 24.01.2018, por instrucción particular, en el marco del Delito de Infracción al Artículo 38°bis, Ley N°17.288, de Causa RUC N° 1701054838-1, hace entrega y solicita peritaje de 9 piezas fósiles de distinto tamaño cada una las cuales fueron entregadas en forma voluntaria por el imputado; adjunta acta de ingreso depósito de material paleontológico con muestras (Ingreso CMN N°632 del 25.01.2018).

22. El Sr. Hans G Wilke, paleontólogo, por carta del 18.01.2018, informa que el Laboratorio de Paleontología del Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad Católica del Norte sirve como depósito transitorio para las muestras recolectadas durante la ejecución del proyecto denominado "Termosolar Bundang-Gu Calama", de la empresa Andes Green Energy SpA.; adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 480 del 22.01.2018).

Área de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación

23. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante el Ord. N° 180021, remite la Adenda del EIA del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Pichirropulli-S/E Tineo" (Ingreso CMN N° 223 del 10.01.2018).

24. El Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 8 remite el EIA del proyecto "Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito Operación El Soldado" (Ingreso CMN N° 242 del 10.01.2018).

25. El Director Regional del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 12, remite la DIA del proyecto "Prospección Minera Proyecto Santa Teresa" (Ingreso CMN N° 411 del 17.01.2018).

26. El Director Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 19, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Aumento de extracción de áridos, cantera Fundo Palco Chuponal" (Ingreso CMN N° 413 del 17.01.2018).

27. El Director Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 26, remite la DIA del proyecto "Finalización de la Construcción de la Barrera Acústica Asociada a la RCA N° 26/2006" (Ingreso CMN N° 415 del 17.01.2018).

28. El Director (S) del SEA de O´Higgins, mediante el Ord. N° 23/2018, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Embalse Santa Irene" (Ingresos CMN N° 416 del 17.01.2018 y N° 445 del 19.01.2018).

29. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° CE/0007, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Tranques Huasco 1 y Huasco 2" (Ingreso CMN N° 433 del 18.01.2018).

30. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 12/2018, remite el ICE del "Proyecto Continuidad Operacional Franke" (Ingreso CMN N° 434 del 19.01.2018).

31. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 49, remite la DIA del "Proyecto Empréstito La Vara" (Ingreso CMN N° 507 del 22.01.2018).

32. El Director Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 29, remite la DIA del proyecto "Vista Biobío" (Ingreso CMN N° 508 del 22.01.2018).

33. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 4, remite la Adenda del proyecto "Piscicultura de Recirculación Lago Balmaceda" (Ingreso CMN N° 510 del 22.01.2018).

34. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 111, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Edificio IRZ" (Ingreso CMN N° 574 del 23.01.2018).

35. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 102, remite la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmónidos Seno Taraba, Bahía Sin nombre, Península Benson. N° de Solicitud 212122064" (Ingreso CMN N° 575 del 23.01.2018).

36. El Director Ejecutivo (S) del SEA, mediante el Of. Ord. N° 180089/2018, solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la REX N° 5/2017, atingente a la DIA del proyecto "Construcción Terceras Pistas Santiago-Rancagua, Tramo III Km 70, Ruta 5 Sur, VI Región." (Ingreso CMN N° 609 del 24.01.2018).

37. El Director Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 16, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Seccionamiento de la Línea 2x220 kV. Cardones-Carrera Pinto - Diego de Almagro y Nueva Subestación San Andrés" (Ingreso CMN N° 650 del 25.01.2018).

38. El Director Regional del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 19, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Extensión vida útil Mina Concordia" (Ingreso CMN N° 350 del 15.01.2018).

39. El Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 60, remite la DIA del proyecto "Modificación proyecto técnico "cultivo de Mitílidos y almeja (Venus antiqua), sector Bahía Ilque, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Solicitud N° 217101002)" (Ingreso CMN N° 796 del 31.01.2018).

40. El Director del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 23, solicita evaluar la DIA del "Proyecto Subestación Morillos" (Ingreso CMN N° 987 del 08.02.2018).

41. La Directora (S) Regional SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 65, remite la DIA del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna 3030" (Ingreso CMN N° 349 del 15.01.2018).

42. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Certificado N° 2/2018, acredita que en sesión ordinaria celebrada el 23.01.2018, la Comisión de Evaluación de la RM acordó calificar como ambientalmente favorable el proyecto "Nuevas Instalaciones en Complejo Industrial Nos de Empresas Carozzi", sometido al SEIA por su Titular (Ingreso CMN N° 922 del 05.02.2018).

43. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 154, remite la DIA del proyecto "Regularización de Planta de Producción y Bodegas de Almacenamiento Pirque" (Ingreso CMN N° 797 del 31.01.2018).

44. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 123 remite la DIA del proyecto "PID Terceras Pistas Santiago - Talagante" (Ingreso CMN N° 786 del 31.01.2018).

45. El Director (S) del SEIA de O´Higgins, mediante el Ord. N° 582/2017, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Bodega de Vinos Casa Solís" (Ingreso CMN N° 8209 del 14.11.2017).

46. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, mediante carta, solicita permisos de sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Actualización del Complejo Industrial Coker", Región de Valparaíso de ENAP Refinerías, en respuesta al ICSARA (Ingreso CMN N° 149 del 08.01.2018).

47. El Director (S) Regional del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 44, remite la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Rauquén" (Ingreso CMN N° 791 del 31.01.2018).

48. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1890, remite la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Extensión Línea 3 Metro a Quilicura" (Ingreso CMN N° 10 del 02.01.2018).

49. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 528, remite la Adenda del EIA del proyecto "Adecuación Operacional del Depósito de Relaves y Optimización del proyecto Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 47 del 03.01.2018).

50. El Director Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 19, remite DIA del proyecto "Planta Desalinizadora Guacolda" (Ingreso CMN N° 787 del 31.01.201).

51. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 23/2018, remite la DIA del proyecto "Importación, Almacenamiento y Transporte de Cal Viva" (Ingreso CMN N° 789 del 31.01.2018).

52. La Directora (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 26/2018, remite la DIA del proyecto "Explotación de Depósito de Sal California" (Ingreso CMN N° 795 del 31.01.2018).

53. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 15/2018, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Terminal de Transferencia Bimodal de Ácido Sulfúrico y Cátodos de cobre Los Arrieros" (Ingreso CMN N° 806 del 01.02.2018).

54. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 24/2018, remite la Adenda del EIA del proyecto "Terminal para carga y descarga de combustible Mejillones" (Ingreso CMN N° 808 del 01.02.2018).

55. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° 11, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas, Comuna de Andacollo, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 809 del 01.02.2018).

56. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante el Ord. N° 180156, remite la Adenda del EIA del "Proyecto Minero Arbiodo" (Ingreso CMN N° 815 del 01.02.2018).

57. La Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 171641, remite la Adenda del proyecto "Modificación parcial de las actividades de reforestación y enriquecimiento del PID-MLP y creación del Área Protegida Cerro Santa Inés para la conservación de la biodiversidad" (Ingreso CMN N° 11 del 02.01.2018).

58. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 320, remite el EIA del proyecto "Ensanchamiento Canal Kirke, Última Esperanza" (Ingreso CMN N° 59 del 03.01.2018).

59. La Directora (S) Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 2, remite la Adenda del EIA del proyecto "Edificio Estacionamientos Subterráneos, Plaza De La República, Valdivia" (Ingreso CMN N° 62 del 02.01.2018).

60. El Director Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 629, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Ampliación Terminal Marítimo Escuadrón" (Ingreso CMN N° 68 del 03.01.2018).

61. La Directora (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 26, remite la DIA del proyecto "Explotación de Depósito de Sal California" (Ingreso CMN N° 795 del 31.01.2018).

62. El Director (S) del SEA de O´Higgins, mediante el Ord. N° 48/2018, remite la Adenda del proyecto "Desarrollo y Mejoramiento Tecnológico Planteles de Crianza de Aves Broiler Bosque Nuevo - La Punta" (Ingreso CMN N° 813 del 01.02.2018).

63. El Director Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 021, remite la Adenda de la DIA del "Proyecto Barrio Las Pataguas" (Ingreso CMN N° 925 del 05.02.2018).

64. El Director Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 33, remite la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Depósito de seguridad, etapa IV, Hidronor Copiulemu S.A." (Ingreso CMN N° 928 del 05.02.2018).

65. El Director Ejecutivo (S) del SEA por REX N° 0124/2018 del 02.02.2018 resuelve recurso de reclamación atingente al proyecto "Placilla", cuyo proponente es Inmobiliaria Placilla SpA. (Ingreso CMN N° 1002 del 08.02.2018).

66. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° C/E 15, remite ICE del proyecto "Infraestructura Complementaria" (Ingreso CMN N° 1101 del 12.02.2018).

67. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 184, remite la DIA del proyecto "Terrazas de Puente Alto" (Ingreso CMN N° 1163 del 15.02.2018).

68. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 185, remite la DIA del proyecto "Edificio Manuel Rodríguez" (Ingreso CMN N° 1164 del 15.02.2018).

69. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 225, remite la DIA del proyecto "Jardines de Aconcagua" (Ingreso CMN N° 1165 del 15.02.2018).

70. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, mediante carta, solicita autorización para efectuar una intervención arqueológica a través de 90 pozos de sondeos, en el área del proyecto inmobiliario "Lo Arcaya", ubicado en la Parcela N° 7 de Chicureo, Comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1151 del 14.02.2018).

71. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 46, remite la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Mina UVA, Fase IV-V" (Ingreso CMN N° 1275 del 20.02.2018).

72. La Directora (S) Regional SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 172, remite DIA del proyecto "Conjunto Armónico Portezuelo" (Ingreso CMN N° 1276 del 20.02.2018).

73. El Director Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 26, remite el EIA del proyecto "Terminal Gas Caldera" (Ingreso CMN N° 1279 del 20.02.2018).

74. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 70, remite la DIA del proyecto "Planta de Molienda de Cementos Zona Sur" (Ingreso CMN N° 1280 del 20.02.2018).

75. La Regional del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° CE/0019, remite la DIA del proyecto "Brisas de Palermo 2" (Ingreso CMN N° 1281 del 20.02.20189.

76. El Director Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 60, remite la DIA del proyecto "Modificación del sistema de compostaje y su aplicación - Agrícola Mollendo S.A." (Ingreso CMN N° 1282 del 20.02.2018).

77. El Director Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 63, remite la DIA del proyecto "Ampliación capacidad de almacenamiento Ácido Clorhídrico" (Ingreso CMN N° 1283 del 14.02.2018).

78. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 77, remite la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico C.E.S., Estero Palvitad, Norte de Punta Huerta, X Región, Pert N° 215103056" (Ingreso CMN N° 1285 del 15.02.2018).

79. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 63, remite la DIA del proyecto "Condominio Costa Küpal" (Ingreso CMN N° 1286 del 20.02.2018).

80. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 28, remite la DIA del proyecto "Fractura Hidráulica y Construcción de Línea de Flujo Pozo LOIJ 3" (Ingreso CMN N° 1287 del 19.02.2018).

81. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 031, remite la DIA del proyecto "Habilitación de pozos sumideros Kimiri Aike 4 y Guanaco x-4" (Ingreso CMN N° 1288 del 20.02.2018).

82. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 35, remite la DIA del proyecto "Líneas de Flujo Pozos Cahuil B, D, E & F" (Ingreso CMN N° 1310 del 21.02.2018).

83. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 38, remite la DIA del proyecto "4 Líneas de Flujo en el Bloque Arenal" (Ingreso CMN N° 1311 del 21.02.2018).

84. El Director (S) del SEA de O´Higgins, mediante el Ord. N° 72/2018, remite la DIA del proyecto "Regularización Sistema de Tratamiento de Riles para el Proceso de Deshidratado de Ciruelas" (Ingreso CMN N° 1312 del 21.02.2018).

85. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 75, remite REX N° 57 del 13.02.18, que califica ambientalmente el proyecto "Planta de Tratamiento de RILes Puerto Montt" (Ingreso CMN N° 1317 del 21.02.2018).

86. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 76, remite Rex N° 58 del 13.02.18, que califica ambientalmente el proyecto "Ampliación de Biomasa Centro de Engorda de Salmones de Coihuín, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, N° Pert 216101010, de Salmones Humboldt Ltda." (Ingreso CMN N° 1318 del 21.02.2018).

87. El Sr. René Alejando Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 75 del 19.02.2018, remite la Adenda de la DIA del proyecto "Loteo Hacienda La Esmeralda" (Ingreso CMN N° 1365 del 22.02.2018 y N° 1594 del 05.03.2018).

88. El Director Ejecutivo (S) del SEA, mediante Rex N°184/2018, resuelve recurso de reclamación atingente al proyecto "Planta Productiva PAREX", cuyo titular es Parex Chile Ltda. (Ingreso CMN N° 1414 del 23.02.2018).

89. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 255, remite la DIA del proyecto "Mejoras Operacionales en el Mono-relleno y en la Reutilización de Efluentes tratados generados al interior del relleno sanitario Loma Los Colorados" (Ingreso CMN N° 1343 del 21.02.2018).

90. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 259, remite la DIA del proyecto "Mirador Lo Campino" (Ingreso CMN N° 1460 del 28.02.2018).

91. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 262, remite la DIA del proyecto "Condominio Lomas de Peñalolén" (Ingreso CMN N° 1461 del 21.02.2018).

92. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 263, remite la Adenda del proyecto "Edificio Sara Moncada" (Ingreso CMN N° 1462 del 21.02.2018).

93. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 278, remite la Adenda del proyecto "Hotel Club de Golf" (Ingreso CMN N° 1463 del 26.02.2018).

94. El Director Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 25, remite DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Futrono" (Ingreso CMN N° 1338 del 22.02.2018).

95. El Director (S) del SEA de O´Higgins, por Ord. N° 81/2018, remite la DIA del proyecto "Explotación Mecanizada de Áridos en Río Cachapoal, Kilómetro 3,6 al 6,2" (Ingreso CMN N° 1341 del 22.02.2018).

96. El Director (S) del SEA de O´Higgins, mediante el Ord. N° 85/2018, remite la DIA del proyecto "Explotación Mecanizada de Áridos en Río Cachapoal" (Ingreso CMN N°1342 del 22.02.2018).

97. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 75, remite la DIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Huertos de Chillán, etapa 1 Lote A1" (Ingreso CMN N° 1476 del 28.02.2018).

98. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 78, remite la DIA del proyecto "Piscicultura Polcura" (Ingreso CMN N° 1477 del 28.02.2018).

99. El Director Regional del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 39, remite la DIA del proyecto "Cultivo Experimental de Corvina (Cilus gilberti) en Balsas Jaula, en el sector ubicado al noroeste de Punta Larga, Comuna de Iquique, I Región" (Ingreso CMN N° 1478 del 28.02.2018).

100. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 286, remite la DIA del proyecto "Modificación de RCA N° 067/1998 proyecto Minero La Perla" (Ingreso CMN N° 1479 del 28.02.2018).

101. El Director (S) del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 104/2018, remite la Adenda del proyecto "Planta Fotovoltaica Placilla" (Ingreso CMN N° 1497 del 01.03.2018).

102. El Director (S) del SEA de O´Higgins, mediante el Ord. N° 76/2018, remite la DIA del proyecto "Parque Eólico Litueche" (Ingreso CMN N° 1339 del 22.02.2018).

103. El Director (S) del SEA de O´Higgins, mediante el Ord. N° 36, remite la Adenda del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva Pozo Almonte 220 kV" (Ingreso CMN N° 1430 del 26.02.2018).

104. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 286, remite la DIA del proyecto "Modificación de RCA N° 067/1998 Proyecto Minero La Perla" (Ingreso CMN N° 1522 del 01.03.2018).

105. El Director Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 83, remite la DIA del proyecto "Macro Loteo Hualqui" (Ingreso CMN N° 1523 del 01.03.201).

106. El Director (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 0035/2018, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Verano de San Juan I" (Ingreso CMN N° 1546 del 02.03.2018).

107. El Director (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 0044/2018, remite la DIA del proyecto "Extensión Lte Parque Eólico Cerro Tigre" (Ingreso CMN N° 1547 del 02.03.2018).

108. El Director Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 86, remite la DIA del proyecto "Modificación del Proyecto Verde Parque Etapa III" (Ingreso CMN N° 1615 del 05.03.2018).

109. El Director (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 0048/2018, remite la DIA del proyecto "Verano de San Juan II" (Ingreso CMN N° 1617 del 06.03.2018).

110. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° CE/033, remite la Adenda del proyecto "Parque Fotovoltaico Granate" (Ingreso CMN N° 1621 del 06.03.2018).

111. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 10, remite la DIA del proyecto "Edificio El Parrón" (Ingreso CMN N° 1679 del 08.03.2018).

112. El Director Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 99, remite la DIA del proyecto "Regularización Incremento de Producción de Congelados" (Ingreso CMN N° 1680 del 08.03.2018).

113. El Director Regional del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 102, remite la DIA del proyecto "Hacienda del Maule" (Ingreso CMN N° 1681 del 08.03.2018).

114. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 0323, remite la DIA del proyecto "Barrio Cumbres" (Ingreso CMN N° 1682 del 08.03.2018).

115. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, mediante carta, solicita autorización para efectuar una intervención arqueológica a través de pozos de sondeos, en el área del proyecto Inmobiliario "Edificios Perú Plaza I y II", para ampliación de Línea de Base Arqueológica (Ingreso CMN N° 3413 del 24.05.2018).

116. El Sr. Marco Antonio Cabello Montecinos, Director del SEA de Atacama, mediante Rex. N° 160 del 29.12.2017, rectifica y aclara RCA N° 181/2008, que califica favorablemente el proyecto "Centro de Manejo de residuos Industriales, Región Atacama" (Ingreso CMN N° 91 del 04.01.2018).

117. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Director Ejecutivo (S) del SEA, mediante Of. Ord. N° 180092/2018, reitera solicitud de informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la REX N° 78/2017, de la Región de Valparaíso, atingente al proyecto "Central Ciclo Combinado Los Rulos" (Ingreso CMN N° 610 del 24.01.2018).

118. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Director Ejecutivo (S) del SEA, mediante Rex N° 63/2018, resuelve Recurso de Reclamación atingente al proyecto "Modificación Viaducto Línea 5 Maipú", cuyo titular es Empresa de Transportes de Pasajeros Metro S.A (Ingreso CMN N° 674 del 26.01.2018).

119. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, Director Ejecutivo (S) SEA, por Of. Ord. N° 180116/18 del 25.01.2018, solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la REX N° 662/2016, atingente a la DIA del proyecto "Centro de distribución El Peñón", cuyo proponente es Walmart Chile S.A. (Ingreso CMN N° 761 del 31.01.2018).

Seguimiento

120. El Sr. Claudio Rozas Vida, arqueólogo de Ámbito Consultores Ltda., mediante carta, solicita permiso para realizar actividades de rescate arqueológico para proyecto inmobiliario "Edificio San Francisco - Eyzaguirre" (Ingreso CMN N° 734 del 29.01.2018).

121. La Sra. Loreto Gallegos C., Jefe Unidad de Medio Ambiente Dirección de Obras Hidráulicas, MOP, mediante Ord. DEMAT DOH N° 659, remite FSA para excavación en el área del proyecto "Embalse Pocuro en Alto Aconcagua, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 939 del 05.02.2018).

122. El Sr. Pablo Calfuqueo, Licenciado en Arqueología, mediante carta, remite el Informe Hallazgo no previsto en el Monitoreo Arqueológico de obras del proyecto "Óxido Encuentros" (Ingreso CMN N° 7745 del 31.10.2017).

123. El Sr. Jesús Barra Toro, Licenciado en Arqueología, mediante correo electrónico, remite el Informe de respuesta a Ord. CMN N° 2597, sobre hallazgo CSL-21 de "Red de Riego Canal Sur" (Ingreso CMN N° 8865 del 06.12.2017).

124. La Sra. Juanita Baeza, Directora Alimapu Consultora, mediante carta, remite VI Informe Anual "Auditoria Ambiental Independiente para el Componente Arqueológico (AAICA)", correspondiente al año 2017, del proyecto Desarrollo Los Bronces, RCA 3159 de 2007 (Ingreso CMN N° 39 del 03.01.2018).

125. El Sr. Eduardo Rodríguez Sepúlveda, Jefe Macrozona Sur de la SMA, mediante Ord. MZS N° 2, informa que la SMA ha tomado conocimiento de la denuncia en contra del proyecto "Construcción camino Estancia Vicuña Yendegaia" (Ingreso CMN N° 122 del 05.01.2018).

126. El Sr. Eugenio López Matte, Representante Legal Inmobiliario Brotec-Icafal S.A., informa que el "Proyecto Vive Matucana" ha resuelto patrocinar a los Sres. Jimena Ruz Meneses y Pablo Calfuqueo Aliste para las labores de sondaje arqueológico del proyecto (Ingreso CMN N° 141 del 05.01.2018).

127. El Sr. José Manuel Cortés Leighton, Representante Legal Antofagasta Minerals S.A., mediante carta, remite Plan de Manejo Arqueológico del proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro" (Ingreso CMN N° 142 del 05.01.2018).

128. Se recibieron Informes Semanales de Monitoreo de Vibraciones, requeridos en el Considerando 8.1 de la RCA N° 110/2017 que aprueba el EIA "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile", por cartas DPE 003-2018 y DPE 006-2018 del 18.01.2018 del Sr. Edgardo Salazar Figueroa, Gerente de la División de Proyectos de Extensión (S) Metro. S.A. (Ingreso CMN N° 339 del 15.01 y 525 del 22.01.2018), carta N° 16/2018 con el correspondiente a la semana del 15 al 21 de enero (Ingreso CMN N° 720 del 29.01), y DPE 025 – 2018, con el de la semana del 29.01 al 07.02, DPE 028 – 2018 del 13.02 con el de la semana del 05 al 11.02, DPE 34, 35 y 36/2018 con los informes de las semanas del 08 al 17, 12 al 19 y 19 al 25 de febrero de 2018 (Ingresos CMN N° 1111 del 13.02, N° 1141 del 14.02, N° 1471, 1472 y 1473 del 28.02.2018), estos últimos del Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División Proyectos Extensión Metro S.A.

129. El Sr. Humberto Espejo D., Director de Medio Ambiente y Permisos C.C. Minera Candelaria, mediante carta MA N° 13/18, remite Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Mina Candelaria 2030-Continuidad Operacional" (Ingreso CMN N° 585 del 24.01.2018).

130. El Sr. Rubén Alvarado Vigar, Gerente General de METRO S.A., mediante carta N° 32/2018, remite expediente de solicitud de intervención en exterior de MN, para expresión superficial y reposición de pavimentos de ventilación forzada Casa de la Cultura de Ñuñoa (Palacio Ossa), Línea 3 del Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 601 del 24.01.2017).

131. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de División de Proyectos de Extensión Metro S.A., por carta N° 22/2018, remite Informes de Monitoreo de Asentamiento e Informe de Monitoreo de Vibraciones del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" (Ingreso CMN N° 912 del 05.02.2018). Mediante carta DPE 024-2018, remite el informe correspondiente a la semana del 29 de enero al 04 de febrero de 2018" (Ingreso CMN N° 1084 del 12.02.2018).

132. El Sr. Iván Vela Roberts, Gerente de Proyectos (S) de Anglo American Sur, mediante carta N° 146 remite Informe de Sondaje Hidrogeológico (Ingreso CMN N° 783 del 31.01.2018).

133. El Sr. Benjamín Huerta, arqueólogo de empresa SEDNA SpA., remite Informe Ejecutivo referente a caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo del proyecto "Edificio Blanco Encalada" (Ingreso CMN N° 989 del 08.02.2018).

134. El Sr. Claudio Montes Dessy, Gerente de Proyectos, Operaciones y Electricidad ENAP, mediante carta N° 69/2018, remite informe de Cierre de Trabajos, según Ord. N° 4461 del 07.09.2017 por hallazgo arqueológico en el marco del proyecto "Central Combinada ERA" en la comuna de Concón, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 515 del 22.01.2018 y N° 586 del 24.01.2018).

135. El Sr. Juan José Mendoza Navarro, Director del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, por Ord. N° 2254 envía Informes Mensuales N° 1, 2 y 3, de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Construcción Hospital Biprovincial Quillota - Petorca", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8216 del 14.11.2017).

136. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Compañía Minera Spence S.A., mediante carta N° 45/2018, remite Informe de Avance "Proyecto de Investigación Arqueológica Asociación Indígena Quechua de Quipisca" (Ingreso CMN N° 683 del 26.01.2018 y N° 846 del 02.02.2018).

137. El Sr. Álvaro Canales Rojas, Minera Escondida Limitada, mediante carta N° 421, remite Informe de Cierre de Sitios de Valor Patrimonial cultural del proyecto "Suministro complementario de Agua Desalinizada para Minera Escondida", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 123 del 05.01.2018).

138. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Compañía Minera Spence S.A., mediante carta N° 196/2017 y N° 19/2018 remite Informes de Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonio cultural del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", RCA 275 de 2017 (Ingreso CMN N° 8498 del 23.11.2017 y N° 767 del 31.01.2018).

139. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Compañía Minera Spence S.A., mediante carta N° 28/2018 remite Informe Semestral Medida General de Compensación y Difusión y Educación Patrimonial. Asociación Indígena Aymará Kespikala de Mamina, de Compañía Minera Cerro Colorado Ltda. (Ingreso CMN N° 847 del 02.02.2018).

140. El Sr. Eduardo F. Pérez Valdivia, mediante correo electrónico, consulta si el CMN tiene información respecto al sector Pupío, cerca de Caimanes, comuna de Los Vilos, donde habrían encontrado un cementerio indígena. Lo que ha podido averiguar es que se trata de hallazgos arqueológicos encontrados a raíz de los estudios de terreno que está haciendo Minera Los Pelambres. (Ingreso CMN N° 7419 del 19.10.2017).

141. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, mediante carta, remite Informe Ejecutivo de Rescate y Recolección Arqueológica del "Proyecto Ampliación Mina Pilar Minera El Reloj Ltda.", localidad de Samo Alto, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 961 del 07.02.2018).

142. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la OTP Rapa Nui del CMN en Isla de Pascua, mediante Memo N° 11/2018, remite Informe Arqueológico final del proyecto "Diseño de un sistema eléctrico autónomo con componente renovable para el sector de Vaia a Repa, Isla de Pascua" (Ingreso CMN N° 1077 del 09.02.2018).

Del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatría", comuna de Providencia, del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria:

143. El Sr. Gibránn A. Zavala Crisanto, Gerente Técnico, mediante Ord. N° 48, remite Informe Semanal de Campañas de Monitoreo de MH de Vibraciones y Asentamientos. Campaña 32-33 e Informe Grietas y Fisuras N° 7 (Ingreso CMN N° 691 del 26.01.2018).

144. El Sr. Gibránn A. Zavala Crisanto, Gerente Técnico, mediante Oficio CS-CMN N° 0049, remite Informe de Monitoreo Arqueológico de enero de 2018 (Ingreso CMN N° 965 del 07.02.2018).

145. El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Gerente General, mediante Oficio N° CS-CMN N° 51 remite Informe de Campañas de Monitoreo de MH Semanales de Vibraciones y Asentamientos. Campaña 34-35 (Ingreso CMN N° 1104 del 13.02.2018).

146. El Sr. Gibránn A. Zavala Crisanto, Gerente Técnico, mediante Oficio CS-CMN N° 50 remite repuesta a Ord. CMN N° 178/2018 (Ingreso CMN N° 1076 del 09.02.2018).

147. El Sr. Gibránn A. Zavala Crisanto, Gerente Técnico, mediante Ord. N° CS-CMN-052, remite Informes de Campañas de Monitoreo de MH Semanales de Vibraciones y Asentamientos, Campañas 36 y 37, e Informe de Grietas y Fisuras N° 8, febrero de 2018 (Ingreso CMN N° 1413 del 23.02.2018).

148. La Sra. Luisa Vargas Barría, Vicepresidenta y el Sr. Pablo Fábrega Zelada, Presidente de la Corporación RED, mediante carta del 29.01.2018, solicita que empresa SAESA S.A. cumpla

finalmente mandato establecido por el CMN en su Ord. N° 2203 del 22.04.2014, ya que estarían infringiendo la Ley 17.288 (Ingreso CMN N° 991 del 08.02.2018).

149. La Sra. Gabriela Tippmann Schalchli, arqueóloga, mediante carta remite Informe Final de Sondeos Arqueológicos de los sitios TOX-01 y TOX-05 del proyecto "Terminal multipropósito Oxiquim, Bahía de Quintero" (Ingreso CMN N° 7769 del 02.11.2017).

150. El Sr. Carlos Brito Mura. Gerente Medio Ambiente y Propiedades KGHM Chile, por carta GMAyP 01/2018 del 12.02.2018 remite solicitud para realizar actividades de recolección arqueológicas en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Franke" (Ingreso CMN N° 1113 del 13.02.2018).

151. El Sr. Sebastián Sáez Rees. Representante Legal STS, por carta del 12.02.2018 remite Informe N° 1 de Hallazgo Arqueológico del proyecto "Línea de Transmisión 2x220 kV Chiloé - Gamboa", comunas de Ancud-Dalcahue-Castro, Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 1144 del 14.02.2018).

152. El Sr. Mauricio Soto González, Licenciado en Antropología, por carta del 08.02.2018 remite Informe de Inspección Arqueológica del proyecto "Conjunto Habitacional Brisas de Puerto Varas" (Ingreso CMN N° 1014 del 08.02.2018).

153. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de División de Proyectos de Extensión Metro S.A., por carta DPE 030-2018 del 16.02.2018 remite Informe Mensual de Monitoreo de Grietas, mes de Enero 2018, del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" (Ingreso CMN N° 1256 del 19.02.2018).

154. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de División de Proyectos de Extensión Metro S.A., por carta DPE 031-2018 del 15.02.2018 remite Informe Mensual del Monitoreo de MH e Inmuebles insertos en ZT cercanos a los piques y galerías, de acuerdo al numeral 3.8.2.2 de la RCA N° 243/2014, correspondiente al proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" (Ingreso CMN N° 1257 del 19.02.2018).

155. El Sr. Hernán Joglar Espinosa, Director Ejecutivo (S) SEA, por Of. Ord. N° 180234 del 16.02.2018 remite versiones finales de Guías Trámite PAS de los Artículos 131, 132, 133 del Reglamento del SEIA (Ingreso CMN N° 1268 del 19.02.2018).

156. La Sra. Eveling Cuevas Trigo, Alcalde (S), Municipalidad de Los Vilos, por Ord. N° 704 del 03.07.2017 informa inicio del procedimiento EAE de la Modificación Plan Regulador Comunal de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4918 del 19.07.2017).

157. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por carta del 11.09.2017 remite solicitud para implementar medidas de compensación en 43 sitios arqueológicos, ubicados en el área de mina AMN-4, en el marco de la Línea de Base del EIA del proyecto "Pampa Hermosa", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6473 del 12.09.2017).

158. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal Minera Los Pelambres, mediante carta GMA- 069/17 remite Informe de monitoreo de materiales albergados en el depósito temporal de calle La Cantera N° 2245, Coquimbo, del Proyecto Integral de Desarrollo PID MLP. Mediante carta GMA-021/18, remite el segundo informe (Ingresos CMN N° 7472 del 20.10.2017 y N° 647 del 25.01.2018).

159. El Sr. Mario Iglesias Casanueva, Ingeniero Residente Consorcio Valle Hermoso S.A., mediante carta CVH-EXT-069-17, remite Informes de Monitoreo Arqueológico Permanente, Contrato CO-EVH-01.1 Embalse Valle Hermoso S.A., Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7709 del 30.10.2017).

160. El Sr. Eduardo F. Pérez Valdivia, mediante correo electrónico, consulta sobre el sector de Pupío (cerca de Los Caimanes, Comuna de Los Vilos), donde habrían encontrado recientemente un cementerio indígena, en el marco de los estudios de terreno que está haciendo la Minera Los Pelambres para instalar tubería desde la planta desalinizadora de Los Vilos al interior, en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7926 del 06.11.2018).

161. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, Arqueóloga Aswakiar Consultores EIRL, mediante cartas, remite Solicitud de Traslado de 3 Bloques Aislados de Arte Rupestre (Hallazgos 27,53 y 54) en el marco del proyecto El Espino, de Sociedad Punta del Cobre S.A., Comunas de Illapel y Canela, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 7996 del 07.11.2017). También remite Informe de Avance en las Medidas de Mitigación y /o Compensación Arqueológicas del Plan de Manejo Arqueológico del proyecto (Ingreso CMN N° 7997 del 07.11.2017).

162. El Sr. Osvaldo Ledezma A., representante Legal de Empresa Eléctrica Angamos S.A., mediante carta N° 79/2017, remite Informe Arqueológico previo a la fase de construcción del

proyecto "Ampliación Planta Desalinizadora de Agua de Mar, Central Termoeléctrica Angamos" (Ingreso CMN N° 8734 del 01.12.2017).

163. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores EIRL, mediante carta, remite Solicitud para el Plan de Manejo Arqueológico Hallazgos Patrimonio Cultural en área de intervención POLÍGONO 1, proyecto "Desarrollo Urbano Minera Centinela" (Ingreso CMN N° 9011 del 12.12.2017).

164. La Sra. Marcela Lucero Juez, arqueóloga de Empresa CAPA Ambiental EIRL, mediante carta, remite FSA para ejecutar la recolección superficial sistemática de elementos arqueológicos detectados para nueve rasgos lineales, en el marco del proyecto de Transmisión Eléctrica "Extensión Líneas 2x220 kV Crucero-Lagunas", Comuna de María Elena, Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1305 del 20.02.2018).

165. Por carta del 21.02.2018 los Sres. Juan Esteban Poblete Newman y José Manuel Cortés Leighton, Representantes Legales de la empresa Antofagasta Minerals S.A., entregan Informe Ejecutivo de rescate arqueológico a través de recolección superficial de 133 Hallazgos y/o eventos de talla aislados ubicados en las áreas y buffers de las obras y actividades del Proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1309 del 21.02.2018).

166. El Sr. Mario Iglesias Casanueva, Ingeniero Residente Consorcio Valle Hermoso S.A., mediante carta CVH-EXT-060-17, remite Informes de Monitoreo Arqueológico Permanente, entre septiembre 2016 y marzo 2017, del proyecto "Embalse Valle Hermoso" (Ingreso CMN N° 6922 del 29.09.2017).

167. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director (S) Regional SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 011/P 25541, reitera solicitud de informe sobre el proyecto "Habilitación Construcción Archivo y Biblioteca Regional, Punta Arenas" (Ingreso CMN N° 1195 del 12.02.2018).

168. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo responsable Mankuk S.A., mediante carta, anexa documento de solicitud de permiso arqueológico para el proyecto "Construcción de Complejo Asistencial Red Sur", comuna de San Miguel (Ingreso CMN N° 1220 del 16.02.2018).

169. El Sr. Benjamín Huerta, arqueólogo de empresa SEDNA SpA., mediante carta, responde a Ord. CMN N° 853 del 16.02.2018, haciendo reingreso de informe ejecutivo de rescate arqueológico,

con observaciones subsanadas, del "Proyecto inmobiliario Irarrázaval", comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 1459 del 27.02.2018).

170. El Sr. Alejandro Contreras, Vicepresidente Ejecutivo de Sustentabilidad de Empresa Andres Iron SpA., mediante carta, remite Informe N° 6: Monitoreo de depósito transitorio de materiales arqueológicos del proyecto "Dominga" (noviembre de 2017) (Ingreso CMN N° 8635 del 28.11.2017).

171. El Sr. Bruno I. Lizardi Miranda, arqueólogo, mediante correo electrónico, informa que las obras de construcción de la empresa han terminado en las inmediaciones de 4 de los 7 sitios arqueológicos, por lo cual ya no habrá afectación por maquinaria pesada a estas áreas con material cultura, en el marco del "Proyecto Red de Riego fase III", realizado por la Concesionaria Convento Viejo, en la comuna de Lolol (Ingreso CMN N° 1267 del 19.02.2018).

172. El Sr. Óscar Célis Rozzi, Gerente General (S) de Empresa ECONSSA CHILE S.A., mediante carta N° 104/18, informa sobre el patrocinio de labores de sondeo arqueológico del proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama, Provincias de Copiapó y Chañaral" (Ingreso CMN N° 1335 del 21.02.2018). La Sra. Jimena Ruz Meneses, arqueóloga, mediante carta, remite Informe de Prospección Tramos Modificados del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 1336 del 21.02.2018).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

173. La Sra. Paula Cruz, arquitecta, mediante carta del 19.01.2018, solicita autorización para el proyecto de restauración de fachada del inmueble de calle Moneda N° 1872-1898, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta descripción, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 488 del 22.01.2018).

174. El Sr. Daniel Contreras, arquitecto de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memo N° 6 del 10.01.2018, solicita autorización para la intervención realizada en calle Domeyko N° 585, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 495 del 22.01.2018).

175. El Sr. Felipe Barrios, arquitecto, mediante carta del 19.01.2018 solicita autorización para la propuesta de intervención en calle Esmeralda N° 190, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta EETT, planimetría y soporte digital (Ingreso CMN N° 530 del 22.01.2018).

176. La Sra. Raquel Daldo, asistente de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de memorándum N° 20 del 19.01.2018, remite la respuesta al Ord. CMN N° 5481 del 15.11.2017, que solicita modificar el proyecto autorizado en la ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 537 del 23.01.2018).

177. El Sr. Ramiro Díaz, arquitecto, mediante carta del 23.01.2018, solicita autorización para el proyecto de obra nueva en calle Las Toninas N° 290, ZT Borde Costero de Cartagena y Sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 604 del 24.01.2018).

178. El Sr. Emilio Arias, constructor civil, por carta del 26.01.2018 solicita autorización para la propuesta de intervención en calle Victoria N° 612, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 682 del 26.01.2018).

179. El Sr. Fabián González, arquitecto, mediante carta del 26.01.2018, solicita autorización para la propuesta de intervención en calle Rosal N° 330, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, fotografías, CIP, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 689 del 26.01.2018).

180. El Sr. Héctor Sanhueza, arquitecto, a través de carta de enero del 2018, solicita autorización para la propuesta de demolición en calle Santiago Concha N° 1103, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 702 del 29.01.2018).

181. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante memorándum N° 13 del 26.01.2018, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Latorre 143 St. 359, comuna de San Pedro de Atacama; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 707 del 29.01.2018).

182. La Sra. Gissella Pedreros, arquitecto de la Secplac de la I. Municipalidad de Putaendo, por carta del 24.01.2018 envía antecedentes solicitados para cerrar el proceso de autorización del proyecto "Sede Comunitaria Adulto Mayor Putaendo Urbano" (Ingreso CMN Nº 8743 del 01.12.17) en la ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 713 del 29.01.2018).

183. El Sr. Daniel Jana, mediante carta del 29.01.2018 pide autorización para la propuesta de intervención en calle Virginia Opazo N° 22, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago; adjunta fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 730 del 29.01.2018).

184. El Sr. Cristián Gómez, arquitecto, por carta del 09.01.2018 solicita autorización para la propuesta en calle Marina de Gaete N° 945, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 754 del 30.01.2018).

185. El Sr. Andres Zarhi, Alcalde de Ñuñoa, mediante Ord. N° 235 del 31.01.2018 responde el Ord. CMN N° 5603 del 20.11.2017, que solicita antecedentes adicionales para la intervención en el MH Actual Casa de La Cultura de Ñuñoa, comuna de Ñuñoa; adjunta memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 764 del 31.01.2018).

186. El Sr. Francisco Court, Director General Corporación Cultural de Las Condes, por carta de enero del 2018 responde a Ord. CMN N° 5735 del 24.11.2017, que solicita hacer ingreso de expediente de intervención en el MH Iglesia San Vicente Ferrer, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 766 del 31.01.2018).

187. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de OTR del CMN de la Región de Biobío, mediante Memo N° 3 del 30.01.2018 envía la respuesta al Ord. N° 4524 del 13.09.2017, con observaciones al proyecto intervención en calle Las Encinas N° 60, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel; adjunta EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 770 del 31.01.2018).

188. El Sr. Fernando Haro, Seremi del Minvu de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante Ord. N° 84 del 25.01.2018, solicita pronunciamiento en relación al proyecto de construcción de "Segunda etapa plaza de armas de Cerro Sombrero", ZT Campamento Cerro Sombrero, comuna de Primavera; adjunta soporte digital (Ingreso CMN N° 819 del 01.02.2018).

189. El Sr. Tomás González envía informe en respuesta al Ord. CMN N° 5887/17, que solicita antecedentes adicionales al proyecto de intervención MH Iglesia Parroquial Santa Filomena, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 848 del 02.02.2018).

190. La Sra. Yazmin Lecourt, Encargada (s) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por correo electrónico del 29.01.2018 envía respuesta al Ord. CMN N° 5737/17, que solicita antecedentes

de intervenciones ejecutadas y estado actual del inmueble de calle Brasil N° 391, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 853 del 02.02.2018).

191. El Sr. Cristián Ahumada, arquitecto, mediante carta del 05.02.2018, solicita autorización para proyecto de ampliación de calle Prat N° 674, ZT Centro Histórico de la Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 936 del 06.02.2018).

192. El Sr. Erick Folch, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago, por carta del 07.02.2018, solicita autorización para proyecto de recuperación de fachada en calle Santo Domingo N° 978, MH Edificio del Cuerpo de Bomberos de Santiago, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, memoria y planimetría (ingreso CMN N° 955 del 07.02.2018)

193. El Sr. Eduardo Téllez, arquitecto, por carta del 02.02.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en Av. Portales N° 2957-2975, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 960 del 07.02.2018).

194. El Sr. Marcelo Alarcón, arquitecto, por carta del 06.02.2018 solicita autorización para la modificación de proyecto de remodelación del local 179 autorizado con el Ord. CMN N° 3513/13, MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 976 del 07.02.2018).

195. La Sra. Carmen G. Espejo, arquitecto, mediante carta del 08.02.2018 solicita autorización para proyecto de intervención en local comercial de calle Puente N° 630, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1004 del 08.02.2018).

196. El Sr. Pablo Phillips, arquitecto, por carta sin fecha, solicita autorización para proyecto en calle Urriola N° 507, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, informes, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1012 del 08.02.2018).

197. El Sr. Miguel Ángel Silva, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 37 del 08.02.2018 envía respuesta al Ord. CNN N° 6081/17, que solicita documentación del inmueble de calle 21 de Mayo, entre Bulnes y Colón, ZT Borde costero de Cartagena y sector

casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1040 del 09.02.2018).

198. La Sra. Thania Morales, arquitecto, por Ord. N° 58 del 08.02.2018 solicita autorización para el proyecto de cambio de techumbres completa de 23 block y 54 casas, cambio de alcantarillas en 5 block y reparación estructural en 2 block de ZT Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 1062 del 09.02.2018).

199. La Sra. Rocio Blaitt, arquitecto, por carta del 09.02.2018 solicita autorización para proyecto de ampliación del inmueble de calle Alvarez Condarco N° 1127, ZT Conjunto Emilio Delporte y entorno calle José Tomás Rider, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1078 del 09.02.2018).

200. La Sra. Rosario Cortez Espínola, Subdirectora (S) de Vivienda y Urbanismo del Serviu Región Metropolitana, por Ord. N° 1638 del 12.02.2018 solicita autorización para el proyecto de recuperación de barrios y ejes interiores de ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia; adjunta CIP, EETT, respaldo digital, planimetría, memorias y otros documentos (Ingreso CMN N° 1107 del 13.02.2018).

201. La Sra. Carolina Jofré, arquitecto, mediante carta del 13.02.2018, solicita autorización para la instalación de un ascensor al interior del inmueble de Av. República N° 239, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 1122 del 13.02.2018).

202. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, a través de carta de febrero, responde al Ord. CMN N° 5520/17 que remite observaciones a intervención para inmueble de calle Almirante Montt N° 199, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1152 del 14.02.2018).

203. El Sr. Roberto Fantuzzi, arquitecto, mediante carta de febrero responde al Ord. CMN N° 5463/17, que no autoriza demolición e informa que la solicitud de intervención propuesta se encuentra en estudio en los predios de calle Capilla N° 641 – 671, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 1153 del 14.02.2018).

204. El Sr. Sixto Huerta Caviedes, arquitecto, DOM de Rancagua, a través de Ord. N° 42 del 02.02.2018 informa con respecto a permiso de edificación del proyecto de restauración del MH Iglesia

de La Merced de Rancagua, comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta carta (Ingreso CMN N° 1178 del 15.02.2018).

205. La Sra. Mónica Cifuentes Vargas, DOM de Los Andes, por Ord. N° 14 del 06.02.2018 responde al Ord. CMN N° 211 del 18.01.2018 que solicita antecedentes sobre intervención en Plaza de Armas de Los Andes, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 180 del 15.02.2018).

206. El Sr. Jaime Osorio Pizarro, arquitecto, por carta de febrero, solicita autorización para la propuesta de pintura de fachada de calle Agustinas N° 1883 – 1889, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 1182 del 15.02.2018).

207. El Sr. Claudio Barrera Briceño, mediante carta del 15.02.2018, solicita autorización para intervención en Av. Brasil N° 215, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 1187 del 15.02.2018).

208. El Sr. Mijal Fliman Valdivia, arquitecto, por carta del 15.02.2018, responde al Ord. CMN N° 6069 del 18.12.2017 que autoriza con indicaciones el proyecto de intervención en calle General Gana N° 477, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1188 del 15.02.2018).

209. El Sr. Mario Letelier Maltes, arquitecto, mediante carta del 15.02.2018 responde al Ord. CMN N° 5434 del 14.11.2017 que autoriza intervención en calle Gandarillas N° 810, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, planimetría y soporte digital (Ingreso CMN N° 1196 del 16.02.2018).

210. El Sr. Daniel Warner Muñoz, arquitecto, por carta del 15.02.2018 solicita autorización para la propuesta de intervención en calle Cantournet N° 846, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 1197 del 16.02.2018).

211. El Sr. Ricardo Carvajal González, Director Nacional (S) DAMOP, mediante Ord. N° 286 del 15.02.2018 responde al Ord. CMN N° 5950 del 06.12.2017, que remite observaciones al anteproyecto de restauración del MH Deportivo y Cine Bellavista-Tomé, comuna de Tomé, Región del Biobío;

adjunta memoria, fotografías, EETT, planimetría, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 1219 del 16.02.2018).

212. El Sr. Roberto Hartley Donoso, arquitecto, a través de carta del 14.02.2018 remite antecedentes del proyecto Boulevard Cultural Maestranza, MH Edificios de la maestranza de San Bernardo, comuna de San Bernardo; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 1222 del 16.02.2018).

213. El Sr. Carlos Contreras Rojo, arquitecto, mediante carta de febrero, responde al Ord. CMN N° 608 del 07.02.2018, que remite observaciones de la intervención en calle 9 oriente, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1243 del 19.02.2018).

214. La Sra. María Jesús Pedrero Riveros, arquitecta, por carta de febrero responde al Ord. CMN N° 5847 del 01.12.2017, que remite observaciones a obras ejecutadas en calle Serrano N° 1056 – 1058, ZT Conjunto Residencial Serrano, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1258 del 19.02.2018).

215. El Sr. Daniel Lucero Marín, por carta del 12.02.2018 responde al Ord. CMN N° 5259 del 31.10.2017, que no autoriza proyecto en calle Cuevas N° 940, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, planos y soporte digital (Ingreso CMN N° 1259 del 19.02.2018).

216. La Sra. Carolina Báez Curuchet, por carta de febrero, solicita autorizar la intervención realizada en calle Manuel Rodríguez N° 64, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria, fotos, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1265 del 19.02.2018).

217. El Sr. Jorge Villar Suárez, mediante carta del 19.02.2018, responde al Ord. CMN N° 591 del 07.02.2018 sobre cámaras subterráneas en Av. Libertador General Bernardo O'Higgins, frente al Palacio de La Moneda, ZT Barrio Cívico, Eje Bulnes, Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1293 del 20.02.2018).

218. El Sr. Alejandro Beals, por carta del 19.02.2018, responde al Ord. CMN N° 5610 del 20.11.2017, sobre intervención en calle Diego Portales N° 2805, 2807 y 2817, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, CIP, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1300 del 20.02.2018).

219. El Sr. Eduardo Valderrama Martínez, por carta del 20.02.2018 solicita autorizar intervención en edificio en calle Nueva York N° 25, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 1319 del 21.02.2018).

220. El Sr. Cristián González, propietario, por carta del 19.01.2018 responde al Ord. CMN N° 5468 del 15.11.2017, sobre intervenciones de Av. Playa Chica N° 429, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta fotos, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 1337 del 21.02.2018).

221. La Sra. Patricia Sila Andreoli, arquitecta, mediante carta de febrero, solicita autorización para el "Proyecto de diseño cierro acceso poniente Parroquia San Isidro Labrador", MH Iglesia de San Isidro Labrador, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1350 del 22.02.2018).

222. El Sr. Joaquín Rosende, arquitecto, a través de carta del 22.02.2018, solicita autorización para la intervención ejecutada en calle San Diego N° 994, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría, EETT, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 1356 del 22.02.2018).

223. El Sr. Rodrigo Quiroz Prieto, arquitecto, mediante carta del 22.02.2018 responde al Ord. CMN N° 688 del 14-02-2018, sobre intervención en calle Nataniel Cox N° 152, dpto. D, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 1361 del 22.02.2018).

224. El Sr. Víctor Muñoz Durán, Alcalde (S) de Algarrobo, por Ord N° 263 del 21.02.2018, solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento pavimentación Av. Carlos Alessandri", ZT Sector del Balneario de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta CIP, fotografías, planimetría, otros documentos y respaldo digital (Ingreso CMN N° 1362 del 22.02.2018).

225. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por memo N° 36 del 19.02.2018, remite documentación que responde al Ord. CMN N° 4441 del 06.09.2017, sobre intervenciones en calle Baquedano N° 1115, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 1395 del 23.02.2018).

226. La Sra. Patricia Henríquez Rojas; Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por memo del 21.02.2018, remite la solicitud de autorización para la regularización de edificaciones existentes en calle General Ibáñez N° 434, ZT La Tirana, comuna de Pozo Almonte; adjunta planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1396 del 23.02.2018).

227. El Sr. Sergio Baquedano Santelices, arquitecto, mediante carta de febrero, responde al Ord. CMN N°614 del 07.02.2018, sobre intervención en calle Los Carrera N° 594, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1401 del 23.02.2018).

228. La Sra. Karina Tapia Rodríguez, arquitecta, a través de carta de febrero, solicita autorización de proyecto "Vivienda Olga Contreras" en calle Germán Riesco N° 813, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1403 del 23.02.2018).

229. El Sr. Jorge Rodríguez, arquitecto, mediante carta de enero, solicita autorización de proyecto de habilitación de oficinas en el piso 7 de calle Nueva York N° 52, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1404 del 23.02.2018).

230. La Sra. Pamela Alegría Calvo, mediante carta del 27.02.2018, solicita autorización para la propuesta de intervención en el Hospital IST de calle Placer N° 1384, ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago; adjunta documentación (Ingreso CMN N° 1458 del 27.02.2018).

231. El Sr. Carlos Vargas Aedo, a través de carta del 28.02.2018, solicita autorización para la intervención realizada en calle Pedro Montt N° 497, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta memoria y fotografías (Ingreso CMN N° 1475 del 28.02.2018).

232. El Sr. José M Sáez, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de rehabilitación de local de comida en calle Victoria N° 1370, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta descripción, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1483 del 28.02.2018).

233. El Sr. Marco Escobar, arquitecto, por carta del 22.01.2018, solicita autorización para la regularización de modificaciones del proyecto aprobado con el Ord. N° 2294/16 en el primer piso de calle Rosas Nº 2386, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente,

comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1487 del 28.02.2018).

234. El Sr. Claudio Armijo, arquitecto, mediante acta de respuesta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 798/18, que remite observaciones a la intervención realizada en calle Libertad Nº 547 y 551, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1498 del 28.02.2018).

235. El Sr. Claudio Armijo, arquitecto, por correo electrónico del 01.03.2018 remite antecedentes complementarios solicitados por el Ord. CMN N° 798/18 de la intervención realizada en calle Libertad Nº 547 y 551, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1798 del 01.03.2018).

236. El Sr. Carlos Leyton, Gerente General del Mall Arauco Estación, mediante carta del 28.02.2018, solicita autorización para el proyecto de habilitación de local comercial Bravissimo, MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central; adjunta CIP, memoria, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1514 del 01.03.2018).

237. La Sra. Yazmin Lecourt, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memo N° 22 del 01.03.2018, solicita autorización para el cierre de pasaje calle Gandarilla, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta informe de terreno, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1538 del 02.03.2018).

238. La Sra. Yazmin Lecourt, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 21 del 01.03.2018, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Urmeneta N° 1110, lote B, ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Guayacán; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 1539 del 02.03.2018).

239. El Sr. Carlos Valenzuela, arquitecto, por carta del 02.03.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en local comercial de Paseo Bulnes N° 145, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1570 del 02.03.2018).

240. El Sr. Arturo López-Bachiller, arquitecto, mediante carta sin fecha responde al Ord. CMN N° 5945/17, sobre el proyecto de intervenciones en el MH Palacio Schacht, comuna de Providencia; adjunta respaldo digital y expediente anillado (Ingreso CMN N° 1582 del 05.03.2018).

241. El Sr. Erwin Manzor, Contratista, por carta del 01.03.2018 solicita autorización para proyecto de la intervención en el espacio público de la ZT Caserío de Conchi Viejo, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1610 del 05.03.2018).

242. La Sra. Ana M. Silva, Presidente de la Junta de Vecinos 21, mediante carta del 03.03.2018, solicita autorización para realizar un mosaico en la ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa; adjunta EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 1618 del 06.03.2018).

243. El Sr. Martin Schmidt, arquitecto, a través de carta de marzo, solicita autorización para proyecto de intervención en Av. República N° 220 y N° 263, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1622 del 06.03.2018).

244. El Sr. Esteban Barrera, Director Ejecutivo de la Galería Lira, mediante carta sin fecha, solicita autorización para realizar el 1° Festival Urbano en ZT ubicadas en Santiago, Barrio Forestal y Lastarria; adjunta propuesta (Ingreso CMN N° 1643 del 06.03.2018).

245. El Sr. Luis Cadegan, Alcalde de Yerbas Buenas, a través de Ord. N° 217 del 06.03.2018, solicita autorización para la regularización de la ampliación y alteración del local comercial de Av. Centenario N° 114, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbas Buenas, comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule; adjunta EETT, Informe, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1647 del 07.06.2018).

246. El Sr. Enzio Verdugo, arquitecto, mediante carta de marzo, solicita autorización para el proyecto de habilitación de Hotel Comercial San Francisco N° 55, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT, informe, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1655 del 07.03.2018).

247. El Sr. Jorge Fernández, comerciante, por carta del 05.03.2018, solicita autorización para pintura de fachada en calle Rosal N° 377, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta CIP, panton y foto (Ingreso CMN N° 1656 del 07.03.2018).

248. El Sr. Víctor Fernández, arquitecto, por carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de intervención en local comercial 5 de Av. Grecia N° 1008, ZT Conjunto Empart de Ñuñoa, comuna de Ñuñoa; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1662 del 07.03.2018).

249. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través de Ord. N° 325 del 27.02.2018, solicita autorización para el proyecto de restauración del MH Templo Votivo de Maipú, comuna de Maipú, Región Metropolitana de Santiago; adjunta respaldo digital, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1664 del 07.03.2018).

250. El Sr. Juan Pablo Edwards, arquitecto, mediante carta del 07.03.2018, solicita autorización para la modificación de proyecto aprobado con el Ord. N° 3975/15 de calle Caupolicán Nº 31, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1668 del 07.03.2018).

251. La Sra. Daniela Gamboa, arquitecto, por carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 673/18 que remite observaciones a la propuesta de intervención en la oficina 201 de calle Phillips Nº 451, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1683 del 08.03.2018).

252. El Sr. Patricio Reyes, Alcalde de Coquimbo, mediante Ord. N° 585 del 28.02.2018, solicita autorización para el anteproyecto del Centro de Expresiones Artísticas de Guayacán, ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta respaldo digital, CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1686 del 08.03.2018).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

253. El Sr. Danilo Lobos Guzmán, Subdirector (S) de Pavimentación y Obras Viales del Serviu Metropolitano, por Ord. Nº 630 del 18/01/2018 envió Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de Diciembre 2017 de la obra "Construcción Eje Movilidad Independencia Tramo 1, entre Avenidas Santa María y Dorsal", comuna de Independencia (Ingreso CMN N° 569 del 23-01-2018).

254. El Sr. José Patricio Galarce Cornejo, aarqueólogo, mediante carta del 24/01/2018, entregó Informe de Monitoreo Arqueológico y Conservación de la Primera Etapa de Puesta en Valor Acueducto San Ignacio, efectuado dentro del proyecto Parque Inundable Víctor Jara (Ex La Aguada), comuna de San Miguel (Ingreso CMN N° 600 del 24-01-2018).

255. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por correo electrónico del 25/01/2018 envió Informe Inspección Arqueológica Sitio Cem DC 01 Bajo Piuchén, comuna de Chol Chol, Región de La Araucanía, preparado por el Sr. Miguel Chapanoff C., Director del Museo Regional de La Araucanía de Enero 2018 (Ingreso CMN N° 637 del 25-01-2018).

256. El Sr. Cristóbal Iglesias, mediante carta del 25/01/2018, responde Ord. CMN Nº 4606 del 15.09.17, adjuntando el segundo Informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto Inmobiliario "Los Arrayanes de Nos", de Noviembre-Diciembre 2017, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 646 del 25-01-2018).

257. El Sr. Ernesto Araya Bolados, Representante Legal de la empresa Proyecta Construcciones SpA, mediante carta del 25/01/2018 responde Ord. CMN Nº 4471 del 23.12.16, enviando Informe de Monitoreo Arqueológico en el área del proyecto inmobiliario en Av. La Marina Nº 16, La Herradura, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 654 del 26-01-2018).

258. El Sr. Christian Lucero, abogado, mediante correo electrónico 25/01/2018, informó sobre nuevos sitios arqueológicos hallados en el sector norte de Tunquén, Región de Valparaíso. Adjunta correo electrónico e Informe (Ingreso CMN N° 672 del 26-01-2018).

259. El Sr. Cristóbal Tirado Luchsinger, de empresa Tirado Ltda., en relación a consultoría de diseño "Mejoramiento y Puesta en Valor Conjunto Plaza Sotomayor ID 2426-8-LQ172", mediante carta del 22/12/2017, adjuntó documentación referida a solicitud de permiso para ejecución de 4 calicatas de mecánica de suelos en la Plaza Sotomayor y Plaza Justicia de Valparaísoarqueólo a cargo de la arqueóloga Alejandra Didier. Adjunta carta, memoria explicativa, FSA y planos (Ingreso CMN N° 723 del 29-01-2018).

260. El Sr. Blas Araneda Cea, Director Regional de Aeropuertos del MOP Región del Biobío y Maule, en relación a Consultoría para el diseño "Mejoramiento Integral Aeródromo Las Misiones de Cañete, VIII Región", mediante Oficio Nº 21 del 25/01/2018 complementó antecedentes respecto a hallazgo informado. Adjunta proyecto y planos (Ingreso CMN N° 727 del 29-01-2018).

261. El Sr. Germán Cárdenas, de la comunidad Valle Ecológico de El Durazno, comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo, mediante correo electrónico del 24/01/2018 solicitó una reunión para tratar el tema de la construcción de un embalse de 50 millones de metros cúbicos por parte del

MOP, lo que significaría que desaparece la comunidad, su gente y todo el patrimonio arqueológico que se encuentra en el sector (Ingreso CMN N° 747 del 30-01-2018).

262. La Sra. Marcia Casanova Díaz, Presidenta de la Comunidad Indígena Colla Tata Inti, mediante Informe del 01/02/2018, denunció daños y amenaza a patrimonio arqueológico, producto de las obras de remoción de material y vestigios por una retroexcavadora en el sector patrimonial de La Puerta, localidad de Los Loros, km 49 de la Ruta C-35, por las empresas Sicomaq Ltda. y Aldebaran, contratistas del MOP para obras de enrocado y protección del río Copiapó; adjunta informe y fotos (Ingreso CMN N° 805 del 01-02-2018).

263. El Sr. Óscar Exss Krugmann, Abogado Procurador Fiscal del CDE de Temuco, mediante Oficio Nº 110 del 29/01/2018, solicitó con urgencia, por estar corriendo plazo, un informe detallado sobre los hechos de que se trata Causa Rol C-2-2018 del Juzgado de Letras en lo Civil de Temuco, caratulada "Moraga Palma, Héctor con Fisco de Chile", respecto de la existencia de un cementerio indígena en propiedad particular. Adjunta copia de demanda de indemnización de perjuicios (Ingreso CMN N° 818 del 01-02-2018).

264. El Sr. Omar Reyes Báez, arqueólogo, Investigador del Centro de Estudios del Hombre Austral, Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, mediante carta del 31/01/2018 solicitó permiso complementario (al otorgado por Ord. CMN Nº 3718/17) para realizar prospecciones con sondeos arqueológicos en el sector centro predefinido en su investigación en la Isla Grande de Chiloé, en el marco del proyecto Fondecyt 1170726 (2017-2021): "Trayectorias culturales y sociales del Poblamiento Humano en el Archipiélago de Chiloé: Cambios e interacción entre sociedades cazadoras-recolectoras y agro-alfareras en áreas insulares durante el Holoceno tardío". Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 820 del 01-02-2018).

265. La Sra. Lorena Sanhueza R., Coordinadora Área Patrimonial, Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, mediante carta del 31/01/2018 responde a Ord. CMN Nº 2279 del 17.05.2017, entregando la Ficha de Registro de Museos, para inscribir como institución depositaria de bienes arqueológicos al Área Patrimonial del Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Adjunta Ficha Registro y CD (Ingreso CMN N° 824 del 01-02-2018).

266. La Sra. Raquel Daldo, de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo Nº 27 del 31/01/2018 remitió carta del 29.12.17, más 1 CD, del Sr. Luis Alejandro Pérez Reyes, arqueólogo, quien responde a Ord. CMN Nº 2219 del 30.06.16, enviando Informe de Caracterización Arqueológica en el marco del proyecto Serviu de viviendas sociales "Pampa Ilusión", comuna de Huara (Ingreso CMN N° 830 del 01-02-2018).

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, envía las siguientes presentaciones por los memos que se indican, de manejo de MA en el marco de proyectos de inversión y desarrollo:

267. Memo Nº 38 del 30/01/2018 con carta CCQ-09/18 del 26.01.18 del Sr. Juan Chacana Rodríguez, arqueólogo de empresa Camaquén Ltda., con solicitud de permiso de intervención en el marco del proyecto: "Reposición Ruta 11-CH, sector Arica-Tambo Quemado, tramo Dm. 36.000-Dm. 60.000, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 884 del 05-02-2018).

268. Memo Nº 42 del 30/01/2018 con carta Nº68/2018 del 31.01.18 del Sr. Jorge Escobar Romero, Representante Legal Constructora Sicall S.A., y Línea de Base Arqueológica y Patrimonial, ficha de ingreso hallazgos e informe final arqueología, de obra Conservación camino básico Ruta A-31, Km. 45.30 a Km. 47,00 y Km. 77,00 a Km. 99,35 por sectores, Provincia de Parinacota (Ingreso CMN N° 889 del 05-02-2018).

269. Memo Nº 64 del 12/02/2018, con Ord. Nº 280/2018 del 02.02.18 del Sr. Samuel Pozo Alfaro, Seremi de Bienes Nacionales (S), que solicita información arqueológica de terreno fiscal, para el desarrollo de proyectos productivos ubicados en el sector de Pampa Colorada, Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1201 del 16-02-2018).

270. Memo Nº 90 del 20/02/2018 con carta Nº 792-RES-C-125 del 16.02.18 del Sr. Rodrigo Caro Campos, Profesional de empresa San Felipe S.A., e Informe de Monitoreo Arqueológico permanente del proyecto "Conservación Global Mixta por Nivel de Servicio y Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, sector Urbano Arica y Valle de Azapa, II Etapa, Región de Arica y Parinacota." (Ingreso CMN N° 1379 del 23-02-2018).

271. Memo Nº 91 del 20/02/2018 con carta Nº 792-RES-C-124 del 16.02.18 del Sr. Rodrigo Caro Campos, Profesional Residente de empresa San Felipe S.A. en respuesta a Ord. CMN Nº 383 del 30.01.18, del proyecto "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precio Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica y Valle de Azapa, Etapa II, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1380 del 23-02-2018).

272. Memo Nº 92 del 20/02/2018 con carta del 20.02.18 del Sr. Felipe Saldías Santis, Profesional Residente Consorcio FV-APIA RUTA A-27 e Informe de Cierre de labores Arqueológicas de la obra "Conservación Saneamiento Caminos Rurales Etapa II, Conservación por Emergencia Ruta A-27, Dm. 46,000 a Dm. 50,000 por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1381 del 23-02-2018).

273. Memo Nº 63 del 12/02/2018 con carta del 08.02.18 del Sr. Carlos Pereira A., Administrador de Contrato de Constructora Conpax S.A., e Informe de Cierre de Actividades Arqueológicas de la

obra "Contrato Reposición Ruta 11-CH Arica-Tambo Quemado, tramo Dm. 36.000-Dm. 60.000, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1200 del 16-02-2018).

274. Memo Nº 99 del 27/02/2018 con carta del 28.02.18 del Sr. Rolando Ajata López e Informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Soterramiento Tendido Eléctrico en Faldeos del Morro de Arica", a cargo de la empresa EMELARI (Ingreso CMN N° 1552 del 02-03-2018).

275. Memo Nº 101 del 28/02/2018 con carta Nº 12 del 26.02.18 del Sr. Miguel Pulgar B., Residente de la Obra Construcciones y Pavimentos Ltda., COP, y Línea de Base Arqueológica y Patrimonial y Plan de Manejo de Sitios Arqueológicos y Patrimonio Cultural del proyecto "Conservación Ruta 11-CH, sector Zapahuira - Putre, provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1555 del 02-03-2018).

276. Memo Nº 103 del 28/02/2018 con carta Nº 1727 del 27.02.18 del Sr. Joan Díaz Cáceres, Profesional de Obra, Constructora Grupo Norte S.A., solicita prórroga de seis meses para entrega de Informe Final Arqueológico del proyecto "Mejoramiento Perfil Maipú - 18 de Septiembre y Conexiones, Etapa II, Arica" (Ingreso CMN N° 1557 del 02-03-2018).

277. Memo Nº 96 del 27/02/2018 con carta del 22.02.18 de la Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, y Plan de Manejo para la Supervisión Asesoría y Monitoreo Arqueológico del proyecto "Mejoramiento Plaza y Calle Principal Localidad Cerro Blanco, Arica" (Ingreso CMN N° 1549 del 02-03-2018).

278. Memo Nº 106 del 06/03/2018, con carta del 28.02.18 del Sr. Erick Córdova Espinoza, Representante Legal de empresa EIMCOR, sobre prospección arqueológica y patrimonial sector Pampa Acha, comuna de Arica, en el marco del proyecto "Implementación y construcción de la Planta de Producción de EIMCOR" (Ingreso CMN N° 1700 del 09-03-2018).

279. Memo Nº 107 del 06/03/2018 con carta del 28.02.18 del Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, e Informe de Análisis de Materiales Arqueológicos recuperados en el Loteo Montalvo, Km. 1 del Valle de Azapa, en el marco del estudio "Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 y A-27 en Arica, sector Rotonda Arenas-Límite Urbano Oriente", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1701 del 09-03-2018).

280. Memo Nº 108 del 06/03/2018 con carta del 02.03.18 del Sr. Patricio Rivera, Profesional Residente de empresa Constructora FV S.A., en respuesta a Ord. CMN Nº29/18, de Línea de Base Arqueológica y Patrimonial de la obra "Conservación de la Red Vial Conservación Camino Básico Rutas A-27, A-163, A-169, por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota". Adjunta CD (Ingreso CMN N° 1702 del 09-03-2018).

281. Memo Nº 109 del 06/03/2018 con carta del 02.03.18 del Sr. Lionel Real, Profesional Residente de empresa Constructora FV S.A., e informe de Monitoreo Arqueológico Febrero 2018, de

la obra "Conservación Saneamiento de Caminos Rurales Etapa II-A, Ruta A-31 por sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1703 del 09-03-2018)

282. Memo Nº 110 del 06/03/2018 con carta Nº 782 del 05.03.18, del Sr. Fabián Erices Sepúlveda, Profesional Residente de empresa Constructora San Felipe S.A., e informe en respuesta al Ord. Nº 4148/2016 de la Obra "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Serie de Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, comuna de Arica, Etapa I, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1704 del 09-03-2018).

283. Memo Nº 116 del 07/03/2018 con carta del 07.03.17 del Sr. Dennis Clark, Profesional Residente de Constructora FV S.A., en respuesta a Ord. CMN Nº 368, de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación de Camino Básico Ruta A-149, sector Cruce 11-CH (Pacollo), cruce Ruta A-147, comuna de Putre, Provincia de Parinacota" (Ingreso CMN N° 1710 del 09-03-2018).

284. Memo Nº 117 del 08/03/2018 con carta del 08.03.18 del Sr. Lionel Real, Profesional Residente de empresa Constructora FV S.A., e Informe de Inspección Arqueológica Botaderos de Estériles, proyecto "Conservación Saneamiento Caminos Rurales Etapa II-A, Ruta A-31 por sectores Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1711 del 09-03-2018).

285. Memo Nº 118 del 08/03/2018 con carta del 08.03.18 del Sr. Patricio Rivera Gómez, Profesional Residente de empresa Constructora FV S.A., e Informe Arqueológico mensual de proyecto "Conservación de la Red Vial Conservación Caminos Básico Ruta A-27, A-163 y A-169, por sectores Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1712 del 09-03-2018).

286. Memo Nº 119 del 08/03/2018 con carta del 08.03.18 del Sr. Patricio Rivera Gómez, Profesional Residente de empresa Constructora FV S.A., en respuesta a Ord. CMN Nº841/18, con informe del proyecto "Puesta en Valor de Rutas Troperas Caravaneras: Conectado Comunidades de la Precordillera a través de la Energía Solar" (Ingreso CMN N° 1713 del 09-03-2018).

287. La Sra. Crecencia Condori Chambilla, mediante carta del 01/02/2018, solicitó consultar información acerca del sector ubicado en San Miguel de Azapa, Quebrada del Diablo en las coordenadas que indica. Adjunta Planos (Ingreso CMN N° 894 del 05-02-2018).

288. Mapuexpress-Informativo, mediante correo electrónico del 01/02/2018, denunció hallazgos arqueológicos en Panguipulli; adjunta Fotos (Ingreso CMN N° 932 del 06-02-2018).

289. El Sr. José Luis Brito Montero, Director del Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio, mediante correo electrónico del 05/02/2018 envió Informe de reciente hallazgo arqueológico de restos bioantropológicos en el sector del Fundo de Llolleo, San Antonio, comuna de San Antonio, Región de Valparaíso; adjunta carta (Ingreso CMN N° 934 del 06-02-2018).

290. El Sr. Gastón Fernández M., mediante correo electrónico del 05/02/2018, reenvió correo del Sr. Roberto Silva Bijit, quien informa que en las obras de una empresa inmobiliaria se encontraron importantes restos arqueológicos de la presencia inca en Quillota y cree que la gente del Museo, que está tratando de excavar, requieren un respaldo del CMN. Envía datos del Museo Arqueológico e Histórico de Quillota (Ingreso CMN N° 950 del 06-02-2018).

291. El Sr. Miguel Angel Silva Lombardi, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante correo electrónico del 06/02/2018, envió antecedentes en relación al hallazgo de restos de osamentas encontrados el día 31.01.18 durante las labores de renovación en la Plaza de Petorca, en el sector paralelo calle Matriz, zona designada para drenes, entre peluquería e iglesia. Adjunta correo electrónico, fotos e informe (Ingreso CMN N° 951 del 06-02-2018).

292. La Srta. Halszka Paleczek Alcayaga, Licenciada en Arqueología, por correo electrónico, envió Informe y fotos de obras viales Ruta Antakari (Ingreso CMN N° 984 del 07-02-2018).

293. El Sr. Marcelo Leppe Cartes, Jefe Sección Paleobiología del Instituto Antártico Chileno-INACH, por correo electrónico del 11/04/2017 envió antecedentes de proyecto "Loteo Habitacional D.F.L. 2, macro Pilauco II"; solicita permiso y adjunta FSP (Ingreso CMN N° 2470 del 11-04-2017).

294. La Sra. Victoria Montoya Rivera, mediante correo electrónico del 02/01/2018, envió solicitud para Inspección Visual para el proyecto "Construcción de espigón de abrigo para el amparo de naves menores y pesca artesanal" (Ingreso CMN N° 54 del 03-01-2018).

295. La Sra. María Delia Alarcón, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Antofagasta, mediante Memo Nº 9 del 18/01/2018 remitió carta del 29.05.17 del Sr. Carlos Reygadas Bavestrello, Presidente de la Fundación Cultural de la Municipalidad de Ollagüe, quien solicita certificado que acredite categoría de sitio arqueológico protegido por la Ley Nº 17.288 (Ingreso CMN N° 545 del 23-01-2018).

296. La Sra. Yazmin Lecourt Kendall, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo Nº 9 del 22/01/2018 remitió correo electrónico de la Sra. Ana Godoi, Presidenta de la Asociación Diaguita Amakay Kakan, quien denuncia amenaza al patrimonio arqueológico e incumplimiento de normas referentes al EIA en Ruta Antakari, comuna de Vicuña (Ingreso CMN N° 577 del 23-01-2018).

297. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, arquitecto, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. Nº 233 del 06/02/2018 envió observaciones a la propuesta técnica para el manejo del hallazgo arqueológico en obras del proyecto "Restauración Palacio Pereira y Reposición Edificios CMN y DIBAM". Adjunta carta, y CD (Ingreso 988 del 08-02-2018).

298. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Memo Nº 58 del 07/02/2018 remitió Ord. Nº 51 del 05.02.18 del Sr. Roberto Bustos Hormazábal, Comisario, Jefe de la Bidema de la PDI Arica y Parinacota, sobre investigación por daño a MA en el sector de Bocatoma, sitio Paradero Antiguo 1 km. 41 de la Ruta A-27, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1055 del 09-02-2018).

299. El Sr. Roberto Farriol, Director Dibam (S), por Resolución Exenta Nº 200 del 08/02/2018, autorizó el depósito temporal del material arqueológico individualizado en documento adjunto, perteneciente a materiales de estudio del Museo Regional de Ancud, en dependencias del Museo de la Educación Gabriela Mistral de Santiago, con el propósito de ser estudiados y conservados por profesionales del Centro de Estudios Aiken, en el período comprendido entre el 09 de Febrero y el 29 de Junio de 2018. Adjunta minuta y oficio (Ingreso CMN N° 1065 del 09-02-2018).

300. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática-IANS, mediante carta Nº 3 del 09/02/2018, informó ejecución de Línea de Base Arqueológica marina para estudio ambiental, fase campaña de trabajo de campo, del proyecto "Continuidad Suministro Hídrico Compañía Minera Cerro Colorado", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1074 del 09-02-2018).

301. El Sr. Manuel San Román, Representante Legal de Nigrán Ltda., mediante correo electrónico del 09/02/2018 envió Informes de Monitoreo Arqueológicos de Diciembre 2017 y Enero 2018, de un proyecto de mejoramiento vial en Puerto Williams, Región de Magallanes y de La Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1082 del 12-02-2018).

302. El Sr. Cristián Quiroz Frías, Jefe División de Construcciones de la Dirección de Obras Portuarias DOP MOP, mediante Ord. Nº 133 del 09/02/2018 responde Ord. CMN Nº 5378 del 09.11.17, entregando Informe de Prospección y Monitoreo Arqueológico en Sector Pozo Verde, comuna de Mejillones, del proyecto "Construcción Playa Artificial El Salitre-Tocopilla", Región de Antofagasta emitido por el Sr. Néstor Rojas Arias (Ingreso CMN N° 1085 del 12-02-2018).

303. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, mediante carta del 09/02/2018, responde a Ord. CMN Nº 380 del 30.01.18, enviando fotos de las unidades de excavación cerradas de la Maestranza de San Bernardo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1086 del 12-02-2018).

304. El Sr. Gonzalo Riquelme Álvaro, arquitecto, Director Regional de Arquitectura DAMOP Región Metropolitana, mediante Ord. Nº 95 del 09/02/2018 responde Ord. Nº 452 del 02.02.18, remitiendo antecedentes complementarios al ingreso anterior del 04.12.17, sobre hallazgo arqueológico en MH Basílica del Salvador, comuna de Santiago. Adjunta Informe (Ingreso CMN N° 1087 del 12-02-2018).

305. La Sra. Yazmin Lecourt Kendall, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo Nº 119 del 11/12/2017, remitió Ord. Nº 5462 del 17.11.17 del Sr. Luis Claudio Prieto Carbonell, Director (S) Serviu Región de Coquimbo, quien informa sobre proyecto de diseño construcción Parque Urbano Cerro Grande, Etapa I, comuna de La Serena y probable existencia de "vestigios indígena, Colca" (Ingreso CMN N° 1138 del 14-02-2018).

306. El Sr. Jorge Martín Raddatz Hernández, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Ancud, en relación a Causa RUC Nº 1700948502-3, por muertes y hallazgo de cadáver, mediante Oficio Nº 3330 del 31/10/2017 solicitó se informe a esa Fiscalía si las osamentas encontradas en el sector La Poza de Quemchi, el 04.10.17, son o no osamentas indígenas (Ingreso CMN N° 7788 del 02-11-2017).

307. El Sr. Eduardo Silva, mediante correo electrónico del 14/02/2018, reenvió correo del Sr. José Manuel Zavala, adjuntando solicitud arqueológica reformulada para recolección de material superficial en áreas potencialmente asociadas a lavaderos de oro del siglo XVI en las regiones del Biobío, La Araucanía y Los Ríos. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 1159 del 15-02-2018).

308. El Sr. Pablo Campos Banus, Director (S) Serviu Región de La Araucanía, por Ord. Nº 630 del 12/02/2018 realizó consultas sobre trabajos de rescate arqueológico para los proyectos habitacionales del programa Fondo Solidario Elección de Vivienda FSEV Comité de Allegados los Caciques, Rayén-Antu y Aillacara, comuna de Padre Las Casas (Ingreso CMN N° 1174 del 15-02-2018).

309. El Sr. Ernesto Araya Bolados, Representante Legal de empresa Proyecta Construcciones SpA, mediante Oficio S/Nº del 15/02/2018 responde Ord. CMN Nº 4471 del 23.12.16, sobre Informe de Monitoreo Arqueológico en el área del proyecto inmobiliario en Av. La Marina Nº 16, La Herradura, Región de Coquimbo. Adjunta Informe (Ingreso CMN N° 1192 del 16-02-2018).

310. El Sr. Jaime Swift, Estudiante de Doctorado de Ciencia Arqueológica, Escuela de Arqueología de la Universidad de Oxford, por carta del 21/08/2017 solicitó autorización para tomar muestras bioantropológicas pertenecientes a sitios arqueológicos desde el Período Alfarero Temprano al Período Tardío de la Región de Valparaíso y enviarlas a los Laboratorios de Investigación de Arqueología y de Historia del Arte de la Universidad de Oxford, Inglaterra, para realizar análisis isotópicos de carbón y nitrógeno (Ingreso CMN N° 1239 del 19-02-2018).

311. La Srta. Fabiana María Martín, arqueóloga, Encargada de colecciones de Arqueología, Antropología Física y Paleontología del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, mediante correo electrónico del 19/02/2018 remitió carta que necesita el Sr. Gonzalo Ossa para desarrollar su proyecto en Cueva de Milodón (Ingreso CMN N° 1266 del 19-02-2018).

312. La Srta. Rosa Álvarez, del Instituto de Alta Investigación (IAI) de la Universidad de Tarapacá, por encargo del Profesor Calogero M. Santoro, mediante correo electrónico del 19/02/2018 envió solicitud para salida del país de muestras arqueológicas, en el marco del proyecto Fondecyt 1160744 y Anillo SOC1405 (Ingreso CMN N° 1290 del 20-02-2018).

313. La Sra. Renata Gutiérrez Saitua, mediante carta del 21/02/2018, remitió Formulario de Denuncia por afectación a Monumento Arqueológico del sitio Cerro de la Piedra con Costilla, ubicado en la comuna de Hualqui, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1323 del 21-02-2018).

314. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de empresa Answakiar Consultores EIRL, por carta del 19/02/2018 presentó solicitud para recolectar material arqueológico expuesto y removido por maquinaria pesada en proyecto "Parque Nogales", de la Inmobiliaria Los Nogales SpA, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana. Adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 1324 del 21-02-2018).

315. El Sr. Alejandro Casagrande Ulloa, Gerente de Patrimonio y Protección Forestal de empresa Forestal Mininco S.A., mediante carta del 19/02/2018 responde Ord. CMN Nº 189 del 23.01.15, en relación con el sitio arqueológico denominado Aucapán Viejo, localizado al interior del Fundo San Alberto de propiedad de Forestal Mininco S.A., ubicado en la comuna de Nueva Imperial, Región de La Araucanía. Adjunta Informe, CD (Ingreso CMN N° 1346 del 22-02-2018).

316. El Sr. Valerín Matamala Muñoz, Inspector de la PDI, mediante correo electrónico del 20/02/2018 remite Ord. Nº 32 del 19.02.18 del Sr. Raúl Rojas Roldán, Inspector, Jefe Subrogante de la Bidema de la PDI de Aysén, en relación a Orden de Investigar por Otros Hechos, RUC Nº 1800067024-K, de la Fiscalía de Puerto Aysén. Solicitó encarecidamente que se disponga la

concurrencia del Encargado del Área de Arqueología Sr. Nelson Gaete G., con la finalidad de efectuar las diligencias propias de su especialidad en el sitio del suceso ubicado en Isla Level, comuna de Puerto Cisnes, el día 28.02.18. Adjunta Oficio (Ingreso CMN N° 1354 del 22-02-2018).

317. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, mediante carta del 22/02/2018 solicitó autorización para efectuar una intervención arqueológica a través de pozos de sondeo en el área del proyecto "Outlet La Serena" (OLS), en calle Regimiento Arica esq. Ruta 5, La Serena, de la Inmobiliaria Puente, de Corpgroup. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 1358 del 22-02-2018).

La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se pasa a indicar, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones de interesados que aspiran a recibir terrenos fiscales. Lo anterior, en el marco de la línea de trabajo de la OTR con la SEREMI de BBNN para prevenir afectación de MA.

318. Memo Nº 82 14/02/2018 con carta del 13.02.18 de la Sra. Juana Poma Catunta sobre terreno fiscal en el sector Quebrada Encantada, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1371 del 23-02-2018).

319. Memo Nº 83 del 20/02/2018 con carta del 13.02.18 del Sr. Héctor González Godoy sobre terreno fiscal sector Quebrada de Acha, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1372 del 23-02-2018).

320. Memo Nº 84 del 20/02/2018 con carta del 13.02.18 del Sr. Héctor González Godoy de terreno fiscal sector Quebrada de Acha, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1373 del 23-02-2018).

321. Memo Nº 85 del 20/02/2018 con carta del 13.02.18 de la Sra. Belén Alvear Rojas, Representante Legal de empresa Alvear y Alarcón Distribuidora de Servicios Ltda., sobre terreno fiscal sector Quebrada Las Llosllas, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1374 del 23-02-2018).

322. Memo Nº 88 con carta del 15.02.18 de la Sra. Francisca Araya Quintana, Representante Legal de Colectivo de Mujeres Afrodescendientes LUANDA., sobre evidencias arqueológicas en el Conjunto Habitacional Colectivo Vicuña Mackenna, individualizado con el Plano Nº 15101-1300-C.U. del Ministerio de Bienes Nacionales (Ingreso CMN N° 1377 del 23-02-2018).

323. Memo Nº 95 del 27/02/2018, con carta del 22.02.18 del Sr. Romilio Araya Arancibia y Certificado Arqueológico emitido por la Sra. Macarena Ledezma, de terreno fiscal en Pampa San Martín, Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1548 del 02-03-2018).

324. Memo Nº 97 del 27/02/2018 con carta del 22.02.18 de la Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, y Certificado de Reconocimiento Arqueológico del sector Quebrada del Diablo, Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 1550 del 02-03-2018).

325. Memo Nº 98 del 27/02/2018 con carta del 22.02.18 de la Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, y Certificado de Reconocimiento Arqueológico del sector Quebrada del Diablo, Valle de Azapa (Ingreso CMN N° 1551 del 02-03-2018).

326. Memo Nº 115 del 07/03/2018 con Certificado de Reconocimiento Arqueológico Nº 8/2018 del 02.03.18 del Sr. Javier Cárcamo G., arqueólogo, de terreno en el sector Las Llosllas, Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1709 del 09-03-2018).

327. La Dra. Marcela Sepúlveda, arqueóloga-Directora Laboratorio LAIA, mediante carta del 15/02/2018, adjuntó solicitud para el traslado de micro-muestras arqueológicas desde el Laboratorio de Análisis e Investigaciones Arqueométricas (LAIA) de la Universidad de Tarapacá y (UTA) y Museo Nacional de Historia Natural de Santiago al Laboratorio d' Analyse Moléculaire et Structurale, Sorbonne Universités, Francia (Ingreso CMN N° 1399 del 23-02-2018).

328. El Sr. Richard Armella Armella, Presidente de la Comunidad Indígena Atacameña San Francisco de Chiu-Chiu, mediante carta Nº 6 del 21/02/2018 informó que su comunidad se ha visto expuesta a solicitud por parte de algunos pobladores que necesitan un documento que respalde el hecho que la Población Cesáreo Castillo no está dentro de sitios arqueológicos, esto principalmente para la instalación de micro emprendimientos familiares. Solicita Certificado que respalde lo anterior (Ingreso CMN N° 1402 del 23-02-2018).

329. El Sr. Orlando Zúñiga Vallejos, Subdirector (S) de Pavimentación y Obras Viales del Serviu, mediante Ord. Nº 1947 del 16/02/2018 responde Ord. CMN Nº 4568 del 29.12.16, enviando Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de Enero de 2018, del proyecto "Obras de construcción eje movilidad Independencia, tramo 1, entre Santa María y Dorsal, comuna de Independencia, Región Metropolitana". Adjunta Resolución, Informe de Monitoreo y CD (Ingreso CMN N° 1415 del 23-02-2018).

330. El Sr. Pablo Ibarra Cordero, Subprefecto, Jefe de la Bidema de la PDI, en relación a Instrucción Particular RUC Nº 1700957649-5, por el Delito de Daño a MN, de la Fiscalía de La Ligua, mediante Ord. Nº 237 del 22/02/2018 solicitó informar lo consultado en el Oficio Nº 1.459, del 20.11.17, de esa Brigada Especializada, el cual hace referencia a un posible daño en el campo de petroglifos "El Arenal", situado en la Comuna de Petorca, Región de Valparaíso. Adjunta Oficio (Ingreso CMN N° 1417 del 23-02-2018).

331. El Sr. Branko Antonio Marinov Martinic, mediante correo electrónico del 23/02/2018, envió información del Diario El Mercurio de Antofagasta del día 23.02.18, en relación al peligroso deterioro

que presenta el Muelle Histórico Melbourne y Clarck que manifiesta preocupación ante la falta de resguardo del patrimonio arqueológico (Ingreso CMN N° 1420 del 23-02-2018).

332. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante Ord. Nº 306 del 23/02/2018 remitió documentación complementaria de Informe de Hallazgo Arqueológico Nº 2 del proyecto denominado Restauración Parroquia San Ambrosio de Chanco. Adjunta Informe, CD (Ingreso CMN N° 1433 del 26-02-2018).

333. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante Memo Nº 13 del 26/02/2018, informó denuncia de hallazgo de osamentas humanas en el marco del proyecto "Parque Costanera Río Vergara, comuna de Nacimiento". Adjunta Formulario Denuncia (Ingreso CMN N° 1435 del 26-02-2018).

334. El Sr. Miguel Ángel Romero Nova, asistente social, mediante correo electrónico del 26/02/2018 solicitó medidas de resguardo de lugares arqueológicos. Adjunta fotos (Ingreso CMN N° 1438 del 26-02-2018).

335. El Sr. Víctor Díaz Díaz, Ingeniero Ambiental de empresa Constructora Sierra Nevada S.A., por correo electrónico del 26/02/2018 envió Formulario de denuncia por afectación a MA en el proyecto "Conservación global mixto por nivel de servicio y precios unitarios de caminos de la Provincia del Biobío, sector cordillera, Etapa II, Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 1442 del 27-02-2018).

336. El Sr. Alejandro Aguirre San Martín, Ingeniero e Investigador Histórico, mediante correo electrónico del 26/02/2018 remitió Informe sobre destrucción del Sitio Histórico de la Batalla de Dolores, del 24.02.18 (Ingreso CMN N° 1443 del 27-02-2018).

337. El Sr. Francisco Contreras Piderit, Representante Legal de Asesorías y proyectos Ambientales - Aspam Ltda., por carta del 01/03/2018 solicitó revisión de las medidas arqueológicas establecidas en el Informe Línea de Base Patrimonio Cultural que adjunta, del proyecto "Consultoría para Rehabilitación de caminos por Emergencia" (Ingreso CMN N° 1493 del 01.03.2018).

338. La Sra. María José Vergara Cortés, mediante carta del 01/03/2018 entregó Informe Final de Evaluación Arqueológica, con Anexos, del proyecto Inmobiliario Vicuña Mackenna 662 (Ingreso CMN N° 1519 del 01-03-2018).

339. El Sr. Pablo Godoy Correa, mediante carta Nº 49 del 15/02/2018, entregó Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de Enero 2018, del proyecto "Construcción Parque Costanera Río Vergara" (Ingreso CMN N° 1520 del 01-03-2018).

340. La Sra. Patricia Carreño Agurto, Asesora Jurídica de la Gobernación Provincial de Última Esperanza del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante correo electrónico del 01/03/2018 adjuntó Formulario Denuncia de Salfa y Pre-Informe Inspección Arqueológica. Resumen de Hallazgos Arqueológicos, del proyecto "Mejoramiento Ruta Y-290, camino Cueva del Milodón, Provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 1536 del 02-03-2018).

341. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por Memo Nº 104 del 01/03/2018 envía correo electrónico del 14.02.18 del Sr. Wilfredo Faundes Catalán, que solicita certificado para el traslado de 19 herramientas, para la construcción de réplicas en piedra, para el Congreso en Argentina "Estudio Lítico en Arqueología", a realizarse en la ciudad de Córdova en el mes de Septiembre 2018. Se adjunta listado con fotografías del evento, correo electrónico y fotos (Ingreso CMN N° 1558 del 02-03-2018).

342. La Srta. Fernanda Falabella, Académica de COI National Geographic HJ-136R-17, mediante correo electrónico del 02/03/2018, envió información en relación a las dudas sobre las muestras de la solicitud (Ingreso CMN Nº944/18), para enviarlas fuera del país con el objetivo de llevar a cabo análisis de isótopos de SR. Adjunta carta (Ingreso CMN N° 1564 del 02-03-2018).

343. El Sr. José Antonio Bustamante Correa, Representante Legal de Inmobiliaria Don Manuel SpA, mediante carta del 02/03/2018 responde a Ord. CMN Nº823, del 16.02.18, solicitando una visita conjunta al predio del futuro proyecto "Edificio Fanor Velasco"", comuna y ciudad de Santiago, con la arqueóloga Srta. Sonia Parra, representantes de la Constructora Ingevec S.A. y de la empresa asesora Tagua Tagua Consultores (Ingreso CMN N° 1572 del 02-03-2018).

La Sra. Jimena Valenzuela Ramírez, arqueóloga de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá:

345. Mediante correo electrónico del 27/02/2018 remitió Informe Arqueológico por Visita Técnica por nuevo hallazgo de osamentas en obra Agua del Altiplano Chanavayita, borde costero rural de la comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 1574 del 02-03-2018).

346. Mediante correo electrónico del 20/02/2018 remitió Informe Arqueológico de Visita Técnica Calama, Topater, Cerro La Cruz, y Quetena (Ingreso CMN N° 1575 del 02-03-2018).

347. Mediante correo electrónico del 20/02/2018 envió Informe Arqueológico de Visita Técnica a San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 1576 del 02-03-2018).

348. El Dr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, por carta del 02/03/2018 solicitó autorización para intervención arqueológica en diferentes yacimientos y/o sectores de éstos, en la comuna de Cabo de Hornos, Provincia Antártica Chilena, en el marco del proyecto "Mejoramiento ruta costera, Villa Ukika-Aeródromo, tramo km. 0,000 al km. 5,275239, Puerto Williams, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena". Adjunta FSA (Ingreso CMN° 15815-03-2018).

349. El Sr. Wilson Guerra M., mediante correo electrónico del 07/03/2018, consultó sobre la protección de restos arqueológicos que se encuentran en el Balneario Flamenco, en Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1660 del 07-03-2018).

350. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante Memo Nº 15 del 07/03/2018 remitió carta del 28.02.18 del Sr. Pedro Andrade M., arqueólogo, quien solicita pronunciamiento en relación con la entrega de materiales arqueológicos recuperados del Sitio Quinta Junge, ubicada en el sector de Pedro de Valdivia de Concepción, al Museo de Historia Natural de Concepción (Ingreso CMN N° 1697 del 09-03-2018).

351. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, mediante correo electrónico del 07/03/2018 remitió información del Diario El Ranco "Encuentran vestigios de probable cementerio indígena en tierras en litigio de Lago Ranco" (Ingreso CMN N° 1722 del 09-03-2018).

352. Mediante acta del 09/03/2018, arqueólogos remitieron los antecedentes de una persona que busca en asentamiento en el sector norte del país, restos arqueológicos metálicos de distinta época, con un detector de metales. Adjuntan CD (Ingreso CMN N° 1723 del 09-03-2018).

353. Mediante correo electrónico del 08/03/2018, un vecino denunció que en calle Argomedo esquina calle Raulí, en Santiago Centro, hay una empresa constructora trabajando en faenas de excavación, e indica que desde su domicilio se aprecia el hallazgo de restos arqueológicos (Ingreso CMN N° 1725 del 09-03-2018).

354. El Sr. Francisco Javier López Leiva, Profesional Residente de Sicomaq SpA, mediante carta Nº 30 del 09/03/2018 responde a Ord. CMN Nº 1030 y 1031, referido a hallazgo APR Lasana 001 en

el marco del proyecto de agua potable rural. Adjunta carta informe, planos y CD (Ingresos CMN N° 1732 y N° 1735 del 09-03-2018).

355. El Sr. Jorge Morel Bulicic, Gerente Bahía Panguipulli, en relación a proyecto Bahía Panguipulli, donde se produjo un hallazgo arqueológico, por carta del 12/03/2018 solicitó liberar el terreno y disponer la reanudación de faenas, salvo en el área donde se produjo el hallazgo, la que sería demarcada por un polígono de 200 x 30 m (Ingreso CMN N° 1757 del 12-03-2018).

356. La Sra. Ana Godoi, presidenta de la Asociación Diaguita Amakay Kakan, mediante correo electrónico del 22.01.2018, denuncia amenaza al Patrimonio Arqueológico e incumplimiento de normas referentes al EIA en Ruta Antakari, Comuna de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 577 del 23.01.2018).

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES ★ CHILE ★